

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 25 de Abril de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19504

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Decreto 298/975. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

2

Resolución 553/975. — Se aprueba la transformación de la Cooperativa Uruguaya Transportes en una sociedad de responsabilidad limitada.

3

Resolución 554|975. — Se aprueba la transformación de la Agencia Central de Cargas Cooperativa en una sociedad de responsabilidad limitada.

4

Resolución 555/975. — Se designan Jefes Departamentales del Censo General de Población y Viviendas, para los Departamentos de Tacuarembó, Durazno y Salto.

5

Resolución 556/975. — Se designa integrante del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

6

Resolución 558/975. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Aprendiz Mayor de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

7

Resolución 559/975. — Se designa por promoción Subgerente Arquitecto del Renglón 0.11 de la Administración Nacional de Puertos.

8

Resolución 560|975. — Se aprueba una resolución del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por la que se establecieron nuevas tarifas para el cemento portland embolsado destinado a la exportación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

9

Ley 14.356. — Se declaran con fuerza legal por vía de interpretación auténtica, diversas resoluciones de normas salariales.

10

Ley 14.357. — Se fija un plazo para que los afiliados activos a la Caja de Jubilaciones Bancarias puedan denunciar servicios amparados por las leyes de otros organismos de previsión social.

11

Ley 14.358. — Se modifican disposiciones de la ley 14.188, referentes a normas para los juicios laborales.

Ministerio de Salud Pública

12

Decreto 300/975. — Se suspende la vigencia del decreto 148|975, por el que se creó un ordenamiento de los análisis clínicos para ser utilizados por los servicios de asistencia médica colectivizada.

Ministerio de Agricultura y Pesca

13

Ley 14.359. — Se modifican disposiciones de la ley 11.193, de lucha contra la sarna ovina, disminuyendo el período de aislamiento, de acuerdo a las presentes normas.

14

Decreto 290/975. — Se modifica la redacción del artículo 1.o del Estatuto para los Funcionarios del Instituto Nacional de Colonización.

15

Decreto 291/975. — Se establecen normas reguladoras para el abasto de carne bovina para los Departamentos de Montevideo y Canelones.

16

Decreto 292/975. — Se fija el precio para las liquidaciones de haciendas vacunas de la calidad conserva (Grado L).

17

Decreto 293/975. — Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca a compensar a los productores afectados por problemas de germinación en semillas de trigo utilizada para la siembra 1974/975

18

Decreto 294/975. — Se declara libre la comercialización de sorgos graníferos, girasol y maíz y se fija precio para la soja.

19

Decreto 295|975. — Se transfiere al Ministerio de Defensa Nacional, la maquinaria pesada de la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias del Ministerio de Agricultura y Pesca.

20

Decreto 301|975. — Se fija la tarifa para los servicios que presta la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

21

Decreto 302|975. — Se fijan tarifas para los servicios que presta la Dirección de Laboratorios de Análisis, del Ministerio de Agricultura y Pesca.

22

Decreto 303/975. — Se fijan tarifas para la venta de plantas forestales y certificación de análisis de maderas, por parte de la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

23

Decreto 304|975. — Se fijan tarifas para los análisis que realiza la Dirección de Suelos y Fertilizantes.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 298/975. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: el decreto 246|975 de 3 de abril de 1975.

Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de las mercaderías que a continuación se detallan:

1) Cueros secos $ 860 (ochocientos sesenta pesos).
2) Cueros vacunos salados y|o pickelados de:

- A) Novillos y vacas sanas $ 915 (novecientos quince pesos).
- B) Rechazos de novillos y vacas $ 895 (ochocientos noventa y cinco pesos).
- C) Terneras y vaquillonas sanas $ 1.066 (mil sesenta y seis pesos).
- D) Terneras y vaquillonas de rechazo $ 1.022 (mil veintidós pesos).
- E) Toros y bueyes sanos $ 651 (seiscientos cincuenta y un pesos).
- F) Toros y bueyes de rechazo $ 591 (quinientos noventa y un pesos).

Art. 2.o Fíjase una detracción de $ 21.314 (veintiún mil trescientos catorce pesos) por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 3 de abril de 1975, inclusive.

Art. 4.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANRDO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

2

Resolución 553/975. — Se aprueba la transformación de la Cooperativa Uruguaya Transportes en una sociedad de responsabilidad limitada.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: la gestión de la Cooperativa Uruguaya Transportes a efectos de que se apruebe su transformación en una sociedad de responsabilidad limitada.

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 1972 se aprobó el estatuto de la Cooperativa Uruguaya Transportes, quedando fijado su capital inicial en la suma de $ 50.000, debiéndose regir en su funcionamiento por lo dispuesto en las leyes 10.761 de 15 de agosto de 1946, 13.481 de 28 de junio de 1966 y decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948;

II) En asamblea general extraordinaria realizada el 22 de julio de 1974 con asistencia de la totalidad de los asociados se resolvió: 1) transformar la naturaleza jurídica de Cooperativa Uruguaya Transportes (CUT) la cual comenzará a girar, una vez concluídos los trámites pertinentes, como Sociedad de Responsabilidad Limitada; 2) la transformación se operará manteniendo la totalidad de los socios con que cuenta actualmente la cooperativa y sin que puedan ingresar socios nuevos hasta agotados completamente los trámites de transformación de la sociedad; 3) el capital de la sociedad de responsabilidad limitada se integrará con el aporte de la totalidad del patrimonio de Cooperativa Uruguaya Transportes; 4) la transformación dispuesta queda condicionada a la aprobación del trámite pertinente; pasándose a cuarto intermedio hasta el 1o. de agosto donde se aprueba el nuevo contrato social bajo la forma de una sociedad de responsabilidad limitada.

Cumpliendo lo resuelto por la asamblea, el Consejo Directivo promovió estas actuaciones.

Considerando: I) Que las disposiciones legales no han previsto expresamente bajo que forma, condiciones y procedimientos las sociedades comerciales pueden transformarse.

Pero ello no quiere decir que el instituto haya sido ignorado por las leyes comerciales, sino por el contrario diversas disposiciones del Código de Comercio admiten su existencia y la posibilidad que las sociedades puedan transformarse. Posteriormente, ratificando tal aserto, distintas normas de carácter tributario, de seguridad social, etc., han exigido diversos controles cuando las sociedades se transforman, o facilitan la transformación de determinadas situaciones de interés social.

La ausencia de un conjunto de normas que reglamenten los procedimientos que deben cumplirse en los casos de transformación de sociedades, obligó a los interesados a solicitar pronunciamientos de los organismos públicos que intervienen en las modificaciones societarias o que de alguna manera sus decisiones repercuten en las sociedades.

De esa manera se ha entendido que existe transformación cuando se le cambia el tipo legal o la forma jurídica a una sociedad comercial. Y se ha concluído que la transformación no implica cambio, ni mutación ni extinción de la persona jurídica, la que por el contrario sigue siendo la misma con todas sus consecuencias jurídicas, patrimoniales, económicas, etc. Asimismo no hay transformación cuando se resuelve disolver una sociedad y crear una nueva aunque se convenga su transferencia patrimonial por venta, cesión o aporte; o en los actos internos de transferencia de cuotas o acciones a nuevos socios; ni en las reformas estatutarias mientras no impliquen un cambio de tipo de sociedad.

II) Que de acuerdo a lo dispuesto por la ley 10.761 de 15 de agosto de 1946 y su decreto reglamentario es cometido del Poder Ejecutivo aprobar el estatuto de las cooperativas o sus modificaciones, así como ejercer el contralor de las mismas.

De ahí que la transformación de la Cooperativa Uruguaya Transportes en una sociedad de responsabilidad limitada, que en definitiva es una modificación sustancial del estatuto de una cooperativa, debe ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo.

III) Que la transformación de una sociedad anónima en una cooperativa está contemplada en el artículo 17 de la ley 10.761, a efectos de liberarla de los quórums que establece el artículo 1.o de la ley de 19 de julio de 1909.

IV) Que por el contrario no existe una norma expresa que admita o prohiba la transformación de una cooperativa en una sociedad de responsabilidad limitada o en otro tipo de sociedad.

Pero esa circunstancia no debe ser óbice para que se niegue la posibilidad de la transformación de una sociedad cooperativa en otro tipo de sociedad.

Admitido el instituto de la transformación, es una consecuencia del mismo, que cualquier sociedad comercial pueda transformarse en otra y para negar el derecho a la transformación es necesario la existencia de una norma expresa que lo establezca, es decir que imponga la limitación. Ese es el principio seguido en otros países como en la Argentina donde el artículo 6.o de la ley 20.337 de 2 de mayo de 1973 establece que las cooperativas no pueden transformarse en sociedades comerciales ni asociaciones civiles.

El que el artículo 17 de la ley 10.761 mencione la transformación de una sociedad anónima en una sociedad

cooperativa, no lo hace consagrando una excepción, sino por el contrario, ratificando la norma general de admitir toda transformación societaria, tiende a facilitarlas reduciendo los quórums legales.

La admisibilidad de la transformación de cooperativas en sociedades de responsabilidad limitada es una consecuencia de los principios de la autonomía contractual, de la autonomía de la voluntad y de que nadie puede ser obligado a hacer lo que no manda la ley ni privado de lo que ello no prohibe (Constitución de la República, artículo 10).

También es del caso anotar, que las cooperativas en nuestro ordenamiento legal, son también sociedades pues así las califica expresamente la ley y por ello no se ve el por qué de negarles lo que toda sociedad puede hacer.

Sin la existencia de una norma expresa que lo prohiba no es posible negar a los socios cooperativistas el derecho de transformar su sociedad.

Negarles el derecho a la transformación supone obligarlos a seguir actuando en una forma social que ya no es la más adecuada, lo que en última instancia no es conveniente para los intereses públicos.

Del punto de vista de la tributación no se debe rechazar a una sociedad que voluntariamente quiere abandonar el régimen de exoneración de las cooperativas, para acogerse al régimen normal de imposición.

Por todo lo expuesto es que la transformación de la Cooperativa Uruguaya Transportes en una sociedad de responsabilidad limitada es un acto conforme con nuestro derecho.

V) Que admitida la transformación de la Cooperativa Uruguaya Transportes en una sociedad de responsabilidad limitada cabe puntualizar que la sociedad bajo la forma de responsabilidad limitada continuará siendo titular de los mismos derechos de que era titular la sociedad bajo la forma de cooperativa (en el caso concreto, concesión de un servicio de transporte, titularidad en la propiedad de ómnibus, etc.) así como seguirá siendo responsable de todas las obligaciones que gravaban a la sociedad en su forma cooperativa.

VI) Que también debe aclararse,que al transformarse se deberán cumplir con todas las formalidades que son requeridas para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, a lo dictaminado por la Sala de Abogados del Ministerio de Economía y Finanzas y oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la transformación de la Cooperativa Uruguaya Transportes en una sociedad de responsabilidad limitada.

2.o Expídase testimonio y devuélvase la documentación correspondiente.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

/3

Resolución 554/975. — Se aprueba la transformación de la Agencia Central de Cargas Cooperativa en una sociedad de responsabilidad limitada.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: la gestión de la Agencia Central de Cargas Cooperativa a efectos de que se apruebe su transformación en una sociedad de responsabilidad limitada.

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de enero de 1964 se aprobó el estatuto de la Agencia Central de Cargas Cooperativa, quedando fijado su capital inicial en la suma de $ 5.000, debiéndose regir en su funcionamiento por lo dispuesto en las leyes 10.761 de 15 de agosto de 1946 y decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948;

II) En asamblea general extraordinaria realizada el 10 de julio de 1974 con asistencia de la totalidad de los asociados se resolvió transformar la naturaleza jurídica de Agencia Central de Cargas Cooperativa, en una sociedad de responsabilidad limitada, pasándose a cuarto intermedio hasta el 30 de noviembre de 1974 donde se aprueba el nuevo contrato social bajo la forma de una sociedad de responsabilidad limitada.

En cumplimiento de lo resuelto por la asamblea, el Consejo Directivo promovió estas actuaciones.

Considerando: I) Que las disposiciones legales no han previsto expresamente bajo que formas, condiciones y procedimientos, las sociedades comerciales pueden transformarse.

Pero ello no quiere decir que el instituto haya sido ignorado por las leyes comerciales, sino por el contrario diversas disposiciones del Código de Comercio admiten su existencia y la posibilidad que las sociedades puedan transformarse. Posteriormente, ratificando tal aserto, distintas normas de carácter tributario, de seguridad social, etc., han exigido diversos controles cuando las sociedades se transformen, o facilitan la transformación en determinadas situaciones de interés social.

La ausencia de un conjunto de normas que reglamenten los procedimientos que deben cumplirse en los casos de transformación de sociedades, obligó a los interesados a solicitar pronunciamientos de los organismos públicos que intervienen en las modificaciones societarias o que de alguna manera sus decisiones repercuten en las sociedades.

De esa manera se ha entendido que existe transformación cuando se le cambia el tipo legal o la forma jurídica a una sociedad comercial. Y se ha concluido que la transformación no implica cambio, ni mutación ni extinción de la persona jurídica, la que por el contrario sigue siendo la misma con todas sus consecuencias jurídicas, patrimoniales, económicas, etc. Asimismo no hay transformación cuando se resuelve disolver una sociedad y crear una nueva aunque se convenga en transferencia patrimonial por venta, cesión o aporte; o en los actos internos de transferencia de cuotas o acciones a nuevos socios, ni en las reformas estatutarias mientras no impliquen un cambio de tipo de sociedad;

II) Que de acuerdo a lo dispuesto por la ley 10.761 de 15 de agosto de 1946 y su decreto reglamentario es cometido del Poder Ejecutivo aprobar el estatuto de las cooperativas o sus modificaciones, así como ejercer el contralor de las mismas.

De ahí que la transformación de la Agencia Central de Cargas Cooperativa es una sociedad de responsabilidad limitada, que en definitiva es una modificación sustancial del estatuto de una cooperativa, debe ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo;

III) Que la transformación de una sociedad anónima en una cooperativa está contemplada en el artículo 17 de la ley 10.761, a efectos de liberarla de los quórums que establece el artículo 1.o de la ley de 19 de julio de 1909;

IV) Que por el contrario no existe una norma expresa que admita o prohiba la transformación de una cooperativa en una sociedad de responsabilidad limitada o en otro tipo de sociedad.

Pero esa circunstancia no debe ser óbice para que se niege la posibilidad de la transformación de una sociedad cooperativa en otro tipo de sociedad.

Admitido el instituto de la transformación, es una consecuencia del mismo, que cualquier sociedad comercial pueda transformarse en otra, y para negar el derecho a la transformación es necesario la existencia de una norma expresa que lo establezca, es decir que imponga la limitación. Ese es el principio seguido en otros países como en la Argentina donde el artículo 6.o de la ley 20.337 de 2 de mayo de 1973 establece que las cooperativas no pueden transformarse en sociedades comerciales ni asociaciones civiles.

El que el artículo 17 de la ley 10.761 mencione la transformación de una sociedad anónima en una sociedad cooperativa, no lo hace consagrando una excepción, sino por el contrario, ratificando la norma general de admitir toda transformación societaria, tiende a facilitarlas reduciendo los quorums legales.

La admisibilidad de la transformación de cooperativas en sociedades de responsabilidad limitada en una consecuencia de los principios de la autonomía contractual, de la autonomía de la voluntad y de que nadie puede ser obligado a hacer lo que no manda la ley ni privado de lo que ello no prohibe (Constitución de la República, artículo 10).

También es del caso anotar, que las cooperativas en nuestro ordenamiento legal, son también sociedades, pues así las califica expresamente la ley, y por ello no se ve el por que de negarles lo que toda sociedad puede hacer.

Sin la existencia de una norma expresa que lo prohiba no es posible negar a los socios cooperativistas el derecho de transformar su sociedad.

Negarles el derecho a la transformación supone obligarlos a seguir actuando en una forma social que ya no es la más adecuada, lo que en última instancia no es conveniente para los intereses públicos.

Del punto de vista de la tributación no se debe rechazar a una sociedad que voluntariamente quiere abandonar el régimen de exoneración de las cooperativas, para acogerse al régimen normal de imposición.

Por todo lo expuesto es que la transformación de la Agencia Central de Cargas Cooperativa en una sociedad de responsabilidad limitada es un acto conforme con nuestro derecho;

V) Que admitida la transformación de la Agencia Central de Cargas Cooperativa en una sociedad de responsabilidad limitada cabe puntualizar que la sociedad bajo la forma de responsabilidad limitada continuará siendo titular de los mismos derechos de que era titular la sociedad bajo la forma de cooperativa (en el caso concreto, consesión de un servicio de transporte titularidad en la propiedad de ómnibus, etc.), así como seguirá siendo responsable de todas las obligaciones que gravaban a la sociedad en su forma cooperativa;

VI) Que también debe aclararse que el transformarse se deberán cumplir con todas las formalidades que son requeridas para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, a lo dictaminado por la Sala de Abogados del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la transformación de la Agencia Central de Cargas Cooperativa en una sociedad de responsabilidad limitada.

2.o Expídase testimonio y devuélvase la documentación correspondiente.

3.o Comuníquese etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 555/975. — Se designan Jefes Departamentales del Censo General de Población y Viviendas, para los Departamentos de Tacuarembó, Durazno y Salto.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: el artículo 12 del decreto 975|974 del 3 de diciembre de 1974 que prevé la designación de Jefes Departamentales del Censo.

Resultando: I) Que de acuerdo con lo dispuesto por dicho decreto el Poder Ejecutivo mediante resolución de fecha 6 de marzo de 1975, designó a los señores Jefes Departamentales;

II) Que posteriormente fueron comunicadas las renuncias al cargo asignado por dicha resolución de los señores Walter Omar Posada Umpiérrez Credencial Cívica TAA 5.248, Juvenal Rodríguez Lavega Credencial Cívica RAB 12.409 y Aurelio Erramouspe Trindade Credencial Cívica JBD 4.203, que habían sido designados para los Departamentos de Tacuarembó, Durazno y Salto respectivamente;

III) Que ante las mencionadas renuncias y a fin de normalizar esta situación es necesario nombrar sustitutos de los renunciantes, a efectos de no entorpecer la organización del Censo en el Interior de la República.

IV) Que de acuerdo con el asesoramiento recibido la Dirección General de Estadística y Censos ha propuesto la designación de los señores: Darsí Mendez Sosa Cédula de Identidad 1:569.269 como Jefe Departamental del Censo en el Departamento de Tacuarembó, Nicanor Prieto Perdomo Cédula Identidad 44.850 como Jefe Departamental del Censo en Durazno y Diego W. Coumas Cédula de Identidad 35.561 como Jefe Departamental del Censo en Salto.

Considerando: que es conveniente proceder a efectuar dichos nombramientos a efectos de proseguir con el normal desarrollo de los preparativos censales.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Estadística y Censos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse Jefes Departamentales del Censo para los Departamentos de Tacuarembó, Durazno y Salto a las siguientes personas:

Tacuarembó señor Darsi Méndez Sosa, Cédula de Identidad 1:569.265.

Durazno: señor Nicanor Prieto Perdomo, Cédula de Identidad 44.850.

Salto: señor Diego W. Coumas, Cédula de Identidad 35.561.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Resolución 556/975. — Se designa integrante del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: la nota del Banco Central del Uruguay número 164|975 de fecha 7 de abril de 1975 por la que, en razón de la ausencia temporal del señor Presidente del Directorio, solicita la integración del Cuerpo con otro miembro conforme a lo que prevé la ley 14.151 del 7 de febrero de 1974, para los casos en que se requiera el voto conforme de mayorías especiales a que se refiere el artículo 2.o de la ley 14.173 del 12 de marzo de 1974.

Atento: a lo dispuesto en las leyes citadas precedentemente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar el Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay, mientras dure la ausencia de su Presidente para los casos previstos en el artículo 2.o de la ley 14.173 del 12 de marzo de 1974, al señor Raúl Ferraro.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Resolución 558/975. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Aprendiz Mayor de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que el Aprendiz Mayor, contratado (a jornal), señor Angel Omar Luzardo, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el 11 de octubre de 1974.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, con fechas 31 de octubre de 1974 y 4 de noviembre de 1974, se intimó —por intermedio del "Diario Oficial"— al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (fs. 8 vuelta);

II) Que vencido el plazo estipulado el funcionario no se reintegró a sus tareas.

III) Que el Departamento Jurídico del citado Ministerio, al expedirse al respecto, manifiesta que, cumplido

el procedimiento previsto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969, sólo cabe dictar resolución declarando que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo, del funcionario en cuestión.

Considerando: que procede resolver en consecuencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969) del Aprendiz Mayor, contratado (a jornal) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Angel Omar Luzardo, Credencial Cívica BVB 23.597.

2.o Comuníquese. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA.

7

Resolución 559/975. — Se designa por promoción Subgerente Arquitecto del Renglón 0.11 de la Administración Nacional de Puertos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: que con fecha 27 de julio de 1972 el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, resolvió elevar, para su aprobación por el Poder Ejecutivo, las propuestas de promociones formuladas por la Junta Asesora de Calificaciones de la misma, para la provisión de los cargos vacantes de Gerente General Ingeniero de Mantenimiento y Obras y Gerente (Ingeniero o Arquitecto), y sus respectivas cadenas, pertenecientes al Renglón 0.11 Técnico Profesional del Programa 0.3 Servicios de Mantenimiento de la referida Administración.

Resultando: I) Que dichas propuestas fueron objeto de reclamación por el funcionario de la citada Administración, Ingeniero, señor Euclides Cotignola, quien ejercerá el derecho de petición, presentó escrito ante el ex - Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, solicitando que, previo a la homologación de las promociones de que se trata, se recabará nueva información del Ente portuario al respecto, en razón de ser titular del cargo Gerente (Ingeniero o Arquitecto) cuya provisión se propone;

II) Que la Sala de Abogados y la Gerencia General Letrada de dicha Administración y los señores Fiscales de Gobierno de 1er. y 2.o Turno, luego del examen de los antecedentes respectivos, son contestes en manifestar que, corresponde hacer lugar al reclamo interpuesto por el Ingeniero Euclides Cotignola, toda vez que es el titular del cargo de Gerente (Ingeniero o Arquitecto), razón por la cual procede modificar la propuesta de promociones a que se refiere la resolución de la Administración Nacional de Puertos de 27 de julio de 1972;

III) Que conforme a ello, por resolución de 14 de enero de 1975, la mencionada Administración dispuso modificar dicha resolución de 27 de julio de 1972, manteniendo la propuesta de promoción para la provisión de un cargo de Subgerente Arquitecto, vacante en el Renglón 0.11 de la misma, a los efectos de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo.

Considerando: que el Departamento Jurídico del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al expedirse al respecto manifiesta que la propuesta de promociones de fecha 14 de enero de 1975, elevada por la Administración Nacional de Puertos, para su aprobación por el Poder Ejecutivo es jurídicamente inobjetable, razón por la cual, corresponde proceder a su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar 1 (un) cargo de Subgerente Arquitecto del Renglón 0.11 Técnico Profesional de la Administración Nacional de Puertos, al Arquitecto señor Oscar Castro Galli, actual Jefe Arquitecto del citado Renglón.

2.o Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA.

8

Resolución 560/975. — Se aprueba una resolución del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por la que se establecieron nuevas tarifas para el cemento portland embolsado destinado a la exportación.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: la resolución del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado N.o 2816|974 de 28 de noviembre de 1974, cuyo texto luce a fojas 5 a 6 vta. de estos obrados, por la que se establecieron nuevas tarifas para el cemento portland embolsado destinado a la exportación desde fábricas, estaciones próximas a fábricas y centros de distribución, a estaciones fronterizas y puertos, cuyos valores se expresan en dólares norteamericanos.

Resultando: que dicho Organismo solicita al Poder Ejecutivo —en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 7.o inciso C) de la ley 11.859 de 19 de setiembre de 1952— la aprobación de las referidas tarifas.

Considerando: que dadas las razones expuestas por AFE al justificar la implantación de dichas tarifas, procede acceder a lo solicitado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la resolución del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado 2.816|974 del 28 de noviembre de 1974, a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución y cuyo texto luce a fojas 5 a 6 vta. de estos obrados.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al citado Organismo a sus efectos. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Ley 14.356. — Se declaran con fuerza legal por vía de interpretación auténtica, diversas resoluciones de normas salariales.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase por vía de interpretación auténtica, que el artículo 4o. del decreto 420|968, de 28 de junio de 1968, con fuerza legal en mérito al artículo 7.o de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968, en cuanto impone la estabilización de los salarios al nivel vigente al día 26 de junio de 1968, ha entendido referirse a las remuneraciones que se abonaban en esa fecha y fueron efectivamente pagadas, en un todo de acuerdo con lo establecido en las resoluciones 19 y 77 emitidas con fechas 9 de mayo de 1969 y 27 de febrero de 1970 por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos y aprobadas por resoluciones del Consejo de Ministros de fechas 29 de julio de 1969 y 3 de marzo de 1970, respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 8 de abril de 1975.

HAMLET REYES, Vicepresidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de abril de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

10

Ley 14.357. — Se fija un plazo para que los afiliados activos a la Caja de Jubilaciones Bancarias puedan denunciar servicios amparados por las leyes de otros organismos de previsión social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Fíjase un plazo de ciento veinte días a partir de la vigencia de esta ley, para que los afiliados activos a la Caja de Jubilaciones Bancarias puedan denunciar, a los efectos de su posterior cómputo, servicios amparados por las leyes de otros organsimos de previsión social estatales o paraestatales.

Art. 2.o Establécese idéntico plazo al previsto en el artículo anterior para que los afiliados activos a la Caja antes indicada puedan optar por reconocer a todos o parte de sus servicios no bancarios la calidad de bancarios, en las condiciones establecidas por el artículo 14 del decreto-ley 10.331, de 29 de enero de 1943, en el texto dado por el artículo 11 de la ley 12.815, de 20 de diciembre de 1960.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 8 de abril de 1975.

HAMLET REYES, Vicepresidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de abril de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

11

Ley 14.358. — Se modifican disposiciones de la ley 14.188, referentes a normas para los juicios laborales.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase el inciso 2.o del artículo 12 de la ley 14.188, de 5 de abril de 1974, que quedará redactado de la siguiente forma:

"En tal caso, los socios responderán en forma personal y solidaria, por la totalidad de los salarios debidos, con sus accesorios de ley."

Art. 2.o Derógase el inciso 3.o del artículo 12 de la ley 14.188, de 5 de abril de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 8 de abril de 1975.

HAMLET REYES, Vicepresidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de abril de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Decreto 300/975. — Se suspende la vigencia del decreto 148|975, por el que se creó un ordenamiento de los análisis clínicos para ser utilizados por los servicios de asistencia médica colectivizada.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de abril de 1975.

Visto: que por decreto 148|975, de 19 de febrero de 1975 se creó un ordenamiento de los análisis clínicos por categorías y valores en unidades, para ser utilizado por los servicios de asistencia médica colectivizada en todo el país.

Considerando: que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, asesorada por las dependencias técnicas de dicha Secretaría de Estado, aconseja reactualizar dicho ordenamiento.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndese la vigencia del decreto 148|975, de 19 de febrero de 1975.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

13

Ley 14.359. — Se modifican disposiciones de la ley 11.199, de lucha contra la sarna ovina, disminuyendo el período de aislamiento, de acuerdo a las presentes normas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o de la ley 11.199, de 27 de diciembre de 1948, de lucha contra la sarna ovina, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o Transcurridos tres meses de la fecha de aislamiento y siempre que en ese período no se hubiera producido reinfestación, será declarado el cese.

Cuando las circunstancias determinen un nuevo saneamiento en el mismo establecimiento, dentro del período del aislamiento, el procedimiento a seguir, así como la atribución de los gastos, serán determinados por la reglamentación.

En los casos de reinfestación se repetirán los procedimientos y se prorrogará el aislamiento por un nuevo plazo de tres meses.

Art. 2.o La modificación establecida por el artículo anterior regirá a partir de la promulgación de esta ley y se aplicará también a los aislamientos vigentes a la fecha.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 8 de abril de 1975.

HAMLET REYES, Vicepresidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de abril de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ.

14

Decreto 290/975. — Se modifica la redacción del artículo 1.o del Estatuto para los Funcionarios del Instituto Nacional de Colonización.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Colonización, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por el decreto 359|974, del 9 de mayo de 1974, el Poder Ejecutivo aprobó el Estatuto para los funcionarios del Instituto Nacional de Colonización. Por el artículo 1.o del referido Estatuto, se dispuso: "Son funcionarios a los efectos del Estatuto, aquellas personas que, estando jurídicamente capacitadas para el ejercicio de la función pública, han ingresado al servicio del Instituto, mediante un acto de investidura, cumplido conforme a derecho, por la autoridad competente. Los funcionarios contratados no se reputarán incorporados al Instituto al que arriendan sus servicios, y sus derechos y obligaciones resultarán de las estipulaciones de sus contratos";

II) Por oficio N.o 13.186, del 21 de enero de 1975 el mencionado Ente expresa que varios funcionarios del Personal Contratado de los Escalafones Especializado, Técnico y Administrativo, presentaron recursos contra los artículos 1.o y 16 del aludido Estatuto. Agrega que considerado el informe letrado producido por la Sala de Abogados del Ente, dispuso —por resolución N.o 41 del Acta N.o 3.080— hacer lugar a los recursos interpuestos contra el artículo 1.o del Estatuto, solicitando su modificación en la forma que indica;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, el que informó que corresponde prestar aprobación al proyecto de modificación del artículo 1.o del Estatuto para los funcionarios del Instituto Nacional de Colonización.

Considerando: conveniente, de acuerdo a lo expuesto, prestar aprobación a la modificación del artículo 1.o del Estatuto para los funcionarios del Instituto Nacional de Colonización, en la forma indicada por el aludido Ente y aprobada por la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 58 y concordantes de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o del Estatuto para los Funcionarios del Instituto Nacional de Colonización, aprobado por decreto 359|974, del 9 de mayo de 1974, por el siguiente:

"Artículo 1.o A los efectos de este Estatuto, son funcionarios todas las personas que, incorporadas regularmente al Instituto Nacional de Colonización, participan en el funcionamiento de sus servicios, cualquiera sea el modo de remuneración. No son funcionarios los arrendadores de servicio, cuyos derechos u obligaciones resultaran exclusivamente de las estipulaciones de los contratos respectivos".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

15

Decreto 291/975. — Se establecen normas reguladoras para el abasto de carne bovina para los Departamentos de Montevideo y Canelones.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: la necesidad de adoptar normas reguladoras del abasto de carnes.

Considerando: la disponibilidad de vacas gordas, aptas para el abasto, permite atender con su faena, buena parte de los requerimientos del consumo interno, reservando para la exportación proporciones razonables de novillos con suficiente grado de preparación.

Atento: a lo dispuesto por la ley 10.940, del 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 14 de abril de 1975, el abasto de los Departamentos de Montevideo y Canelones deberá atenderse, en lo referente a carne bovina, en un 60 o|o (sesenta por ciento), como mínimo, con vacas y en un 40 o|o (cuarenta por ciento), como máximo, con novillos de menos de 420 (cuatrocientos veinte) kilogramos de peso vivo.

En los demás departamentos el abasto de carne bovina se atenderá a partir de la fecha indicada exclusivamente con vacas.

La Comisión Administradora de Abasto dará cuenta quincenalmente al Ministerio de Agricultura y Pesca, de los porcentajes de vacas y novillos entregados al abasto, en función de lo dispuesto en el inciso primero de este artículo.

Art. 2.o Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán penadas de acuerdo a las sanciones establecidas en la ley 10.940, del 19 de setiembre de 1947 y según sus procedimientos.

Art. 3.o Hasta el 1.o de mayo de 1975, el Instituto Nacional de Carnes, podrá aceptar otros porcentajes de vacas y novillos, para el abasto de Montevideo y Canelones, que resulten de operaciones concertadas con anterioridad a esa fecha.

Art. 4.o El presente decreto se considerará vigente a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

Art. 5.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

16

Decreto 292/975. — Se fija el precio para las liquidaciones de haciendas vacunas de la calidad conserva (Grado L).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: el decreto 128|975, de 7 de febrero de 1975, por el que se fijaron los precios para las liquidaciones de compra de haciendas vacunas.

Considerando: I) Necesario adecuar los valores que rigen, para la comercialización de todos los tipos de haciendas vacunas, de calidad conserva (Grado L);

II) El informe elaborado por el Instituto Nacional de Carnes.

Atento: a lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase, a partir del día de la fecha, para las liquidaciones de haciendas vacunas (novillos, vacas, terneros, toros y torunos y bueyes) de la calidad conserva (Grado L), el precio de seiscientos pesos (pesos 600), el kilogramo de carne caliente en segunda balanza, previo "dressing" de exportación.

Art. 2.o Mantiénese para las demás calidades los precios fijados por el artículo 1.o del decreto 128|975, de 7 de febrero de 1975.

Art. 3.o El Banco de la República Oriental del Uruguay a los efectos de lo dispuesto en el decreto 402|971, de 30 de junio de 1971, concordantes y modificativos, liquidará a los productores los precios fijados en el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 4.o En las remisiones a los frigoríficos expendedores no podrá incluirse ganado tipo manufactura en una proporción superior al veinticinco por ciento (25 %) del ganado tipo conserva incluído en el mismo lote.

La Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca controlará lo dispuesto en el inciso anterior.

Art. 5.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 6.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **HECTOR E. ALBURQUERQUE.** — General **HUGO LINARES BRUM.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.** — **WALTER RAVENNA.**

17

Decreto 293/975. — Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca a compensar a los productores afectados por problemas de germinación en semillas de trigo utilizada para la siembra 1974/975.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: la situación creada a un grupo de agricultores a causa de las deficientes condiciones de germinación de la semilla de trigo que utilizaron para la siembra de la cosecha 1974|975.

Resultando: I) Por resolución Ministerial de fecha 5 de marzo de 1975, se encomendó al Grupo Técnico de Trabajo del Plan Nacional de Silos el estudio del problema y la implementación de las soluciones:

II) El mencionado Grupo Técnico ha elevado las correspondientes soluciones al Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: necesario compensar a los productores por las pérdidas sufridas por este motivo.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca a compensar a los productores afectados por problemas de germinación en semilla de trigo utilizada para la siembra de 1974|975.

Art. 2.o El Banco de la República procederá a la apertura de una cuenta especial, a los efectos del artículo 1.o, por un monto de hasta $ 800:000.000 (ochocientos millones de pesos) con la denominación "Cuenta semilla trigo siembra 1974|975".

Art. 3.o Los fondos necesarios serán provistos con cargo a la Operación Comercialización Cosecha Trigo, Zafra 1974|975.

Art. 4.o El Grupo Técnico de Trabajo del Plan Nacional de Silos elevará al Ministerio de Agricultura y Pesca la nómina de productores afectados, estructurada de acuerdo a las declaraciones juradas que formularán los interesados y los antecedentes que obran en poder del mencionado Grupo Técnico de Trabajo, la cual, previa aprobación de dicha Secretaría de Estado, será remitida al Banco de la República para su pago.

Art. 5.o Los interesados deberán presentar declaración jurada, en formularios que proporcionará el Grupo Técnico de Trabajo del Plan Nacional de Silos, entre los días 14 y 25 de abril en curso, en las Oficinas de los Servicios Agronómicos Regionales de Salto, Paysandú, Dolores, Cardona, Nueva Helvecia, Minas o en las Oficinas del Grupo Técnico de Trabajo del Plan Nacional de Silos (Av. Uruguay 1016, Montevideo).

Art. 6.o El Banco de la República Oriental del Uruguay procederá a efectuar el pago a los productores, previa deducción de los montos adeudados por los mismos, por créditos otorgados para cultivos de invierno correspondientes a la zafra 1974|975, más las obligaciones contraídas con el Ministerio de Agricultura y Pesca, solidariamente con los distribuidores, por ventas diferidas de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 241|974, de 28 de marzo de 1974.

Art. 7.o El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación oficial en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **HECTOR E. ALBURQUERQUE.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

18

Decreto 294/975. — Se declara libre la comercialización de sorgos graníferos, girasol y maíz y se fija precio para la soja.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: la conveniencia de establecer las normas que regulen la comercialización de los cultivos de verano del presente año.

Resultando: I) Las normas primarias sobre la comercialización de la producción de sorgo, soja, girasol y maíz del presente año, fueron establecidas por decreto 729|974, del 12 de setiembre de 1974, determinando los precios de orientación y el propósito del Poder Ejecutivo en el sentido de proceder a su reajuste en función de la política del plan de emergencia;

II) Las operaciones de sorgos graníferos, maíz y girasol —en el mercado interno— se desarrollan en condiciones que el Poder Ejecutivo considera satisfactorias, y los volúmenes de producción esperados permiten suponer que no se producirán variaciones importantes de esta situación.

Considerando: I) La necesidad de incrementar la producción de aquellos cultivos que contribuyan a fortalecer la balanza comercial del país, ya sea por la directa generación de volúmenes exportables o por sustitución de importaciones realizadas en 1974;

II) Además, es necesario mantener el programa especial del cultivo de la soja, a fin de continuar el crecimiento del área de producción del cultivo.

Atento: a lo preceptuado por la ley 10.940, del 19 de setiembre de 1047 y el artículo 137 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 y a lo que señala el artículo 29 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo dispuesto por el artículo 512 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase libre la comercialización de sorgos graníferos, girasol y maíz, en tanto se mantengan las actuales condiciones de comercialización de los mismos.

Art. 2.o Fíjase un precio mínimo de $ 53.000 cada 100 kgs. de soja apta para industrializar, embolsados y puestos en depósito del comprador. Establécese un plazo

máximo de 60 días, contados a partir del momento de entrega de la soja, para la cancelación de los posibles saldos de acuerdo a la forma de pago convenida.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo seguirá atentamente las condiciones en que se desenvuelve la colocación de las cosechas en cuestión y encomendará al MAP, con apoyo financiero del BROU, su intervención activa en el proceso de comercialización en caso de considerar inadecuadas las condiciones en que se efectúa la misma.

Art. 4.o El Consejo Nacional de Subsistencias tendrá en consideración las adquisiciones de soja de las industrias aceiteras capacitadas para el procesamiento de este oleaginoso, al proceder a la distribución de aceites crudos para refinación.

Art. 5.o Cométese al MAP la compra en forma directa a productores, de la soja de su propia producción, de la cosecha 1974|975 a fin de disponer del volúmen de semilla necesaria para alcanzar las metas de área sembrada que se establezca para el próximo año agrícola.

Art. 6.o El precio de adquisición de las partidas destinadas para semilla será de $ 60.000 cada 100 kgs. embolsados en bolsas de primer uso y puestas en los depósitos especialmente habilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 7.o El Ministerio de Agricultura y Pesca, a la brevedad, abrirá un registro para la inscripción de interesados en suministrar soja para semilla y establecerá las condiciones que deberán reunir las partidas con ese destino, así como la forma en que se efectuará su comercialización.

Art. 8.o Los aportes de los productores - vendedores al Fondo Nacional de Silos serán de 2,5 o|o sobre el importe que resulte de la liquidación final de las partidas. Este descuento deberá realizarse conforme a lo dispuesto por el decreto 536|973, del 5 de julio de 1973 (obligatoriedad de documentación y registro de operaciones de compra - venta de granos) constituyéndose el comprador en agente de retención y quedando obligado a depositar en la cuenta N.o 31.305|610 del BROU a favor del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 9.o Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca a contratar los servicios necesarios para el cumplimiento de los cometidos de este decreto, dando cuenta al Poder Ejecutivo de lo actuado.

Art. 10. Facúltase al Ministerio de Agricultura y Pesca para concertar con el Banco República Oriental del Uruguay los créditos necesarios para atender las obligaciones establecidas en el presente decreto.

Art. 11. El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación oficial en 2 (dos) diarios de la Capital.

Art. 12. Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 13. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

19

Decreto 295/975. — Se transfiere al Ministerio de Defensa Nacional, la maquinaria pesada de la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias del Ministerio de Agricultura y Pesca.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: los antecedentes relacionados con los servicios que presta la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Resultando: I) Hace varios años y a solicitud de las autoridades competentes, distintos organismos internacionales, a través de convenios y préstamos otorgaron asistencia al Ministerio de Agricultura y Pesca con la cual se construyeron locales en Montevideo y en el Interior del país, así como se suministró maquinaria pesada y otros equipos destinados a la prestación de servicios a los productores, para la conservación de suelos, aguas y caminos;

II) El funcionamiento del servicio se ha visto resentido a través de los años, en razón de las crecientes dificultades en la disponibilidad de recursos para mantenimiento y conservación de los equipos de maquinaria pesada, que exige constantemente la importación de repuestos, elevando los costos de la prestación de los servicios, de tal forma, que el mismo no cumple los cometidos de promoción y asistencia, para el cual fue creado.

Considerando: I) El Poder Ejecutivo estima como muy importante el mantenimiento de la prestación de los servicios de mejoramiento y conservación de suelos, aguas y caminos y otras obras, realizados hasta el momento con la maquinaria pesada a cargo de la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias:

II) En razón de ello, considera conveniente que tales cometidos, realizados hasta la fecha en forma centralizada por la aludida repartición, sean llevados a cabo por empresarios privados, dotados de los equipos apropiados, racionalmente distribuídos en las zonas donde los trabajos son requeridos, evitando altos gastos de desplazamiento de la maquinaria pesada, con la consiguiente reducción de los costos de los servicios;

III) Por lo expuesto anteriormente, se estima conveniente que el Ministerio de Agricultura y Pesca continúe prestando asistencia técnica y de supervisión de estos programas a los empresarios privados así como la realización de las gestiones tendientes a la obtención del financiamiento externo para la importación de la maquinaria y equipos requeridos, así como asegurar la disponibilidad de crédito interno a los productores, para que puedan utilizar los servicios prestados por los empresarios privados;

IV) En ese orden de ideas, se estima conveniente dar un destino mas racional y eficiente a los equipos disponibles en el Ministerio de Agricultura y Pesca a través de los convenios antes aludidos;

V) Con ese fin se realizaron las consultas pertinentes con diversos organismos estatales, de las que surgió la conveniencia de transferir al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales la maquinaria pesada y el personal de mantenimiento y de operaciones de la misma, teniendo presente —para ello— la prioridad acordada por el Gobierno a la construcción y mantenimiento de aeropuertos nacionales y departamentales, y que además —éstos últimos sirven de base de operaciones para campañas de defensa agrícola;

VI) Asimismo, se dará nuevo destino a las Subcentrales del Interior. En el caso de la ubicada en Young, se destinará como base de operaciones para la concentración de servicios regionales del Ministerio de Agricultura y Pesca, que posibilite la prestación de una más eficaz prestación de asistencia técnica a los productores. En lo que tiene relación con la Subcentral de Treinta y Tres, se destinará para sede de la Estación Experimental del Este, con lo cual el Estado realizará una gran economía de recursos, ya que se permitirá reducir inversiones en construcciones a que el Gobierno se ha comprometido con distintos Organismos Internacionales, como contraparte de Programas de Asistencia Técnica así como significará un gran impulso para el desarrollo de la zona Este del país;

VII) Aparte lo expuesto anteriormente, las medidas a adoptar permitirán, también, una racionalización de la utilización de los recursos humanos del Ministerio de Agricultura y Pesca, ya que la maquinaria pesada se transferirá, con el personal a su cargo; otro personal de la Dirección de referencia, se destinará a distintas reparticiones de la citada Secretaría de Estado, donde sus servicios pueden ser de mayores beneficios y, el personal excedentario será redistribuído conforme a las disposiciones vigentes en la materia;

VIII) Finalmente, cree conveniente que el Ministerio de Agricultura y Pesca continue realizando los trabajos de movimiento de tierras y otros en ejecución, así como elaborando el proyecto para la promoción de empresarios privados en la prestación de servicios de conservación de suelos, aguas y caminos, así como la asistencia técnica correspondiente, en coordinación con los organismos competentes en la materia y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Transfiérese al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, la maquinaria pesada de la Dirección de Con-

servación de Suelos y Central de Maquinarias del Ministerio de Agricultura y Pesca así como el personal de mantenimiento y de operaciones asignado a dicho equipo.

Art. 2.o El inventario y demás documentación para instrumentar la entrega de la maquinaria se comete a la Dirección General de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca y a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales.

Art. 3.o El personal que se transfiere por el artículo 1.o será nominado por el Ministerio de Agricultura y Pesca y sus respectivos emolumentos se pagarán —hasta el 31 de diciembre de 1975— con cargo a los mismos rubros con que se atienden actualmente. A partir de esa fecha serán atendidos por el Ministerio de Defensa Nacional, adoptándose las previsiones presupuestales por la vía correspondiente.

Art. 4.o Los trabajos en ejecución, a la fecha con la maquinaria que se transfiere se continuarán hasta su finalización bajo el régimen actual pero no se iniciará ninguna otra obra de esa naturaleza. El Ministerio de Agricultura y Pesca adoptará las medidas que correspondan a efecto de comunicar a los interesados anotados para iniciar nuevas obras que a partir de la fecha, no podrán atenderse sus solicitudes en razón de la medida dispuesta.

Art. 5.o Las Subcentrales de Maquinaria de la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias ubicadas en Young y Treinta y Tres, serán transferidas a la Dirección General de los Servicios Agronómicos, la primera, como base de operaciones para la concentración de servicios regionales del Ministerio de Agricultura y Pesca, y al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", la segunda, para sede de la Estación Experimental del Este.

Art. 6.o El Ministerio de Agricultura y Pesca elaborará un proyecto —que someterá a consideración de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto— tendiente a la promoción de la asistencia a los productores y a la formación de grupos de empresarios privados, así como la prestación de asistencia técnica y crediticia, con la finalidad de cumplir los servicios de conservación de suelos, aguas y caminos, de acuerdo a la política esbozada en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA.

20

Decreto 301/975. — Se fija la tarifa para los servicios que presta la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de abril de 1975.

Visto: la gestión formulada por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, proponiendo la tarifa a regir por los servicios que presta dicha Comisión.

Atento: a lo informado por la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca y a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase la siguiente tarifa para los servicios que presta la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario:

Cosechadora Horwood Bagsha, $ 60.000 la hectárea.
Rastrillo Lely, $ 3.000 la hectárea.

Art. 2.o Derógase el decreto 98|974, del 7 de febrero de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

21

Decreto 302/975. — Se fijan tarifas para los servicios que presta la Dirección de Laboratorios de Análisis, del Ministerio de Agricultura y Pesca.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de abril de 1975.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Laboratorios de Análisis, proponiendo la modificación de las tarifas de análisis que realiza.

Considerando: I) Por decreto 429|973, del 14 de junio de 1973, se fijaron las tarifas para los análisis que realiza la mencionada repartición;

II) En la referida gestión, dicha Dirección expresa que la modificación propuesta obedece al aumento experimentado en los distintos rubros que integran los costos de los análisis;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca, la cual se expidió en forma favorable.

Considerando: de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Laboratorios de Análisis.

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968 por el decreto 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes tarifas para los análisis que realiza la Dirección de Laboratorios de Análisis del Ministerio de Agricultura y Pesca:

I) Semillas:

a) Poder germinativo, $ 4.000.
b) Pureza total, $ 5.000.
c) Peso hectolítrico, $ 600.
d) Humedad (Brown Duval), $ 5.000.
e) Poder germinativo (Método por tetrazolio), $ 12.000.

II) Plaguicidas, $ 25.000.

Art. 2.o Derógase el decreto 101|974, del 7 de febrero de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

22

Decreto 303/975. — Se fijan tarifas para la venta de plantas forestales y certificación de análisis de maderas, por parte de la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de abril de 1975.

Visto: la gestión formulada por la Dirección Forestal, Parques y Fauna, solicitando la actualización de las tarifas para algunos de los productos que expende.

Resultando: I) Por decreto 884|974, del 7 de noviembre de 1974, se fijaron tarifas para venta, por parte de la Dirección de referencia de maderas, plantas y semillas forestales;

II) En la precedente gestión la referida repartición solicita la actualización de las tarifas para la venta de plantas forestales y certificación de análisis de maderas, de acuerdo a los nuevos costos de mano de obra, combustibles, fletes, quedando para más adelante la revisión de la tarifa por venta de madera y semillas;

III) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca, la cual se expidió en forma favorable.

Considerando: conveniente, dado la información producida, proveer en la forma solicitada por la Dirección Forestal. Parques y Fauna.

Atento: a lo que señala el artículo 29 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968. del 5 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes tarifas para la venta, por parte de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, de los productos que a continuación se indican:

I) — Forestales en envase de barro cocido y polietileno

Altura 15.40 cms.

Acacia dealbata (aroma), $ 90 c|u
Acacia mollísima, $ 90 c|u.
Acacia azul, $ 90 c|u.
Acacia longifolia, $ 90 c|u.
Acacia negra, $ 90 c|u.
Ciprés lambertiana, $ 90 c|u.
Ciprés glauca, $ 90 c|u.
Ciprés horizontalis, $ 90 c|u.
Ciprés piramidal. $ 90 c|u.
Pino marítimo, $ 100 c|u.
Pino taeda, $ 150 c|u.
Pino elliotti, $ 150 c|u.
Pino canariensis, $ 150 c|u.
Pino halepensis, $ 150 c|u.
Pino patula, $ 150 c|u.
Pyracantha (Crataegus), $ 160 c|u.
Cotoneaster, $ 160 c|u.
Transparentes, $ 120 c|u.
Grevillea, $ 120 c|u|
Casuarina común, $ 120 c|u.
Anacahuita, $ 160 c|u.
Alcornoque, $ 160 c|u.
Encina, $ 160 c|u.
Ligustro, $ 120 c|u.
Ligustrina, $ 120 c|u.
Eucalipto saligna, $ 70 c|u.
Eucalipto glóbulos, $ 70 c|u.
Eucalipto rostrata, $ 70 c|u.
Eucalipto trabutti, $ 70 c|u.
Eucalipto Botryoides, $ 70 c|u.
Eucalipto gomphocéphala, $ 300 c|u.
Eucalipto ficifolia, $ 70 c|u.
Eucalipto tereticornis, $ 200 c|u.
Eucalipto cinerea, $ 120 c|u.
Eucalipto citriodora, $ 120 c|u.

II — Forestales en envase de lata

Araucaria angustifolia, $ 200 c|u.
Araucaria bidwilli, $ 360 c|u.
Araucaria excelsa, $ 10.000 c|u.

III — Plantas de vivero de raíz desnuda

Altura 50 a 150 cms.

Plátano, $ 120 c|u.
Sauce-álamo, $ 120 c|u.
Sauce gigante, $ 120 c|u.
Sauce llorón, $ 300 c|u.
Acer, $ 160 c|u.
Paraíso, $ 120. c|u.
Fresnos, $ 160 c|u.
Acacia blanca, $ 120 c|u.
Ciprés calvo, $ 200 c|u.
Robles (Q. robur, rubra bicolor), $ 160 c|u.
Olmos, $ 160 c|u.
Nogal americano, $ 400 c|u.
Maclura, $ 200 c|u.
Palo borracho, $ 400 c|u.
Catalpa, $ 200 c|u.
Gleditschia, $ 200 c|u.
Almes, $ 200 c|u.
Tipa, $ 200 c|u.
Ibirapitá, $ 400 c|u.
Jacarandá, $ 400 c|u.

IV — Alamos

Clones seleccionados, $ 200 c|u.

Altura 1.50 a 3 mts

V — Plantas en almácigos de raíz desnuda

Altura 20 - 50 cms.)

Robles, $ 60 c|u.
Ceibos, $ 200 c|u.
Paraísos, $ 60 c|u.
Ciprés glauca, $ 60 c|u.
Ciprés calvo, $ 60 c|u.
Ciprés horizontal, $ 60 c|u.
Ciprés piramidal, $ 60 c|u.
Ciprés lambertiana, $ 100 c|u.
Pyracantha (Crataegus), $ 100 c|u.
Olmos, $ 100 c|u.
Tipa, $ 100 c|u.
Palo borracho, $ 200 c|u
Fresnos, $ 60 c|u.
Acacia blanca, $ 60 c|u
Acer, $ 60 c|u.
Catalpa, $ 100 c|u.
Cotoneaster, $ 100 c|u.
Pino marítimo, $ 50 c|u.
Pino taeda, $ 100 c|u.
Pino elliottii, $ 100 c|u.
Nogal americano, $ 200 c|u.
Maclura, $ 200 c|u.
Gleditschia, $ 60 c|u.
Palo de jabón (Quillaja brasiliensis), $ 60 c|u.
Timbó $ 200 c|u.

VI — Estacas

Alamos, largo 25 cms., $ 20 c|u.; largo 50 cms. pesos 40 c|u.
Sauce-Alamo, largo 25 cms., $ 20 c|u.: largo 50 cms., $ 40.
Sauce largo 25 cms., $ 20 c|u.: largo 50 cms., $ 40 cada uno.

VII — Plantas en vivero con terrón

Ciprés lambertiana, altura 80 cms., $ 500 c|u.; 80 a 150 cms., $ 1.000 c|u.
Ciprés glauca, altura 80 cms., $ 500 c|u.: 80 a 150 cms. $ 1.000 c|u.
Ciprés Piramidal, altura 80 cms., $ 500 c|u.; 80 a 150 cms., $ 1.000 c|u.
Ciprés horizontal, altura 80 cms., $ 500 c|u.; 80 a 150 cms., $ 1.000 c|u.
Pino marítimo, altura 80 cms., $ 500 c|u; 80 a 150 cms., $ 1.000 c|u.
Pino insignis, altura 80 cms., $ 500 c|u.: 80 a 150 cms., $ 1.000 c|u.
Pyracantha (Crataegus), altura 80 cms., $ 600 c|u; 80 a 150 cms. $ 1.200 c|u.
Cotoneaster, altura 80 cms., $ 600 c|u.; 80 a 150 cms., $ 1.200 c|u.
Thuya (Biota), altura 80 cms. $ 600 c|u.: 80 a 150 cms., 1.200 c|u.
Cedro deodara, altura 80 cms., $ 2.000 c|u.; 80 a 150 cms. $ 4.000 c|u.

La reserva de plantas y semillas se efectuará previo pago del importe total de la compra, a partir del día 1.o de marzo.

Las tarifas fijadas sufrirán un recargo del 20 o|o (veinte por ciento) para aquellas plantas que se expidan en envases de madera (plantas en envase de barro cocido y polietileno) y 15 o|o (quince por ciento) para aquellas plantas que se entregan en pallones u otro tipo de acondicionamiento.

Las plantas en envase de lata no sufren recargo por concepto de embalaje.

Propuesta tarifa para certificación de análisis de madera

(Vigente por decreto 624|974)

Destinados a Oficinas Públicas, $ 40.000.
Destinados para entidades privadas $ 80.000.

Art. 2.o Autorízase a la Dirección Forestal, Parques y Fauna, para efectuar ventas a los precios indicados precedentemente, sin límite de monto.

Art. 3.o Las instituciones del Estado tendrán un 25 o|o (veinticinco por ciento) de descuento sobre los precios tarifados en el artículo 1.o.

Art. 4.o El pago de los precios establecidos podrá ser efectuado en especie o mano de obra.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

23

Decreto 304/975. — Se fijan tarifas para los análisis que realiza la Dirección de Suelos y Fertilizantes.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo. 15 de abril de 1975.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Suelos y Fertilizantes solicitando se fijen las tarifas por la realización de distintos análisis.

Resultando: I) Por decreto 123|974, del 14 de febrero de 1974, se fijaron las tarifas por la prestación de tales servicios;

II) En la aludida gestión, dicha repartición solicita la revisión de las mencionadas tarifas. en razón del encarecimiento experimentado en los distintos reactivos, el alza de valores y la necesidad de simplificar las especificaciones contendas en la misma;

III) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca, la cual se expidió en forma favorable.

Considerando: de acuerdo con lo expuesto y con el informe favorable de la aludida Dirección de Administración Financiera, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma aconsejada.

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968, el 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes tarifas para los análisis que realiza la Dirección de Suelos y Fertilizantes:

ANALISIS DE LABORATORIO

1. Análisis de servicio al productor

1.1 Análisis de tierras: pH en agua y en cloruro de potasio; Humus, Fósforo (método Bray N.o 1); Potasio de intercambio (por espectrofotometría), $ 11.000; Textura (método Bouyoucos), $ 3.000; Textura (método internacional), $ 10.000; Conductividad, $ 5.000; Nitrógeno (Kjeldahl), $ 4.000; Cloruros (potenciométrico), $ 4.000; Sulfatos (gravimétrico), $ 4.000; Calcio y Magnesio de intercambio, $ 5.000; Sodio de intercambio, $ 5.000; Capacidad de intercambio catiónico, $ 20.000; Bases de intercambio (totales), $ 20.000; Calcio, Magnesio, Sodio y Potasio intercambiables, $ 12.000.

1.2 Análisis foliar: Nitrógeno, Fósforo y Potasio, pesos 25.000; Nitrógeno, Fósforo, Potasio, Calcio y Magnesio, pesos 35.000; Determinaciones por separado c|u., $ 10.000.

1.3 Análisis de agua para regadío: Sales totales, cloruros y pH, $ 16.000; Los datos anteriores más conductividad, $ 20.000.

1.4 Análisis de materiales calcáreos: Determinación hidrovolumétrica de Calcio y Magnesio y poder neutralizante, $ 15.000; Finura (por tamiz utilizado), $ 6.000; Análisis completos de materiales calizos: (Sílice, Oxidos de Hierro y Aluminio, Oxido de Calcio y Oxido de Magnesio), $ 40.000.

2. Análisis de fertilizantes

Humedad a 100 - 105° C, $ 10.000; Nitrógeno total u orgánico, o nítrico o amoniacal, $ 30.000; Fósforo total, pesos 40.000; Fósforo asimilable, $ 70.000; Fósforo soluble al Acido Cítrico al 2 o|o, $ 30.000; Potasio soluble al agua, $ 30.000; Nitrógeno total, Fósforo total y Potasio soluble al agua, $ 90.000; Nitrógeno total, Fósforo asimilable y total y Potasio soluble al agua, $ 120.000; Azufre, $ 30.000; Otros elementos, $ 50.000.

3. Determinaciones no especificadas

Cuando se soliciten determinaciones no especificadas, en la presente tarifa, el precio de las mismas será convencional.

La forma de cobro será la siguiente: 50 (cincuenta) por ciento por adelantado al remitir las muestras y 50 (cincuenta) por ciento al retirar los resultados.

Trabajos de imprenta

Imprevistos: 15 (quince) por ciento sobre el total de los costos de materiales y productos requeridos por el trabajo.

Beneficio: 30 (treinta) por ciento sobre el costo total de materiales y productos requeridos por el trabajo, incluyendo el 15 (quince) por ciento de imprevistos.

Art. 2.o Déjase sin efecto el decreto 123|974, del 14 de febrero de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, etc. BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"**Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial"** el balance general estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio. previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964. de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 25 de Abril de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19504

Dirección Florida 1178 Teléfono 83371 - 915925 - 916583

INTERIOR

Aceptóse la donación de un terreno

El señor Presidente de la República resolvió aceptar la donación de una fracción de terreno, efectuada por la señora María Delia Clavijo de Cabrera, ubicada en la 10.a Sección Judicial de Canelones, agradeciéndose a la donante su valiosa colaboración para con el Estado.

Modificación de Cursos de Pasaje para Oficiales de la Dirección Nacional de Bomberos. — Se dictó un decreto por el cual se modifican, de acuerdo con lo que aconseja la experiencia, las siguientes materias de los cursos de Pasaje de Grado para Oficiales de la Dirección Nacional de Bomberos: "Nociones sobre Energía Nuclear", en cuyo lugar se dictará **"Revisión de Matemáticas", "Gobierno y Administración de Zonas"**, por la que se dictará **"Física Aplicada a la Profesión"**, y se agrega la materia **"Revisión de Matemáticas"** al Curso de Tercer Año de Cadetes de Bomberos.

Ascensos conferidos

Se dictaron las correspondientes resoluciones por las que se confieren diversos ascensos a funcionarios de las Jefaturas de Policía de Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto y Treinta y Tres.

ECONOMIA Y FINANZAS

Autorizan adelanto de utilidades de Casinos del Estado

Se autorizó a esta Secretaría de Estado a efectuar un adelanto del orden de los mil millones de pesos a favor de los Organismos Beneficiarios que se mencionan y por las sumas que respectivamente se indican, a cuenta de las utilidades líquidas que les corresponde percibir por concepto de la explotación de los juegos de azar en los Casinos del Estado - Punta del Este (Nogaró), San Rafael y Piriápolis, producidas en el mes de enero de 1975:

Intendencia Municipal de Maldonado, $ 400:000.000.

Instituto Nacional de Alimentación, $ 100:000.000.

Ministerio de Industria y Energía - Dirección Nacional de Turismo, $ 160:000.000.

Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, $ 40:000.000.

Fondo Desarrollo Cultural, pesos 160:000.000.

F. de Previsión $ 100:000.000.

La cantidad total que se autoriza adelantar se afectará a las Utilidades de los Casinos que se indican en la forma que se discrimina a continuación:

Nogaró, $ 660:000.000.
San Rafael, $ 325:000.000
Piriápolis, $ 15:000.000.

Facultan al Banco Central para fijar hora de atención al público. — Se facultó al Banco Central del Uruguay para establecer la hora de atención al público de sus oficinas, sin perjuicio del cumplimiento a lo establecido por el decreto de 20 de marzo de 1975

Fijan límite máximo de multas. — Fue fijado en veinticinco millones de pesos el límite máximo de las multas establecidas en los artículos 24 y 26 de la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y leyes modificativas.

DEFENSA NACIONAL

Autorizan uso de Condecoraciones

Se resolvió autorizar al Teniente 2.o de Reserva Mario Carvalho para usar la Condecoración del Curso de Instrucción en Defensa contra Equipos de Sonido, otorgada por el Ejército de los Estados Unidos, Comando Sur.

EDUCACION Y CULTURA

Contaminación por petróleo: quince millones de toneladas se vuelcan al mar por año

La cifra supera largamente por diez veces nuestro consumo anual de petróleo y fue proporcionada por un cónclave internacional. En el Río de la Plata la situación es digna de estudio, dado que se puede alterar el ciclo de la merluza, con su posible migración a otras latitudes.

Las informaciones fueron suministradas por el Ing. Quím. Héctor Mujica, Presidente de la Comisión Nacional de Oceanología del Ministerio de Educación y Cultura, al referirse a los estudios que encara ese organismo respecto al tema. "Las comprobaciones a nivel mundial de los peligros de contaminación por petróleo que se vuelca al mar, han provocado alarma en las esferas científicas, a tal punto que se dispuso una investigación mundial. En el Río de la Plata -dijo- el relevamiento estaría a cargo de las autoridades oceanográficas de Uruguay y Argentina, debido a la común soberanía de las aguas. Nosotros tenemos todas las providencias tomadas y hemos solicitado 15 millones de pesos para realizar la investigación. Pero éste no tendrá todo el sentido que se requiere, hasta tanto la Argentina no tome medidas similares. En el Uruguay se proyectó la participación de la Armada y la Universidad, así como algunos servicios contratados, para la obtención del muestreo necesario, con cuyo concurso se lograrán conclusiones respecto a la contaminación por petróleo en el Río de la Plata".

Cuidemos nuestra merluza. —

Científicos rusos demostraron recientemente que el petróleo, al flotar sobre la superficie del agua, se dispersa y llega a contaminar profundidades de 300 metros, con lo cual puede modificar el sistema biológico marino. "De suceder eso en el Río de la Plata -afirmó el Ing. Quím. Mujica- podrían alte-

rarse los ciclos que comienzan con el plancton (animales y vegetales microscópicos) alimento de organismos mayores, que, a su vez, son comidos por pequeños peces, los que finalmente sirven a la merluza. Si falta alimento para la merluza, ésta migrará en busca de comida, con lo cual se podría correr el riesgo de perder esa importante fuente de recursos. Todo depende de los volúmenes de contaminación que tengan nuestras aguas (donde los petroleros lavan sus bodegas) y, de la incidencia de esa contaminación en el importante aporte de plancton vegetal que proviene del Paraná"

La contaminación puede afectar también seriamente a los mejillones, que por tratarse de un molusco de radicación prolongada, son bañados o "pintados" por las aguas, filtrando a través de su organismo, gran cantidad de liquido. "Nosotros no tenemos problemas de contaminación -afirmó-, pero, en otras zonas, como el Mar del Japón, ya han desaparecido familias enteras de mejillones y moluscos de gran importancia comercial".

El futuro del hombre está en el medio marino. — "El mar tiene disueltos en su medio, todos los elementos del planeta, debido a su permanente contacto desde el génesis, con el continente. Por lo tanto tiene los mismos elementos que se encuentran en la superficie, aunque en proporción distinta. Se tiene información ya, de grandes riquezas minerales cubiertas por las aguas. Son conocidos, por ejemplo, los nódulos de magnesio, que incluso han sido encontrados junto a la plataforma continental uruguaya. Tienen magnesio, níquel e hierro en cantidades importantes. Se producen por un proceso de acumulación y concentración de esos materiales propios del mar, y, alcanzan un tamaño que oscila entre una pelota de tenis y una bocha. La comprobación de su presencia en nuestras aguas fue observada por investigadores uruguayos, aún cuando todavía no se determinó si su cantidad podría permitir una explotación comercial. La minería marina provee enormes posibilidades marinas -explicó el Ing. Quím. Mujica- con lo que, en cierto modo, la forma de vivir del hombre deberá cambiar para poder utilizar los enormes yacimientos que están bajo el mar. Habrá que acudir a la instalación de verdaderas ciudades sumergidas; enormes campanas, quizá, afianzadas en el fondo marino. La técnica moderna y el desarrollo científico actual, podrán salvar las vallas existentes. Se ha llegado a una gran precisión científica".

Finalidades de las Jornadas Nacionales Sobre Ciencias del Mar. — Hablando sobre este evento que se cumple en Montevideo con el patrocinio del Ministerio de Cul- y el apoyo de la UNESCO, el Presidente de la Comisión Nacional de Oceanología, dijo, que está abierto a todas las personas que desean interesarse en el conocimiento del medio marino, con la finalidad de propiciar un camino para las inquietudes de un enorme grupo de gente joven, y, como medio de fomentar el desarrollo de la economía nacional. El Ing. Quím. Héctor Mujica, explicó que "se ha tenido en cuenta una intensa divulgación, de forma de que todas las personas se acerquen a las Jornadas, sin tener en cuenta su nivel de especialización. Por esa vía se ha obtenido una gran concurrencia de estudiantes de distintas técnicas, que siguen con atención las charlas. La inquietud ha sido grande -manifestó-: tenemos 85 personas inscriptas y se obtienen concurrencias de 130 a 140 asistentes. Es un estímulo y evidencia de que en nuestro país, hay mucha gente a la que empieza a interesarles y quieren saber, qué es esa masa de agua que nos rodea y que muy poco utilizamos.

Reestructura Presupuestal y Racionalización de diversos Servicios

Se dictaron los respectivos Decretos por los cuales se aprueban **los Proyectos de Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa de los siguientes servicios: Comisión Nacional de Educación Física, Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Museo Histórico Nacional, Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo**, Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas, Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, Archivo General de la Nación, Dirección General de Registros, Imprenta Nacional e Instituto Nacional del Libro.

De esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley 14.189 del 30 de abril de 1974 y su reglamentación por el Decreto 454/974 del 6 de junio de 1974.

Los correspondientes proyectos fueron elaborados por cada uno de los servicios y su aprobación fue aconsejada por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

Murales de Torres García, serán exhibidos en París. — El señor Presidente de la República resolvió autorizar al Museo Nacional de Artes Plásticas para ceder en préstamo al Museo de Arte Moderno de la Ciudad de París, por el tiempo que considere conveniente, siete Murales del Maestro Joaquín Torres García.

Los murales a que se hace referencia son: "Locomotora Blanca", "Forma", "Pacha Mama", "Pez", "El Sol", "El Tranvía" y "Pax in Lucem"; todos las obras datan de 1944, transferidos a tela y montados sobre bastidores.

Concurso de Remuneraciones Literarias

En virtud de que varios participantes en el Concurso de Remuneraciones Literarias, año 1973, Categoría Inéditos, no establecieron su calidad de autores Editos o Inéditos, se convoca con carácter urgente para que así lo hagan a la brevedad, a quienes firman con los siguientes seudónimos: "Decibeles", "Mi Capricho", "Casandra", "Oriental", "Dalia", "Ruth".

Los autores cuyos seudónimos se detallan deberán concurrir a Secretaría de Comisiones del Ministerio de Educación y Cultura, Sarandí 444, 1er. piso, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

De la Dirección General de Estadística y Censos

La Dirección General de Estadística y Censos ha iniciado en el día 21 del corriente la instrucción de los funcionarios públicos seleccionados para actuar como empadronadores del V Censo General de Población y III de Viviendas en el Departamento de Montevideo. Dicha tarea culminará el 16 de mayo próximo.

Al tratarse de instrucción "programada" los futuros empadronadores deben leer y aprender el Manual que oportunamente se les entrega, a los efectos de rendir una prueba en el lugar, día y hora en que son citados.

Todas aquellas personas que, concientes de la importancia que el resultado del Censo representa para el País en todos los órdenes, deseen colaborar desinteresadamente y más de cerca en su desarrollo, pueden contar con un lugar en el Censo como empadronadores. A tales efectos pueden inscribirse en Montevideo en la Dirección General de Estadística y Censos, calle Cuareim 2052 o en el interior en las distintas Jefaturas Departamentales del Censo.

SALUD PUBLICA

Funcionarios destinados a Salud Pública

Se promulgó una ley sobre la redistribución de funcionarios públicos destinados al Ministerio de Salud Pública que establece lo siguiente:

Los funcionarios procedentes de otras dependencias de la Administración Central, Autónoma o Descentralizada que fueren redistribuidos y destinados al Ministerio de Salud Pública en razón de su condición personal de profesionales universitarios o de especializados, en caso de no ser titulares de cargos pertenecientes a los Escalafones Técnico - Profesional de Clases A y B (Códigos AaA y AaB) o Especializado (Código Ac) se incorporarán definitivamente en dicha Secretaría de Estado, con el cargo, Escalafón y Grado de origen y en las demás condiciones establecidas en el artículo 686 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Los funcionarios así redistribuidos, serán destinados al desempeño de las tareas propias de sus respectivos títulos o certificados habilitantes, y tendrán derecho a percibir la remuneración que corresponda para el último grado existente en su profesión o especialización, dentro del escalafón presupuestal pertinente.

En caso de que el sueldo básico del cargo de igual categoría de funciones, tareas y responsabilidades sea superior al sueldo básico de su oficina de origen, percibirán la diferencia resultante; la que se imputará al Renglón 079 del Programa de destino. En caso contrario seguirán percibiendo el sueldo básico de que disfrutaban y la diferencia con el que corresponda al cargo que pasen a desempeñar, será considerada como una compensación personal al funcionario y no al cargo y se imputará al Renglón 079 del Programa de destino.

No serán de aplicación las normas que regulan la incorporación definitiva de personal excedente, en los Escalafones Técnico-Profesional Clases A y B (Código AaA y AaB), o Especializado (Código Ac) de los Programas del Inciso 12 del Presupuesto Nacional de Sueldos y Gastos - Ministerio de Salud Pública.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Incorporan 500 Nuevos vagones

Culminaron exitosamente las gestiones ante el gobierno de los Estados Unidos; y AFE ya incorpora a su patrimonio 184 vagones de carga cerrados, 199 vagones de costado alto, 76 vagones de costados bajos, 84 vagones plataforma, lo que totaliza 543 nuevos vagones de carga de 40 toneladas cada uno.

Esta operación se llevó a cabo en condiciones similares a la realizada el pasado año y por la cual se lograron 500 vagones que están actualmente en nuestro país.

En fecha próxima este material será embarcado con destino a nuestro país, donde se procederá a su armado y puesta en servicio.

De esta manera, y una vez en servicio se habrá incrementado el parque de cargas en más de un 30 o/o sobre el actual.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Pagos de hoy viernes 25

CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Pensiones

Del 717.801 al 719.800 de 10 a 10.55 horas.
Del 719.801 al 721.600 de 11 a 11.55 horas.
Del 721.601 al 723.400 de 12 a 12.55 horas.
Del 723.401 al 725.300 de 13 a 13.55 horas.
Del 725.301 al 727.300 de 14 a 14.55 horas.
Del 727.301 al 729.300 de 15 a 15.55 horas.

CAJA CIVIL

Pensiones

Del 51.501 al 55.500 de 12.30 a 16 horas.

PAGOS EN EL DEPTO DE SEGURO DE PARO

El Departamento de Seguro de Paro (Piedras y Zabala) abonará el Repartido N.o 895 de 11.30 a 15.30 horas.

En la oportunidad, 1.450 beneficiarios deberán percibir sus respectivos haberes.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Nuevas viviendas construirán en Cerro Norte

Importante inversión realizará el Municipio para la construcción de nuevas viviendas en la Unidad de Habitación N.o 3 de Cerro Norte, en el marco del Programa de Erradicación de Cantegriles.

La misma asciende a pesos 219:108.844, costo del grupo de 28 viviendas de tres dormitorios cuya construcción se encara de inmediato, como ampliación dentro del contrato con la empresa a cargo de los trabajos de edificación de 504 albergues transitorios de la misma Unidad y de otros 540 en la Unidad N.o 2 Casavalle.

Más adelante dentro del programa destinado a proporcionar habitaciones decorosas a quienes viven en los cantegriles, se construirá otro grupo de 146 alojamientos, de tres dormitorios. Para ello, la Comuna encara la convocatoria a licitación pública así como los respectivos convenios con DINAVI, el Banco Hipotecario, e INVE.

Limpieza de 8.000 bocas de tormenta. - Fue adjudicada a una empresa de plaza la licitación oportunamente convocada para la contratación del servicio de limpieza y desobstrucción de hasta 8.000 bocas de tormenta del alcantarillado de la ciudad.

Al llamado se presentaron tres empresas, la más convincente de las ofertas y la que fue aceptada en definitiva ascendió a pesos 16.640:000.000.

Donación de juguetes. — La Intendencia Municipal por intermedio del Servicio de Inspección General efectuó importantes donaciones a varias instituciones educativas capitalinas.

Las mismas consistieron en juguetes, ropas, zapatos, fantasías, etc., nuevos que habían sido decomisados por dicha repartición municipal últimamente en diversos procedimientos.

Las instituciones beneficiadas con tales donativos fueron la Escuela Maternal N.o 3 del Cerro; N.o4 de Gaboto 1129; el Asilo "Dámaso Larrañaga" y la Colonia Marítima del Buceo.

Homenaje a Florencio Sánchez

En breve quedará abierta al público la Biblioteca de Teatro Solís que pasó a denominarse "Biblioteca Florencio Sánchez", de acuerdo a una resolución de la Municipalidad, debidamente autorizada por la Junta de Vecinos.

Es un nuevo homenaje de la Comuna al dramaturgo en el año en que se conmemora el centenario de su nacimiento.

El horario de funcionamiento será determinado por el Servicio de Teatros Municipales en los próximos días y comunicado de inmediato a la población.

Concurso de obras teatrales. — Próximamente se llamará a concurso de obras teatrales sobre la vida y la obra de Florencio Sánchez.

Inspecciones de vehículos

Prosiguiendo su plan de inspecciones, el Servicio de Conductores y Vehículos del Departamento de Tránsito y Transporte comprobó en el correr de la semana pasada un total de 2.127 infracciones a normas de tránsito. Las mismas fueron sancionadas con las multas respectivas retirándose además 310 documentos de conductores.

Trámites de habilitación

La Sección Locales Industriales y Comerciales no aceptará la iniciación de ningún trámite de Habilitación para locales industriales y/o comerciales, en el que no se adjunte todos los certificados que corresponda según el caso, ya sea Bromatología, Mecánicas y Eléctricas, Bomberos y/o Salubridad, etc.

Los interesados deberán adjuntar también Certificado de Inquilino, si son arrendatarios o exhibir el permiso de construcción e inspección final de obra si se trata de propietarios.

Monumento al General Lavalleja

En el marco de las celebraciones del Sesquicentenario de los hechos históricos de 1825, será emplazado en la plazoleta ubicada en la intersección de las Avdas. Italia, Centenario, Garibaldi y Ricaldoni, el monumento al General Juan Antonio Lavalleja.

En tal sentido el Municipio remitió la correspondiente solicitud de anuencia a la Junta de Vecinos. Responde de tal manera a la iniciativa de la Comisión Nacional de Homenaje, a quien el Poder Ejecutivo encomendara la erección del monumento al Jefe de los 33 Orientales.

Nombres para tres calles. — Tres calles del barrio Jardín del Prado cuentan desde el pasado 16 con nuevos nombres.

Un decreto en tal sentido dictado por el Intendente, previa solicitud de anuencia al legislativo comunal, establece en su artículo 1.o "Extiéndase las denominaciones de "Aranguá", "Oliveras" y "Yucutuyá" a las calles Oficiales N.os 1, 2 y 3 respectivamente del barrio Jardín del Prado, definido por los caminos Cnel. Raíz y Santos, el Bulevar José Batlle y Ordóñez y la Avenida de las Instrucciones.

Asimismo por el artículo 2.o del mismo decreto se designa "Tacuarí" a la Avenida Parque compuesta por las calles Oficiales números 4 y 5 del mencionado barrio.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Carga Aérea: Reunión con los Exportadores de cuero

El día 21 de este mes, se realizó en la sede de la Dirección General de Aviación Civil, la primera reunión de los Jefes de Base de las compañías aéreas que operan en el Aeropuerto de Carrasco y técnicos en carga aérea de dichas empresas, con miembros de la cámara de fabricantes de prendas de cuero gremial de la Cámara de Industrias.

Este encuentro fue auspiciado por la Dirección General de Aviación Civil a través de su Departamento de Carga Aérea recientemente creado en virtud de la restructuración general del organismo.

La reunión realizada fue la primera de una serie que este Departamento propicia ante las distintas cámaras de exportadores buscando promover el sistema de carga aérea, de acuerdo con normas que el Poder Ejecutivo ha impulsado y además facilitar todos los problemas prácticos que impliquen el manejo y aplicación de dicho sistema de transporte.

Este primer contacto tuvo una exitosa respuesta de parte de los interesados, que se hicieron presentes en nutrida representación y entre los temas tratados, se hizo especial hincapié sobre todo lo relacionado con las formas de embalaje para las prendas de cuero, buscando que las mismas lleguen en las mejores condiciones a los mercados importadores, así como el fundamental problema de la reducción de los costos de ese embalaje y otros aspectos de esta importante innovación en materia exportadora.

Se dieron de ese modo las bases para standarizar los materiales y la forma de los embalajes, ajustándose en la confección de los mismos, a normas internacionales en uso.

Al mismo tiempo se acordó continuar con este tipo de reuniones, y cambios de ideas con las distintas cámaras sectoriales de exportación de nuestro país.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

(Continuación)

necientes a la Especie Bovina Destinados a la Producción de Carnes.

Dicho Acuerdo, cuya finalidad es la de facilitar —en el plano de las relaciones comerciales entre Uruguay e Italia— el intercambio de animales bovinos destinados a la producción de carnes, fue firmado en Montevideo el día veintinueve del mes de enero de mil novecientos setenta y tres; tendrá una duración ilimitada y podrá ser denunciado con un preaviso de tres meses, será aprobado por cada una de las partes según su legislación interna y entrará en vigor mediante un intercambio de notas diplomáticas certificando dicha aprobación.

El Acuerdo Veterinario de referencia consta de ocho artículos, los que se analizarán particularmente a fin de facilitar la elevada comprensión de ese Alto Cuerpo.

Artículo I. — Por dicho Artículo, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay se compromete a asegurar el cumplimiento de las garantías y condiciones zoosanitarias establecidas en el presente Acuerdo, en la nómina adjunta, y en los Anexos que lo integran.

Según lo estipulado en el Artículo I de la citada nómina los animales pertenecientes a la especie bovina destinados a la producción de carne, provenientes del Uruguay deberán:

1) Haber nacido y sido criados en territorio uruguayo.
2) Estar identificados.
3) Haber sido reconocidos como clínicamente sanos.

Los bovinos entre los tres y los dieciocho meses de edad deberán:

1) Ser machos.
2) Haber sido identificados.
3) Ser originarios de un criadero ubicado en un "hinterland".
4) Haber permanecido durante los días anteriores a su embarque en determinados establecimientos y estar libres de las enfermedades que se especifican.
5) Provenir de establecimientos oficialmente libres de tuberculosis.
6) Haber sido sometidos a un período de observación en un establecimiento de cuarentena habilitado durante el cual los animales deberán:
   a) Ser vacunados de acuerdo a normas que se establecen.
   b) Haber tenido reacción negativa a la introdermotuberculinización.
   c) Haber presentado determinado índice bruselósico.
   d) Haber tenido tratamiento antiparasitario.
   e) No tener enfermedades infecto-contagiosas.
7) Ser transportados de acuerdo a las normas sanitarias que se indican.
8) Ser embarcados en puertos sanitariamente aptos.
9) Ser acompañados durante el transporte por un veterinario oficial y estar munidos de un certificado sanitario.
10) Ser transportados sin escalas intermedias en barcos ganaderos que respondan a los requisitos zoófilos y técnicos, higiénico-sanitarios.

Los bovinos cuya edad esté comprendida entre los cuarenta y los ochenta días deberán:

1) Ser machos.
2) Estar marcados.
3-4) Ser originarios de establecimientos de bovinos lecheros que se encuentren en perfectas condiciones epizootiológicas y endozootiológicas y estén situados en zonas que respondan a las exigencias establecidas en el Anexo A, habiendo vivido permanentemente en dichos establecimientos.
5) Provenir de lugares libres de tuberculosis.
6) Haber sido reunidos en lugares de concentración habilitados cuya situación y condiciones se determinan, estableciéndose asimismo las medidas técnico-sanitarias a que los animales tendrán que haber sido sometidos.
7) Ser transportados directamente a los lugares de embarque por medios previamente higienizados y desinfectados.
8) Ser embarcados en puertos o aeropuertos situados en zonas libres de epizootias.
9) Ser reconocidos sanos el día del embarque.
10) Viajar munidos de certificados sanitarios oficiales.
11) Viajar —en medios de transporte adecuadamente equipados— directamente y sin escalas.

El Artículo II de la Nómina citada, refiere al estado sanitario en que deberá estar el territorio uruguayo con respecto a las enfermedades que especifica.

El Artículo III decide sobre la exclusión de importación a Italia de los animales tratados con determinadas substancias.

El Artículo IV establece que podrán ser rechazados los bovinos que según el control sanitario en el momento de la importación no se encuentren dentro de las condiciones y garantías establecidas precedentemente.

El Anexo A de la Nómina de garantías y condiciones zoosanitarias que integra el presente Acuerdo, precisa la exacta significación de las expresiones:

a) Hinterland.
b) Zona libre de epizootias.
c) Establecimientos de cría.

El Anexo B especifica cuales son los bovinos y los establecimientos de cría que pueden ser considerados libres de tuberculosis, refiriéndose asimismo a las tuberculinizaciones.

El Anexo C trata de la suero-aglutinación, detallando pormenorizadamente las condiciones requeridas para su realización.

La Nómina de Garantías y Condiciones Sanitarias, adjunta dos modelos de certificados sanitarios:

a) El Modelo 2 denominado: **Certificado de origen y sanitario para la exportación a Italia de bovinos machos jóvenes destinados a la producción de carne cuya edad esté comprendida entre los 3 y los 18 meses.**
b) El Modelo 3 denominado: **Certificado de origen y sanitario para la exportación a Italia de bovinos machos, jóvenes destinados, a la producción de carne cuya edad esté comprendida entre los 40 y 80 días.**

En ambos certificados el Veterinario Oficial acredita bajo su firma que los animales bovinos a que refieren se encuentran dentro de las condiciones y garantías zoosanitarias a que el Gobierno del Uruguay se ha comprometido a dar cumplimiento en el Acuerdo Veterinario entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Italiana para la Importación en

Italia desde el Uruguay de animales pertenecientes a la Especie Bovina Destinados a la Producción de Carnes.

Art. II. — El Artículo II del Acuerdo de referencia establece, que, a los efectos de tornar eficaz la ejecución de éste, los servicios Veterinarios Oficiales del Uruguay remitirán oportunamente al Ministerio de Sanidad en Roma los boletines estadísticos relacionados con:

a) Las enfermedades infecto-contagiosas de los animales.
b) La sanidad de los establecimientos de cría.
c) Los proyectos nacionales de lucha contra las enfermedades que se especifican.
d) La cuarentena, el embarque y el transporte de los bovinos.

El Artículo referido indica especialmente que la aparición de las enfermedades que señala deberá ser objeto de inmediatas comunicaciones telegráficas, las que serán complementadas con detallados informes sobre la evolución de las mismas, así como sobre las medidas técnico-higiénico-sanitarias adoptadas.

Art. III. — Por el citado Artículo el Gobierno del Uruguay se compromete, ante la aparición de un caso de peste bovina, aftosa, leuroneumonía o fiebre catarral, a suspender de inmediato la exportación de animales de la especie bovina.

Art. IV. — El Artículo de referencia establece que en el caso de producirse un brote de las enfermedades que se mencionan en el Artículo anterior —o de alguna otra de carácter extensivo y virulento— el Gobierno de Italia podrá prohibir o limitar la importación de ganado bovino de todo el territorio uruguayo o de las áreas geográficas que se encuentren en condiciones sanitarias negativas.

Art. V. — Dicho Artículo sostiene que con el beneplácito del Gobierno del Uruguay el Gobierno de Italia podrá disponer el envío de veterinarios al Uruguay, a fin de comprobar el estado técnico-higiénico-sanitario de los establecimientos de cría y de las estaciones de cuarentena.

Art. VI. — El Artículo de referencia señala que el Gobierno del Uruguay y el Gobierno de Italia apoyarán la colaboración científico-técnico de los institutos veterinarios de ambos países.

Art. VII. — Dicho Artículo sostiene que previo acuerdo técnico entre los servicios oficiales veterinarios de ambos países mediante un canje de notas reversales las condiciones y garantías previstas en el presente Acuerdo podrán ser modificadas. Señala asimismo que el Gobierno italiano se reserva la facultad de variar dichas condiciones y garantías a causa de:

a) Introducción de modificaciones en la legislación italiana en materia de importación.
b) Compromisos internacionales contraídos en virtud de acuerdos multilaterales.
c) Efectos de las normas emanadas de Organos de Comunidades de los que Italia forma parte.

En los casos precitados ambas partes habrán de consultarse de inmediato procurando la reducción de eventuales consecuencias perjudiciales.

El Poder Ejecutivo estima de alto interés para nuestro país la aprobación del presente Acuerdo, ya que el mismo habrá de incidir positivamente en el desarrollo de una industria de primera importancia tal cual es la ganadería, en la elevación del nivel técnico-sanitario de la misma, y en el acrecentamiento del comercio exterior de la República.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Juan Carlos Blanco. Adolfo Cardozo Guani.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo Veterinario entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Italiana para la importación en Italia desde el Uruguay de Animales Pertenecientes a la Especie Bovina Destinados a la Producción de Carnes, firmado en Montevideo, el 29 de enero de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de setiembre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Juan Carlos Blanco. Adolfo Cardozo Guani.

TEXTO DEL CONVENIO

El Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a fin de facilitar el intercambio de los animales pertenecientes a la especie bovina destinados a la producción de carne entre Italia y Uruguay, en el plano de las relaciones comerciales existentes entre los dos Países, han decidido estipular un acuerdo veterinario y a tal fin convienen:

ARTICULO 1º

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay se compromete a asegurar el cumplimiento de las garantías y condiciones zoosanitarias según las modalidades y condiciones establecidas en el presente Acuerdo, en la adjunta Nómina y en los Anexos correspondientes que integran el presente Acuerdo, para los animales bovinos destinados a la producción de carnes (engorde) originarios de su territorio y destinados a la exportación a Italia.

Por su parte, el Gobierno de la República Italiana se compromete a autorizar la importación de los animales precitados que respondan a las condiciones arriba indicadas.

ARTICULO 2º

1. A fin de hacer eficaz la ejecución del presente Acuerdo, los Servicios Veterinarios Oficiales de la República Oriental del Uruguay enviarán periódica y oportunamente al Ministerio de Sanidad en Roma los boletines estadísticos quincenales o mensuales relativos a las enfermedades infecto-contagiosas de los animales, así como todas las informaciones relacionadas con:

—la situación sanitaria de los establecimientos de cría;
—los proyectos nacionales de lucha contra la fiebre aftosa, la tuberculosis bovina, la brucelosis, las enfermedades protozoarias y eventualmente otras enfermedades;
—la cuarentena, el embarque y transporte de los bovinos destinados a la exportación a Italia.

2. Se indicará especialmente por vía telegráfica cualquier brote de peste bovina, pleuroneumonía bovina contagiosa, fiebre catarral de los ovinos (blue tongue).

3. En caso de fiebre aftosa, será comunicada telegráficamente la aparición de cualquier brote de la enfermedad producida por un tipo de virus o sub-tipos de virus no registrados anteriormente en el país.

4. La información telegráfica a la que se hace referencia en los incisos 2 y 3 precedentes será completada, en cada caso, con un informe detallado sobre el origen y agente etiológico de la enfermedad, localización del primer foco, su evolución y medidas adoptadas para la erradicación de la enfermedad.

5. Independientemente de lo señalado en los incisos 2 y 3 precedentes, los Servicios Veterinarios Oficiales de la República Oriental del Uruguay enviarán mensualmente una comunicación relativa a la aftosa con respecto a:

—el número de animales infectados y el número de focos, indicando exactamente la localización geográfica en un mapa de coordenadas;
—los tipos y sub-tipos de virus responsables de la enfermedad;
—enviarán también cuadrimestralmente una comunicación relativa a:
—los resultados del programa de vacunación antiaftosa;
—las vacunas antiaftosas empleadas, especificando los tipos y subtipos de las cepas O, A y C utilizadas, así como las normas de control de las propias vacunas.

6. En el caso de que el Servicio Veterinario Central italiano lo solicitara el Gobierno uruguayo se compromete a proporcionar las cepas de virus de aftosa aisladas en el Uruguay y los antisueros correspondientes.

ARTICULO 3º

1. El Gobierno uruguayo se compromete a suspender inmediatamente la exportación de animales de la especie bovina de todo el territorio nacional, en caso de aparición de un brote de peste bovina, pleuroneumonía contagiosa o fiebre catarral de los ovinos ("blue tongue").

2. El Gobierno uruguayo se compromete asimismo a suspender inmediatamente la exportación de animales de la especie precitada de todo el territorio nacional, en caso de aparición de un brote de aftosa producido por tipos o sub-tipos de virus que no concuerden en el plano serológico con los ya comparados en el plano inmunológico con las cepas utilizadas en Italia para la preparación de la vacuna antiaftosa.

ARTICULO 4º

1. En caso de producirse un brote de una de las enfermedades previstas en el artículo 3º o de una nueva enfermedad grave y contagiosa, así como en el caso de que otra enfermedad presentara carácter extensivo y especialmente virulento el Gobierno italiano podrá prohibir o limitar —mientras que dure el peligro de contagio— la importación de animales de la especie bovina, del territorio uruguayo o de determinadas áreas geográficas de éste.

2. Las restricciones a que se refiere el inciso anterior podrán ser aplicadas también con respecto a los animales vacunados con vacunas activadas y vacunas que contengan tipos o sub-tipos de virus exóticos.

ARTICULO 5º

El Gobierno italiano podrá disponer en cualquier momento, con el beneplácito del Gobierno uruguayo, el envío de funcionarios o expertos veterinarios al Uruguay con el fin de comprobar el estado sanitario de los establecimientos de cría, las condiciones higiénico-sanitarias en las estaciones cuarentenarias y presenciar cada envío de animales.

ARTICULO 6º

El Gobierno italiano y el Gobierno uruguayo apoyarán la colaboración técnico-científica entre los institutos veterinarios de los dos países y el intercambio de especialistas para fortalecer la cooperación recíproca en el sector de la zooprofilaxis.

ARTICULO 7º

1. Las condiciones y las garantías previstas en el presente Acuerdo podrán ser modificadas, previo acuerdo técnico entre los servicios veterinarios oficiales de ambos países, mediante un canje de notas reversales.

2. El Gobierno italiano por su parte, se reserva la facultad de variar las garantías sanitarias y las condiciones a que se refiere el presente Acuerdo, en el caso de que se introduzcan modificaciones en la legislación italiana en materia de importación y por compromisos internacionales contraídos en virtud de acuerdos multilaterales y por efecto de normas emanadas de Organos de Comunidades de las que Italia forma parte.

En tales circunstancias, ambas partes se consultarán de inmediato para reducir al mínimo las eventuales consecuencias perjudiciales de esas modificaciones, respetando en todo caso la necesidad de protección de la salud pública.

ARTICULO 8º

El presente Acuerdo será aprobado por cada una de las partes contratantes según su legislación interna y entrará en vigor mediante un intercambio de notas diplomáticas, verificando tal aprobación. Tendrá una duración ilimitada y podrá ser denunciado con preaviso de tres meses.

En fe de lo cual los plenipotenciarios abajo firmantes debidamente autorizados suscriben el presente Acuerdo.

HECHO en Montevideo el día veintinueve del mes de enero de mil novecientos setenta y tres en dos originales, cada uno redactado en idioma español e italiano siendo ambas versiones igualmente válidas.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay	Por el Gobierno de la República Italiana

---

NOMINA DE GARANTIAS Y CONDICIONES SANITARIAS PARA LA IMPORTACION EN ITALIA DESDE EL URUGUAY DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA DESTINADOS A LA PRODUCCION DE CARNE

ARTICULO 1º

I — Sin perjuicio de las normas previstas por la legislación italiana vigente en materia de limitaciones y prohibiciones a la importación, los animales pertenecientes a la especie bovina destinados a la producción de carne (engorde) proveniente de la República Oriental del Uruguay deberán:

1) haber nacido y haber sido criados en territorio uruguayo;
2) estar identificados individualmente mediante una marca auricular numerada;
3) haber sido reconocidos clínicamente sanos el día del embarque.

II — Los bovinos entre los 3 y los 18 meses de edad deberán, además:

1) ser machos;
2) haber sido identificados en el lugar de origen mediante dos orificios circulares de un centí-

metro de diámetro y distantes dos centímetros uno del otro en la oreja izquierda.

3) ser originarios de criaderos ubicados en un "interland" tal como se define en el Anexo A, donde los animales receptivos sean vacunados sistemáticamente contra la fiebre aftosa, según el plan nacional uruguayo para la erradicación de la mencionada enfermedad;

4) haber permanecido durante los últimos 30 días anteriores al embarque en establecimientos distantes por lo menos 20 kilómetros de cualquier foco de enfermedad contagiosa de la especie bovina; y

—haber estado libres al menos durante los 90 días precedentes de fiebre aftosa producida por virus no exóticos, tuberculosis, brucelosis, paratuberculosis, rabia, leptospirosis, anaplasmosis y babesielosis;

—haber estado libres al menos durante los 30 días precedentes de otras enfermedades infecto-contagiosas trasmisibles a la especie;

5) provenir de establecimientos oficialmente libres de tuberculosis, tal como se define en el Anexo B, o bien haber tenido una reacción negativa a la intradermotuberculinización practicada por lo menos 6 semanas antes de ser enviados a los lugares de cuarentena, a los que se refiere el punto 6 siguiente, de conformidad con las disposiciones del Anexo B;

6) haber sido sometidos a un período de observación de 21 días como mínimo en una estación cuarentenaria habilitada.

Durante ese período los animales deberán:

a) ser vacunados, por lo menos 15 días antes del embarque contra los tipos 01, A7 y C6 del virus aftoso con una vacuna inactivada, autorizada y controlada oficialmente, proporcionada por Italia; el tipo y la serie de la vacuna y la razón social del Instituto productor deberán figurar en el certificado sanitario que se acompaña;

b) haber tenido una reacción negativa a una intradermotuberculinización practicada de acuerdo con las disposiciones del Anexo B;

c) haber presentado un índice brucelósico inferior a 30 Unidades Internacionales aglutinantes por milímetro a la sueroaglutinación practicada de acuerdo con las disposiciones del Anexo C;

d) haber sido sometidos a un tratamiento antiparasitario externo;

e) no presentar ninguna manifestación de enfermedad infecto-contagiosa;

7) ser transportados directamente de los establecimientos de origen a la estación cuarentenaria y de ésta al puerto de embarque sin haber tenido contacto con otros animales biungolados, utilizando medios de transporte y de contención previamente higienizados y desinfectados con un producto oficialmente autorizado;

8) ser embarcados en un puerto situado dentro de una zona libre de epizootias;

9) ir acompañados durante el transporte por un veterinario oficial y estar amparados por un certificado sanitario conforme al modelo 2 adjunto, otorgado por un veterinario oficial, el día del embarque y redactado en idioma español con traducción interlineal en idioma italiano; en cada hoja deberán figurar el número del certificado, el sello y la firma del veterinario.

El certificado será válido hasta el día de desembarque en el puerto italiano de destino.

10) ser transportados sin escalas intermedias en barcos ganaderos habilitados, que respondan a los requisitos zoófilos y técnico-higiénico-sanitarios, y estar desinfectados antes del embarque de los animales; el veterinario oficial deberá constatar antes del despacho de los animales, que el medio de transporte y las condiciones de carga corresponden a las normas higiénicas y aseguran la comodidad de los animales.

III — Los bovinos comprendidos entre los 40 y los 80 días, además de responder a las condiciones requeridas en el apartado I, deberán:

1) ser machos;

2) llevar una marca tal como está previsto en el apartado II, punto 2 precedentes;

3) ser originarios de un establecimiento de bovinos lecheros en condiciones epizootiológicas y endozootiológicas óptimas, situado en una zona (zona "lechera") que responda a las condiciones exigidas en los apartados a), b) y c) del punto 2 del Anexo A y habilitado por el Servicio Veterinario Oficial de la República Oriental del Uruguay para la exportación a Italia;

4) haber permanecido desde su nacimiento en dicho establecimiento y encontrarse en las condiciones establecidas en el apartado II, punto 4 precedente;

5) provenir de establecimientos oficialmente libres de tuberculosis, tal como lo determina el Anexo B;

6) estar reunidos en un lugar de concentración y destete habilitado por el Servicio Nacional de Sanidad Animal de la República Oriental del Uruguay, situado en los alrededores del puerto o aeropuerto de embarque y que se encuentre en las condiciones previstas para la estación cuarentenaria de acuerdo con lo determinado en el punto 4 del Anexo A.

Los animales deberán quedar aislados en dicho centro por lo menos 30 días y, durante este período deberán:

—presentar un índice brucelósico inferior a 30 Unidades Internacionales aglutinantes por milimetro a la sueroaglutinación practicada de acuerdo con las disposiciones del Anexo C;

—no presentar ningún síntoma de enfermedades infecciosas o infestantes;

7) ser transportados directamente de los establecimientos de origen al lugar de concentración y de allí al puerto o aeropuerto de embarque sin haber estado en contacto con otros animales biungulados, utilizando medios de transporte y de contención previamente higienizados y desinfectados con un producto oficialmente autorizado;

8) ser embarcados en un aeropuerto o puerto situado dentro de una zona libre de epizootias;

9) ser reconocidos sanos y en buenas condiciones físicas el día del embarque;
10) ir acompañados durante el transporte de un certificado sanitario conforme al modelo 3 anexo otorgado y redactado según la modalidad establecida en el apartado II, punto 9 precedente;
11) ser transportados sin escalas intermedias en buques o aeronaves convenientemente equipadas y que respondan a las condiciones establecidas en el numeral 10 del punto II.

ARTICULO 2º

Todo el territorio de la República Oriental del Uruguay deberá estar libre desde no menos de 6 meses de peste bovina, pleuroneumonía bovina contagiosa, fiebre aftosa por virus exóticos y fiebre catarral "blue tongue".

ARTICULO 3º

En todos los casos deberán excluirse de la exportación a Italia los animales tratados con estrógenos, naturales o sintéticos, utilizados con fines zootécnicos o terapéuticos, con substancias arsenicales, contireoestáticos, calmantes, antimoniales o similares, así como los animales que se eliminen como consecuencia de un programa nacional de erradicación de las enfermedades contagiosas.

ARTICULO 4º

Los animales que en el momento de la importación resulten, en base al control veterinario efectuado en el puerto de desembarco, infectados o sospechosos de infección o contaminación de enfermedades contagiosas y no conformes a las disposiciones previstas en el presente acuerdo podrán ser rechazados; en caso de que ello no fuere posible, podrán ser sacrificados en un matadero designado por la autoridad veterinaria italiana con gastos a cargo del propietario.

ANEXO A

DEFINICIONES

A los efectos del presente Acuerdo se entiende por:

1) **Establecimiento de Cría:** el conjunto agropecuario constituido por cierta cantidad de cabezas de ganado que, en su totalidad puede ser considerado un grupo independiente —aunque estén distribuidas en varios establos cercanos o en pastoreos contiguos— sobre la base de la propiedad, de la unidad de explotación y del personal de guardia.
2) **"Hinterland":** un área territorial suficientemente amplia y homogénea desde el punto de vista geofísico y zooagrícola, en condiciones epizootiológicas óptimas, que comprende varios establecimientos de cría, incluido el establecimiento en el cual tienen origen los animales destinados a la exportación hacia Italia y en la cual todos los establecimientos de cría existentes, según lo establecido en el punto 1 precedente:
   a) se encuentren bajo el control permanente de la Dirección de Sanidad Animal;
   b) estén situados en una zona libre de epizootias;
   c) resulten, según constancias oficiales:
      —libres durante el último año por lo menos, de fiebre aftosa a virus exóticos, peste bovina, pleuro-neumonía bovina, contagiosa ("blue tongue").
      —libres, durante los últimos 30 días por lo menos de fiebre aftosa producida por virus no exóticos.
3) **Zona libre de Epizootias:** una zona de un radio de 20 kilómetros alrededor del establecimiento de cría o estación cuarentenaria o puerto de embarque dentro de la cual, según constancias oficiales, no se hayan verificado casos de fiebre aftosa por lo menos durante los últimos 30 días anteriores al embarque de los bovinos destinados a la exportación hacia Italia.
4) **Estación Cuarentenaria:** una instalación reconocida idónea por las competentes autoridades veterinarias uruguayas y por las correspondientes autoridades italianas a los fines del aislamiento del ganado destinado a la exportación hacia Italia;
   Dicha estación deberá estar:
   a) ubicada en las cercanías del puerto de embarque;
   b) situada en una zona libre de epizootias;
   c) convenientemente aislada y cercada;
   d) dotada de idóneas y adecuadas instalaciones y elementos para el alojamiento de los animales, para los tratamientos inmunizantes, antiparasitarios y pruebas de diagnóstico, como también para las operaciones de limpieza, desinfección y desinfestación de los animales y de la estación misma;
   e) limpia y desinfectada antes de la introducción de los animales que serán sometidos a cuarentena.

   En la eventualidad que se verifiquen casos de fiebre aftosa o de otras enfermedades contagiosas, ya sea en el ámbito de la estación cuarentenaria, como en el territorio lindante, la misma no podrá ser utilizada, hasta tanto todos los animales presentes no hayan sido sacrificados o desinfectados y después de una adecuada y cuidadosa limpieza y desinfección.
5) **Veterinario Oficial:** el veterinario designado por las pertinentes autoridades veterinarias centrales del país exportador.

ANEXO B

I.

BOVINOS Y ESTABLECIMIENTOS DE CRIA LIBRES DE TUBERCULOSIS

1) Es considerado libre de tuberculosis un animal bovino:
   a) perteneciente al establecimiento de cría bovina oficialmente libre de tuberculosis, según lo expresado en el punto 2 siguiente;
   b) que no presente manifestaciones clínicas de tuburculosis;
   c) si es de edad superior a las 6 semanas, que no presente reacción a la intradermotuberculinización, aplicada según las disposiciones del Capítulo II, dentro de los 30 días anteriores al embarque;
2) Es considerado oficialmente libre de tuberculosis, un establecimiento de cría bovina en el cual:
   a) todos los bovinos estén exentos de manifestaciones clínicas de tuberculosis;
   b) todos los bovinos de edad superior a las 6 semanas, hayan tenido reacción negativa por lo

menos en 2 intradermotuberculinizaciones, oficialmente aplicadas según las disposiciones del Capítulo II y que tengan lugar, la primera 6 meses después de la terminación de las operaciones de saneamiento del establecimiento, la segunda 6 meses después de la primera y las sucesivas, con un año de intervalo.

Sin embargo, dicho intervalo puede ser llevado a dos años cuando en una región, en la cual la totalidad del patrimonio bovino esté bajo control oficial, el porcentaje de establecimientos ganaderos que incluyen bovinos y estén infectados de tuberculosis, sea inferior al 1 % durante dos períodos consecutivos de un año.

Cuando el porcentaje de dichos establecimientos infectados resulte inferior al 0,2 % durante dos períodos de control sucesivos de 2 años, el plazo entre las tuberculinizaciones puede ser elevado a 3 años;

c) no se haya introducido bovino alguno sin una certificación de un veterinario oficial en la que se atestigüe que dicho animal proviene de un establecimiento de cría de bovinos oficialmente libre de tuberculosis y en caso de animales de edad superior a las 6 semanas, que han tenido una reacción negativa a la intradermotuberculinización, evaluada según los criterios expresados en el Capítulo II, 4).

Sin embargo la intradermotuberculinización no será requerida cuando el porcentaje de establecimientos que incluyan bovinos y estén infectados de tuberculosis sea inferior al 2 % o si resulta del testimonio del veterinario oficial que el animal:

1) está debidamente identificado;
2) proviene de un establecimiento de cría oficialmente libre de tuberculosis;
3) durante su transporte, no ha estado en contacto con bovinos no procedentes de establecimientos oficialmente libres de tuberculosis.

II

TUBERCULINIZACION

1) Las tuberculinizaciones tienen que ser efectuadas mediante la tuberculina PPD (bovina) o una tuberculina preparada sintéticamente y concentrada en caliente.
2) La tuberculinización tiene que ser efectuada mediante una única inyección intradérmica, en el cuello o en la espalda, o en el pliegue caudal.
3) La dosis de tuberculina a inyectarse debe tener al menos 5.000 Unidades Internacionales de PPD o de tuberculina sintética.
4) El resultado de la intradermotuberculinización tiene que ser leído y evaluado según los criterios establecidos por el "Centro Panamericano de Zoonosis".

ANEXO C

SUERO - AGLUTINACION

1) El suero-aglutinante tipo tiene que ser similar al suero muestra preparado por el Veterinary Laboratory de Weybridge (Surrey, Gran Bretaña). La ampolla debe contener 1.000 Unidades Internacionales aglutinantes provenientes de la liofilización de un mililitro de suero bovino.
2) La tasa de las aglutininas brucelares de un suero tiene que ser expresado en Unidades Internacionales por mililitro (por ejemplo: suero X = 80 UI por ml).
3) La lectura de la suero-aglutinación lenta en tubos, debe efectuarse según los criterios establecidos por el "Centro Panamericano de Zoonosis".
4) Para la preparación del antígeno destinado a la suero-aglutinación en tubos (método lento) tiene que utilizarse las cepas Weybridge Nº 99, o USDA 1119 o cualquier otra cepa de sensibilidad equivalente.
5) Los medios de cultivo utilizados, sea para la conservación de la cepa en el laboratorio como para la producción del antígeno, tienen que ser elegidos de manera de no favorecer la disociación bactérica (S-R); tendrá que utilizarse de preferencia el agarpapa.
6) La emulsión bactérica tiene que ser efectuada con solución fisiológica (na CI 8,5 ‰) fenicada al 0,5%. No tiene que ser usado el formol.
7) Los antígenos tienen que ser controlados por institutos oficiales.
8) Los antígenos pueden ser entregados concentrados a condición de que el coeficiente de dilución requerido se halle sobre el rótulo del frasco.
9) Para la realización de una suero-aglutinación se necesita preparar por lo menos 3 diluciones por cada suero.

Las diluciones del suero sospechosos tienen que ser efectuadas de manera que la lectura de la reacción en el límite de la infección se produzca en el tubo mediano.

En caso de reacción positiva en este tubo, el suero sospechoso por lo tanto contendrá al menos la cantidad de 30 Unidades Internacionales aglutinantes por mililitro.

MODELO 2

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Nº ....

CERTIFICADO DE ORIGEN Y SANITARIO PARA LA EXPORTACION A ITALIA DE BOVINOS MACHOS JOVENES DESTINADOS A LA PRODUCCION DE CARNE, CUYA EDAD ESTE COMPRENDIDA ENTRE LOS 3 Y LOS 18 MESES (1)

Ministerio de Agricultura y Pesca
Servicio: Dirección de Sanidad Animal

I. **Número de animales** ....
II. **Identificación de los animales:**

Marca auricular con la indicación de los números

III. **Procedencia de los animales:**
Los animales han nacido y fueron criados en establecimientos ubicados en el territorio de la República Oriental del Uruguay.

IV. **Destino de los animales:**
Los animales serán enviados
desde ....
(Puerto de embarque)
a ....
(puerto de destino)
por medio del buque (2) ....
Nombre y dirección del exportador ....
....
Nombre y dirección del destinatario: ....
....

V. **Informaciones sanitarias:**

El que suscribe, veterano oficial, certifica que los animales machos arriba indicados, de edad comprendida entre los 3 y los 18 meses, responden a las siguientes condiciones:

1) han sido examinados en el día de la fecha y no presentan ningún síntoma de enfermedad;
2) son originarios de un "hinterland" que se encuentra en las condiciones previstas por el vigente Acuerdo veterinario ítalo-uruguayo para la importación de animales de la especie bovina destinados a la producción de carne.
3) han permanecido durante los últimos 30 días antes de ser trasladados a la estación cuarentenaria que se indica en el punto 5), en establecimientos:
   —situados en una zona libre de epizootias (3);
   —libres durante los últimos 90 días, por lo menos de fiebre aftosa, brucelosis, tuberculosis, paratuberculosis, rabia, leptospirosis, anaplasmosis y babesielosis;
   —libres durante los últimos 30 días, por lo menos, de otras enfermedades infecciosas trasmisibles a la especie bovina;
   —distántes 20 kilómetros, por lo menos, de focos de enfermedades contagiosas de la especie bovina;
4) provienen de establecimientos oficialmente reconocidos como libres de tuberculosis o que han tenido una reacción negativa a la intradermotuberculinización aplicada por lo menos 6 semanas antes de ser enviados a la estación cuarentenaria;
5) han sido sometidos a la observación durante un período no menos de 21 días en la estación cuarentenaria habilitada de ....
   ....

   Durante este período los animales:
   a) han sido vacunados, por lo menos 15 días antes del embarque contra los tipos 01, A7 y C6 del virus aftoso, con una vacuna italiana, inactivada oficialmente autorizada y controlada;
      Instituto productor de la vacuna ......
      ....
      Vacuna empleada ....
      .... (tipo y serie) ....
   b) han tenido una reacción negativa a la prueba de la tuberculina, aplicada según el método de la intradermotuberculinización;
   c) han presentado un índice brucelósico inferior a 30 U. I. aglutinantes por ml., a la sueroaglutinación;
   d) han sido sometidos a un tratamiento antiparasitario externo;
   e) no han presentado ningún síntoma de enfermedad infecciosa o infestante;
6) no se trata de animales eliminados como consecuencia de un plan de erradicación de enfermedades contagiosas del ganado;
7) no han sido tratados con estrógenos naturales o sintéticos, ya sea con fines zootécnicos como o por necesidades terapéuticas, ni con tiroestáticos ni sustancias arsenicales;
8) han sido transportados directamente de los establecimientos de origen a la estación cuarentenaria y de ésta al puerto de embarque sin haber tenido contacto con otros animales biungulados, utilizando medios de transportes y de contención previamente limpios y desinfectados con un producto oficialmente autorizado;
9) el puerto de embarque está situado en una zona libre de epizootias (3);
10) el buque utilizado para el transporte y las condiciones de carga corresponden a las prescripciones de higiene establecidas en la Nómina antes mencionada, el buque ha sido previamente desinfectado;

VI. Todo el territorio de la República Oriental del Uruguay está libre desde hace no menos de 6 meses de peste bovina, pleuroneumonía bovina contagiosa, fiebre aftosa a virus exóticos y "blue tongue".

VII. El presente certificado es válido desde la fecha de su otorgamiento (día del embarque) hasta la descarga en el puerto de desembarque en Italia.

SELLO Hecho en ....
el ....
(día del embarque)
(Firma) ....
VETERINARIO OFICIAL

---

1) Cada certificado sanitario podrá referirse al número de animales transportados en un solo buque, a condición de que provengan del mismo exportador y tengan el mismo destinatario.
2) Indicar el nombre del buque.
3) Zona libre de epizootias; una zona de un radio de 20 km. alrededor del establecimiento de cría o estación cuarentenaria o puerto de embarque, dentro del cual y según constancias oficiales, no se han verificado casos de fiebre aftosa epizoótica durante por lo menos los 30 días anteriores al embarque.

Número del certificado
(Sello y firma del veterinario)

MODELO 3

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Nº ....

CERTIFICADO DE ORIGEN Y SANITARIO PARA LA EXPORTACION A ITALIA DE BOVINOS MACHOS JOVENES DESTINADOS A LA PRODUCCION DE CARNE CUYA EDAD ESTE COMPRENDIDA ENTRE LOS 40 Y 80 DIAS (1)

Ministerio de Agricultura y Pesca.
Sección: Dirección de Sanidad Animal

I. **Número de animales** ....
II. **Identificación de los animales** ....

Marca auricular con la identificación de los números

III. **Procedencia de los animales:**

Los animales han nacido y fueron criados en establecimientos ubicados en el territorio de la República Oriental del Uruguay.

IV. **Destino de los animales:**

Los animales serán enviados
desde ....
(puerto o aeropuerto de embarque)

a ....
(puerto o aeropuerto de destino)
por medio del buque o aeronave (2) ....
Nombre y dirección del exportador ....
....
Número del certificado
(Sello y firma del veterinario)
Nombre y dirección del destinatario
....

V. **Informaciones sanitarias:**

El que suscribe, veterinario oficial, certifica que los animales machos arriba indicados de edad comprendidas entre los 40 y 80 días, responden a las siguientes condiciones:

1) han sido examinados en el día de la fecha, no presentan ningún síntoma de enfermedad y se encuentran en buenas condiciones físicas;
2) han permanecido desde su nacimiento en establecimientos;
   a) "habilitados" que se encuentran en las condiciones previstas por el vigente Acuerdo veterinario italo-uruguayo para la importación en Italia desde el Uruguay de animales de la especie bovina destinados a la producción de carne (engorde);
   b) situados en una zona libre de epizootias (3);
   c) libres durante los últimos 90 días por lo menos de fiebre aftosa, brucelosis, paratuberculosis, rabia, leptospirosis, anaplasmosis y babesielisis;
   d) libres durante los últimos 30 días por lo menos, de otras enfermedades infecciosas o infestantes transmisibles a la especie bovina;
   e) distantes 20 Km. por lo menos de focos de enfermedades contagiosas de la especie bovina;
   f) oficialmente libres de tuberculosis;
3) han sido aislados por 30 días en el lugar de concentración habilitado de ....
   Durante ese período los animales:

Número del certificado.
(Sello y firma del veterinario)

   a) han presentado un índice brucelósico inferior a 30 U. I. aglutinantes por ml., a la sueroaglutinación;
   b) no han presentado ningún síntoma de enfermedad infecciosa o infestante.
4) no se trata de animales eliminados como consecuencia de un plan de erradicación de enfermedades contagiosas del ganado;
5) no han sido tratados con estrógenos naturales o sintéticos, ya sea con fines zootécnicos como por necesidades terapéuticas, ni con tireostáticos;
6) han sido transportados directamente de los establecimientos de origen al lugar de concentración y de éste al puerto o aeropuerto de embarque sin haber tenido contacto con otros animales biungulados, utilizando medios de transporte y de contención previamente limpios y desinfectados con un producto oficialmente autorizado.
7) el puerto o aeropuerto de embarque está ubicado en una zona libre de epizootias (3);
8) el buque o la aeronave utilizada para el transporte y las condiciones de carga corresponden a las prescripciones de higiene establecidas en la Nómina antes mencionada; el buque o la aeronave han sido previamente desinfectados.

VI. Todo el territorio de la República Oriental del Uruguay está libre desde hace no menos de 6 meses de peste bovina, pleuroneumonía bovina contagiosa, fiebre aftosa, virus exóticos y "blue tongue".
Número del certificado
(Sello y firma del veterinario).

VII. El presente certificado es válido desde la fecha de su otorgamiento (día del embarque) hasta la descarga en el lugar de desembarque en Italia.

Hecho en ....
el ....
(día del embarque)
(Firma) ....
VETERINARIO OFICIAL

SELLO

---

1) Cada certificado sanitario podrá referirse al número de animales transportados en un solo buque o aeronave, siempre que provengan del mismo exportador y tengan el mismo destinatario.
2) Indicar el número del vuelo del avión o el nombre del buque.
3) Zona indemne de epizootias; una zona con un radio de 20 Km. alrededor del establecimiento de cría o estación cuarentenaria o puerto de embarque dentro de la cual y según constancias oficiales no se hayan verificado casos de afta epizootica durante por lo menos los 30 días anteriores al embarque.

ANEXO I al Rep. Nº 630.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Durante la 74ª Sesión Ordinaria, correspondiente al martes 17 de setiembre ppdo. recibió entrada el "Acuerdo Veterinario con la República de Italia para la exportación de bovinos destinados a la producción de carnes". Tal la titulación del Convenio que nos ocupará disponiéndose, como reglamentariamente corresponde, el destino del mismo a la Comisión de Relaciones Exteriores.

— I —

La documentación que guarda relación con el tema está constituida por los siguientes elementos:

1º) Texto del Convenio: el cual está constituido por ocho artículos.
2º) Nómina de garantías y condiciones sanitarias para la importación en Italia desde el Uruguay de animales de la especie bovina destinados a la producción de carnes; que comprende cuatro artículos.
3º) Anexos:

El Anexo A) comprende, según surge de su título "Definiciones".

El Anexo B) titulado:

I. Bovinos y establecimientos de cría libres de tuberculosis.

II. Tuberculinización.

y Anexo C) denominado: "Suero-Aglutinación".

4º) Modelos:

Modelo 2) "Certificado de origen y sanitario para la exportación a Italia de bovinos machos jóvenes destinados a la producción de carnes, cuya edad esté comprendida entre los tres y los dieciocho meses".

Modelo 3) "Certificado de origen y sanitario para la exportación a Italia de bovinos machos jóvenes destinados a la producción de carne cuya edad esté comprendida entre los cuarenta y ochenta días".

Obviamente, como surge de la lectura de ambos, se trata nada más que de formularios.

Lo pormenorizado de la relación que venimos de efectuar, se justifica toda vez que, en lo pertinente, el artículo 1º del Convenio dice: "...según las modalidades y condiciones establecidas en el presente Acuerdo, en la adjunta Nómina y en los Anexos correspondientes que integran el presente Acuerdo..."; de donde, el acto legislativo correspondiente, habrá de referirse a los elementos que se vienen de transcribir.

— II —

Siguiendo los procederes que en toda ocasión ha encarado esta Comisión como adecuados a lograr una ilustración técnica mediante la contribución de organismos o personas especializados en la materia, tomando dicho asesoramiento de personal ajeno a las Comisiones de este Consejo, fueron invitados funcionarios del Instituto Nacional de Carnes (en adelante INAC) en vista que el señor Presidente de dicho Organismo, doctor Héctor A. Viana Martorell en entrevista personal mantenida con el Informante le expresó, junto con su complacencia por la invitación efectuada, su imposibilidad de asistir, en mérito a su pronto alejamiento del país a fin de dar cumplimiento a las funciones específicas que se le confiara por el Poder Ejecutivo.

Los funcionarios concurrentes a la Sesión en que se les recibió, fueron el señor Vicepresidente de INAC, señor Eduardo Peile, y el contador señor Jorge Elena, quienes expresaron que su concurrencia no significaba asunción de representación.

A los efectos de este Informe, vamos a destacar nada más que aquellos aspectos más salientes de la predicha sesión de nuestra Comisión, sin perjuicio que el desarrollo pormenorizado de la misma (versión taquigráfica) pueda ser objeto de lectura por parte de los señores Consejeros.

Surge inequívocamente la existencia de haciendas en las condiciones previstas en el Convenio que estarían en situación de ser exportadas, dando con ello, la posibilidad de su sustitución por las provenientes de la nueva parición y que —a consecuencia de la falta del tecnicismo necesario que permitiera llegar al ideal de poseer el número posible y del que nuestro país se encuentra capacitado a tener— nos vemos necesitados a mantener un stock inferior al deseable ya que —aun mismo encontrándose el país en una situación, quizá nunca vista en materia de existencia de bovinos— las posibilidades del medio rural con un adecuado aumento del tecnicismo, capacitarían la existencia del doble número del que tenemos en la actualidad.

Nuestro anterior aserto se encuentra totalmente corroborado con las terminantes conclusiones a las que se arriba por parte de los técnicos al manifestar, por repetidas veces: "...yo simplemente ratificaría el Convenio y nada más"; y ante la pregunta referente a las posibles ligazones emergentes del mismo, consecuencia de contingencias posteriores, habida cuenta que el Convenio es el punto de partida, se contesta: "Exactamente... Simplemente yo ratificaría el Convenio, y dejo esa puerta abierta". Y: "Es el inicio de un acercamiento". Vale decir que la ratificación buscada no constituiría más que eso —una ratificación— sin la cual no podrían tener andamiento las negociaciones posteriores estas sí, de concreción del acuerdo. Es más, la oportunidad y conveniencia de la exportación, sería apreciada y juzgada en su momento por los organismos competentes, de donde, podríamos predecir las ventajas o inconvenientes que significarían determinadas exportaciones; v. gr., la oferta de compra en un momento determinado alcanza a un escaso número de cabezas, cuya venta no es decididamente redituable y, desde un punto de vista político, las autoridades encargadas podrían negarse a esa negociación sin que el Convenio sufriera ninguna alteración o se viera incumplido.

— III —

Entrando, ahora, a la exégesis de los documentos, corresponde declarar que el artículo 1º del mismo podría ser tipificado como de "Compromisos". Uruguay, por su parte asegurará el cumplimiento de las garantías y condiciones zoosanitarias para exportar animales bovinos originarios de nuestro país destinados a la producción de carne (engorde) a Italia. Italia, por la suya, autorizará la importación.

En lo que guarda relación con el artículo 2º, corresponde señalar:

1) Uruguay dará noticia al Ministerio de Sanidad de Roma, mediante boletines estadísticos, de la situación referente a enfermedades infecto-contagiosas, así como el estado de proyectos nacionales de lucha contra la fiebre aftosa, tuberculosis bovina, etc.

2) Nuestro país —por vía telegráfica— dará cuenta de cualquier brote de peste bovina, pleuroneumonía bovina contagiosa, fiebre catarral de los ovinos (blue tongue).

3) Lo mismo hará respecto a la fiebre aftosa, siempre que sea producida por virus o sub-tipos de virus no registrados anteriormente en el país.

4) Sin anotatio, ya que es precisión sobre los números 2) y 3).

5) Uruguay independientemente de lo establecido en 2) y 3), enviará mensualmente una comunicación relativa a la aftosa, con precisiones que se establecen.

6) A solicitud del Servicio Veterinario Central Italiano, Uruguay proporcionará cepas de virus de aftosa aisladas y antisueros correspondientes.

Consideramos oportuno anotar que toda esta serie de obligaciones, que, desde luego, tienen que quedar a cargo de nuestro país por la propia calidad de las condiciones indiscutiblemente puestas a nuestro cargo, tienen que tener una fecha de cese. Nos explicaremos. Como ya hemos dicho, el presente Convenio no es otra cosa que un simple punto de partida de los que —llamaríamos— de tracto sucesivo y que tomarían nacimiento en la medida en que se fueran arbitrando y celebrando las negociaciones perseguidas. Ahora bien: si estas negociaciones no se concretan dentro de un prudencial término, es obvio que Uruguay no puede permanecer eternamente ligado a las obligaciones previstas y por ende, la permanencia de ellas debe cesar toda vez que, solamente tienen su justificación si el comercio existe o se celebra concretamente el negocio. Esta observación,

en el fondo, la consideramos neutralizada, si hacemos jugar la posibilidad de denuncia del Convenio; forma de extinción del mismo prevista en el artículo 8º del texto, que luego comentaremos.

Queda prevista la suspensión de la exportación en caso de tipificarse los males expresados en el artículo 2º numeral 2). Lo mismo ocurriría para el caso de aparición de aftosa producida por tipos o sub-tipos de virus que no concuerden en el plano serológico con otros; suspensiones éstas que surgen del texto del artículo 3º.

El Convenio prevé —como no puede ser de otra manera— la posibilidad por parte de Italia, de prohibir o limitar la importación para el caso de que aparezcan en nuestro medio nuevas enfermedades graves y contagiosas y/o virulentas.

Contando con el beneplácito de nuestro Gobierno, Italia podrá enviar funcionarios o expertos veterinarios a efectos de realizar determinados controles. Además del carácter previo que, en la especie, tendría nuestro beneplácito, queda fuera de toda duda que en esas situaciones los gastos corren por cuenta de Italia. (Artículo 5º).

Por el artículo 6º se establece el apoyo entre los contratantes en el aspecto técnico-científico, y en el intercambio de especialistas para fortalecer la cooperación recíproca en el sector de la profilaxis.

El artículo 7º, merece algunas precisiones. Por su numeral 1) se establece que, para modificar las condiciones y garantías del Convenio, se recurrirá al canje de notas reversales. Procede señalar que las mismas están sujetas a aprobación legislativa (Constitución, artículo 85, inciso 7º). Por su numeral 2) puede tipificarse esta situación: si Italia varía las garantías sanitarias y condiciones del Convenio a consecuencia de modificaciones en su legislación interna o por compromisos internacionales por ella contraídos en virtud de acuerdos multilaterales y por efecto de normas emanadas de órganos de comunidades de las que forma parte, habrá consulta inmediata entre ambas partes, para reducir al mínimo las consecuencias perjudiciales. Desde luego que lo programático de la disposición en nada impediría, como parte integrante de las negociaciones consecuenciales del Convenio, que se establecieran en ellas cláusulas por las cuales, ante esas situaciones y —sin perjuicio de las consultas convencionales— un plazo previo de aviso no menor de seis meses, por ejemplo, o, la obligación de indemnizarnos por los gastos ya efectuados a los fines de la exportación. En fin, diversos tipos de cláusulas atendiendo neutralizar consecuencias perjudiciales, pero —lo repetimos— las mismas serán de resorte exclusivo de todas y cada una de las negociaciones que emergerán de la aprobación del presente Convenio.

Para terminar, el artículo 8º se refiere a aprobación del Convenio, la cual no puede ser otra, desde luego, para cada una de las partes contratantes, que la prevista en su Derecho Público interno. Hecho esto, la entrada en vigencia se producirá mediante intercambio de notas diplomáticas, que darán cuenta de esa aprobación. Por último, el artículo en exégesis, nos informa sobre la duración (ilimitada) y forma de extinción (denuncia), la cual tendrá efectos extintivos, luego de los tres meses de formalizada.

— IV —

Lo precedentemente expuesto fue redactado por el Informante inmediatamente después de efectuada la visita a nuestra Comisión por parte de los técnicos de INAC.

Las sugestivas palabras vertidas por los referidos técnicos eran suficientes como para dar por terminadas las gestiones investigadoras e ilustrativas que perseguía esta Comisión a fin de aconsejar el temperamento a adoptarse respecto al Convenio que nos ocupa.

Fueron deseos del Informante —en aquel entonces— completar el Informe con la autorizada opinión del Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca, pero, como es notorio, la ausencia del titular efectivo y la imposibilidad de concertar entrevistas con aquellos que, en su defecto estuvieron encargados de la Cartera, impidieron la consecución de estas aspiraciones.

Las circunstancias expuestas y la presencia en Sala de destacados técnicos en la materia, decidieron al Informante a llevar lo producido al seno de la Comisión, (obviamente atenta y vigilante de todas estas actuaciones desde su iniciación), pero la proximidad del receso, con la consiguiente acumulación de asuntos y natural nerviosismo que estos acontecimientos producen, hizo imposible el tratar el proyecto en nuestra Comisión. Luego vino el receso y, aunque ya había sido designado el titular del Ministerio —nos referimos al ingeniero Héctor Alburquerque— no nos fue posible realizar la proyectada entrevista a causa de la mencionada paralización de actividades.

— V —

Desde aquel entonces hasta el presente, sucesos notorios han tornado, innecesaria la realización de aquella proyectada entrevista con el titular de la Cartera mencionada. Nos explicamos. Bastaría la lectura de los artículos publicados por nuestra prensa para convenir en que, si antes, la aprobación del Convenio que nos ocupa era más que deseable, hoy día se ha convertido en un verdadero imperativo. En efecto: la iniciativa de exportar ganado en pie fue formulada al Consejo Económico y Social por los señores Ministros de Economía y Finanzas y Agricultura y Pesca, respondiendo al planteamiento, hecho público desde mucho tiempo atrás, por diversas agrupaciones rurales. Esta iniciativa nos exime de cualquier clase de comentarios y hace innecesaria la presencia del señor Ministro en la Sala de la Comisión a los efectos de obtener o lograr una ratificación oficial a lo que ha cobrado carácter de notoriedad.

— VI —

Por los fundamentos expuestos, y mediante la autorizada comprensión de los señores Consejeros, es que esta Comisión, se permite solicitar la aprobación previa calificación de grave y urgente, del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 26 de febrero de 1975.
Alfredo Lamaison, (Miembro informante). José Francisco França. Alfredo Cardoso Arrarte. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo Veterinario entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Italiana para la importación en Italia desde el Uruguay de Animales Pertenecientes a la Especie Bovina Destinados a la Producción de Carnes, firmado en Montevideo, el 29 de enero de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 26 de febrero de 1975.
Alfredo Lamaison, (Miembro informante). José Francisco França. Alfredo Cardoso Arrarte. Consejeros.

ANEXO II al Rep. Nº 630.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta en nueva forma, con informe verbal, el siguiente proyecto de ley, habiendo designado Miembro Informante al señor Consejero doctor Alfredo Lamaison.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo Veterinario entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República de Italia para exportar a Italia, animales pertenecientes a la especie bovina destinados a la producción de carnes, firmado en Montevideo, el 29 de enero de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 1975.

Alfredo Lamaison, (Miembro informante). Alfredo Cardoso Arrarte. José Francisco França. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto, y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado por la Comisión).

23. — IMPUESTO UNICO A LA ACTIVIDAD BANCARIA. (Exoneraciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se entra a considerar el asunto que figura en cuarto término de la orden del día: "Impuesto único a la actividad bancaria (Exoneraciones)".

(Antecedentes:) Rep. Nº 819.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 27 de febrero de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado:
Dr. Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se propicia una modificación en las exoneraciones del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria.

El inciso a) del artículo 536 del Texto Ordenado, Ley Nº 14.100 de 29 de diciembre de 1972 establece que estarán exonerados "...los préstamos y garantías que se otorguen a organismos oficiales incluyendo los que integren el régimen de seguridad social, con la única excepción de los que realicen explotaciones de carácter industrial o comercial".

Se cree conveniente la modificación del sistema extendiendo la exoneración a los organismos industriales y comerciales del Estado, con la autorización del Poder Ejecutivo.

De esa manera, en cada caso el Poder Ejecutivo evaluará el interés general y evitará que el impuesto pueda llegar a alcanzar cifras cuantiosas e incida en los precios de los servicios que prestan los organismos industriales y comerciales.

En la seguridad que el proyecto tendrá una acogida favorable, hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso a) del artículo 536 del Texto Ordenado — Ley Nº 14.100 de 29 de diciembre de 1972 por el siguiente:

"a) Los préstamos y garantías que se otorguen a organismos oficiales incluyendo los que integran el régimen de seguridad social.

Los organismos oficiales que realicen explotaciones de carácter comercial o industrial podrán ser exonerados en cada caso por Resolución del Poder Ejecutivo".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de febrero de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. Alejandro Végh Villegas.

ANEXO I al Rep. Nº 819.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado.

El proyecto del Poder Ejecutivo funda exhaustivamente la disposición que se proyecta.

Parece lógico que las liberalidades fiscales concedidas a unos organismos por el inciso a) del artículo 6º del Texto Ordenado — Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, se extiendan a los demás entes estatales industriales y comerciales en los casos que el Poder Ejecutivo lo entendiera conveniente.

Muy claramente se precisa que esta discriminación tiene por objeto permitir al Poder Ejecutivo apreciar los casos en que el impuesto pueda incidir en los precios de los servicios que prestan estos organismos.

La Comisión considera conveniente que el Poder Ejecutivo disponga de la facultad de precisar la excepción.

Sala de la Comisión, 3 de abril de 1975.

Juan Rodríguez López, (Miembro informante). Gastón Labadie Abadie. Juan Carlos Pons. Eduardo Praderi. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso a) del artículo 6º del Título XLII del Texto Ordenado — Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, por el siguiente:

"a) Los préstamos y garantías que se otorguen a organismos oficiales incluyendo los que integran el régimen de seguridad social.

Los organismos oficiales que realicen explotaciones de carácter comercial o industrial podrán ser exonerados en cada caso por Resolución del Poder Ejecutivo".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 3 de abril de 1975.

Juan Rodríguez López, (Miembro informante). Gastón Labadie Abadie. Juan Carlos Pons. Eduardo Praderi. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto, y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

24. — SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS. (Normas para su determinación y pago)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En consideración el asunto que figura en quinto lugar de la orden del día: "Sueldo anual complementario para los funcionarios públicos. (Normas para su determinación y pago)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 836

"PODER EJECUTIVO

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Sr. Presidente del Consejo de Estado
Dr. Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a la consideración de ese Alto Cuerpo, el proyecto de ley referente a la uniformidad del beneficio del sueldo anual complementario para los funcionarios públicos de los incisos 1 al 33.

Tal como se expresó en el Mensaje de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1971-1972 que se transformó en la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, es propósito del Poder Ejecutivo ir nivelando las retribuciones de los funcionarios públicos a fin de que se cumpla el principio de a igual función igual remuneración. En aquel Mensaje se encaró el problema de la disimilitud de las compensaciones, en éste, y en forma coherente, se propicia un único texto normativo para regular el beneficio del sueldo anual complementario. En aquella Ley se derogaron evidentes abusos presupuestales y de profunda desigualdad como el décimo cuarto sueldo que gozaban sólo algunos sectores del funcionariado.

En este Proyecto se quiere uniformar el décimo tercer sueldo, pues si bien a partir de la Ley Nº 14.189 resulta claro que aquellos excesos se derogaron, se han suscitado dificultades interpretativas en la aplicación del aguinaldo, en especial derivadas de la diversidad de regímenes especiales que regulan la materia dentro de la Administración.

Consecuente con el propósito del Poder Ejecutivo de uniformar la política salarial de todos los trabajadores sean del Sector Público o Privado y coherente con la norma dispuesta por el Art. 13 de la Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974, el Poder Ejecutivo entiende que con el Proyecto que se eleva a consideración de ese Consejo de Estado, se realizará una etapa más en la concreción de dichos propósitos, o sea que el aguinaldo será en realidad un décimo tercer sueldo sea tanto para la actividad pública como para la privada.

Dicho beneficio será la doceava parte del total de las retribuciones de carácter permanente —o sea que se excluyen las accidentales como las horas extras— contenidas en los padrones presupuestales, sujetas a montepío, con lo cual se disipan diversas dudas interpretativas.

Se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos etapas el beneficio de referencia de modo que teniendo en cuenta la coyuntura económica éste determinará la forma de pago estimando la conveniencia o no de dicho fraccionamiento, según los índices inflacionarios, de liquidez de la plaza y del Tesoro, etc.

Como en función del Art. 13 de la Ley Nº 14.252, se pueden producir aumentos en las retribuciones de los funcionarios públicos en momentos no previstos en los Presupuestos o Rendiciones de Cuentas, es menester autorizar a la Contaduría General de la Nación a determinar en forma provisoria los porcentajes de aguinaldo a liquidar en tiempo, hasta tanto la Administración pueda luego reliquidar dicho beneficio.

A fin de evitar dudas interpretativas, se establece a texto expreso la derogación de las normas anteriores no sólo generales sino las especiales que regulan la materia.

El Poder Ejecutivo estima pues, de positivo interés la aprobación del presente proyecto.

Saluda al señor Presidente con la consideración más distinguida.

JUAN MARIA BORDABERRY. Alejandro Végh Villegas. Hugo Linares Brum. Juan Carlos Blanco. Eduardo Crispo Ayala. Adolfo Cardoso Guani. José E. Etcheverry Stirling. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Federico Soneira. Justo M. Alonso Leguísamo. Héctor Alburquerque.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Determínase que el sueldo anual complementario de todos los funcionarios públicos de los Incisos 1 al 33, será la doceava parte del total de las retribuciones de carácter permanente contenidas en los padrones presupuestales, sujetas a montepío percibidas en los doce meses anteriores al primero de diciembre de cada año.

No se tendrá en cuenta a los efectos de dicho cálculo, el beneficio percibido por aplicación de la presente ley, el Hogar Constituido y Asignaciones Familiares.

Art. 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces el beneficio establecido en el artículo anterior, la mitad dentro del mes de junio y el complemento antes del 24 de diciembre de cada año.

Art. 3º — Cuando en función de lo previsto por el Art. 13 de la Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974, se produzcan aumentos de las retribuciones de los funcionarios públicos, la Contaduría General de la Nación fijará en forma provisoria —sujeta a reliquidación— los porcentajes a liquidar.

Art. 4º — Deróganse todas las normas anteriores, generales o especiales que regulen el beneficio dispuesto por el artículo primero de la presente ley.

Transitorio. — En caso de que el Poder Ejecutivo haga uso de la facultad establecida por el artículo 2º de la presente ley para el año 1975, se considerará el período 1º de enero de 1975 al 30 de mayo de 1975.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. Alejandro Végh Villegas. Hugo Linares Brum. Juan Carlos Blanco. Eduardo Crispo Ayala. Adolfo Cardoso Guani. José E. Etcheverry Stirling. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Federico Soneira. Justo M. Alonso Leguísamo. Héctor Alburquerque.

ANEXO I al Rep. Nº 836.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo:

Según resulta del Mensaje respectivo, el proyecto de ley propuesto por el Poder Ejecutivo, referente a la uniformidad del sueldo anual complementario para los funcionarios públicos de los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, se inscribe en la política que inspiraran las disposiciones de las Leyes Nos. 14.189, de 30 de abril de 1974 y 14.252, de 22 de agosto del mismo año, en lo referente a la efectiva vigencia del principio de igualdad de remuneración por igualdad de trabajo y a la razonable equivalencia de las soluciones formales que regulan las retribuciones de los trabajadores de los sectores privado y público.

De esa manera, se procura superar las dificultades interpretativas a que diera lugar la liquidación del décimotercer sueldo correspondiente al ejercicio pasado, como consecuencia del criterio de equiparación contenido en la primera de las leyes citadas, así como establecer un temperamento similar para la liquidación de ese beneficio a los dos sectores de trabajadores mencionados.

Por otra parte, el proyecto contempla, como innovación trascendente, la facultad que se otorga al Poder Ejecutivo de abonar el beneficio en cuestión en dos oportunidades, en partes proporcionales, localizadas en los meses de junio y diciembre de cada año. Esta posibilidad permitirá, eventualmente, atenuar los efectos inconvenientes que para el proceso inflacionario que sufre el país o para las hipotéticas dificultades derivadas de la insuficiente liquidez de la plaza y del Tesoro, produce la centralización del pago de ese beneficio en una sola oportunidad.

La Comisión de Economía y Finanzas, en cuanto comparte el criterio que anima la referida iniciativa, considera que la misma merece la aprobación del Consejo.

En el texto propuesto se han introducido leves modificaciones en algunos de sus artículos, fácilmente detectables con la sola comparación de ambos proyectos. Algunas de esas modificaciones han sido meramente sintácticas y otras, como las de los artículos 2º y 4º, han obedecido al propósito de mejorar técnicamente las disposiciones sin alterar su contenido sustancial.

Por estas consideraciones, la Comisión recomienda al Consejo su pronunciamiento favorable sobre el adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 3 de abril de 1975.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Gastón Labadie Abadie. Juan Carlos Pons. Eduardo Praderi. Juan Rodríguez López. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Determínase que el sueldo anual complementario de todos los funcionarios públicos de los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos y Gastos, será la doceava parte del total de las retribuciones de carácter permanente contenidas en los padrones presupuestales, sujetas a montepío percibidas en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año.

No se tendrá en cuenta a los efectos de dicho cálculo, el beneficio percibido por aplicación de la presente ley, el Hogar Constituido y Asignaciones Familiares.

Art. 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces el beneficio establecido en el artículo anterior; lo generado hasta el 30 de mayo, dentro del mes de junio, y el complemento antes del 24 de diciembre de cada año.

Art. 3º — Cuando en función de lo previsto por el artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, se produzcan aumentos de las retribuciones de los funcionarios públicos, la Contaduría General de la Nación fijará en forma provisoria —sujeta a reliquidación— los porcentajes a liquidar.

Art. 4º — Deróganse todas las normas generales o especiales que se opongan a lo dispuesto por el artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º (Transitorio). — En caso de que el Poder Ejecutivo haga uso de la facultad establecida por el artículo 2º de la presente ley para el año 1975, para el cálculo de la liquidación en el mes de junio, se considerará el período 1º de enero de 1975 al 30 de mayo de 1975.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 3 de abril de 1975.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Gastón Labadie Abadie. Juan Carlos Pons. Eduardo Praderi. Juan Rodríguez López. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase el proyecto.

SEÑOR VIANA REYES. — Habiendo sido distribuído en la oportunidad, mociono para que se suprima la lectura en ambas discusiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar si se suprime la lectura en la discusión general y en la particular.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Como miembro informante y en nombre de la Comisión quiero formular una pequeña corrección. En este texto se menciona como primera fecha el 30 de mayo cuando debe ser 31 de mayo. Ello se debió simplemente a un pequeño error de apreciación en la fijación de ese plazo. En lo demás el artículo quedaría como está.

SEÑOR PRADERI. — Lo mismo en el artículo 5º.

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me complace plenamente el criterio auspiciado por el Poder Ejecutivo en su Mensaje del 6 de marzo de 1975, en el sentido de facultarlo para abonar en dos veces este beneficio del sueldo anual complementario, más comúnmente conocido como aguinaldo. Esto me parece un paso adelante en materia de distribución de un sueldo adicional que en la forma masiva en que se venía haciendo, en una sola oportunidad, tanto para el sector público como para el privado. Ello provocaba graves lesiones al funcionamiento normal de la economía nacional, por situar en un solo momento del año un impacto de una gran tasa de dinero disponible que contribuía enormemente a acrecentar también los precios y era un factor inflacionario que se descargaba en muy poco tiempo sobre el país.

Me complace también que la Comisión de Economía y Finanzas, en su informe del día 3 de abril —yo integro esa Comisión, pero estuve ausente del país y por lo tanto no pude, en su seno, hacer ninguna referencia a mi apoyo a esta disposición— también se adhiere al criterio del Poder Ejecutivo en el sentido de que se le faculte —y es de suponer que el Poder Ejecutivo tendrá intención de utilizar esa facultad— para dividir el pago del aguinaldo en dos oportunidades: en el mes de junio y en el de diciembre de cada año.

Quiero recordar que en la sesión del 12 de noviembre de 1974, con anterioridad, por supuesto, al Mensaje del Poder Ejecutivo y al informe de la Comisión, yo me referí especialmente a este punto y ataqué la forma de pagar el aguinaldo tanto público como privado en una sola vez. En esa oportunidad estábamos tratando un proyecto del Poder Ejecutivo por el que se autorizó, dentro del sector privado, a que el aguinaldo se abonara en dos etapas: en noviembre y en diciembre. Yo destaqué que me parecía oportuna esa división pero que, naturalmente, noviembre y diciembre eran fechas muy próximas. Como ya estábamos en noviembre, no había posibilidad de marchar entonces hacia atrás, pero en ese momento expresé que quería aprovechar la oportunidad para decir que esta división del aguinaldo debería ser una medida de carácter permanente, que es lo que ahora se concreta. Agregué entonces: "Considero muy peligroso para la economía nacional que en el mes de diciembre se conjuncionen una serie de impactos dinerarios que provocan una expansión inflacionista muy grande. Creo que es inconveniente, inclusive para los que reciben el aguinaldo, que todo ese dinero se vuelque a la plaza en un determinado momento y provoque una euforia artificial, haciendo, naturalmente, que los que tienen algo que vender, si la demanda se pone tan ampliada, y hay tanta disponibilidad de pesos, también suban los precios". Más adelante añadía: "Me gustaría que esta experiencia que ahora se propicia, se mantuviera, no en el penúltimo mes —aunque en esta ocasión hay que aceptarla—, pero para el futuro sería interesante que el pago del sueldo anual complementario se hiciera en dos etapas: una a mediados y otra a fin de año". Justamente es la solución que ahora acordamos. Y, finalmente, dando mi voto favorable a dicho proyecto del Poder Ejecutivo decía: "Por ese motivo voy a votar favorablemente esta iniciativa, deseando que esta experiencia se mantenga en el futuro, aunque realizándose una división racional de dicho sueldo anual complementario en dos etapas para los años venideros".

Por lo tanto, apoyo con entusiasmo este artículo 2º, porque responde fielmente a la idea que tuve oportunidad de expresar anteriormente en el Consejo y que debe extenderse también al sector privado.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Comparto íntegramente las palabras vertidas por el señor Consejero Rodríguez Larreta. En virtud de ello, al tratarse en este momento el artículo 2º, creo que sería conveniente —por lo menos es pertinente— que yo efectúe una moción en el sentido de que la Comisión de Economía y Finanzas se aboque al estudio de la posibilidad de que este régimen de división del aguinaldo pueda ser extendido, también en forma permanente, a la actividad privada.

Pido que se ponga a votación esa moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En primer lugar, se va a votar el articulado y después la moción.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — El motivo de mi pedido de palabra era para expresar algo muy similar al planteamiento del señor Consejero Pons. Efectivamente, esta es una iniciativa de esas casi indiscutibles, porque el resultado de su aprobación son todos beneficios. En ese sentido fue apoyada y también fue muy rápida la resolución de la Comisión.

Pero se plantea el problema de que la política económica está tratando, con muy buen criterio, de establecer un paralelismo cada vez más exacto entre las actividades privada y pública, de manera que todos los argumentos que se aplican a la iniciativa de dividir el pago del aguinaldo en dos fechas en el correr del año, son aplicables también a la actividad privada.

Yo pensaba proponer simplemente —y me adelanto ya que lo ha hecho el señor Consejero Pons— la solicitud al Poder Ejecutivo de que resuelva el problema mediante el envío de una iniciativa similar a ésta, con respecto a la actividad privada. Parecería que ya que correspondió un proyecto para la actividad pública, el Poder Ejecutivo podría elaborar otro en el mismo sentido para la actividad privada, pero de cualquier manera adheriría a la moción del señor Consejero Pons.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Deseo hacer una observación simplemente desde el punto de vista formal, porque en lo sustancial comparto las inquietudes tanto del señor Consejero Rodríguez Larreta como de los señores Consejeros Pons y Praderi.

En primer lugar, considero que como se trata de la remuneración extraordinaria para la actividad privada, no es la Comisión de Economía y Finanzas la que debe intervenir, sino la de Trabajo y Seguridad Social. En segundo lugar, considero que no es necesaria la iniciativa del Poder Ejecutivo ya que ella se refiere a este asunto porque atañe a la materia presupuestal, pero no al régimen laboral general en el que la solución puede surgir de este Consejo.

Por lo tanto, haría una pequeña modificación en el sentido de que este asunto pase a la Comisión que he mencionado, o sea, la de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — El que habla quiere recordar al Consejo que tuvo el honor, en esa ocasión, de compartir con el señor Rodríguez Larreta la misma opinión, y ella figura también en actas.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Antes de entrar a la consideración del artículo 2º, quiero expresar que me allano a todas las manifestaciones del señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar el artículo 2º con la corrección de fecha: en lugar de 30 de mayo, como figura en el proyecto, debe ser 31 de mayo.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En consideración la moción formulada con la corrección que se ha hecho, en el sentido de que el estudio de extender este beneficio a la órbita de la actividad privada, pase a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

A título personal, la Mesa se permite indicar que, en su opinión, será necesario también requerir la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, ya que es común abrir una línea de crédito los fines de año para poder satisfacer esas necesidades.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En consideración el artículo 5º con la corrección indicada, de que en lugar de 30 de mayo debe decir 31 de mayo.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Si bien es cierto que en el momento oportuno, como integrante de la Comisión, apoyé por lógica todo el texto que se ha puesto a consideración de los señores Consejeros, meditando un poco más con respecto a la redacción del artículo 5º, considero que se podría hacer una pequeña modificación de orden letrístico que aclararía un poco más los conceptos precisados en dicho texto. En tal sentido, sin variar sustancialmente el sentido voy a remitir el artículo sustitutivo para que se ponga a consideración del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase el artículo sustitutivo propuesto por el señor Consejero Pons.

(Se lee:)

"Artículo 5º (Transitorio). — En caso de que el Poder Ejecutivo haga uso de la facultad establecida por el artículo 2º de la presente ley para el año 1975, el cálculo de la liquidación en el mes de junio comprenderá el período 1º de enero de 1975 al 31 de mayo de 1975".

—Parece obvio que no sería necesario votar primeramente el artículo propuesto, porque el contenido es absolutamente el mismo. Si el Consejo está de acuerdo, se votaría el artículo 5º con la redacción propuesta por el señor Consejero Pons.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo solicitaría a los señores miembros informantes que me explicaran, porque a primera vista no entiendo bien, la razón por la cual es necesario el artículo 5º, si ya el artículo 2º faculta al Poder Ejecutivo; no me dí cuenta y pido excusas.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Como advertirán los señores Consejeros, el período a que se refiere el artículo 5º es distinto al que abarca la facultad general. Para este año comprende desde el 1º de enero al 31 de mayo, mientras que la facultad general se refiere el lapso que va desde el 1º de diciembre del año anterior al 31 de mayo del año en curso.

De esta manera, si el Poder Ejecutivo hace uso de esta facultad, a los efectos de la liquidación correspondiente a ese período sólo se tendrá en cuenta lo generado, como dice el artículo 2º, entre el 1º de enero de 1975 y el 31 de mayo. En el futuro, si el Poder Ejecutivo hace uso de esa facultad, el período a considerar para esa liquidación primaria será el que media entre el 1º de diciembre y el 31 de mayo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muchas gracias, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — A consideración el artículo 5º con la redacción sustitutiva propuesta por el señor Consejero Viana Reyes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 6º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Determínase que el sueldo anual complementario de todos los funcionarios públicos de los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos y Gastos, será la doceava parte del total de las retribuciones de carácter permanente contenidas en los padro-

nes presupuestales, sujetas a montepío percibidas en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año.

No se tendrá en cuenta a los efectos de dicho cálculo, el beneficio percibido por aplicación de la presente ley, el Hogar Constituido y Asignaciones Familiares.

Art. 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces el beneficio establecido en el artículo anterior; lo generado hasta el 31 de mayo, dentro del mes de junio, y el complemento antes del 24 de diciembre de cada año.

Art. 3º — Cuando en función de lo previsto por el artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, se produzcan aumentos de las retribuciones de los funcionarios públicos, la Contaduría General de la Nación fijará en forma provisoria —sujeta a reliquidación— los porcentajes a liquidar.

Art. 4º — Derógánse todas las normas generales o especiales que se opongan a lo dispuesto por el artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º (Transitorio). — En caso de que el Poder Ejecutivo haga uso de la facultad establecida por el artículo 2º de la presente ley para el año 1975, el cálculo de la liquidación en el mes de junio comprenderá el período 1º de enero de 1975 al 31 de mayo de 1975.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

25. — ACTIVIDAD BANCARIA PRIVADA. (Interpretación de las normas sobre salarios)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En consideración el asunto que figura en sexto lugar en la orden del día: "Actividad bancaria privada. (Interpretación de las normas sobre salarios)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 781.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 6 de febrero de 1975.

Al señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo se dirige a ese Alto Cuerpo, a los efectos de hacerle llegar el Proyecto de Ley adjunto.

Dicho proyecto trata de lograr una interpretación auténtica de la norma legal vigente que por diversas razones ha sido interpretada en distintas formas, introduciendo caos e inseguridad en la actividad bancaria privada.

Anteriormente al 26 de junio de 1968 los salarios para el sector bancario privado se regulaban por el convenio colectivo de trabajo habiendo dictaminado de acuerdo a dicho convenio, dictamen Nº 10, la Comisión Mixta Económica quien fijó el aumento a regir a partir del 1º de enero de 1968 y para el semestre siguiente (1º de julio a 31 de diciembre de 1968), un nuevo aumento cuyo porcentaje se fijó, al 30 de julio de 1968, en un 23,42 %.

El 28 de junio de 1968 se dictó el Decreto 420/68 por el que se determinó una estabilización salarial al nivel existente al 26 de junio de 1968. A pesar de la claridad de su texto, éste se ha interpretado aun jurisprudencialmente con un alcance diferente. Es evidente que el nivel del salario vigente al 26 de junio de 1968 no puede ser otro que el de aquellas remuneraciones que se abonaban efectivamente a dicha fecha, prescindiendo de todos los aumentos o beneficios que pudieran haberse pactado o convenido con vigencia posterior. Al respecto señala Jeny "Como todo lenguaje humano, el verbo de la ley no es más que un instrumento, destinado a manifestar el pensamiento del que habla, para despertar una idea adecuada en aquéllos a los que se dirige". De ahí que la ley siendo el producto de la actividad conciente y réflexiva de su autor, no sólo este ha debido representarse exactamente la regla que entendía establecer, sino que debe suponerse igualmente que ha elegido con reflexión y premeditación, las palabras que traducen fielmente su pensamiento y su querer; es pues a la fórmula de la ley que debe dirigirse primeramente para interpretarlas: Méthode d'interpretatión ex Sources endroit prevé pritif Paris 1932 T. I., 2ª ed. p. 277.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos por Resolución Nº 19 de 9 de mayo de 1969 aclaró el alcance del Decreto 420/968 determinando que el nivel de salarios vigentes al 26 de junio de 1968 era el que había sido objeto de pago efectivo al 26 de junio de 1968 o con posterioridad a esta fecha, cualquiera fuera el título por el cual se había abonado. Y posteriormente, la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en su Resolución ordinaria Nº 77, vuelve a pronunciarse respecto al reclamo del personal bancario privado, por el 23,42 %, dictaminando que la reclamación de este porcentaje no era pertinente en virtud del régimen salarial vigente a partir del 26 de junio de 1968. Ambas resoluciones fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, Resoluciones de 29 de julio de 1969 y de 3 de marzo de 1970.

Las reclamaciones respecto al porcentaje del 23,42 % y lógicamente su incidencia en los aumentos posteriores a junio de 1968, fueron planteadas en la órbita judicial, dando lugar a sentencias de primera y de segunda instancias totalmente contradictorias, ya que algunas con sendas discordias de dos Ministros del Tribunal, acogen las reclamaciones, mientras que otras rechazan la pretensión de los bancarios. Estas discrepancias son las que fundamentalmente llevan al Poder Ejecutivo a propiciar el adjunto proyecto de ley.

No perderán de vista los señores Consejeros de Estado, el clima de incertidumbre y de anarquía que provocan estas dispares interpretaciones de la norma. Tampoco puede perderse de vista la trascendencia económica y social del problema planteado y su incidencia en el sistema bancario nacional.

Por último no se puede olvidar que el Decreto 420/968 pasó a integrar la Ley Nº 13.720 de 16 de diciembre de 1968, como su artículo 7º, declarándosela ley para todos los efectos a que hubiere lugar, desde su fecha. Es decir que pasa retroactivamente a integrar el ordenamiento legal vigente en nuestro país.

Entiende el Poder Ejecutivo que es responsabilidad esencial del Gobierno velar y propiciar un ordenamiento laboral coherente, sin contradicciones, ni fisuras que impliquen indebidos beneficios. Este ordenamiento es el que debe permitirle ejercer una política salarial justa, sana, adecuada y clara que no admita contradicciones, disipando las dudas que interpretaciones radicalmente encontradas, puedan hacer prosperar. Por esta razón y dándose las condicionantes necesarias para lograr una interpretación legislativa auténtica (artículos 12 y 13 del Código Civil) del alcance de norma tan disimilmente interpretada, es que se propone el texto adjunto.

Saludo al señor Presidente.

(Continuará)



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 25 de Abril de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19504

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA. La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	700.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.700.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	1.400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	3.000.00
Matrimonios del Interior	"	2.000.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	28.800.00
Por año	"	52.800.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	36.000.00
Por año	"	67.200.00

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	$	320.00
Atrasados	"	600.00
De más de 15 días	"	1.200.00
De más de 1 año	"	2.400.00
De más de 3 años	"	4.800.00
De más de 5 años	"	9.600.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.500.00
De más de un año	"	2.100.00
De más de tres años	"	2.700.00
De más de cinco años	"	3.900.00
De más de diez años	"	5.400.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos. Decreto 842|974 y 886|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.
S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.
S. 3—974. Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00
S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.
S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras, 2.a Edición (Agotada). 3.a Edición en preparación.
S. 6—974 Ley 14.306. — Código Tributario. Su precio $ 350.000.
S. 7—975. Ley 14.305. Código Aeronáutico. Su precio $ 1.050.00. 1.a Edición agotada. 2.a Edición en preparación.
S. 8—975 Ley 14.312 — Creación del Servicio Nacional de Empleo. Su precio $ 550.00. 1.a Edición agotada. 2.a Edición en preparación.
S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, 1.a Edición (agotada); 2.a Edición, su precio $ 600.00
S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Su precio $ 1.750.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años 1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
" 1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	"	17.000
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	"	13.000
" 1973 — Encuadernado (2.o semestre) en dos volumenes	"	58.000
" 1974 — Rústica (1.er semestre)	"	25.000

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA ALBAÑEL o ALBANELL y MORA o ALBANEL CRAVINO, (S. 14|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8383 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS GALLO, (V. 199|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8251 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO DOMINGO CALATRONI, (V. 100|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8250 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ITALA o ITALA ABENANTE de NEGRO, (S. 32|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8249 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA HORTENCIA BEIRO VIDIRI DE ARCAS, (V. 206|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8252 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JAIME PONTE FRATTINI, (V. 176|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8083 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTELL ESPINA, (S. 494|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8084 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ESTEBAN GIRARDONI o GILARDONI CABALLERO, (V. 90|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8102 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAM JAIME HOFFNUNG o HOFFNUNG MESSER, (V. 146|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7972 Ab.16-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHANA LEA BERKOWICZ RADOMSKA de PASERMAN, (V. 118|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7991 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA VASSENA MOLINARI de BASILE, (V. 106|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1975.
1) $ 21.000 10|pub. 7939 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RISSO BONFIGLIO, (V. 194|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1975. —
1) $ 21.000 10|pub. 7938 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL REZNICOVICH o REZNIKOVICH VIN, (V. 66|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7656 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GONZALEZ CALLEROS, (V. 142|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7457 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ARIAS o MIGUEL ANGEL ARIAS ROMERO, (E. 340|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8226 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL

ALONSO BOLONGA, (E. 126|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10 pub. 8227 Ab.22-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO GUIDO MARINONI AREN, (E. 270|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10 pub. 8084 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, o ALEJANDRO CANTALICIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (E. 352|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8085 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO ADORACION SILVA VELAZQUEZ, (E. 161|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 7892 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RUIZ CARBAJAL de ARIAS, (Ficha F. 2230|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7891 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MOSCA BELDERRAIN, (E. 216|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7890 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GALLO de GIULI, (E. 154|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7866 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA o JOSEFA ANTONIA SUCUNZA o SUCUNZA de PEREIRA y MAXIMIANO o MAXIMILIANO ABEL PEREIRA o PEREIRA SUCUNZA, (E. 2576|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1? de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 7442 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MANDIA, (E. 18|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 77?? Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LAURA VAGHI de CAPURRO, (E. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7715 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO GONZALEZ MALLO, (E. 128|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7557 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesion de SOLITARIO MELLA FEIJO o FIJO, (L.o 63, folio 340), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7458 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAN BISTER GZIVATZ o GZIWATZ, (E. 202|75, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. marzo 31 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 6706 Ab.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SMIRNICKA KUNICIA de DASCHKIN o MARIA ASCHLSIN de YEBRDELL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 C. de Procedimiento Civil). — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 42.000 20|pub. 6387 Ab.24-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA SALVIO o MARIA CARMELA SALVIO MICCIOLO de GALLO (60|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Aída Lipovesty. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7899 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA IROLDI de BOGAREN o BAGAREN o BAZAREN, (86|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7873 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINO o REYNO MORIN, (98|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10 pub. 7874 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MAGNONI o FORTUNATO MAGÑONI, (30|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 7875 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS MENDIETA LOPEZ y JOSEFINA LOPEZ de MENDIETA, (78|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de abril de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7731 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CAMAÑO de LEOPOLD (364|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7418 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA CARAMES de RUOCCO, (72|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7585 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOSCA WHITELAW de AMESPIL, (92|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 7622 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL CAETANO LIMA, (588|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7621 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RAMOS de TECHERA (42|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7620 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MONTANO de BAEZ, (66|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7618 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANDRES BRINGERI MAGLIANO, (36|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7431 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BACIGALUPO o EDUARDO CARLOS BACIGALUPO ASPESI, (94|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 7433 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO BERNARDO ZARO MAGNI, (40|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7429 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO DANIEL o BRAULIO DAVID CASAL QUINTANA, (513|1971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7440 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BRANCA o BLANCA DIAS MAZZA y RAFAEL o RAPHAEL DIAS MAZZA (56|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 6734 Ab.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IZAK MORDCHE o ISAAC MARDOQUEO o ISAAC MARCOS LEIBNER ZINGER, (S. 68|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8393 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR BONORA, (S. 148|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8405 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN FRANCISCO RICHTER, (S. 500|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8322 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO DALLERA PARRAVICHINI, (S. 196|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7985 Ab.18-v.my.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GIL de TRONCOSO, (S. 80 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7838 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA GARCIA, (S. 22|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7839 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VERZI MAZZEI, (S. 42|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7725 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN BREGLIANO, (S. 36|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7726 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN FELIX LACUESTA o ROMAN FELIX LACUESTA VILLAGRAN, (S. 52|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7580 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ELENA TORRE de MAZZELLA o PAULA ELENA de MAZZELLA, (S. 342|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7579 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LUISA PESCE de MIGLIARINI (S. 370|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 25.200 10|pub. 6940 9b.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODOLFO DE REGO, (S. 34|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7194 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN AGUSTIN ALVAREZ CERVERA, (S. 24|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7436 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FEDOR o TEODORO MALINIAK o MALINAK o MALINAK GUITRO (S. 338|74); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 53.000 30|pub. 5611 Mz.17-v.my.5.

JU[illegible]RA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NATIVIDAD GARCIA TABEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.00 10|pub. 8229 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primra Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASIA GUTMAN DAVIDSON de ZENTNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8086 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primra Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS BUDUSSIAN GIRAGOSSIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8137 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primra Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARISTIDES DE CHIARA RICCIARDI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8136 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primra Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO FERRANDIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8134 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de SANTOS VICTOR TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8116 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURO MARIA RODRIGUEZ VERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8119 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS VARELA CALVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8143 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA CELIA SCHIAFFINO de SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8144 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EVA RODRIGUEZ HOLVEG de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8145 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO HUMBERTO RAMPOLDI ROSSINI o HUMBERTO RAMPOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8146 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL ALEPPO ARANCIO o ARANCHIA o ARANCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7914 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FEIJOO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7928 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DINI de IRRAZABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7937 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA

JOVITA BENITEZ de FOURCADE o BENITEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7936 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO COTELO CUNEO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7942 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE PASCUA; ANGEL ALFONSO PASCUA y MARIA DELIA ELHORDOY de CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7758 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ODDONE u ODDONE BRUSSONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7558 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GASNEL TEODORO CORREA y MIRTA ARQUETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7597 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ALAGGIA NOLE de ENSEÑAT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7596 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAL GRELA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — José A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7594 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERINA GERONZINI de FANTELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7459 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO RODRIGUEZ GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7380 Ab.11-v ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO SILVA de FERNANDEZ, (S. 98|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8305 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA KIRKERUP de TEJERA, (S. 68|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8247 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROMAN FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, (S. 76|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8245 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMANDA CASTELO de CARLEO y NICOLAS CARLEO CIANFARO o CIANFORA, (S. 600|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8149 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROY AUGUST WEBER (S. 24|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 7944 Ab.17-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULA CLAVIJO de RADESCA, (S. 80|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7736 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL LANDRI de D'AVENIA. (S. 70|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7591 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO VILARDO MAGALLANES, (S. 608|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 7590 Ab.15-v ab 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO GESTO, (S. 168|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7589 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA HERZ o ERNA ROTHSCHILD de HERZ, (S. 18|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 6138 Mar.20-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ELEUTERIO RIOS GARGANTINI, (F. A. 74|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8257 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FERNANDEZ de PEREIRA o FERMINA TOMASA FERNANDEZ de PEREIRA o PEREYRA, (F. A. 12|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8088 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o JOSE EDUARDO CERNADAS, (F. A. 58|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7979 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERRUGINA MARCILIA BADINELLI de PARADA (F. A. 34|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7884 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ESTEBAN BATTO GARDELLA, (Ficha A. 38|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7747 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ERASUN de IGOA (F. A. 50|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7798 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE CHIRUZO o CHIRUZZO o CHERUZO ESTEVES o ESTEBEZ o ESTEBES o ESTEVEZ, (F. A. 378|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 12 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7686 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMILIA GONZALEZ de RODRIGUEZ, (F. A. 616|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7430 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FARAFITA CANCELA, (A. 572|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7466 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BRANDON de SAN ROMAN (F. A. 712|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 7180 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO AGUERREGOYEN COUCHET, (F. 986|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8318 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA JESUS PAREDES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 8328 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ BENTANCUR, (F. 962|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8327 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO FRANCISCO AUGUSTO RIZZARDO, (F. 902|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8331 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANA GARCIA FERNANDEZ de SANCHEZ, (F. 310|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8361 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RAFAELA PASCALE de GIACOIA, (F. 282|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8090 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ CEJAS, (F. 918|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7976 Ab.16-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ETELKA o ESTELA NARJAS o NYARJASOVA de TOKARSKY y de VICTOR TOKARSKY, (F. 658|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7716 Ab 16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON KOHN o KOHAN RAVINOVICH (F. 128|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7810 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA LOOREZ de SUAREZ, (F. 816|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7861 Ab.10-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PENSADO CANCELA (Ficha 16|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7563 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CHUCALA o MIGUEL CHUCALA ZOY (Ficha 34|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de marzo de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 7560 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AMADO GRANIERO DIAZ (Ficha 58|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7574 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOLDSCHMID POLNAUER, (F. 884|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) $ 63.000 30|pub. 6768 Ab.7-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COLMENERO de FERREIRA, CELSA. Sucesión" (Ficha 540|68) se emplaza a Jose Colmenero y a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezcan en autos a deducir su derecho bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrá por repudiada la herencia. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 84.000 30|pub. 6521 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO GUADALUPE BENTANCOR o BETANCOR, (A. 24|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Raúl A. Llorens. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8481 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOUZAS o JOSE REVUTA, (A. 66|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 8 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8838 Ab.23-v.my.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON DOLY o DOLLY MENDIVERRY, (A. 52|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8336 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE GONZALEZ MELLO de GARCIA, (A. 374|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8095 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOBIS o CLOVIS JULIAN NUÑEZ, (A. 1880), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975.
1) $ 21.000 10|pub. 8253 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO BONO RASSO, (A. 478.74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8203 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VARELA CASAL, (A. 64|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8200 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA RODRIGUEZ de SORIA, (A. 56|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7719 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSAS o ALFONSO ZUKAS, (A. 58|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7128 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO VEGA, (A. 312|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7177 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO LEFEBVRE-DESPEAUX, (A. 50|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 6877 Ab.7-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA SANGIACOMO CARBONARO de PUCCIARIELLO, (A. 210|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 3050 Mar 10-v ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO VILLAR o VILLAR BONILLA, (V. 365|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Arturo Hector Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8564 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MATEO GAMBINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8082 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO OSCAR DEBITONTO, (S. 475|974), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para

ra que com[illegible] dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8079 Ab.21v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SAFTIH o SAFTICH o SAFTICK, (V. 235|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7974 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PIROTTI o PIROTTI NICOLETTO o NICOLETTA, (S. 121|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7973 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DANIEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARIDA (S. 437|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7712 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ y de FLORA o FLORENCIA TOLEDO o TOLEDO de GONZALEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7711 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES MALAGRABA de GOMEZ y MARIANA ELICHIRY de MALAGRABA. (E. 419|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8397 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA JAKIN o JACKIM o YAQUIN BOMBI de RECUERO, (E. 2661|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7713 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LELIA ESTHER GIORDANO de CASTRO, (E. 383|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7342 Ab.11-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ASDRUBAL FLEITAS, (407|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8382 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARATA ARATA, (85|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8391 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRI BO, (93|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7992 Ab.23-v.my 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORALES de VIGNOLI, (73|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8121 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON MACARIO ESPINOSA, (103|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7990 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SEIJO GUTIERREZ, (287|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7994 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NILDA LLANES de LABANCA (83|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7883 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN JUAN LANDRIEU BONILLA (87|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7870 Ab.17-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARTHA MILLER GIL de CAVANAGH, (91|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.050 10|pub. 7730 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA POSADA de DIAZ, (29|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 10 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7623 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALKA KRAMAIZEN o MALKA KRAMEISEN de CUKIERMAN, (41|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 9 de abril de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7461 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CARRODEGUAS de BALBI, (273|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7095 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO GONZALEZ ACOSTA, (S. 203|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8408 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO RAUL SALDAÑA FRANCIA, (S. 269|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8407 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KEROP o KEROPE SARKIS o SARCHIS GANIMIAN o GANEMIAN, (S. 57|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8406 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA LAINO de CHIACCHIO, (S. 107|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8321 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA ANASTASIO GARE y JOSE ANASTASIO GARE, (S. 397|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8323 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHASKEL WIESENFELD, (S. 213|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8120 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIAN GRANATO GENEBRE, (S. 623|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7938 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SEMINO PERAZZO o PERAZO o JUAN FRANCISCO SEMINO, (S. 11|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7087 Ab.15-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA PEREZ CANE o MARTINA SEVERIANA PEREZ CANE (S. 33|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7581 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO EUSTAQUIO SENCION GUEVARA (S. 421|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7868 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ROSAS COUTURE BELOQUI o JUAN LUIS COUTURE (S. 39|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7869 Ab.17-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA GALIANO de GIACUSA (S. 115|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7871 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JULIO ROTH SCHAFFER (S. 399 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7872 Ab.17-v.ab 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN SABAT PEREYRA, (S. 141|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7729 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINO ELBIO GARCIA ESCOBAR, (S. 445|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7727 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL o MARIO ANTUNEZ ANTUNEZ o MARIO ANTUNEZ FAGUNDEZ o MARIO ANTUNEZ MACIEL o MARIO ANTUNEZ MACIEL ANTUNEZ MACIEL o MARIO ANTUNEZ MACIEL ANTUNEZ (S. 75|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 6932 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INAH MIRANDA de DUARTE GOMEZA (S. 115|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7553 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALFREDO MINETTI BUGNA, (S. 517| 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7432 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA TERESA LEUMANN de ROSSI (S|37| 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7191 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERTHA ANITA ALICIA WEIL de HOFMANN (S. 47|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 5798 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA TERESA CUENDA de MAGNANI o CELIA TERESA COENDA SORRESSI o SORRESSI de MAGNANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8385 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de ENRIQUE EDUARDO SANTAANA o SANTANA BURNETT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8243 Ab.22.v.my.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE PEDRO GARRIDO o GARRIDO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8230 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MILLOT FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8231 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MATO CALVETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8087 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABIGAIL o ABIGAILA CESTAU de NIEVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8138 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIDES ALTESOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8135 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR JULIO ERRICO PETIT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8151 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENSIO DIOGENES SANCHEZ GUARDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7765 Ab.21-v my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FERREA de RIVEDIEU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7924 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELAYO ANDRES BRETAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7935 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7757 Ab.16-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRUDENCIA LEONOR PAGOLA de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7764 Ab 16-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOTIMO SOTELO o SOTELO ALFONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7778 Ab 16-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO PALLA FREIRE o WENCESLAO PALLA ó ADOLFO PAYA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7779 Ab.16-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ó HECTOR IGNACIO ZUBIZARRETA ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7777 Ab.16-v ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JORGE CAMPOS BRIANZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7595 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA MERA o SECUNDINA MERA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7460 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO o REIMUNDO JUSTINO GARCIA (S. 99|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8480 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO EVARISTO MULET BARDIER (S. 161|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8479 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA DIPETTA o DI PETTA o DIPPETTA de FLORENTINO y WALTER RUBEN MACHIN DI PETTA o DIPETTA o DIPPETTA (S. 103|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 8478 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA PALLEIRO CARTATEY o CARTATEYE, (S. 81|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8242 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA PAULA DE CRUZ o PATRON TORRES DE CRUZ o TORRES, (S. 177|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8246 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesinó de PEDRO NICOLAS OTTONELLO TORRES (S. 49|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8148 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA CABRERA de CASAS (S. 83|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8147 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA BETELVINA GRAMAJO o GRAMAJO ROSSI de GONZALEZ (S. 87|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7593 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOUREIRO o LAUREIRO o LOUREIRO LOPEZ o LAUREIRO FAGINES (S. 673|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7592 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GOMEZ ALBANO (S. 29|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7588 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDINO PEREZ COTRO (S. 561|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7587 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUZANNE HUBERTINA DEWANDEL (S. 41|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 5275 Mar 12-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA IRAJIER SANKI de BLECKMANN (S. 685|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 5274 Mar.12-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA ANA RADAELLI o RADAELLI BERNASCONI de SCLAVO (S-63|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8248 Ab.22-v.my.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA FIGGINI o FIGGINI CLERICI de LABOURDETTE (S. 85|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21000 10|pub. 7886 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES D'ANGELO y MARIA SUAHEZ o JUAREZ de D'ANGELO (S. 375|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8244 Ab.22-v.my.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARRIO PASCUAL de ORTIZ (F. A. 87|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8446 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TORRE BARGAS o ALBERTO TORRE (hijo) (F. A. 88|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8462 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STEFANI de CASTALDI (F. A. 521|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8114 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SPAK o SPAK LUTAS de FEJKA, (F. A. 53|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8349 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GOSLINO de ECHEVERRIGARAY (F. A. 55|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8196 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARIETTA RAMOS o ARRIETA RAMOS (F. A. 49|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8115 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PALERMO de MASCHI, (F. A. 111|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7980 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANTO MARTINEZ (F. A. 71|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7575 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARTINEZ OLASCOAGA (F. A. 37|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7582 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICENTE CHERRO RIZZO, (F. A. 8|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7429 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GORGA FOLABELLA (A. 681|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, enero 3 de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7437 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DOROTEO LAURANO BISIO (F. 149|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8387 Ab.24-v my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FREIJEIRO REY (F. 121|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8386 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FERNANDEZ SANCHEZ, (F. 177|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8326 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETA PERDOMO de FALERO, (F. 141|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8329 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA ZELIKA CATALINA SCORZA o CORZA OXILIA, (F. 161|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8308 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BRANDON de PEREZ (F. 93|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 8089 Ab.21-v.my.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO o SEGIUSMUNDO o SIGMUNDO KATZ UHLMANN (F. 141|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7463 Ab.21-v my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PEREZ ROBAINA, (F. 151|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8071 Ab.18-v.my.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELECTRA LOLA YONA, (F. 97|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 7975 Ab.18-v.my.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRENE MENDEZ o IRENE MENDEZ GOMEZ (F. 833|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 7893 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CUNEO DE PEREZ PIFFARETTI (F. 133|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7553 Ab.15.-v ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GRACIA DESEVO o DE SEVO o DISEVO o DECEVO o DE CEVO DE AMENDOLA (F. 937|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 7555 Ab.15.-v.ab 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LOPEZ, (F. 147|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7659 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARGARITA MARCHIORI BORTTOLETTO (Ficha 87|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7562 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUERINO GIOVANNI IANNETTI (F. 139|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7669 Ab 15-v ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ROSA EUGENIA FELICITA FERRO FAMIGI (Ficha 143|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 1.o de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 7462 Ab 14-v ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL LUIS CANALE y MARTA NELLY DINA CARDINI de CANALE (F. 61|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) $ 63.000 30|pub. 6024 Ab.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO IGNACIO HERNANDEZ RIVERA, (A. 81|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8390 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MOREIRA de RODRIGUEZ (A. 265|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8337 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALBERTO GEREDA VIERA o DIEGO ALBERTO GEREDA (A. 98|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 8331 Ab.23-v.my 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MANUELA BELLO o BELLO CHANS de FACAL (A. 1537|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8333 Ab.23-v my 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA ARIAS de ACOSTA (A. 71|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 8332 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR BLANCO de GARCIA (A. 93|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8300 Ab.23-v my.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTENIDAD o MATERNIDAD MARIA MILAN de MARCO, (A. 119|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 10 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7978 Ab.18-v.my.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALBERTO CONTATORE LOMBARDERO (A. 87|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 7977 Ab.18-v.my.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY BLASCO BELLO (A. 106|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub 7894 Ab 17-v.ab 30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ (A. 83|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 7906 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MACRI (A. 89|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7907 Ab.17-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FEDERICI GALLO o LORENZO MARIO PASCUAL FEDERICI (A. 123|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7915 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CONRADO CARMELO [illegible] y de CLOTILDE PEREYRA (A. [illegible]|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7923 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSEFINA DOTTI de PREYONES (A. 85|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7946 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MINIÑO (A. 523|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7713 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO - D'ALESIO PALADINO (A. 59|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7717 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON OMAR VELOZ (A. 73|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7552 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA DEMARTINI de NATERO (A. 101|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000. 10|pub. 7564 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINO RODRIGUEZ ALVAREZ (A. 567|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 9 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7565 Ab.15.-v.ab 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MURAT PALLUK (A. 583|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1974. — César Lanata Saguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7464 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDEL KULIGOVSKI o KULIGOWSKI GURNER (A. 77|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
3) $ 63.000 30|pub. 6710 Ab.4.-v.my.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARGARITA TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de abril de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7728 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO TURON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7762 Ab.16-v.ab.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FERRARI de MARTINEZ (Ficha S. 195|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6306. Ab.28-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TESTA o SALUSTIANO LUIS TESTA BELORA o BELLORA (Ficha S. 198|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, ... de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7831 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GUIMAREY o GUIMERREY o GIMEREY RODRIGUEZ (Ficha: S. 2|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 7832 Ab 17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO LOPEZ ORSI (Ficha: S. 202|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7833 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ILDA MACHIN NUÑEZ de CARABALLO (Ficha: S. 201|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7834 Ab 17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO NICOLAS BERRUTTI (Ficha: S. 14|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7835 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA BERRUTTI LALINDE de BERRUTTI (Ficha: S. 3|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7836 Ab 17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA SILVA de SCAGNI (Ficha: S. 41|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7837 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MALLARINI SBQUEIRA de CIRIGLIANO (Ficha S. 206|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 12 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7639 Ab 15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión ATANASIO o ATANASIO CANDIDO o ANASTASIO CANDIDO o ANTONIO CANDIDO ... LLO PEREZ (Ficha: S. 11|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7640 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ISIDRA ELVIRA o ELVIRA LIVIA o CECILIA SEGOVIA LOPEZ de ANTOL... (Ficha: S. 5|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7641 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión JUAN MARIA PATETA (Ficha S. 190|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 13 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7642 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión BERNARDINA DOÑATA o RONADA MA... DE MESA (Ficha S. 225|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 11 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7643 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión MARIA JULIA GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha: S. 212|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7634 Ab 15.-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA IMODA ZUNINO de TRAVERSA, (Ficha S. 208|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7635 Ab 15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BROCCARDO o BROCARDO (Ficha S. 229|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 10 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7636 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA VIGNOLI o VINOLY PERAZA de RODRIGUEZ (Ficha S. 228|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7637 Ab 15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA DOURNAU de ETCHECHURY, (Ficha S. 103|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
3) $ 63.000 30|pub. 6258 Mar.31-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA EUFRASIA o PETRONITA ANDREGNETTE o ANDREÑETE (Ficha V. número 84|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8488 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRIORI (Ficha V. N.o 85|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8358 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSO MEDEROS y NORBERTA PEREZ de MEDEROS (Ficha V. N.o 80|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8357 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ERNESTO DIAZ VIGNOLI (Ficha V. 463|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 22 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8221 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA BONILLA BEITON o BAITON (Ficha V. 130|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8217 Ab.22-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AM[illegible]RIA CONDE (Ficha V. 322|973), citándose [illegible]s herederos, acreedores y demás interesad[illegible], para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 2 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8218 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROMANIA SANABIA GIL de CHERRO (Ficha 13|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de febrero de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8219 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA SENEIDA SORIA BATISTA de BATISTA (Ficha V. 80|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto M[illegible] Rimoldi, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8220 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible]imera Instancia de Las Piedras, se hace sab[illegible] la apertura de la sucesión de ANGELA [illegible]CRECIA BACCINO SCARCELA (Ficha 393[illegible] citándose a los herederos, acreedores y de[illegible]s interesados, para que comparezcan de[illegible] de treinta días a deducir en forma sus [illegible]chos ante este Juzgado. — Las Piedras n[illegible]bre 22 de 1973. — Alberto Marques Rim[illegible] Actuario.
1) $ [illegible]1.000 10|pub. 8216 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible]mera Instancia de Las Piedras, se hace s[illegible] la apertura de la sucesión de ENILDA N[illegible]IDA CAMAÑO de PEREZ (Ficha V. 466|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8010 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SUAREZ de VIÑA (Ficha V. 69|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7645 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUALBERTO LEANDRO ORIGUELA DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7650 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALFONSO o ALFONZO (Ficha V. 471|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7649 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MACHIN PEÑA (Ficha V. N.o 53|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7646 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA SOSA MARTINEZ de LOPES (Ficha V. 62|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7687 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES RAUL CRENNA MAGNONI, (Ficha V- 73|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7519 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCNA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o MARIA RITA AVERO de PEREZ (Ficha 556|V.|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 8159 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ANTONIO o LAUREANO ROBAINA ALONSO. Sucesión (Ficha 91|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 8160 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERA ACOSTA GARRIDO. Sucesión (Ficha 72|V|975) citándose a los heerderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8161 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CASAL Y CARLOS JOSE CASAL MARTINEZ. Sucesiones (Ficha 83|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8162 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ de CAPOTE. Sucesión (Ficha 522|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8163 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO DELGADO (Ficha 532|V|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8164 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA POSE de RODRIGUEZ. Sucesión (Ficha 92|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8165 Ab.21v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO RAMON o CANDIDO BARRETO GUERRA (Ficha 90|v|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8166 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CURBELO (Ficha 495|v|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 22 de noviembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8167 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ (Ficha 100|v|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub [illegible] Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MOREIRA DE LEON (Ficha 34|v|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 9 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 8168 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE EUFEMIO MENA MENA y CANDELARIA PEREZ MENA de MENA. Sucesiones (Ficha 247|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 7510 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ROQUE QUINTERO RODRIGUEZ de RAVERA. Sucesión (Ficha 442|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.000 10pub. 7511 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO ALONZO ALONZO. Sucesión (Ficha 41|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10pub. 7512 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARAP SILVEIRA. Sucesión (Ficha 25|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10pub. 7513 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA GUERRA de FERNANDEZ. Sucesión (Ficha 93|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 31 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10pub. 7514 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DECARLINI DEL SIGNORE. Sucesión (Ficha 61|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10pub. 7515 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA FRATRICH (Ficha 553|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10pub. 7516 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TATIANA MAKARENKO CHERUENKO de ALIKOFF (Ficha 554|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10pub. 7517 Ab.14-v.ab.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NICASIO BARAIBAR AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7998 Ab.16-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVIO VICENTE FERREIRA u OLIBIO FERREIRA u OLIVIO FERREIRA Sucesión (N.o 115, Año 197 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de abril de 1975. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7887 Ab.17.-v.ab.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTELA MATO de RIVOR (Ficha 27|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8475 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DONALDO BERNARDINO LESCANO (Ficha 30|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8476 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MERCED CARBONE FRODELLA o FRODELA (Ficha 6|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8477 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GERONIMO RABINO BONANSEA (Ficha 64|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8019 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NICOLAS BCUVIER MESTRALLET (Ficha 51|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8020 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LORENZO ROVETTA PISSANO o PIZZANO (Ficha 50|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8021 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ROGELIO MERLI CERRITO o SIRITO o SIRITTO (Ficha 61 c. 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de marzo de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7922 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA RIVERA ALVAREZ de NOVARESI (Ficha 437|C.|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de marzo de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7799 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GERMAN ROTH (Ficha C. N.o 63| Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1975. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8379 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AGUERRE (Ficha C. N.o 79|Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8376 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FEDERICO GERBER (Ficha C. N.o 497| Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7467 Ab.14-v.ab.25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO ROSANO LOPEZ y BENITO ROSANO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de setiembre de 1974. — Iván Revello Murdoch Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8451 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN FRANCISCO ALVEZ. "Sucesión". (C. 665|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera Susana Wilda Alvez Sosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, diciembre 13 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 84.000 30|pub. 8453 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE DE MARCO o FELIPE ANTONIO DE MARCO o FELIPE ANTONIO DE MARCO LONGO o DE MARCO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 8222 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JAVIER LOACES PIRIZ o FRANCISCO LOACES y HECTOR LOACES o HECTOR RUFINO LOACES PIRIS o LOACES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 8223 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PALACIO BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de diciembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8224 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN CAWEN de CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8225 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALADIN CREMEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7500 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del que suscribe, ...z de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: ARTURO ESTANISLAO NUÑEZ AREVALO. "Sucesión" (Libro 3, folio 43, N.o 48), se hace saber la apertura de la sucesión de Arturo Estanislao Núñez Arévalo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, 30 de octubre de 1974. — Saúl N. Fage Barraco, Juez de Paz.
1) $ 21.000 10|pub. 6489 Ab.22-v my.6

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnahi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FONTES o FONTES FONTES de POLLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 31 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8124 Ab.21-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnahi, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA LORENZA GRASSO DE VIERA o GREGORIA LORENZA GRASSO ESTEVE de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 31 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8125 Ab 21-v my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnahi, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ELADIA ANANDEZ de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 7 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $21.000 10|pub 8126 Ab.21-v.my.5

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO CISNERO o CISNEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8459 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO JULIAN o JULIAN GERVASIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8460 Ab 24-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GREGORIA LEMA de OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8461 Ab.24-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA HERNANDEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 8462 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PATRON PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8471 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBA LILA MONICO o MONICO AGUILAR y MARIA ANTONIA o MARIA ESTER AGUILAR de MONICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8472 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DOLORES ALBARENGA o ALBARENGA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8470 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CONCEPCION MILBECK ARIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8469 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MICAELA GOMEZ de PECORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8466 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PEREZ COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8465 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 2 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8464 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CASACENO o CAZACENO B'AVILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8463 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON EUGENIO OLIVERA u OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7934 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO NICASIO o HUMBERTO SILVERA LAGARRETA o SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7453 Ab.14-v ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MOUTONE FLORES o MAUTONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7454 Ab 14-v ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la aperturade la sucesión de ALFREDO HERNANDEZ o HERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7445 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA DAMIANA CANTERO PINTOS de CABELLO o CABELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 28 de 1974. — Tereita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7446 Ab.14-v ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FONTANA de NEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7447 Ab.14-v ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA OSORIO de PLACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7448 Ab.14-v ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA SEGUNDA MANENTE o MANENTE PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7449 Ab.14-v ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA FERNANDEZ de MEDEROS y MANUEL BATLLE MEDEROS o MEDEROS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 7450 Ab.14-v ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO CESAR SAN MARTIN o SAN MARTIN OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 7451 Ab.14-v ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CARBONELL ...

CARBONELL BERMEJO de MAZZARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7452 Ab.14.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUCIANO PEREZ CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7455 Ab.14.-v.ab.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO HUERTA ARISTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8147 Ab.21-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMON GARCIA PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8146 Ab.21-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS HERRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8149 Ab.21-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8139 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE GREGORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ o MATILDE GREGORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de abril de 1975 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $21.000 10|pub. 8140 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAIME MIRALPEIX VALETI o BALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1975 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8141 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALONSO FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de abril de 1975 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 8142 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ LEMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7920 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CARTALLA de MUTIOZABAL, citándose a los herederos acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de diciembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7916 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MIRTA ACOSTA de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 9 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7917 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7918 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIX SEVERIANO SOSA o ROGELIO SOSA y MARGARITA UMPIERREZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7314 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: FUSCO GUTIERREZ CERASO. "Sucesión" (Ficha 244|969), se hace saber, de acuerdo y a los efectos dispuestos en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, que la intestada Ceraso Fusco Gutiérrez, falleció en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, el día 13 de setiembre de 1969, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la citada causante, para que comparezcan con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de declararse la herencia vacante y nombrarse curador. —Minas, 12 de febrero de 1975. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 20|pub. 3814 Mz.31-v.ab.5. Ab.11-v.ab.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EDUARDO PEARSON o ALBERTO EDUARDO PEARSEN TURNER (Ficha 3022|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7486 Ab.14.-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldorado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN HERMINIO NUÑEZ AMORIN (Ficha 3.039|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8005 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldorado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BLANCO CUADRADO (Ficha 119|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1975. José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8006 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldorado, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SANCHEZ CORRALES (Ficha 3.043|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de febrero de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8007 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldorado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAMONA BLANCO de MENA (Ficha 76|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 3 de marzo de 1975 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8029 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldorado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CAIRO PLADA FERRARO (Ficha 307|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8028 Ab.18-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldorado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ REYES (Ficha 3.045|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8027 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldorado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ARRIETA TABEIRA DE ACUÑA (Ficha 2.531|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 20 de diciembre de 1974. — José María Juan, Actuario Interino.
1) $ 21.000 10|pub. 8024 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARRUTTI CABRERA (Ficha 126|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7434 Ab.14.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA KRAVETZ ROISMAN y FRANCISCO ROISMAN (Ficha [illegible] de 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7485 Ab.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANASTASIO o LUIS ANASTACIO MUSSIO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8025 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BATISTA DIAZ de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 26 de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8026 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOPEZ OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 13 de 1975. — Esc. José María Juan, Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 8004 Ab.18-v.jn.2.

EDICTO. — En la ciudad de Maldonado, el día diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco, se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, se abrió la sucesión de NEREO LEONARDO SEVERO EGUSQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 19 de 1975. — Esc. José María Juan, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8030 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBI LUCAS SOSA HERNANDEZ (Ficha N.o 3174|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1975. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7433 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO CLELAND BELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 27 de 1974. — Esc. Roger Canton Soñora Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7485 Ab.14.-v.my.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de las sucesiones de "SUAREZ DIONISIO y MARIA ADELIA SUAREZ. Sucesiones", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de marzo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8311 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTIAGO CAMEROTA PASTORINO (Ficha B. 21|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de abril de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8313 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de [illegible] Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN TORRES (Ficha B. 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ [illegible].000 10|pub. 7866 Ab 17-v.ab 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BOLIOLO BERMUDEZ (B. 774|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8312 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ALIANDRO o ALIANDRE de CHIRIGLIANO y de FRANCISCO ANTONIO CHIRIGLIANO (F. A. 30|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8314 Ab.23-v.my.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de VICTOR PANZL o PANZEL WULFF, (Ficha C. N.o 69|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 17 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 8442 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MAGDALENA REGGIO SALVO o MAGDALENA REGGIO, (Ficha C N.o 70|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos marzo 18 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 8443 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LINALE (Ficha C N.o 62|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos marzo 17 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8444 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO PABLO JUSTO BANCHERO (Ficha C. N.o 615|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8201 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FAUST (Ficha C. N.o 588|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Fentos, octubre 21 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8202 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FROCLO FRONDOY DUBREIL (Ficha C. número 612|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8203 Ab.22-v.my.6,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MAX (Ficha C. N.o 41|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos marzo 2 de 1973. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8204 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de REYMUNDO de PEÑAFOR o RAYMUNDO de PEÑAFORT VILLALBA CACERES (Ficha C. N.o 66|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 18 de 1675. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 7326 Ab.21-v.my.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MARCELO CANCELA BRITOS, (B. 104|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8396 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MONTERO de LOPEZ, (B. 84|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 9 de abril de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8397 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN LARA LIZARDO, (B. 78|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8399 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BORGES, (B. 76|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 8 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8400 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA CAMPS de ZORRILLA, (B. 20|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8401 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos a la herencia en la sucesión de BETTY VALENTINA TRINDADE (B. 522|74) para que se presenten ante este Juzgado en el término de sesenta días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 1125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Rivera febrero 13 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 70.000 20|pub. 5869 Hz.18-v v.ab.7.
Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CAÑETE GEDEL o GIDIEL (B. 8|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de marzo de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7881 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAULFO CUSTODIO CAL (B. 38|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de marzo de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7877 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BLANCA ARIZAGA COITINHO (B. 71|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 9 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8398 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BENTABERRY RODRIGUEZ, (B. 457|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 20 de 1975. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8402 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ALBERTO BONINO ROSIELLO (P. 399|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 10 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8403 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CESAREO RIVAS RODRIGUEZ, (B. 78|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, abril 9 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8404 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA OLMEDO de FERNANDEZ (B. 19|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7878 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA VIÑOLY o VIGNOLY (B. 323|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 28 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7879 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DIAS o DIAZ o DIAS de SEVERO (B. 51|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 21 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 7880 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA SUM (B. 401|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7882 Ab.17-v.ab.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICODELLA o NICODELLA VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de abril de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7860 Ab.17-v.ab.30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TIRONI GALLARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de marzo de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Subrogante.
1) $ 21.000 10|pub. 7895 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA DOLORES SAÑUDO de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7896 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO MARIANO LLOVET o LLUBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7897 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TEUDOLO FERREIRA VIGANICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7898 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAO JORGE o JUAN NICOLAO o NICOLAS o NICOLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, noviembre 6 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8310 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GINEBRA CATALINA DOSSENA de GALVALISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 4 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7899 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CURBELO o SANTIAGO CURBELO BOJORQUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 1.o de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7900 Ab.17v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO CORTES o RAMIRO CORTES VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 2 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7901 Ab.17-v.ab.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SABINO HERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8104 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA RIJO ESPINOSA de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de abril de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 8105 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de URSULA PUGA GARCIA de BORGUNDER y MARIA ELBIA o MARIA ELVIA BORGUNDER PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8106 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 8107 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA ALEJANDRO IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de marzo de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8108 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA PEREZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8109 Ab 21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO LEANDRO DOTTA BACCINO o BACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 8110 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENTANCUR O BENTANCUR FERRER O BENTANCUR FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7766 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA o MARIA ELIDA PAUBLA MENDEZ PEREZ de PANZARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7767 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENANCIO PANZARDI ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7768 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA MARIA RODRIGUEZ PACHECO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7769 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERNANDEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7770 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA DOLORES CABRERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7771 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PELLEGRINO MISURACA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7772 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MUÑIZ o MUÑIS de BARRETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7773 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON BOLAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7774 Ab.16.-v.ab.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DESIDERIO SATURNINO BORGES UMPIERREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8409 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS SCALDAFERRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8410 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLIN MERCEDES VILLALBA PEREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 1.o de abril de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8411 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR ALCIDES RISSO BESSIO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días — Mercedes 7 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8413 Ab.24-v my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AQUILINO o ACILINO o AQUILINO GREGORIO ARBALLO o AQUILINO o ACILINO o AQUILINO GREGORIO CHACON o CHACON ARBALLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes 20 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8412 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTINA ASCENCION GANDOLFO de CALLAZTEGUI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8414 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RESILIA ROSALES LEIVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8415 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO ó AURELIO QUINTIN IBARRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8416 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ de CUBILLAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8417 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS RAUL DUSSOUR ARGENTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8418 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORO GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8419 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CIRIACO ROSADO o JUAN CIRIACO ROSADO SUAREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8420 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERCILIA MATILDE SOUSES o ERCILIA MATILDE SOUSES de SAN PEDRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri .Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8421 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA VAIRO PETRAGLIA de SOTO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8422 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIDES CENTURION o PEDRO ALCIDES CENTURION RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8423 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES CASTRO o CONMEMORACION CASTRO de BURGOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8424 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ELBIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8356 Ab.23-v.my.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PONCIANO SANCHEZ TAFURE, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de abril de 1975. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8434 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELADIO CUELLO FONTORA o FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8435 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PIRANA CORNASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8436 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARON CHAGAS LIMA, citándose ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 21 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8437 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO BOX ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 31 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7847 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MEDEROS o MEDEROS FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7847 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ATANACILDO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7848 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA GONZALEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 31 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7844 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ALFONSO PEREZ SENSEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7849 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don EUSEBIO ARBURUA ARRIETA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1.o de abril de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7810 Ab.17-v.ab.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES FLEISHMAN ESPIELMAN o MOISES FLEISHMAN SPILMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1972.
1) $ 21.000 10|pub. 6347 Ab.25-v.my 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MALZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7741 Ab.16.-v ab 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BRUNO TAÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7742 Ab.16.-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA FERRARI MARTEGANI de ARTUCHE y MARIA OLGA FERRARI de SIERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7735 Ab.16.-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MODESTO ESCOTO GUALTERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7758 Ab.16.-v.ab 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SECUNDINA OXLEY de BARRETO y LUCIANO BARRETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7737 Ab.16.-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PIMIENTA ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7738 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SOYLA o ZOILA MARTIR AMILIVIA de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7739 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA LUCIA HERRERA de MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7740 Ab.16.-v.ab.29.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

MIGUEL FOGEL Y OTROS

De acuerdo artículo 10, ley 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, se comunica a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa - solares en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Planos de los Agrimensores Julio H. Cerviño - Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 15 de setiembre de 1954, N.o 8436:
Juan Carlos Trías S., 26 M. 28 Padrón 8412.
Jaun Carlos Trías S. 27 M. 28 Padrón 8413.
Honorato Umpiérrez. S. 19 M. 32 Padrón 8422.
Plano de los mismos Agrimensores inscripto en Catastro el 15 de setiembre de 1954, N.o 8437.
Rubens Faigola Ancheta S. 23 M. 47 Padrón 124.
Ambrosio Garateguy S. 11 M. 48 Padrón 8145.
Julio María Vera Zeballos S. 4 M. 55 Padrón 9481.
Manuel Eriberto Moreno S. 17 M. 49 Padrón 186.
Plano de los mismos Agrimensores inscripto en Catastro el 29 de julio de 1955 N.o 8916.
Hugo Washington Baldovino Camino S. 32 M. 74 Padrón 4266.
Clodomira Alvarez de García S. 23 M. 79 Padrón 4413.
Isabelino Hernández S. 13 M. 20 Padrón 479.
Ricardo Mario Acosta S. 4 M. 67 Padrón 619.
Ricardo Mario Acosta S. 4 M. 67 Padrón 4618.
Ricardo Mario Acosta S. 3 M. 67 Padrón 4620.
Juan Francisco Sánchez Umpiérrez S. 1 M. 121 Padrón 4418.
Plano de los mismos Agrimensores inscripto en Catastro el 29 de julio de 1955, N.o 8917.
Candelario Olivio Peralta Fernández S. 4 M. 88 Padrón 8573.
Erasmo Rodríguez Rodríguez S. 8 M. 47 Padrón 8760.
Plano de los mismos Agrimensores inscripto en Catastro el 29 de julio de 1955, N.o 8918.
Carlos Carrasco S. 15 M. 85 Padrón 3906.
Rubel Plata Fernández S. 18 M. 86 Padrón 8688.
Amelia Escobal Peña S. 8 M. 70 Padrón 020.
Louvre S. A. S. 4 M. 100 Padrón 4147.
2) $ 357.000 15|pub. 7862 Ab.8.-v.ab.28.

LOMAS DE SOLYMAR

Cumplidos plazos y condiciones Art. 10, ley 9099 se informa a los siguientes promitentes compradores la caducidad de las promesas de los solares ubicados en la 7.a Sección Judicial Canelones de los planos del Agr. Carlos Hughes inscriptos con los N.os 10.286 y 11.067 en la Dirección General Catastro:
Solares 3 y 4, Manzana 303, Mario Piceda y Julio Muñoz.
Solar 7, Manzana 303, Carlos Celso.
Solar 16, Manzana 303, Rosalía D'Alessio de Iafigliola.
Solar 3, Manzana 305, Alber González.
Solar 11, Manzana 305, Silvia Medina.
Solar 4, Manzana 308, José Pazos y Gloria Rodríguez.
Solar 5, Manzana 308, Alberio Recayte.
Solar 8, Manzana 306, Leonidas Halarewicz.
Solar 5, Manzana 326 Ariel Olivera Zunino.
Solar 6, Manzana 326, Manuel Varela y Felipa Martínez.
Solar 22, Manzana 315, Raúl Dodera.
Solar 35, Manzana 311, Miguel y Héctor Nocedi.
Solar 8, Manzana 311, Rubén y Juan Baquet.
Solar 5, Manzana 310, Antonio Papantonakis.
Solar 12, Manzana 307, Luis Alberto Sirtori.
Solar 15, Manzana 303, Elsa Pimentel.
2) $ 204.000 15|pub. 8260 Ab.22.-v.my.13.

FLORIDA

TOMAS EDUARDO y ROSA MARTHA CABRERO VEIGA.

De acuerdo al artículo 19 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en Mendoza Chico, Quinta Sección Judicial de Florida, padrón 13.410.
Manzana "A", solares 8, 9 y 10. Dante Sánchez
Manzana "C", solar 7. Héctor Miguel y Humberto Venancio Canelini.
Manzana "H", solar 1. Ramón Numa Hernández.
Manzana "J", solar 6. Hugo Saúl Vique.
2) $ 102.000 20|pub. 8491 Ab.24-v.my.15.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CREDITO COMERCIAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 6 de mayo de 1975 a las 18 horas, en el local de la calle Zabala 1366 a fin de considerar el siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria anual balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios finalizados el 30 de setiembre de 1972 30 de setiembre de 1973 y 30 de setiembre de 1974.
II) Elección de miembros del Directorio.
III) Designación de un asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto, deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones o certificado de las mismas. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — El Directorio.
3) $ 59.500 5|pub. 8348 Ab.23-v.ab.29.

(CUNYTASA) COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

Se convoca a los accionistas de "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A." (CUNYTASA) para la asamblea ordinaria a realizarse el 16 de mayo de 1975 en su local social de Plaza Independencia 811 (entrepiso), para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Elección de Directorio.
2.o) Consideración del primer punto tratado en la asamblea de la Sociedad el 10 de setiembre de 1973.
3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1975.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados en el mismo lugar (Plaza Independencia 811 — Entrepiso).
Primera convocatoria: 17 horas.
Segunda convocatoria: 17 y 30 horas.
3) $ 40.800 3|pub. 8350 Ab.23.-v.ab.25.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1975, a las 17 horas en el local de la calle Piedras 431 para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 51 y 52 ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 1973 y 31 de diciembre de 1974.
2) Aplicación de utilidades.
3) Elección de Directores por el príodo 1975 — 1977.
4) Forma de explotación futura de Estancia "Sarandí".
5) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor a los tres días de la fecha de la asamblea. — Alfredo Cardoso Arrarte, Secretario.
3) $ 136.000 10|pub. 8355 Ab.23.-v.my.7.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores RAQUEL, RAUL y RUBEN COT BENCE, solicitando Título duplicado del Nicho 931 del Cementerio Central segundo cuerpo, del cual son titulares y por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeron con derechos

para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Este Servicio.
4) $ 68.000 10|pub. 7933 Ab.17-v.ab.30.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERAFIN CASTRO BORBA y AIDA GOMEZ BORBA (Ficha V. 408|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6519 Ab.2.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA CELIA LOUREIRO y EDUARDO VILLAR ALVAREZ, (V. 204|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6475 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA GARCIA DELGADO y NELSON OROSMAN CAMPAÑA (Ficha V 114|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 18 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
5) $ 56.000 20|pub.6331 Mz.31-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CELINA COITIÑO DE DURE y BELTRAN DURE CHAGAS, (V 150|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6077 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARCY ACUÑA c| ROBERTO LUIS VOTA (Ficha B. 241C|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7409 Ab.11.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUDOVICO PEDRO LOWENSTEIN y CELICA MARIA RODRIGUEZ (D|2.532|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 6726 Ab.4-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA MARGOT GINER y JULIO CESAR CANO (Ficha D. 58|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7981 Ab.18.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA JACQUES y ELBIO SANT'ANNA (Ficha D|282|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7489 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIGNO ARIAS y CESAREA MARIA DIAZ (Ficha D|36|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6889 Ab.7-v my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BRUNO PARCIO y TERESA LEMOS ALMEIDA, (Ficha 474|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8484 Ab.21-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARISA NATALIA BAY y LUIS ANIBAL ESCOBAR (Ficha 562|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8152 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON HERNANDEZ HERRERA y JUANA ZENAIDES PEREYRA ZARATE (Ficha 114|V|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7384 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES MENDEZ y ERNESTO PUENTE (Ficha 231|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
$ 56.000 20|pub. 7600 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FRANCISCO FILPO y TERESA ESTHER TAIBO (Ficha 120|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7499 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL PARADA TECHERA y SANTA ELODINA DUCHE LEMOS (F. 356|V|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7502 Ab 14-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ACOSTA ALZAIBAR y ETHEL PEREYRA OROFINO (Ficha 152|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 6879 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 18 de diciembre de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges URUGUAY VALENTIN RECALDE BOSCH y NEREIDA ELIDA PARDO PIZZA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley, 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8485 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANKLIN HUGO AMATTI y MARIA MADEL MESTRE (Ficha 76|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7598 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR FELIPE BORRIERO SUANES y MARIA ELENA NEIRA SEGUNDO (por auto de 20|3|75 (Ficha 196|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7566 Ab.18-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELO ORTIZ GARCIA y NELIS ROSA BALBI PEREZ (Ficha B.98|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6892 Ab.7-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BAFFA GONZALEZ y GLADYS MEDINA BOEDO (Ficha B. 46|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6520 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno hace saber que por auto de fecha 11 de diciembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO ROUBY BORRA y VIRGINIA LILIA PAGANI JARDIN, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6462 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TRAJTEMBERG o TRAJTENBERG y AMANDA RIVERO (Ficha C. 84|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir

sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Juan P. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8238 Ab.22.-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN LEIRO ESPERON y ALVARO LUIS FAVILLA (Ficha C. 16|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7099 Ab.9-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR JUAN FRASCHINI y MARIA CONCEPCION ARTOLA (Ficha A. 330|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5216 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEIDEKAR, MILTON contra ANA ELENA PEDRAGOSA (Ficha E. 18|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8339 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRAGONE COSTA, DORA y ANGEL PERIZZOLO LUNARDI (Ficha E. 80|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 20 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $56.000 20|pub. 7567 Ab.23-v.my. 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JUAN e IRMA DELGADO (Ficha E. 352|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 5 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 8093 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACIEL RIVIERE, HORACIO c AIDA ELVIRA PAPPA PAPPA (Ficha E. 490|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 7983 Ab.18.-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAEZ, MATILDE YOLANDA contra OSCAR RAUL GONZALEZ (Ficha E|2|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5195 Mz.11-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO NIPOLI RUSSI y DOMINGA GRECCO IMBRIACO de NIPOLI (Ficha E. 250|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 5194 Mz.11-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO NICOLAS FERREIRA y OLGA DOMINGUEZ (Ficha E. 22|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 11 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7720 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PINTOS SALLES RAYMUNDO ENRIQUE y MERCEDES GIORDANO URRUTIA (Ficha: E. 44|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7568 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUSSILLO SENESE, ROCCO y ALICE o ALISE NATALIA NOROYA CABRERA, (Ficha E. 464|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 6476 Ab.1.o-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga integrada por ROSA MERCHAN de TARICA y ALBERTO TARICA (Ficha E. 694|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7731 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ICASURIAGA BACARDAZ y MANNI BERLINER OFELIA ADIB GIANI (Ficha E. 82|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 7480 Ab.14-v.my 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LUIS ITHURRALDE y BEATRIZ GANDUGLIA (Ficha E.328|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6894 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SANJURJO CUADRADO e HILDA MARY del PUERTO (Ficha E.74|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de abril de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6895 Ab.7-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO PERPETUE y LILA CROSIGNANI (Ficha E. 32|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6482 Ab.3.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MOREIRA DUARTE y ELIDA FERNANDEZ LIA, (Ficha E. 742|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6451 Ab.1.o-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS RENEE LAURINO contra CESAR AMADEO PACCIO (Ficha V|233|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7943 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON CESAR LEDESMA y VILMA NELLY RODRIGUEZ de LEDESMA (Ficha V. 695|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7382 Ab.11.-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAX o MAX - EPTIMO ALEGRE SAMANIEGO y RAQUEL RAMOS RODRIGUEZ (Ficha V. 85|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6661 Ab.3.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GIUCCI URTA y ELLEN THEA SCHMIDT (Ficha C. 2833|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8296 Ab.22.-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDA IRENE SANTALLA y LUIS ESTRAGO (Ficha D. 1983|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8232 Ab.22.-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA BEATRIZ PLATAS y WALTER RAJO (Ficha D. 203|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 18 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8091 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ALFREDO PAPALEO POLICASTRO y JOVITA MARTINEZ (Ficha B. 235|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que compa-

rezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7366 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR SILVA MIGUEZ y BLANCA IRENE MARQUISIO (Ficha D. 2851|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6408 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL TERESA MOREIRA contra FLORENTINO ALMENARES, (Ficha D. 1977|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6407 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CORRALES ELHORDOY y MARGARITA MARIA SAVIO, (Ficha C. 2575|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 6450 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MEDINA y HERMELINDA LODEIRO (Ficha D. 35|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub 8233 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE W. CABRERA e IVONNE FUENTES (Ficha D. 775|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8092 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SANGUINETTI y NURIA CARMEN MASJUAN (Ficha D|17|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7910 Ab 17-v my 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DANIEL GIANSANTI y LILIAN RESALA (Ficha D|136|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6060 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN DA SILVA y NELDA BLANCA ESQUIERA (Ficha 371|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 56.000 20|pub. 7503 Ab.14-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RANDOLFO PEREIRA HERNANDEZ y DELIA CLEMENTINA RUSSO CONFORTE (Ficha 575|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, abril 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.0000 20|pub 7383 Ab.11-v my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ANGEL SOSA y NORMA D. ANGELO, (Ficha V. 431|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.00 20|pub. 6461 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 31 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL VIGGIANO y MARIA DALMA MOREIRA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8483 Ab.21-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 20 de febrero de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CRISTINA LILIAN RONDAN y JUAN FRANCISCO COSTA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7783 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLODOMIRO de ARTEAGA CONDE y TERESITA ALBORNOZ RUIZ (Ficha 1239|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7594 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WILIBALD HRDLICKA y ELENA RAQUEL UBIOS HATCHONDO (por auto de 27|11|974) (F. B 433|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Luis A Mora Rivas Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7256 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFIN DIAZ CIBILS y AMPARO ALVAREZ TABARNER (Ficha 451|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5 $ 56.000 20|pub. 6068 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NIEVES RAUL ALEJANDRO SILVA SILVA y MARGARITA MARIA SOLEDAD OLIVERA ARREGUI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7011 Ab 8-v.my 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO RAUL HELBLING o HELBLING WERNER y ANA MARIA ALLEGUE o ALLEGUE STOMBELLINI (Ficha B.883'74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) $56.000 20|pub 6894 Ab.7-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOLIVAR ENERO GOMEZ o GOMEZ ALFA y ROSA IRIS HUELMO (Ficha B 843|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6362 Mz.31-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARMIENTO GIL WATSON y MARIANA DE MELLO TABOADA (Ficha C. 865|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8453 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANDRES RAMOS CAETANO y EMMA MARIA RAMA MONTALDO, (Ficha C. 611|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto
5) $ 56.000 20|pub. 3422 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO MORENO y ANA MARIA PAGLIARO (Ficha C. 11|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7058 Ab 9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EUGENIO ABELLA e INES CLARA BORIOLO (Ficha C. 71|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Juan P. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 7036 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MANUEL PELLICER y ALICIA ISABEL MILLER (Ficha A. B. 11 bis 1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Esc. Ada Noser de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8295 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINO RICARDO

SILVA y MARIA ESTHER VALDASTRI (Ficha A-687|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7211 Ab.15-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **FERNANDO TORRES y ORFILIA MERCEDES RUIZ**, (Ficha A. 551|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub 7480 Ab.14-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **OSVALDO SCHNAIBLE y ANA STRASSER USSAI** (Ficha A. 631|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7367 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRA y MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ FEIJOO**, (Ficha A 418|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6377 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **FELIX ALFREDO LENA y MARGARITA CALVAR ROSENDO** (Ficha E. 125|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8388 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **GUTIERREZ GAMBERONI, GUSTAVO JORGE y MARIELA ACOSTA Y LARA GARCIA** (Ficha E. 625|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7982 Ab.18-v.my.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **JUAN ROQUE GARCIA MULLIN** contra **ELBA B. POUSO de GARCIA MULLIN** (Ficha E. 687|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8310 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **MARIA RENEE GARCIA de GODOY** contra **ANSELMO GODOY** (Ficha E. 785|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7097 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **FEDERICO PRITSCH y CONSTANCIA RAMOS DE PRITSCH** (Ficha E. 7|975), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6726 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **COELHO TRINDADE, ALDA ETHEL** contra **RAUL CASAIS** (Ficha E. 723|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 7093 Ab.14-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **MANUEL GARCIA y SARA ARAMENDI de GARCIA** (Ficha E. 69|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 4255 Ab.10-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **CARLOS ALBERTO CHERVIERE y MARIA PAULINA FERNANDEZ** (Ficha E. 189|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1.o de abril de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub 4848 Ab.7-v.my.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: **ALCEVEDO DOMINGUEZ** contra **MARIA ELENA GONZALEZ**, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 78|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Alcevedo Domínguez y doña María Elena González debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de marzo de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 8455 Ab.24-v.my.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados, "**CORDOBA PEDRO OSCAR contra ISOLINA ALVAREZ.** Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha 949|974), se hace saber que se decretó la sociedad legal de bienes existentes en los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de febrero de 1975 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $56.000 20|pub. 7822 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados "**Cabrera Soria María Eleuteria c/ SATURNINO NIELLIS MARTINEZ.** Liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha 613|973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Canelones, 12 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7552 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre **BLANCA NIEVE TOMASETTI y NESTOR JOSE PEREZ** (Ficha V. N.o 28|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras marzo 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8974 Ab.22-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre **ADEMAR LEMA BELLO y MYRIAM MANZI GUIDI** (Ficha V. N.o 452|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, diciembre 5 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6616 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre **IDEFONSO MATEO ROSTANI y PROSERPINA VITALE** (Ficha V. N.o 409|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, febrero 5 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 6659 Ab.2-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges **LORENZO JUSTINIANO EVORA y DORA ELOISA BARRETO** (Ficha 46|v|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 28 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub 6857 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges **FORTUNATO TURRI y LEONELLA TRACOGNA de TURRI** (Ficha 63|v|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 11 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) $ 56.000 20|pub 6858 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges **RAMON JACINTO CURBELO y EUGENIA EVERILDA RODRIGUEZ** Ficha 78|v|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 14 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
5) $ 56.000 20|pub. 6859 Ab.7-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges **ALBERTO EUSTAQUIO MARRERO y CELESTE OLIVERA**, (Ficha 296|V|1974, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 24 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 6115 Ab.1.o-v.ab.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "**SOCORRO RODRIGUEZ y SANTA GILA ROCHA.** Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 659|974) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del tér-

mino de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de enero de 1975. — Luis Nedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7999 Ab.18.-v my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA ZULMA MAGALLANES c|a JUAN CARLOS ALVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 38|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 26 en febrero de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) $ 56.000 20.pub. 6553 Ab.2.-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: MIGUEL ANGEL DE SOUZA c| MARIA MAGDALENA PUIG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (N.o 87, Año 75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel De Souza y María Magdalena Puig y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 31 de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8000 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSE ESTEBAN FIALHO y SUSANA MIREYA RODRIGUEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 104|975), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 18 de marzo de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5554 Ab.1-v.ab.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 12 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL FONSECA BANDERA y MAGDALENA GIMENEZ (Ficha 76|75), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, marzo 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 7481 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hacer saber que por providencia N.o 487 del 19 de febrero de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal WALTER SAUL RAMOS FABEIRO y RAQUEL JUANA DALMAS BONJOUR (Ficha 20|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 de 1946. — Colonia, marzo 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 70.000 20|pub. 7480 Ab.14.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Tourn, Gladys Anabella contra PABLO ALFONZO. Divorcio" (Ficha 657|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Alfonzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 548 del 21 de febrero de 1975. — Colonia marzo 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30923 Ab.14.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 7 de febrero de 1975, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE ARIEL CARIONI UZANDISAGA y ELSA ISABEL TAM SCHAUTERS (Ficha 484|974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de omisión sólo conservarán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, febrero 25 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 6971 Ab.8-v.my.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: HECTOR FRANCISCO PEÑA y FELICIA IRIS MORALES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 76|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Francisco Peña y Felicia Iris Morales, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, marzo 14 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 8452 Ab.24-v.my.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos NELDA GLADYS VILLAR RAMOS y HUGO HOVEN MARICHAL COPPOLA. (Ficha 314, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 15 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelda Gladys Villar Ramos y Hugo Hoven Marichal Cóppola y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 14 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8450 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ABEL NELSON COCOREL OGGERO con BRENDA ALONSO STOPINGI (F. 418 Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha diciembre 11 de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Abel Nelson Cocorel Oggero con Brenda Alonso Stopingi y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 5 de 1975. — Walter Urtiga Patrón, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 7202 Ab.10-v.my.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GALIMBERTI MARIANO SOSA PEREZ y MARIA CELIA FERREIRA DE LA CONCEPCION (Ficha N.o 59|975), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6844 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HECTOR MARIO VILA GONZALEZ y GRETCHEN ELIZABETH SALLES VEGA (Ficha N.o 1.401|974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ey N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de agosto de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6849 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de agosto de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GABINO PAGOLA JAVIER y ESTHER NENUFAR RIVERO (Ficha N.o 1.137|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de setiembre de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6846 Ab.7-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de diciembre 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO HERIBERTO RIJO MEDINA y LUZ ALBA DE LEON SANCHEZ (Ficha N.o 2509|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
5) $ 70.000 20|pub. 6245 Mz.31-v ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre os esposos MARINA REY SANTOS y AROLDO NEY CURBELO CAMAROTE (Ficha N.o 53|975) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de marzo de 1975. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 8031 Ab.18.-v my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de febrero de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO BERNARDO MENOSSI NIETO y NELLY SILVA MARTINEZ (Ficha N.o 47|975), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub 7319 Ab.11-v my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 14 de noviembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE WALTER GONZALEZ y GLADYS AIDA CECILIA DE LEON (Ficha N.o 3079|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6288 Mz.31-v.ab.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "AMERICO MARTINEZ y ADELINA OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" ("A" 10-975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Martínez y Adelina Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de marzo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancanssano, Actuaria.
5) $ 84.000 20|pub. 7118 Ab.8-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTA BETI SVIRSKY de KANOVICH y DAVID KANOVICH ROBINSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. N.o 74|75) se

hace saber que con fecha 7 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Beti Svirsky y David Kanovich Robinson citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú marzo 12 de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 84.000 20|pub. 7119 Ab.9.-v.my.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CAMILO BULMINI y DORILA BAIGORRIA (Ficha A 237|1974) citándose y emplazándose a todos los interesados a efectos que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Rivera, 21 de febrero de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
5) $ 42.000 20|pub. 6262 Mz.31-v.ab.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que con fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos LEONIDAS LUSMIR SOSA VIERA y LUIS ALBERTO LAGRACIA (Ficha N.o 86|975), debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rocha 20 de marzo de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8176 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, decretada por auto de fecha 10 del corriente, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WASHINGTON GOMEZ NAVARRO y ANA TERESITA LOMBARDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 17 de marzo de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7861 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVINO FORTUNATO GUERRA TEJERA y JUANA DE LEON CORBO (Ficha 169-1975), citando a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 1.o de abril de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7231 Ab.10-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges BAEZ TECHERA GREGORIA y LIBORIO DE LEON (Ficha 1194|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 2 de diciembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7232 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges HARREGUI SOLAEGUY FELIX y DROVANDI FIERRO, MIRTA MICAELA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 18 de febrero de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7107 Ab.9.-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ARIEL BALAGUEZ MARTINEZ y WILMA MIREYA BARRIOS BARRIOS debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 21 de febrero de 1975. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7106 Ab.9.-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges JUAN MARIA de CASTRO RODRIGUEZ y GISLA DAISY GARCIA GARCIA, (Ficha 1330|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, diciembre 30 de 1974. — José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7156 Ab 9.-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges BICRRUN PEREYRA, MARTHA MARY y JUAN ZORRILLA LUCAS (Ficha 1377|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha marzo 4 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6601 Ab.3.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges FERREIRA, AMERICO y SILVERA, OBDULIA MAXIMIA (Ficha 81|1975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 5 de marzo de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6600 Ab.3.-v.ab.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DE LEON PAIVA, LUIS EMILIO con ESTEVES, LUISA MARIA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A|7|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Emilio De León Paiva y Luisa María Estevez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de febrero de 1975 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 84.000 20|pub 6567 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 10.319 de fecha 16 de diciembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE MARIA CORREA ROBAINA y BEATRIZ ELENA BOUYSSONADE MENDEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, marzo 5 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 7221 Ab.10.-v.my.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolucón N.o 1595 del 15 de marzo de 1971, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROSA HAYDEE CAMPANA y JOSE PEDRO PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 7 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8111 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1518 del 21 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICISIMO ALONSO y NANCY AMANN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 7 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 7775 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 19.882 de fecha 18 de noviembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MILTON BARBOSA y GLADYS MABEL SANTANA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 21 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 7776 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1040, de fecha 6 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEANDRO HUMBERTO GONZALEZ y JULIA DE LEON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 14 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub 6991 Ab.8-v.my.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RUBEN WERNIK y MARIA del ALBA IZAGUIRRE de WERNIK, "Disolución sociedad conyugal", (Ficha N.o 20, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 12 de febrero de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 26 de febrero de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8425 Ab.24-v.my.23.

En autos: OSVALDO EUSEBIO FRIAS POSES contra ANA MARIA SAIZAR VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 848, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 17 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8129 Ab.21-v.my 19.

EDICTO. — En autos: ORLANDO RISIORI PERESSINI contra MARIA JULIA VIVAS de PERESSINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 15 Año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 7 de febrero de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 3 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7092 Ab.9-v.my.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS ARIEL DUARTE y OLGA MARINA CASCO de DUARTE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8117 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA RODRIGUEZ CAMACHO y ENRIQUE SANTOS SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, abril 10 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7846 Ab 17-v.my 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber

que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PEREIRA y ALCIRA IBARRA (Ficha 6|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1975. — Esc. Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
6) $ 56.000 20|pub. 7935 Ab.17-v.my 15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LEOPOLDINO MATEO MACHADO y ELSA SORIA (Ficha N.o 811|C.| Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub 7744 Ab.16-v.my.14.

EDICTO — Se hace saber que por resolución de fecha 28 de febrero de 1975, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don DELBEN HERNANDEZ y doña CARMEN MARIA FLEITAS (Ficha N.o 57|C|Año 1975. — emplazándose a todos los interesados porel término de sesenta días. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 6978 Ab.8-v my.6.

EDICTO — Se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por don ARTUS DENIS VICTOR y doña SECUNDINA IRMA MARTINEZ (Ficha N.o 142|C.|Año 1974) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 6608 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FLOR ANGELA LAXALTE y MARIA CABRERA ,F. N.o 835 C. año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 6601 Ab.3-v.ab.30.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos "María de Lourdes Alberti con MILTON TROITIÑO. Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 1320|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Troitiño, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 105.000 30|pub. 7784 Ab.16.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos radicados ante este Juzgado: "Liropeya Alves González contra ROBERTO GONZALEZ". Divorcio por sola voluntad. (Ficha 504|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto González para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 84.000 30|pub. 7278 Ab.16 my 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Rivarola, Juan Carlos contra SOSA, IRIS MARLENE. Divorcio causal" (Ficha 12|1975), se cita, llama y emplaza a Iris Marlene o Merlene Sosa a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llevará la conciliación — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) $ 28.000 10|pub 9027 Ab.17-v ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos caratulados: "Iponina Da Silva contra SEVERINO JUAN PEDRO. Divorcio AB 428|974" se cita, llama y emplaza a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 6 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30007 Mar.19-v.my.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "BRIZZIO, GLADYS NINON contra OLIVERA, PABLO RUFINO FERMIN. Div. sola voluntad" (D. 753|974), se cita, llama y emplaza a Pablo Rufino Fermín Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio por sola voluntad de la mujer sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
7) $ 105.000 30|pub. 8342 Ab.23-v.Jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: MARIA EMILIA MARTIN contra LUIS ALBERTO ZAZPE. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D. 329|974), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Zazpe a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 95.000 30|pub. 8525 Ab.28-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: María Cristina Petrus Meinero contra ROBERTO JULIO GOMENSORO. Divorcio por la causal de riñas y disputas. (Ficha D. 31|974) se cita llama y emplaza a Roberto Julio Gomensoro a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 3 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 105.000 30|pub. 9213 Ab.16.-v.my 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Marmol Orfilia contra NANTES WILSON. Divorcio sola voluntad", (Ficha AB 183|74), se cita, llama y emplaza a Wilson Nantes a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30048 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Piñeyro, Ramón Israel contra EMA ORFILIA SARACHO. Divorcio". (Ficha E. 39|75), se cita, llama y emplaza a doña Ema Orfilia Saracho para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) $ 84.000 30|pub. 8494 Mar.14-v.may.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita, llama y emplaza a GLORIALDO SILVEIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos Mesquita Gómez, María Catalina c| Silveira Glorialdo. "Divorcio por su sola voluntad" (F.a B N.o 218|974) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Consta que se actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión noviembre 25 de 1974. — Juan M. Sarasúa Actuario.
7) (Res 20|4|55) 30|pub 30656 Mz.18-v.my.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: Cardoso, José Ignacio c| AMERICA INOCENCIA ROCHA "Divorcio" (Ficha 366 C|1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a América Inocencia Rocha para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 2 de octubre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 84.000 30|pub. 5250 Mz.12-v.ab.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos Navarro Hilda contra URRU ALLEGRETTI, CARLO. Divorcio Unilateral (Ficha 2477|974) se cita llama y emplaza a Carlo Urru Allegretti para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 7 de febrero de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
7) (R. 20|4.55) 30|pub. 31033 Ab.18-v jn 2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JULIA DANDALUZ de COLLARES contra TOMAS JOSE COLLARES. Divorcio (Ficha C. N.o 596|974), se cita, llama y emplaza a Tomás José Collares, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, citándose además para conciliación. Se hace constar que está auxiliada de pobreza a los efectos de la publicación. — Fray Bentos, marzo 18 de 1975 — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) (R. 20.4.55) 30 pub. 31070 Ab 22-v jn.4

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ROMUALDA MACHADO, (Ficha A 174|1974) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposo Adán Márquez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 18 de junio de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
7) $ 28.000 10|pub 8895 Ab.24-v.my.8.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor DANIEL CAMILO PEREIRA, N.o 16.277 funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 6|pub. 31143 Ab.24-v.ab.29.

Se emplaza el señor SEGUNDO CORREA RODAO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras,

a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31144 Ab.24-v.ab.28.

Se emplaza a los señores BATLLE ORONIEL RECUERO PRIETO y HUGO CARLOS TOMA SILVA, funcionarios de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezcan ante el Departamento de Personal, La Paz 1065 a notificarse de la aceptación de sus renuncias al cargo que ocupaban en el Organismo bajo apercibimiento de darlos por omisos
8) (C.C.) 3|pub. 31147 Ab.24-v.ab.28.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor SERGIO NEME. Padrón N.o 5.750. Credencial Cívica Serie AZA N.o 15.694, desde el 18 de marzo de 1975, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C .C.) 3|pub. 31117 Ab.23-v.ab.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIO

Se emplaza a la funcionaria Administrativa de Segunda, contratada, señora POLA CONCEPCION GONZALEZ CUREELO, Credencial Cívica Serie BCA N.o 22.895, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación, a reanudar sus taras o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969 — Montevideo, abril 21 de 1975. — Departamento de Personal. Sección Secretaría.
8) (C. C. 3|pub. 31123 Ab 24-v.ab 28.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

"Se emplaza al funcionario ROMAN GRECO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 31110 Ab.23-v.ab.25.

"Se emplaza a la funcionaria SUSANA BRAGA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 31111 Ab.23-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por Resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 10 de abril de 1975, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, señor JUAN ANDRES RAMIREZ GARCIA, padrón N.o 29.092, Categoría 6, Grado D, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297 — Montevideo, 18 de abril de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 31062 Ab.21-v.ab.25.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor JUAN ALBERTO NAPOLI, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del SODRE, Andes 1465, a reanudar sus tareas o expresar motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 21 de abril de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 31137 Ab.24-v.ab.28.

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor CLAUDIO MONTERO, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del SODRE, Andes 1465, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 21 de abril de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 31138 Ab.24-v.ab.28.

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor JUAN CARLOS LOPEZ, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del SODRE, Andes 1465, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 21 de abril de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 31139 Ab.24-v.ab.28.

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor CARLOS GARCIA, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del SODRE, Andes 1465, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 17 de abril de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 31109 Ab.23-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

"Emplázase a AMELIA MENDEZ MENDEZ, funcionaria del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de a mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.619 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969". — Montevideo, 23 de abril de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 31119 Ab.23-v.ab.25.

"Emplázase a ISMAEL MAZZULO, funcionario del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso), dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.619 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969". — Montevideo, 23 de abril de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 31120 Ab.23-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: ROSA MARIA GUIDA DE BEAU. Sucesión". (Ficha S-452|973), se cita llama y emplaza a Carmen Noemí Beau Guida para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo marzo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
8) $ 84.000 30|pub 6047 Mar.19-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados "AGUIRRE RODRIGUEZ FERNANDO. Sucesión" (F. 343|971), se cita, llama y emplaza a doña Marta Aguirre Alcañiz a que comparezca dentro de noventa días a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que acepte por ella la herencia con beneficio de Inventario. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
8) $ 84.000 30|pub. 6963 Ab.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a LUIS CARDOZO y a MARIA FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bessonart, Lino y Barceló Mabel c/ Cardozo Luis y Fernández, María. P.P.P. (B|1075|74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado en la ley N.o 12299 del 17 de diciembre de 1963 En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 28 días del mes de febrero de 1975. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
8) (Ley 13309) 30|pub. 3961 Mz.12-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo dictada en autos Inmobiliaria Goes contra DERECHO HABIENTES de JULIO AGAPITO AGUSTIN RAMAN ESCOVICHUELA. Rescisión de Contrato", (L. 31, Folio 526, N.o 2.000), se intima, cita, y emplaza por el término de treinta días a los Derecho-habientes y demás interesados de Julio Agapito Agustín Raman Escovichuela para que comparezcan a estar a derecho contestar la demanda y constituir domicilio dentro del radio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirá esta litis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 1.o de 1975. — Renée Troncoso Frioni Actuaria.
8) $ 35.000 10|pub. 7413 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo dictada en autos Inmobiliaria Goes contra DERECHO HABIENTES de JULIO AGAPITO AGUSTIN RAMAN ESCOVICHUELA. Rescisión de Contrato" (Libro 31 Folio 526, N.o 2001) se intima, cita, y emplaza por el término de treinta días a los Derecho-Habientes y demás interesados de Julio Agapito Agustín Raman Escovichuela para que comparezcan a estar a derecho contestar la demanda y constituir domicilio dentro del radio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirá esta litis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 1.o de 1975. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
8) $ 35.000 10|pub. 7412 Ab.14-v.ab.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos. Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3805. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1468|74) se cita al propietario del padrón N.o 3805 Manzana 406 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30889 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2354. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1234|74) se cita al propietario del padrón N.o 2354, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30890 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c| PADRON N.o 4357 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1338|74) se cita al propietario del padrón N.o 4357, Manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30891 Ab.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4353 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1332|74) se cita al propietario del padrón N.o 4353 Manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30892 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3798. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1338|74) se cita al propietario del padrón N.o 3798, Manzana 378 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30893 Ab 10 -v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4329 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1336|74) se cita al propietario del padrón N.o 4329, Manzana 409 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de

Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30894 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2350. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1248|74) se cita al propietario del padrón N.o 2350, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30895 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2149 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1212|74) se cita al propietario del padrón N.o 2149. Manzana 806 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30896 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2356. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1204|974), se cita al propietario del padrón N.o 2356, Manzana 652 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30858 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO ... disposición del señor Juez Letrado de ... Instancia de Segundo Turno de Maldon... autos: Intendencia Municipal de Mald... contra PADRON número 2451. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1260|974), se cita al propietario del padrón N.o 2451, Manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 19... — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30859 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO — ... disposición del señor Juez Letrado de ...mera Instancia de Segundo Turno de Maldona..., en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4346. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1322|974, se cita al propietario del padrón N.o 4346. Manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30860 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Mal...nado, contra PADRON número 3784. Juic... ...utivo (Ficha N.o 1236|974). se cita al pro...rio del padrón N.o 3784, Manzana 975 ... ...ta del Este a estar a derecho en estos ... el término de noventa días, bajo ap... de designársele Defensor de Oficio ... C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo ... — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actua... ...junto.
8) (C. ... pub. 30861 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4511. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1414|974). se cita al propietario del padrón N.o 4511, Manzana 389 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de ... — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actu... Adjunto.
8) ...b. 30862 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. ... disposición del señor Juez Letrado de ...a Instancia de Segundo Turno de Maldon... en autos: Intendencia Municipal de Ma... contra PADRON número 4393. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1434|974). se cita al propietario del padrón N.o 4393 Manzana 412, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 19... — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30863 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4380. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1418|974), se cita al propietario del padrón N.o 4380, Manzana 313, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30864 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3988. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1340|974), se cita al propietario del padrón N.o 3988, Manzana 1152, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30865 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4480. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1428|974), se cita al propietario del padrón N.o 4480, Manzana 821, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30866 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4469. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1430|974), se cita al propietario del padrón N.o 4469, Manzana 408, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30867 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4367. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1420|974), se cita al propietario del padrón N.o 4367, Manzana 411, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30868 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3846. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1456|974), se cita al propietario del padrón N.o 3846, Manzana 951, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30869 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3781. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1264|974), se cita al propietario del padrón N.o 3781, Manzana 970, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30870 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2203. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1216|974). se cita al propietario del padrón N.o 2203, Manzana 830, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30871 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2810. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1254|974), se cita al propietario del padrón N.o 2810, Manzana 841, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30872 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4170. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1366|974) se cita al propietario del padrón N.o 4170, Manzana 971, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30873 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N o 4359. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1336|74) se cita al propietario del padrón N o 4350, Manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30874 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N o 4054. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1342|74) se cita al propietario del padrón N.o 4054. Manzana 934 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30875 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3801. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1330|74) se cita al propietario del padrón N.o 3801. Manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30876 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2184. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1244|74) se cita al propietario del padrón N.o 2184. Manzana 824 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30877 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4510. Juicio Ejecutivo (Ficha N o 1478|74) se cita al propietario del padrón N.o 4510, Manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30878 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3569. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1230|74) se cita al propietario del padrón N.o 3509. Manzana 783 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30879 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N o 3796. Juicio Ejecutivo (Ficha N o 1262|74) se cita al propietario del padrón N.o 3796. Manzana 979 de Punta del Este a estar a derecho en estos

autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30880 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3944. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1412|74) se cita al propietario del padrón N.o 3944. Manzana 1508 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30881 Ab 10.-v:my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3874. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1452|74 se cita al propietario del padrón N.o 3874. Manzana 930 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30882 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4239. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1364|74) se cita al propietario del padrón N.o 4239. Manzana 851 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30883 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4084. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1370|74) se cita al propietario del padrón N.o 4084. Manzana 936 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30894 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2227. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1214|74) se cita al propietario del padrón N.o 2227. Manzana 831 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30885 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2351. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1224|74) se cita al propietario del padrón N.o 2351. Manzana 532 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub, 30886 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2507. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1256|74) se cita al propietario del padrón N.o 2507. Manzana 781 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C. 30|pub. 30887 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3803. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1328|74) se cita al propietario del padrón N.o 3803. Manzana 976 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30888 Ab.10.-v.my.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Felipe González contra NELIDA YOLANDA RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (L.o 11 F.o 73. N.o 152), se cita llama y emplaza a Nélida Yolanda Rodríguez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysndú, octubre 29 de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
?) (R.20|4|55) 30|pub. 30627 Mar.13-v.ab.30.

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, las siguientes fracciones de terreno, con destino a las obras de depuración de las aguas servidas de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones:

Fracción de terreno propiedad del señor WALTER ANDRES MICHELLORENA PERCOVICH, sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón 43.857 con una superficie de 6 Hás. 6.966 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados decreto del Poder Ejecutivo de 2 de abril de 1975. Expediente 49.046|75.

Fracción de terreno propiedad del señor ARTURO WALTER DI PACE y otros, sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón 43.858 m|á. con una superficie de 1 Há. 1.055 metros cuadrados señalada como la fracción 2 en el plano N.o 20.932. Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de abril de 1975, Expediente 6.040|75. Dpto. Técnico.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre dichos bienes. — Montevideo 16 de abril de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 31113 Ab.23.-v.my.5.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 4 de abril de 1975, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno, propiedad de la Sucesión de CORNELIO RODRIGUEZ, y en posesión del señor MARTIN DAVILA, sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Ombúes de Lavalle) Padrón 96 m|á. Fracción B del Plano N.o 20.113 con una superficie de 431 m.c. 24 dmc. necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1114 que abastecerá de agua potable al Pueblo de Ombúes de Lavalle. Expediente N.o 345|73 del Departamento Técnico.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo 16 de abril de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 31112 Ab.23-v.my.5.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 26 de noviembre de 1974 (acta 3074 Res. 80) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo el 3 de enero de 1975 adoptada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168 numeral 24 de la Constitución, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con los números 7403 y 51, con una superficie aproximada de 446 Hás. 1802 m.c. y 1.025 Hás. 4516 m.c. 7230 decímetros cuadrados respectivamente, de propiedad de los señores JOSE LATEULADE RUBEN LOPEPE y GERARDO CARBONE. Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 18 de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 (ocho) días en la oficina Jurídica del Instituto, Cerrito 488. — Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 31086 Ab.22.-v.my.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 47.191 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 13 de marzo de 1975. han sido designados para expropiar con destino a Formación Autopista de la Avda. Italia los inmuebles siguientes:

Padrón 54.493. Propietario: Benjamín Fidalgo Fernández. Sup. aprox. 22 m.c. 43.
Padrón 65.838. Propietario: Luisa E. C. García de Granucci. Sup. aprox. 32 m.c. 62.
Padrón 65.843. Propietario: Esteban T. Colman. Sup. aprox. 10 m.c. 15.
Padrón 68.576. Propietario: Luis Ciocca. Sup. aprox. 26 m.c. 85.
Padrón 68.576. Propietario: Emilio Castro. Sup. aprox. 31 m.c. 41.
Padrón 118.139. Propietario: Julieta Macchi de Monterrubio y otros. Sup. aprox. 49 m.c. 75.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 21 de abril de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 31073 Ab 22.-v.my.2.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones destinadas a la ampliación del Cuartel de Dragones (Blandengues) ubicado en la ciudad de Maldonado

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones 3958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación los bienes inmuebles ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, de acuerdo con las leyes 3858 artículo 4.o ampliado por el artículo 1.o de la ley 5348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional 7463 del 6 de febrero de 1975; delineados en el plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro en marzo de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1.
Padrón N.o 42.
Propietario: AURELIO A. REAL SICA.
Area: 847 m.c. 23.
Expropiación N.o 2.
Padrón N.o 44.
Propietario: TABARE PRESA PEREZ.
Area: 660 m.c. 87.

Los que se consideren con derecho en los bienes inmuebles en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí 390 3er. Piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.
9) (C. C.) 8|pub. 30960 Ab 1? v.ab.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9 - Tramo: By Pass de San Car-

Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0400.
Propiedad de: JULIO CESAR MATA.
Padrón: 574 (parte).
Area: 2 Hás. 8529 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 31130 Ab.24-v.my.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9 - Tramo: By Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0399.
Propiedad de: JULIO CESAR MATA.
Padrón: 569 (parte).
Area: 4 Hás. 2860 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 31131 Ab.24-v.my.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9 - Tramo: By Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0396.
Propiedad de: JULIO CESAR MATA.
Padrón: 571 (parte).
Area: 1 Há. 2584 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 31132 Ab.24-v.my.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9 - Tramo: By Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0401.
Propiedad de: JULIO CESAR MATA.
Padrón: 5566.
Area: 2 Hás. 4723 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 31133 Ab.24-v.my.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9 - Tramo By Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial Primera del Departamento de Maldonado.
Propiedad de: FELICIANO CURBELO.
Expediente N.o 0424.
Padrón: 6302 (parte)
Area. 4864 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 31134 Ab.24-v.my.6.

UTE

La Administración de UTE, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 20 de setiembre de 1971, los Ministros de Finanzas e Industria y Comercio, en ejercicio de funciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble ubicado en la localidad de "La Paz", Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área (solares 22 y 23) con el número 1.162, propiedad de los señores Roberto Beherens y María Mercedes Storace de Behrens, cuya superficie total de 852 metros cuadrados (ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados) y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 10|2|71 con el N.o 15.383 (quince mil trescientos ochenta y tres) en la División General de Catastro Nacional.
Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata y en especial al señor Alfonso López, en su calidad de presunto promitente comprador, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración de UTE, Palacio de la Luz Paraguay N.o 2431, 4.o piso, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones. — APA.
9) (C.C.) 8|pub. 31088 Ab.22-v.my.2.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "EGAÑA DAVILA, NERY JACINTO, Nombramiento de Curador" se hace saber que por resolución N.o 7.707, de fecha 13 de noviembre de 1974, se declaró a Nery Jacinto Egaña Dávila, en estado de incapacidad, designándosele como curadora, a su madre doña Jacinta Dávila. — Tacuarembó, diciembre 13 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
10) $ 21.000 10|pub. 7353 Ab.15-v.ab.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la Incapacidad de MERCEDES ZABALA GIMENEZ (Ficha N.o 225, C. Año 1973) con fecha 15 de mayo de 1974 y se designó curadora a su madre legítima doña Filomena Giménez. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
10) $ 14.000 10|pub. 7743 Ab.16.-v.ab.29.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: SONIA FILIPPINI ARATTI, constituyendo domicilio en San José 1065, Apto. 202, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, solicito que a esos efectos se realice la información de vida y costumbres interrogando a Ana María Damini y Jorgeara Ramos. — Sonia Filippini Aratti. — Aída Nobila, Escribana. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 28.000 10|pub. 8034 Ab.16-v.my.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: OFELIA TARDAGUILA, domiciliada en Paysandú 1735, optando al título de Escribana ofrezco declaración de Raúl Hodara y Daniel Queijó sobre mi vida y costumbre". — Ofelia Tardáguila. — Ana Olano Fullgraff, Escribana. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 28.000 10|pub. 7461 Ab.14-v.ab.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JORGE DOTTA, domiciliado en Sarandí 493, P. 2 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, al señor Juez solicito: Conforme a las normas legales en vigencia, se sirva tomar declaración a los señores Luis Lamas y Alvaro Piriz, domiciliados ambos en Mercedes 1051 P. 8, acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge Dotta. — Luis A. Dotta Abogado".
Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
11) $ 42.000 10|pub. 8341 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "EDUARDO PEREZ MANTARAS, constituyendo domicilio en Sarandí 356 escritorio 19, al Juzgado digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a Jorge Achard y Fernando Silvestre sobre mi vida y costumbres. — Eduardo Pérez Mántaras. — Aurora Domínguez, Abogada". — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima E. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $21.000 10|pub 8193 Ab.21-v my 5.

INFORMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE MONTEVERDE, constituyendo domicilio en Michigán 1356 apartamento 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Daniel Bervejillo y Gonzalo Fernández acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Monteverde. — Uruguay Tourne, Abogado". — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
11) $ 28.000 10|pub. 7912 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante éste Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "INES ABADIE FOSSATI, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, Piso 3.o Esc. 313 a usted digo: que optando por los títulos de procuradora y escribana, ofrezco el testimonio de Alicia Presto y Alfredo Tedeschi, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Inés Abadie Fossati. — Mario Abadie Fossati. Abogado".
Montevideo. 1.o de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) $ 28.000 10|pub. [illegible] Ab.[illegible]-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "GLADYS PIAZZAROLA VILLASONTE de TELIZ (V|287|970), constituyendo domicilio en Misiones 1361, al señor Juez dice: "A efectos de la obtención del título de Procurador, ofrece la declaración de Eduardo René Nicolini Da Costa y Adolfo Costábile — Gladys Piazzarola de Téliz. — Germán H. Castellano." — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 28.000 10|pub. 8150 Ab.21-v.my.5.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2579

Apertura: 20 de mayo de 1975 a la hora 16 (primer llamado); 14 y 30 (segundo llamado).
Adquisición de: Arrendamiento o adquisición de un local en Cardona para albergar los servicios B. P. S.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito: en la calle Dante 1851, 3.er Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de abril de 1975.
12) (C. C.) 10|pub. 30975 Ab.17-v.ab.30.

Licitación Pública N.o 2578

Apertura: 22 de mayo de 1975 a la hora 16 y segundo llamado 14 y 30.
Adquisición o arrendamiento de un inmueble en Libertad, Departamento de San José.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito: en la calle Dante 1851, 3.er Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 8 de abril de 1975.
12) (C. C.) 10|pub. 30974 Ab.17-v.ab.30.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Llamado a Licitación Pública N.o 6
Primer y Segundo Llamado
CANTINA

Llámase a Licitación Pública para la concesión de explotación de los servicios de la cantina del edificio de la Contaduría General de la Nación.

El pliego general y particular de condiciones se puede retirar en el Departamento de Servicios Generales (Sección Compras y Suministros), Paraguay 1429.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de mayo a la hora 10. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número, en un segundo llamado ,el mismo día a la hora 11. — La Dirección.

12) (C. C.) 3|pub. 31135 Ab.24-v.ab.28.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 7|75 - Cpta. 39|75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de útiles de escritorio y artículos de higiene y limpieza con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 6 de mayo próximo a la hora 14 y 30.

En caso de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 3.000.

12) (C. C.) 8|pub. 31068 Ab.21-v.ab.30.

LICITACION PUBLICA N.o 6|75 - Cpta. 39|75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 2.000 metros de lienzo d|a, 1.900 frazadas tipo tropa y 300 colchones de polyfom forrados con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 6 de mayo próximo a la hora 14 y 30.

En caso de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 3.000.

12) (C. C) 8|pub. 31067 Ab.21-v.ab.30.

Licitación Pública N.o 5-975
Carpeta 39|975

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de materiales eléctricos y artículos de menage con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes número 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 7 de mayo próximo a la hora 14 y 30.

En caso de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones $ 3.000.

12) (C. C.) 8|pub. 31066 Ab.21-v.ab.30.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Restringida

—Se llama a Licitación Restringida para la venta por parte de este Comando, de un auto Volkswagen modelo 1971, que se encuentra siniestrado en un todo de acuerdo a los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de mayo de 1975 a la hora 10 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea. — Montevideo, marzo 18 de 1975.

12) (C. C.) 10|pub. 31057 Ab.21-v.my.5.

Licitación Pública N.o 56
Primer y Segundo Llamado

Artículos: 600 cocinillas a super gas.
600 cabezales farol super gas.
300 faroles a mantilla.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 14 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer llamado día 14 de mayo de 1975 a las 10 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 14 de mayo de 1975 a las 10 y 30 horas. — Montevideo 21 de abril de 1975.

12) (C. C.) 3|pub. 31124 Ab.23.-v.ab.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Públúica llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 6 de mayo de 1975.
Hora 13. — Lic número 729. — Huevos, pericia plaza, primer llamado.
Hora 13.30. — Lic. número 730. — Extintores y cargas para extinguidores, plaza, primer llamado.
Hora 14. — Lic. número 731. — Tapones de corcho, plaza, primer llamado.
Hora 14.30. — Lic número 732. — Ventiladores, planchas, termofones etc, plaza primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 13.15. — Lic. número 729.
Hora 13.45. — Lic. número 730.
Hora 14.15. — Lic. número 731.
Hora 14.45. — Lic número 732.

Martes 20 de mayo de 1975.
Hora 14. — Lic. número 733. — Leche en polvo periódica, plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 14.15. — Lic. número 733.

Martes 27 de mayo de 1975.
Hora 12.30. — Lic. número 734. — Bolsas de goma etc., Cif y plaza, primer llamado.
Hora 13. — Lic número 735. — Aparatos para Laboratorio, Cif. y plaza, primer llamado.
Hora 13.45. — Lic. número 736. — Productos químicos puros para análisis, Cif y plaza, primer llamado.
Hora 14.45. — Lic. número 737. — Material de Hematología Cif y plaza, primer llamado.
Hora 15.30. — Lic número 738. — Equipos médicos, Cif y plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 12.45. — Lic. número 734.
Hora 13.15. — Lic. número 735.
Hora 14. — Lic. número 736.
Hora 15. — Lic. número 737.
Hora 15.45. — Lic. número 738.

Pedido de precios del día miércoles 7 de mayo de 1975.
Hora 13.30. — P. P. N.o 295. — Transporte de leche periódica, plaza primer llamado.

El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 tercer piso. — Montevideo, 22 de abril de 1975.

12) (C.C.) 2|pub. 31140 Ab.24-v.ab.25.

UTE
PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS
Arrendamiento o compra de un local
(Zona de Arroyo Seco)

Se llama a oferentes para el arrendamiento o compra de un local en la zona de Arroyo Seco con un área aproximada de 5.000 m.c. en una sola planta, el que deberá cumplir además con las condiciones que se indicarán a los interesados en el Departamento de Bienes Raíces, 10 Piso del Palacio de la Luz.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de mayo a las 15 horas en dicho Departamento. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 31123 Ab.23.-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Sección Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública (Exp. número 69|975), para la adquisición de Fertilizantes:
50 toneladas de superfos 18|30.
5 toneladas de superfosfato de calcio 21|23.
15 toneladas de fertilizante compuesto 15|15|15 o similar.

Todos los productos serán puestos en la Estación Central de A.F.E. a excepción del fertilizante compuesto 15|15|15 que será puesto en Los pliegos de condiciones se podrán retirar de la Sección Compras de la Facultad de Agronomía, Avda. Garzón 780 de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma Sección el día 19 de mayo de 1975 a la hora 10.

12) (C. C.) 3|pub. 31147 Ab.24-v.ab.28.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación Pública, en primer y segundo llamado:

HC N.o 1.842 — Equipo Rayos X Portátil de Potencia 125 Kv. y 300 Ma. CIF Montevideo.

Primer llamado: 30 de mayo de 1975, hora 10.
Segundo llamado: 30 de mayo de 1975, hora 10 y 30.

El segundo llamado de la Licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por Item, en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días de 8 a 12 horas. — Montevideo, abril 21 de 1975.

12) (C. C.) 3|pub. 31114 Ab.23.-v.ab.25.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(en liquidación Ley N.o ...)
Llamado a ofertas N.o ...

Se convoca a los Organismos del Estado que de acuerdo al artículo 6.o de la ley 14.332, estén interesados en mejorar e igualar la mayor oferta recibida para la compra de equipos Radio Transceptores, según información a retirar en Zabala 1532, (Dpto. de Administración), en el horario de 12 a 16 horas.

Plazo de recepción de ofertas: hasta el día 28 de abril de 1975 hora 16. — Apertura de ofertas: día 29 de abril de 1975, hora 14. — Banco Central del Uruguay Liquidador.

12) $ 18.600 2|pub. ... Ab.24-v.ab.25.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LLAMADO A LICITACION

La Intendencia Municipal de Artigas llama a licitación pública por primera vez para la instalación de un ascensor en el edificio del Hotel Municipal de la ciudad de Artigas.

Esto en un todo de acuerdo a las condiciones que se deberán retirar en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Intendencia Municipal de Artigas.

La Intendencia Municipal efectuará la apertura de las propuestas el día 5 de mayo de 1975 a las 16 horas, reservándose el derecho a aceptar la que resulte más conveniente o rechazarlas todas. — Artigas abril 10 de 1975. — Cnel. MOISES F. CARDOZO, Intendente Interventor. — Tte. Cnel. Edison R. Pacheco Secretario General.

12) (C. C.) 10|pub. ... Ab.17-v.ab.30.

13–Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Condominio "Galerías DELCONDON" llama a todos los acreedores al 31 de diciembre de 1974 para que presenten en el local de la Administración, sus créditos en forma fehaciente. — Esc. Luis A. Calleros. Administrador por resolución judicial.

13) $ 68.000 20|pub. 702 ...

14–Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 24 de abril de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con la que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HORACIO DOSIL, 59 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1331 y MANUELA ROSAS, 51 años soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1331.

OFICINA N.o 2

ROBERTO EKKER, 29 años divorciado, empleado oriental domiciliado Cno. Ariel 4420 y JUANA RAQUEL CARBONE, 27 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Andrés Bello 3772 bis.

HUGO GUSTAVO ESTEVEZ, 29 años, divorciado, comerciante oriental, domiciliado Juan Paullier 2564 y RUTH MARGOT INZUA 25 años soltera, empleada, oriental domiciliada Bella Vista 1576

NELSON BORGES, 17 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Santos 4485, Apto. 2 y MARIA CELIA de los RIOS 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Aranguá 4576.

OFICINA N.o 3

JUAN CASTILLO 46 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 3885 y BLANCA CELESTE BONILLA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3041.

WALTER MARCOS CHIRIBAO 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vilardebó 992 y ELISIA POMBO 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oscar Gestido 2666, Apto 5

JOSE PEDRO CAZORLA 30 años, soltero empleado oriental, domiciliado Chamberlain 4684 y MARIA ROSA MARTINEZ 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Chiávari 2930.

SERGIO CAROLA 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barreiro 3169, Apto. 602 y CELESTE AHYDA FERRARA, 40 años divorciada, empleada, oriental domiciliada Barreiro 3169.

YAMANDU CABALLERO, 33 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Besares 3233 e IRIS AZUCENA SANCHEZ, 37 años, divorciada empleada, oriental domiciliada Luis P. Lenguas 1540.

RUBEN DARIO COLLI, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Misiones 1581 y SOL MARIA BRENDA GONZALEZ 16 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Rambla Franklin Delano Roosevelt 416.

CARLOS MIGUEL COBAS, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 3679 y MARIA de los ANGELES AROCENA 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1463.

WALTER DOMINGO CAIRABU, 23 años soltero, comercio oriental domiciliado Cabrera 4214 y NURY MAR VIAR, 28 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Colonia 1983.

JUAN VENTURA COSENTINO, 20 años soltero, albañil oriental, domiciliado Enrique Castro 3839 y SELVA MAGDALENA BENTANCUR 18 años, soltera, oriental domiciliada Tala.

OFICINA N.o 4

DANIEL JORGE LOPEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1293 y ELISA SANCHEZ, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada San Martín 4235.

WASHINGTON LORENZO FERNANDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 2625 Apto. 4 y MARIA DEL CARMEN IROLDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3625, Apto. 4.

CONO FABRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acuario 3303 (Punta de Rieles) y ANA MARIA GUTIERREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Magno 3490.

MIGUEL ANGEL FLEURQUIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4064 y ALBA RITA GATTO, 20 años, soltera, empleada oriental domiciliada Himalaya 3020.

OFICINA N.o 5

JUAN JOSE GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Capitán Villademoros 254... LYS ELIDA RAMIREZ, 29 años, divorciada oriental, domiciliada Capitán Villademoros ....

HUGO RENE GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chaná 2034 y GLADYS ARAUJO, 38 años divorciada oriental, domiciliada Chaná 2034.

JOSE GOMEZ, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3917 y MARY MABEL HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2126.

OFICINA N.o 6

EDMUNDO ALFREDO MORETI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Altamirano 3176 Apto. 3 y NELSA NELIDA GUADALUPE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Juan Belinzón 4827.

JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1371 y ALMA ANNABEL DE SANCTIS, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Rivera 3278.

LUIS SERGIO OMAR MACIEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4428 y BLANCA IVONNE GARCIA, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1064.

SAMUEL LAZARO MANDLER, 27 años, soltero, marino chileno, domiciliado Bulevar Artigas 3772 y BERTA MARIA CECILIA PETIT, 26 años, soltera, empleada, chilena domiciliada Bulevar Artigas 3772.

OFICINA N.o 7

DIEGO LUIS PAYSSE, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Alfonso Espínola 1825 y MARIA MERCEDES LINN, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2865, piso 3.o.

FABRICIO ANGEL SANTIAGO PIGNATTA, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 6043 y MARTHA GLADYS ARAUJO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1678.

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 17 años, soltero, emleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4230, Apto. 3 y SUSANA CRISTINA FERREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4096, Apto. 2.

OFICINA N.o 8

DANIEL FERNANDO RECALDE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menk 6048 y BLANCA ALBA SANTANA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federación 2002.

ALVARO GASTON ROSELLO, 17 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado José María Montero 3006 y MARGARITA JIMENEZ DE ARECHAGA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Roque Graseras 624 bis.

OFICINA N.o 9

JUAN SAUL SUAREZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado María Stanero de Munar 2811 y MIRTHA RENEE CARZOGLIO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2048.

CARLOS PASCUAL STUPINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 969 Apto. 3 y MYRIAN INES MARTEGANI 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Duvimioso Terra 2206.

EDUARDO SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3438 y GRACIELA MIERES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3438, Apto. 2.

CARLOS WILSON SUAREZ, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2470 y MARIA ROSA IMERSI, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2272.

LUIS MARIA SUETTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1359, Apto. 602 y GEZIBEL MELOGNO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1027, Apto. 3.

CARLOS HUMBERTO SALDIVIA, 56 años, soltero, empleado, chileno, ciudadano legal argentino, domiciliado Colonia 826 y MARIA LUISA LAVADO, 50 años, viuda, argentina, domiciliada Colonia 826.

OFICINA N.o 10

JUAN CARLOS VARELA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Democracia 2222, Apto. 5 y MARIA LORELEY CASTILLO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1327.

RODOLFO NOBLE, 30 años, soltero, carpintero de obra, oriental, domiciliado Turubí 645 y MARIA INES BLANCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3337.

DANDOLO TORRI, 57 años, soltero, docente, italiano, domiciliado San Martín 3820 y SUSANA RITA GREZES, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Anzani 2227, bis, Apto. 2.

HUGO SERGIO VICENTE 20 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Guadalupe 1529 e IVONE JUDITH BURLANDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons N.o 4166.

ESTEBAN VARELA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florentino Castellano 1099 y MIRNA HAYDEE ASAMBUYA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 5720.

CARLOS WASHINGTON UGOLINI, 22 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2015 y BEATRIZ GAITAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2015.

LUIS MAURO NOVAS 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 4866 y MARIA ELENA BRANDON, 20 años, soltera, oriental domiciliada José Prat 4988.

HEBER HECTOR VARACCHI, 24 años, soltero, mecánico textil, oriental, domiciliado Smidel 2956 y MARIA TERESA SANCHEZ, 20 años, soltera, aparadora de calzado, oriental, domiciliada Calle 3.o, N.o 2063, Block 8.

OSCAR LIBER ORTEGA RECUPIDO, 42 años viudo, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3074 Apto. 10 y MARIA MERCEDES BRUGNINI GARCIA LAGOS 35 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 909 Piso 4 Apto. 15.

14) $ 3.000 3|pub. v.ab.28.

Montevideo, 23 de abril de 1975

OFICINA N.o 1

MARIO DEMARCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavour 3224 bis y MARIA TERESA ANDION 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cavour 3235 bis.

MARIO RODOLFO DA SILVA, 26 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Canelones 1077 y ALICIA MARGARITA VIGNOLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3343.

JUSTO IRINEO ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siopoldo Alas 2923 y NELLY RAQUEL FONSECA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1561.

NESTOR JORGE ASTRADA, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Traval 4190 y MARIA CRISTINA GLIZICH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1253.

RAUL ALDUNATE, 31 años, soltero, óptico, boliviano, domiciliado Guadalupe 1623 Ap. 1 e IRIS GRACIELA CARDOZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Brito 1665.

OFICINA N.o 2

LUIS ALBERTO BRITOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Casavalle 5581 y LILIANA MARIA PAPALEO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6674.

JOSE LUIS BELLANI, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Camino Castro 83 y MARIA ALICIA POLLA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1163 Ap. 1 A.

ALFREDO OSCAR BERNAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 3011 y GLADYS SUSANA ALVAREZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2191.

LUIS ALBERTO BARRIOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4334 y MARIA LEONOR CABALEIRO, 25 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4342 Ap. 3.

JUAN CARLOS ERRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3136 y CLARA CARMEN IRRAZABAL, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3136.

OFICINA N.o 3

MIGUEL ANGEL CASTELLAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Serrato 3081 y ANA MARIA BATISTA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Chircas 3679.

FELIX RUBEN CARDOZO, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Gaboto 1935 y ADELMA TECHERA DE MELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1935.

VICTOR DANIEL CERVIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3693 y MARIA MABEL MORENO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4135.

ELISEO CERVIÑO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaviyú 2820 Ap. 2 y MARIA GRACIELA TECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 840 Ap. 4.

OFICINA N.o 4

ABRAHAM LEVIN, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Alarcón 1438 Ap. 8 y ANA BAR, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Mac Eachen 1489 bis.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Goyén 3835 y JOSELIN BEATRIZ MANEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carafí 963.

OFICINA N.o 5

CARLOS VICENTE IMPROTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2857 e IRMA GRACIELA STEVENSON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada, Calera de las Huérfanas 4281.

MARIO RUBEN HERRERA, 39 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Soriano 1013 y ROSA OVERCHUK, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1013.

EUGENIO GIRIBON, 47 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Holanda 2034 e ISLA ADELMA CHARRIER, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3475 Ap. 3.

WILLIAM ANTHONY HARTE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 685 y ADELA MARIA MAGDALENA CANNEVA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1333.

SERGIO YAMANDU GONZALEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Puerto Rico 3891 y MARIA ROSARIO SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3891.

CARLOS ALBERTO ICARDI, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Inca 1768 y GLADYS MIRELLA AYZAGUER 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Inca 1768.

JAIME SERGIO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahoma 4474 y MARGARITA ALCIRA SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2209.

OFICINA N.o 6

JOSE LUIS MOSCARDI, 26 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Nelson 3613 y NELIA GRACIELA MALAN, 29 años, soltera, practicante de medicina, oriental, domiciliada Cincinato 1765.

JORGE ENRIQUE MELGAREJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Sayago 1418 y MIRNA FESTARI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Torres 4287.

ANGEL LUIS MINOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1405 Apto. 302 y ZULLY ELIZABETH VARSI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caridad 1484.

OFICINA N.o 7

JORGE SEVERINO PERALTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4829 y ELENA BEATRIZ ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4829.

JUAN CARLOS PEROVICH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1848 y MARIA SIRLEY CAMIOLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1023.

OFICINA N.o 8

JUAN CARLOS RIVERA, 25 años, soltero, comerciante, chileno, domiciliado Gral. French y Rivera (Carrasco) y EMILIA AMELIA METELLI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Eduardo J. Couture N.o 16.

CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1615 Apto. 5 y MARIA DEL ROSARIO HORVATH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caicobé 3520.

JOSE ZABATTA, 39 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Helvecia 4127 y MARIA PIRIZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada 1.o de Marzo 4064.

ENRIQUE CARLOS WEISKE, 69 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Etchevarría 641 Apto. 203 y MARIA JOSEFA GAZZANEO, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Piedras 341.

JOSE GONZALO AURELIO REYES, 33 años, divorciado, empleado, chileno, domiciliado Rambla República del Perú 1089 y MARIA VIVIANTE OGANDO, 30 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1129.

HOMERO RODRIGUEZ, 43 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3586 y SUSANA EMILIA PRADO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada General Palleja 2569.

OFICINA N.o 9

SERGIO SENAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4373 y ANTONIA LILIAN DA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 419 A.

OSCAR JESUS SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1479 bis y MONICA SILVIA DE BERNARDI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2082

HECTOR IGNACIO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2421 y JUANA MARIA CALAGUI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino de las Instrucciones 1183 Apto. 6.

JOSEPH ANTHONY SCUTICCHIO, 42 años, soltero gerente comercial, norteamericano, domiciliado 26 de Marzo 3665 Apto. 901 y MONICA DUFF DOWDALL, 43 años, soltera, irlandesa, domiciliada 26 de Marzo 3665 Apto. 901.

MIGUEL ANGEL SILVERA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4323 y LEONIDES GARCIA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4326.

WILLIAM JOSE SCATONI 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos 2641, Melilla y RUTH MABEL ROSANO, 30 años, soltera empleada, oriental domiciliada Juan P Lamolle 1767 Apto. 3

GUALBERTO SILVA 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Aparicio Saravia 3596 y ELENA PEREIRA, 27 años soltera, oriental domiciliada Aparicio Saravia 2598.

JUAN MANUEL SANCHEZ 54 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1273 bis y ROSA AURELIA MAYNARD 56 años viuda modista, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1273 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

DANIEL LUIS OLIVER, 24 años, soltero, dibujante proyectista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1211 y SYLVIA ELSA LIZARRALDE, 23 años soltera dibujante proyectista, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 2440.

ROBERTO TRINIDAD, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tte. Galeano 2980 e IRMA ESTHER CAETANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 2980.

MIGUEL ANGEL TORRES, 25 años, soltero, técnico en refinería, oriental, domiciliado Nancy N.o 4235 y ANA ESTELA MANGGIAROTTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marconi 1373.

EDUARDO AMERICO OLIVA, 36 años, divorciado, fletero, oriental, domiciliado Avda. 2 N.o 5621 (Pajas Blancas) y SANTINHA HORTENCIO, 36 años, viuda, peluquera, brasilera, domiciliada Avda. 2 N.o 5621 (Pajas Blancas).

14) $ 3.000 3|pub. v.ab.25.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Francisco D'Angelo en autos "BARRIOS CAMACHO, LEONOR y JOSE ANGEL (Ficha C. 1157|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leonor y José Angel Barrios Camacho, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 14a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 11335 que tiene una superficie de 279 metros cuadrados con 1.750 centímetros y da al frente al noreste en 8 metros 59 centímetros a la calle Santiago Labandeira entre las de Cruguaya y Coraceros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto y en especial a los sucesores de José A. Lapido bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

16) $ 189.000 30|pub. 7279 Ab.14-v my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos CHIRIBAO, CARLOS ALBERTO. "Prescripción", (Ficha C. 1165|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Chiribao promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

El inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128.772, con una superficie total de 753 metros 47 decímetros cuadrados que se deslinda: 14 metros de frente al Noreste a la calle Guttemberg, 53 metros 84 centímetros al Noroeste lindando con padrones N.os 128.771 y 128.799, 14 metros al Suroeste confinando con parte del padrón N.o 126.798 y 53 metros 79 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 128.773.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Oldemar Ruglio, Mirtha Gatti, sucesores de Celina Acosta de [illegible]a y Ginés Nelson Parra para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.

16) $ 210.000 30|pub. 6369 Ab.7-v.my.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos CELIA ACOSTA de TORRENTE, RAUL ALBERTO y AMALIA JUDITH TORRENTE. Prescripción Treintenaria (Ficha N.o 343, Letra A|974), se hace saber que se han presentado doña Celia Costa de Torrente y sus hijos Raúl Alberto y Amalia Judith Torrente Acosta, promoviendo acción a fin de que se declare que han adquirido por prescripción treintenaria el solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, en la manzana número 38 de esta ciudad, empadronado a nombre de Camilo Nieves con el N.o 117, compuesto según plano del Agrimensor Rosendo de Mello registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4134 el 3 de junio de 1974, de una superficie de 939 metros 0625 centímetros y linda: al sureste 30 metros 05 centímetros, con calle 12 de Octubre, igual distancia al noreste con los padrones 115 y 1086; al noroeste 31 metros 25 centímetros con padrón 116 y al sureste 31 metros 25 centímetros con el padrón 116.

En consecuencia se emplaza a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble referido, en especial a don Camilo Nieves y/o sus sucesores a título universal o particular, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

18) $ 252.000 30|pub. 7763 Ab.15-v.my.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "ORFILIA CARABALLO de FERRERO y NELLY ESMERALDA FERRERO CARABALLO. Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil N.o 28|975), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a quienes se consideran interesados o con derecho, sobre el siguiente inmueble: un terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 9830, antes 1240 en mayor área, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto el 11 de junio de 1957 con el N.o 1825 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, compuesto de una superficie de 368 metros 94 decímetros y que mide 8.58 metros de frente al Este a la calle Treinta y Tres, por 42,95 metros de fondo, lindando al Sur con el padrón 1241, al Oeste con el padrón 12435 y al Norte con el solar N.o 1 del mismo plano, para que comparezca en forma en el juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Las Piedras, marzo 7 de 1975. — Alvaro Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) $ 189.000 30|pub. 7224 Ab.10-v.my.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos BRASSETTI, RICARDO: "Prescripción treintenaria", (F. 667|974) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los herederos de don ANTONIO BRASSETTI o BRASSETTI sobre: el inmueble empadronado con el N.o 84 de la zona urbana de Colonia, calle Wáshington 117 superficie: 164 metros, —según planilla— casa constituida de 59 mts. y linda, según datos de la Oficina Departamental de Catastro, al Sur: frente a calle Wáshington; al S E., frente a calle; al N. parte al padrón 83 y parte al padrón 85 al O. padrón 85; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, diciembre 23 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

16) $ 147.000 30|pub. 7986 Ab.18-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "FRIS, FLORENTINO. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 277|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Miguel Laurence o a sus causahabientes sobre: un inmueble ubicado en la zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, 1a Sección Judicial de este Departamento manzana N.o 278, padrón 5.208, con una superficie de tres mil setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados (3.749 metros cuadrados); para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber que por interlocutoria N.o 4.837 del 31 de julio de 1974, el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los fines de la publicación del presente edicto. — Colonia, agosto 13 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

16) (R. 2014|55) 30|pub. 20931 Ab.14-v my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: ORTIZ de MENDOZA, CONSTANCIA. "Prescripción treintenal". (Ficha 24, c. 75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los herederos de don AQUILINO TOTTI, sobre el bien padrón 2525, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia, manzana 249 sobre calle Treinta y Tres, con una superficie de 534 metros; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales.

Se hace constar que al gestionante se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 14 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Adjunta.

16) (R. 2014|55) 30|pub. 31136 Ab.18-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos: DOMINGUEZ DE BORGES FLORENCIA y otros. Prescripción" (Ficha 506|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cuál-

quier título sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán y muy especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón números 227 y 229 cuyos linderos a continuación se establecen, por la calle Ituzaingó, el señor Nelson Prieto o sus sucesores a título singular o universal, F. D. de Borges o sus sucesores a título singular o universal, Suc Santiago Cis o sus sucesores a título singular señor Rúben Téliz o sus sucesores a título singular o universal Al S. O. Juan Gerónimo Pentancor o sus sucesores a título singular, o universal, Suc de Gino Tramontin o sus sucesores a título singular señor Dilton Bencour, Hnos. Vicuña o Suc a título singular o universal señor Humberto Davrieux o Suc a título singular o universal, Suc Fuica y a los posibles sucesores a título particular

Se hace constar que mediante providencia N.o 114 dictada en autos "Domínguez de Borges Florencia y Otros Auxiliatoria de Pobreza" con fecha 14 de febrero en curso, (Ficha 505|973) le fue concedida a la gestionante auxiliatoria de pobreza impetrada. — Rosario, 20 de marzo de 1975 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
16) (R 2014 55) 30 pub. 30791 Ab.4-v.my.16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados ANGEL CUSTODIO CORREA. "Prescripción treintañal" (C. 279|74), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes:

Padrón N.o 383, manzana 35 sita en la esquina de Industria y Sarandí con 1.248 metros de superficie, padrón N.o 382, manzana 35, sita en la esquina de Industria y Avda Gral. Artigas con 3.748 metros de superficie y padrón N.o 456, manzana 39, sita en calle Industria y Gral. Artigas, con 1.250 metros de superficie todos de la Décima Sección Judicial de Durazno, localidad Pueblo General Laguna para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos

Y a los efectos legales expido el presente, en Durazno, a 10 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria
16) $ 168.000 30|pub. 5758 Mar 17-v.may.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: JULIA SANABRIA DE NUÑEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 245|974) se cita, llama y emplaza a los interesados en oponerse al presente trámite de prescripción contra PELEGRINO o PEREGRINO SANABRIA, a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno sito en esta ciudad de Trinidad, 1.a sección judicial de Flores padrón N.o 1.249 con área de 922 mts. 14 dms lindando al Norte, Sur 42 mts. 95 cms. con propiedades padrones Nos. 1250 y 1248 respectivamente. al Este, Oeste 21 mts. 47 cms. con calle Lavalleja y propiedad padrón número 1014. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que por auto N.o 3820 de fecha 24 de diciembre de 1974 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Trinidad marzo 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
16) (Res 2014|55) 30|pub 30798 Mz.20-v.my.6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "EUGENIO ELEUTERIO ACOSTA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha 110 975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Eleuterio Acosta, solicitando prescripción adquisitiva del siguiente inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja padrones 189 (parte) 190 (parte) y 217 que linda: al NE Heberto Casas y Manuela Acosta de Castillo. al S.E. Alberto Casas y camino vecinal: al S.O. remanente, padrones 189 y 190 y al N.O. remanente padrón 190.

En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier título a todo o parte del inmueble. — Minas, 17 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 147.000 30|pub. 7188 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SUAREZ SALABERRY de PURPURA "Prescripción adquisitiva treintenal". (Fª 388|974), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Dinorah Suárez Salaberry de Púrpura iniciando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien:

Padrón No 43 ubicado en Casupá Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, compuesto de 7 hectáreas

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, especialmente a los linderos María Arrambide Alonso y Enrique Debenetti, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Minas 3 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
16) $ 105.000 30|pub. 6204 Mar.21-v.may.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Cons. Nac. de Educación contra MIN. DE SALUD PUBLICA. Prescripción". (Ficha 44|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO TEDESCHI HIERRO en representación del Consejo Nacional de Educación (Universidad del Trabajo), iniciando acción declarativa de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón 1.386 ubicado en manzana 127 de la ciudad de San Carlos, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, entre las calles: Jacinto M y Tres al norte; 18 de Julio al sur; Jacinto M Alvariza al este y Dr. Andrés Cebeiro al Oeste y tiene una superficie de 6.440 mts.2. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de agosto de 1974. — Esc. José M.a Juan Actuario.
16) $ 168.000 30|pub. 8187 Ab.21-v.jn.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos CARBONE SCA SONE ADOLFO DIAMANTE Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha A. 168) se cita, llama y emplaza Teresa M. de Mogaldo y todos los Suc. de Genuario Mogaldo, y todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno compuesto de cuatro solares y mejoras ubicados en la Primera Sección Judicial de Paysandú. Manzana N.o 237 Padrón 1 1652 según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rafael A. Thevenet de Mayo de 1974 inscripto con el N.o 1853 ... la Dirección D. de Catastro de Paysandú con un área total de 1.314 metros 2. 1495 centímetros 2. y que da frente al Sur ... la Avenida Soriano en 55 metros 90 y frente al Este a la calle 19 de Abril en 21 metros 30 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 2 de diciembre de 1974. — Esc. María F. Taboada de Sancassano. Actuaria.
16) $ 189.000 30|pub. 5330 Mz 14-v.my.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "INSTITUTO DE LAS HERMANAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA (SALESIANAS). Prescripción adquisitiva" (Ficha A. N.o 15, Año 1975), se cita y emplaza a Nicolás Bondancia y a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 2895, manzana 437, Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1.017 metros 6.360 centímetros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, siete de marzo de mil novecienots setenta y cinco. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
16) $ 126.000 30|pub. 7865 Ab.17-v.my.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JUAN MIGUEL BIRRIEL PORRAS. "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 837 año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Miguel Birriel Porras iniciando acción de prescripción adquisitiva de bien inmueble de una fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, en las proximidades de la Villa José Enrique Rodó, padrón 4.469, la que según plan del Agrimensor Mario E. Bellini de marzo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el número 5.129 el 3 de mayo de 1974, se compone de una superficie de 8 Hás. 8000 m. c., que así se deslinda: 145 metros al Noroeste de frente a Camino Vecinal a Duraznito; 671 metros 43 centímetros al Noreste lindando con más propiedad del exponente; por el Sur el Arroyo del medio en una extensión de 170 metros 50 centímetros lindando con Arturo Villanueva; y al Suroeste 553 metros. lindando con Zaragoza Castro Clavijo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 13 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) $ 231.000 30|pub. 8426 Ab.24-v.jn.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos D'ANDREA, CEFERINO. Prescripción posesoria, se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción de prescripción sobre una voiture marca Chevrolet, de 20 HP., 1.550 kilogramos de peso, modelo 1931, motor N.o 3409-538, matrícula de la Intendencia de Paysandú N.o 100-280

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en el citado vehículo, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, noviembre 14 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) $ 105.000 30|pub. 7845 Ab.17-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GUEDES de LEGAZCUE, JUSTA Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció la nombrada, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones ubicada en Pueblo Ansina. Séptima Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 52. con una superficie de 1.250 metros

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Miguel Legázcue, y a todos aquéllos que se consideren con derecho a dicho bien, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, agosto 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 126.000 30|pub 7760 Ab.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos GRILLO, JUAN JOSE y MARIA JOSEFA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. N.o 263|974) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Juan José Grillo y María Josefa Grillo, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón N.o 403, de la manzana N.o 44 de esta ciudad Décima Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de 1.250 metros que se deslinda así: 25 metros de frente al Noreste a la calle Gral. Artigas, por 50 metros de fondo lindando al Sureste con padrón 404: al Suroeste con padrón 412 y al Noroeste con padrón 402.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 16 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
16) $ 147.000 30|pub. 5019 Mar.7-v.ab 24.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO FELIX MILAN DAMILANO solicita la inscripción de la obra titulada "Secos y Mojados" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 8514 Ab.24-v.my.8.

EDUARDO FELIX MILAN DAMILANO y VICTOR ISRAEL CUNHA MELLO solicitan la inscripción de la obra titulada "Cal para primeras pinturas" y "Poemas de la sombra diferida", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 8515 Ab.24-v.my.8.

OMAR MANUEL de VECCHI DALTO, solicita la inscripción de los dibujos de afiches de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 8283 Ab.22-v.my.6.

EDMUNDO SALIBA PRAGA y CARLOS RYMER ESTRADA solicitan la inscripción del Fichero de Ordenamiento Impositivo —Leyes decretos, Resoluciones (Recopilación)— del cua se declaran autores. — Montevideo 30 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 8185 Ab.21-v.my.5.

Dirección Nacional de Servicios Turísticos (Argentina), solicita la inscripción del emblema del Campeonato Mundial de Fútbol 1978 del cual se declara adquirente. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $17.000 10|pub. 7522 Ab.14-v.ab.25.

FERMIANO RAMON CARDOZO solicita la inscripción de la obra titulada "Tacuarembó, Música y Teatro hasta 1891", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 8066 Ab.18-v.my.2.

18-Quiebras

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por Res. N.o 13.357 de fecha 5 de noviembre de 1974, del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GOLOMBIESKY, JAIME. Quiebra (F. A. N.o 1169|974), se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al señor Jaime Golombiesky. Asimismo se hace constar la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos del fallecido. so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos dentro del plazo de sesenta días al Síndico designado Sr. ANDRES ESPINOSA.

A los efectos de su publicación se habilita la Feria Judicial. — San José, diciembre 23 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
18) $ 126.000 20|pub. 6992 Ab.8-v.my.8.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: AQUILES ALBORNOZ IBARRA y MARIA ANUNCIACION GARCIA MOLINE (V|144|975), pues donde en la misma dice: "Asunción", debe decir: "Anunciación"; donde dice: "y de Aquiles Albornoz", debe decir: "y de Célica Ybarra". — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 7491 Ab.14-v my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ELIDA CARLES de GROBA. Rectificación de partida" (Ficha E. 2434|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como "Adelina" debe decir "Elida" por ser ese el nombre que ha usado toda la vida, por el cuál es conocida por amistades y familiares, inclusive es el que siempre usó para todos los actos, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 14 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31080 Ab.22-v my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ANGEL SECCO BELO. "Rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: "Seco", debe decir: "Secco", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 5754 Ab.17-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "RAQUEL PERGIERYCHT GOLDFELD de MITNIK. Rectificación de partida" (Ficha E. 300|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su matrimonio con Roberto Mitnik Juz. de Paz de la 1 a Sección de Montevideo 14 de enero de 1938 Acta N.o 9, en el setnido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Rosita Pergierycht" debe decir "Raquel Pergierycht" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 63.000 15|pub. 7572 Ab.15.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS RUBEN ALVEZ y MAURICIA FLEITAS y otros. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.336|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Carlos Ruben Alvez y Mauricia Fleitas en el sentido de que donde el contrayente figura como Carlos Ruben Rodríguez debe decir "Carlos Rúben Alvez" y donde la contrayente figura como Mauricia Fleitas Pírez debe decir: "Mauricia Fleitas Píriz" y donde la madre de ésta figura como María Angela Pírez debe decir: "María Angela Píriz" y b) De nacimiento de María de Lourdes, Zulema, Sandra Patricia, Jorge, Susana, Marisa y Ricardo Alvez en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como Ruben o Carlos o Carlos Rúben Rodríguez debe decir: "Carlos Rúben Alvez", donde dice que es nieto por línea paterna de "abuelos ignorados" o "Carlos Ruben Rodríguez y Deomar o Diomar o Leomar Alvez" o se ha omitido establecer quienes son debe decir: solamente "Diomar Alvez" y en las que el apellido de la abuela materna figura como Pírez debe decir "Píriz" por ser todo ello como corresponde.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30790 Ab.14-v.my.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de AGLADAIR DUARTE y ASUSENA MARLEN ALVEZ (V. 32|975) donde el contrayente figura como nacido el "veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno", debe decir "dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril [illegible] de 1975. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30937 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de EDUARDO ROBERTO LOPEZ LEON, donde dice: "Eduardo", debe decir: "Eduardo Roberto" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril [illegible] de 1975 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30925 Ab 14-v my 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GRACIELA ALICIA BAUM ALEN (V. 34|975), donde dice "Alem" debe decir "Alen" por así corresponder. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 7097 Ab 14-v my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, que solicitóse esta rectificación de Partida. Matrimonio de MAURICIO JASINSKI y FELA JAIA GECELWICZ, (V|562|974), donde dice "Judka Jasinski", debe decir "Judka Aria Jasinski", y donde dice "Golda Ribak", debe decir "Ida Golda Ribak", por así corresponder. — Montevideo, diciembre 15 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 6917 Ab.7-v ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|600|974) se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ROBERTO ARTUCHE y GLADIS GONÇALVES ALVES, donde la contrayente figura como Gladys Gonçalves Alves debe decir "Gladis Gonçálves Alves. Nacimientos de MIGUEL ANGEL WASHINGTON y NELLY ARTUCHE GONÇALVES ALVES donde la madre figura como "Gladys Goncálves Alves debe decir Gladis Goncálves Alves por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30939 Ab.23-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "JOSE GARCIA y JESUSA CEDEIRA" estableciéndose que en donde la madre del contrayente figura como "Adelaida Ruibal" debe decir "Adelaida Roibal". — Montevideo, abril 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 8235 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR VILLALTA, estableciéndose que donde dice "Villalba", debe decir "Villalta". — Montevideo, abril 17 de 1975. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 8241 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ALTER PINKUS GLIKCMAN y MINDEL KRYSZTAL pues donde dice "Alejandro Gliksman Lismann" debe decir "Alter Pinkus Gliksman Lisman" y donde dice "Herminia Krystal Rubinstein", debe decir "Mindel Krysztal Rubinsztejn". — Montevideo, abril 8 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 8240 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOMINGA CARMEN CANALES de FERNANDEZ y ELINA FERNANDEZ CANALES, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de la compareciente Dominga Carmen Canales de Fernández, donde dice: "Leguízamo" debe decir: "Leguísamo" donde dice: "Canale" debe decir "Canales" donde dice: "Bortagaray" debe decir. "Borthagaray"; y B) En la de nacimiento de ELINA FERNANDEZ CANALES, donde dice: "Canale" debe decir: "Canales" donde dice: "Bortagaray" debe decir "Borthagaray" y donde dice: "Leguízamo" debe decir: "Leguísamo". — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Juan E. Morassc, Actuario Adjunto.

19) $ 63.000 15|pub. 7037 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CRISTINA PEREIRA (Ficha D.144|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 28 de 1974 — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 8389 Ab.24-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO RAFAEL GIULIANO GAUDIELLO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la número 175 matrimonio de sus padres Roque Giuliano y Filomena Gaudiello; b) la N.o 425 de su nacimiento; c) la N.o 235 de su matrimonio con Rosalía Yaccvino; d) la N.o 1.552 de nacimiento de su hija Verónica Teresa Giuliano Yacovino y e) la N.o 304 de nacimiento de su hijo Roque José Giuliano Yacovino en el sentido de que en todas ellas donde figura su apellido como "Giuliani" debe decir "Giuliano".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) [illegible] 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DALMAS DUBROCA. BRENDA ANABELA. Rectificación de partida" (F. 64|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis A. González y Brenda Anabela Dalmás Dubroca pues donde la contrayente figura como "Brenda Dalmás Dubroca", debe decir "Brenda Anabela Dalmás Dubroca".

Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31122 Ab.23-v.my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "LACASSAGNE, ROLANDO y otros. Rectificación de Partida" (Ficha F. 54|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rolando Lacassagne y Asunción María Valentina Alvarez de Lacassagne, pues donde figura el nombre de la contrayente como "Mary Valentina Alvarez", debe decir: "Asunción María Valentina Alvarez", y la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Lacassagne Alvarez, pues donde dice que el nombre de la madre es: "Mary Valentina Alvarez", debe decir: "Asunción María Valentina Alvarez". — Montevideo. 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) $ 52.500 15|pub. 8360 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CANDIDO, GUADALUPE. Rectificación de Partida" (Ficha 528|1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Guadalupe Cándido, pues en ella donde el apellido del padre y el del abuelo paterno del inscripto figura como "Cándio", debe decir "Cándido".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 18 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30056 Ab.16-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "WENZEL KALCHGRUBER JORGE LUIS. Rectificación de partida" (F. 38|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Luis Wenzel Kalchgruber pues donde el nombre del padre figura como "Hermann Wencel" debe decir "Hermann Wenzel" y donde figura como nieto de "Roberto Wencel" debe decir "Roberto Wenzel".

Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30826 Ab.16-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CUEVASANTA ZELIS LUIS Rectificación de partida" (F. 770.974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Fernándo Cuevasanta Zelis, pues donde dice que es nacido "el cinco del actual" debe decir "el primero de octubre de 1960".

Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30846 Ab.9-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "OUTEIRO MARINA y DANIEL. Rectificación de partida" (F. 950|974) se hace saber que se solicitó la rectificacion de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Marina Outeiro donde el padre figura como de nacionalidad "Oriental" debe decir "Español"; b) De nacimiento de Daniel Outeiro. donde el padre figura como "Manuel Cuteiro" debe decir "Manuel Outeiro" donde dice que es nieto de "Adolfo Cuteiro" debe decir de "Adolfo Outeiro" y donde la madre figura como de nacionalidad "Oriental" debe decir "Española". — Montevideo, 5 de febrero de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) $ 63.000 15|pub. 6785 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LTRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISRAEL RUDNICKY con MARIA AMALIA CARDOSO, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "Rudnitzky" debe decir "Rudnicky" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 7496 Ab.14.-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANTONIO AFONSO y MARIA ISABEL MENDES-LOPES, en el sentido que en ambas partidas donde aparece el apellido paterno, aparece como "Mendes" y en la primera de las mencionadas partidas, también aparece el apellido materno como "Cardozo", debe decir: "Mendes-Lopes" y "Cardoso", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) $ 52.500 15|pub. 7266 Ab 10.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de "RAUL EUSEBIO SILVA y ELBA PALMIRA ANILIONIS" (V. 63|975), pues en la misma donde dice "Steponavicius" debe decir "Staponawicius". b) De nacimiento de "Alberto Raúl Silva Anilionis" pues en la misma donde dice "Steponavicius" debe decir "Staponawicius". c) De nacimiento de "Elba Yolanda Silva Anilionis", pues en la misma donde dice "Steponavicius" debe decir "Staponawicius". d) De nacimiento de "Gabriela Silva Anilionis", pues en la misma donde dice "Steponavicuis" debe decir "Staponawicius". — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Arturo Hector Oterc, Actuario.

19) $ 63.000 15|pub. 7498 Ab.17-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON MARCELO PANIZZA CZABAN, (V|115|972), pues donde dice: "comparece Milton Panizza" debe decir: "comparece Milton Nóbile Panizza". — Montevideo, abril 10 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) $ 45.000 15|pub. 7722 Ab.16-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en los autos "MAURICIO OSTROUSKY y BERTA LIPOVESTKY. Rectificación de partida" (Ficha E. 3|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde los mismos figuran como Mauricio Ostroski y Bertha Lipovestki, debe decir. "Mauricio Ostrousky y Berta Lipovestky" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 52.000 15|pub. 6727 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GLADYS BEATRIZ REAL ROSA (V. 27|973) donde el padre figura como "Luis Alberto Rial", debe decir "Luis Alberto Real", y donde dice que es nieta por línea paterna de "Angel Rial" debe decir "Angel Real", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30938 Ab.18-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO LARROSA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde dice "Donato Larroza" debe decir "Donato Larrosa", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo abril 8 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjutno.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31036 Ab.18.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SIXTO ANGEL MARZLLAK solicitando la rectificación de las siguientes partidas. a) De matrimonio del compareciente con Angela Bessone, donde aparece como hijo de "María Benvenuto" debe decir hijo de "María Benvenutte"; y en la de nacimiento de "Fernando Angel y Beatriz Marzllak Bessone" donde aparecen como nietos por línea paterna de "María Benvenuto", debe decir: nietos por línea paterna de "María Benvenutte". — Montevideo, abril 2 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

19) $ 52.500 15|pub 7311 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO VEZZETTI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eva Bentancourt, pues donde aparece como hijo de "Angel Pablo Bezzetti", debe decir "hijo de Angel Pablo Vezzetti". — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 31.500 15|pub. 7505 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ha sido solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBERTO VICENTE STINAT ANGELICA, estableciéndose que donde dice "José Stinat", debe decir "Giuseppe Stinat", donde dice LUISA ANGELICA, debe decir "Luigia ANGELICA y donde dice ALBERTO VICENTE debe decir "Alberto Vicente Stinat Angélica" — Montevideo, abril 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 42.000 15|pub. 7782 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOSE ILDEMARO FERNANDEZ y JUANA ITALIA BARREDA, pues donde dice el esposo "nacido el 15 de febrero de 1930" debe decir: "15 de febrero de 1935" y donde la esposa figura "nacida el 10 de diciembre de 1935", debe decir: "18

de setiembre de 1936". — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 7943 Ab.17-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de MINAS SARKISIAN, pues donde dice "Minias Sarkisin Manurian", debe decir "Minas Sarkisián Mamurián. Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30935 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANGIOLINA DE VITA de PINTADO, pués donde dice "Angeolina", debe decir "Angiolina". — Montevideo, abril 4 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500. 15|pub. 7653 Ab.15.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de MARIA ENRIQUETA QUIROGA y CECILIO NIETTO, donde dice "Cecilio Netto" debe decir "Cecilio Nietto" y donde dice "Victorio Netto", debe decir "Victorio Nietto". 2) De nacimiento de ENRIQUE ANGEL NIETTO, donde dice "Cecilio Netto", debe decir "Cecilio Nietto". 3) De nacimiento de MARIA CRISTINA NIETTO, donde dice "Cecilio Neto", debe decir "Cecilio Nietto". 4) De nacimiento de FRANCISCO MARCELO NIETTO, donde dice "Cecilio Netto", debe decir "Cecilio Nietto" y donde dice "José Netto", debe decir "José Nietto". — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 7050 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE IGNACIO ALCIDES EUGENIO ZUBIMENDI PAZOS y BLANCA ELENA SALDUMBIDE VIERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que:

a) Donde dice "José Ignacio Zubimendi" debe decir "José Ignacio Alcides Eugenio Zubimendi Pazos"; b) Donde dice "13 de noviembre de 1930", debe decir: "13 de noviembre de 1929"; c) Donde dice "Blanca Elena Saldumbide", debe decir "Blanca Elena Saldumbide Viera" d); Donde dice "14 de setiembre de 1935", debe decir "14 de setiembre de 1931"; e) Donde dice "hija de Gabino Saldumbide" debe decir "hija de Gabino Crispín Saldumbide", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 8297 Ab.22-my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO CAYMARIS en su carácter de Defensor de Oficio y en representación de la menor Raquel Sofía Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma en el sentido que donde dice "hija legítima" debe decir "hija natural" donde dice "Susana Duarte, oriental de treinta y dos años, casada", debe decir "Sara Duarte, oriental de treinta y dos años, soltera" donde figura Lucas Rodríguez como casado debe figurar como soltero, y donde dice "veintiocho de noviembre" debe decir "8 de noviembre", y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 73.000 15|pub. 7735Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLGA MARIA del CARMEN CORREA PEREZ y JOSE FERNANDEZ MACIERZNESKI por sí y en representación de su menor hijo Walter Maximiliano Fernández Correa (Ficha CA 570'74) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice 'María del Carmen Correa Pérez" debe decir 'Olga María del Carmen Correa Pérez" y de la partida de nacimiento de su menor hijo en el sentido que donde dice "María del Carmen Correa Pérez" debe decir "Olga María del Carmen Correa Pérez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo octubre 8 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) $ 73.300 15|pub. 7212 Ab.15-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA BLANCA DI STASIO GARCIA, solicitando la rectificación: a) De su partida de nacimiento por figurar en ella y en el membrete el apellido paterno como "Distacio" en lugar de "Di Stasio"; y b) De matrimonio de la compareciente con Raúl Alejandro Rodríguez, por figurar el membrete, el apellido de la esposa y el apellido del padre de la esposa como "Distacio" en lugar de "Di Stasio". — Montevideo, 28 de abril de 1968. — Horacio Calllabet, Actuario Adjunto.
19) $ 32.500 15|pub. 7414 Ab 11-v.my.2.

DECIMOCTAVO TURNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de … GES, JUAN CARLOS y otros. "Rectificación de partida' (F.163|75), se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas: a de matrimonio de Juan Carlos Borges e Ilda Reni Nogueira de Mello donde la contrayente figura como "Hilda Reny De Mello" debe decir "Ilda Reni Nogueira De Mello" y donde dice hija de "Zosimo de Mello" debe decir de "Zosimo Nogueira De Mello"; b) de nacimiento de Elizabeth Borges Nogueira, donde la madre figura como "Ilda Reny de Mello" debe decir Ilda Reni Nogueira De Mello" y donde dice que es nieta de "Zosimo de Mello" debe decir de "Zosimo Nogueira De Mello" — Montevideo 15 de abril de 1975.
19) $ 73.300 15|pub. 8095 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "BERVEJILLO HUGO y otra" (F. 989|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Hugo Bervejillo y Ana María Sabate donde el contrayente figura como "Hugo Alberto Berbejillo" debe decir "Hugo Alberto Bervejillo". b) De nacimiento de Laura Gabriela Bervejillo donde el padre figura como "Hugo Alberto Berbejillo" debe decir "Hugo Alberto Bervejillo". — Montevideo 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $52.500 15|pub. 7723 Ab.16.-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente Ficha A. 67|975, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA ELENA SILVERIA LOPEZ GARCIA en el sentido que donde la inscripta figura con el nombre de "María Elena Silveira López de Giliberti", debe decir "María Elena Silveria López García", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 7 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 8486 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN FRANCISCO SANCHEZ y ANSELMA RODRIGUEZ, en el sentido que donde el contrayente figura como "Francisco Sánchez", debe decir "Juan Francisco Sánchez", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31084 Ab.22-v my 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIA VICENTA MUÑIZ y ANTONIO MARASCO, en el sentido que donde dice: "3 de setiembre de 1905" "Emilia Muñiz" y "17 de octubre de 1907" debe decir: "14 de junio de 1908", "Emilia Vicenta Muñiz" y "17 de octubre 1908", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 32.300 15|pub. 7913 Ab 17-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER OSVALDO MORENO FREIRE, en el sentido que donde el inscripto figura como nacido el "10 de diciembre de 1967" debe decir "10 de abril de 1962" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30957 Ab.16.-v.my 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO BEYGA CALVO, en el sentido que donde el apellido figura como "Velga", debe decir "Beyga", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 7492 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS ALEJANDRO NANCHEZ y MIRIA MABEL GRAIGDALLIE, en el sentido que donde el contrayente, figura su fecha de nacimiento como el "3 de mayo de 1943", donde la contrayente figura como "Mirian Mabel Graidalle" y "nacida el 2 de enero de 1944" y donde su padre figura como "Segundo Graidaglie", debe decir: "tres de mayo de 1944" "Miria Mabel Graigdallie" y "nacida el día 2 de enero de 1946" y "Segundo Graigdallie"; y en la de nacimiento de Mirian Adriana Nanchez Graigdallie, donde la inscripta figura como hija de "Mirian Mabel Graigdalle" y el abuelo por línea materna como "Segundo Craigdalle" debe decir: "Miria Mabel Craigdallie" y "Segundo Craigdallie", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30910 Ab.11-v.my 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LILIAN GIACOMUZZI CARDOSO, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Giaconuzzi", debe decir "Giacomuzzi" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 31.500 15|pub. 7275 Ab.10.-v.ab.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas; en autos LEOPOLDO y ONDINA JARA "Rectificación de Partidas". (Ficha N.o 384|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de sus partidas en la siguiente forma: donde dice: "hijos de Dolores Jara, debe decir: "hijos de Lola Jara", por así corresponder. — Artigas, 29 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 8194 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "JUAN EUCLIDES BRAZEIRO y DIAMANTINA FAGUNDEZ. Rectificación de partida" (Ficha N.o 65|973) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de su hijo en la siguiente forma: en la partida de nacimiento, donde dice: "hijo legítimo de Manuel Brazeiro" debe decir: "hijo legítimo de Juan Euclides Brazeiro" por así corresponder. — Artigas, 15 de mayo de 1974. — Orestes Ballestrino, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 7970 Ab.18-v.my.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: "SILVA MARTINEZ de SCAGNI, ELEUTERIA. Rectificación de su partida de defunción" (Ficha 149|973), se dispuso: Rectificación de partida de defunción de: Eleuteria Silva Martínez de Scagni, acta N.o 97, en el sentido que donde figura "Hija de Carlos Silva": debe decir: "Hija de Francisco Silva". Y, donde figura: "Hija de: María Repetto", debe decir: "Hija de Basilia Martínez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de abril de 1975 — — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 32.300 15|pub. 7821 Ab.17-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos REVETRIA AYESTARAN, WALTER WALFIL "Rectificación de partida". (Ficha 552|v|74) se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: A) De nacimiento de Walter Walfil Revetria Ayestarán donde dice "hijo natural de padres desconocidos", debe decir "hijo legítimo de Antonio Revetria Rodríguez y María Angelica Ayestarán" — Pando, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 8178 Ab.21-v.my.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados 'ELISEO B. CANAVE y AMELIA VICENTA AYALA. Rectificación de partida' (C. 63|975), se hace saber al público, que se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: 'Eliseo B. Canabé' debe decir: 'Eliseo Ayala Basilio Canavé' y donde dice: "Amelia Ayala' debe decir: 'Amelia Vicenta Ayala' y donde dice: 'nacida el 31 de junio de 1912' debe decir: 'nacida el 31 de julio de 1914' modificando también el apellido Canabé por "Canavé". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, febrero 28 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
20) $ 63.000 15|pub. 7509 Ab.14-v.my.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Segundas copias de escrituras" (Ficha 314|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Hipotecario del Uruguay solicitando expedición de las segundas copias de tres escrituras de préstamos hipotecarios otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay a: Alcides Riccetto Hernández y Melania Clavería Herrera, autorizada por el escribano José Rodríguez Mancuello el 23 de noviembre de 1971; otra a Luis Alberto Machín Píriz y Ana Anatonia Planavilla Monterc de Machín que autorizó el escribano Severic Carreras el 8 de marzo de 1969; y de una ampliación de préstamo hipotecario a Julián Amancio Mazzoni Solari y María Luz Morosoli Lupi de Mazzoni, autorizada por el escribano Severio Carreras el 15 de abril de 1969.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 12 de diciembre de 1974 — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
21) $ 83.000 10|pub. 7921 Ab 17-v.ab 30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MACEDO PLUTARCO ANGEL Rectificación de partidas" (Ficha B. N.o 208|974). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de PLUTARCO ANGEL MACEDO, donde dice: "Plutarco Angel" debe decir 'Plutarco Angel Macedo". B) De nacimiento de LIDIA BLANCA MACEDO BACCARO, donde dice: "Lidia Blanca Masedo Baccaro" debe decir "Macedo"; igualmente donde figura que es nieta por línea paterna de "Miguel Angel Masedo", debe decir "Macedo". C) De nacimiento de MARIA ESTHER MACEDO, donde dice: "María Esther Masedo" debe decir "Macedo" y donde dice nieta por línea paterna de "Miguel Angel Masedo" debe decir "Macedo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 29 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) $ 73.500 15|pub. 8315 Ab.23-v.my.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado SALVADOR OLIVEIRA TROTTA, (Ficha 549|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que donde dice: "De Oliveira Salvador" e "hijo de Dorval Cardozo de Oliveira", debe decir por ser lo que corresponde "Oliveira Trotta Salvador" e "Hijo de Dorval Oliveira Cardoso". — Rocha, 16 de diciembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 7168 Ab.9-v.ab.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: 'PELLEGRINO ESPINOSA, MARA GIANINA. Rectificación de Partida" (Ficha A. N.o 1328|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de MARA GIANINA PELLEGRINO ESPINOSA, pues donde dice: 'María Yolanda' debe decir: 'Mara Gianina".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, 1.o de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30820 Ab.8-v.ab.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: 'RUBEN ANGEL CASTRO LOPEZ. Auxiliatoria de Pobreza y rectificación de partida' (Ficha N.o 1195, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Nilda Esther López, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ruben Angel Castro López, pues en la misma figura como hijo de Nelda Esther López en lugar de Nilda Esther López, que es lo que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 26 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30839 Ab.9-v.ab.29.

En autos. 'GLORIA EROSA Rectificación de Partida' (Ficha N.o 1175, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Bonifachino de Erosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Gloria Erosa pues en la misma aparece el apellido del padre como Eroza en lugar de Erosa que es lo que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 27 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30840 Ab.9-v.ab.29

En autos 'LILIAN SUSANA SCARONI. Rectificación de Partida' (Ficha N.o 1204, Año 1974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Blanca Liria Martínez de Scaroni, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima 'Lilian Susana Scaroni pues en la misma aparece como nacida el día 24 de julio de 1958, en lugar de 24 de julio de 1956 que es lo que corresponde — Mercedes, 18 de febrero de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 7090 Ab.9-v.ab.29.

En autos: 'MARISA RENEE COCCOLO ARRIVILLAGA Rectificación de Partida' (Ficha N.o 63, Año 1975), se hace saber Que ante este Juzgado se han presentado Rolando Sergio Cóccolo y Nelly Renée Arrivillaga de Cóccolo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Marisa Renée Cóccolo Arrivillaga, pues en la misma aparece el apellido del padre anotado como "Cocolo" en lugar de "Cóccolo" que es lo que corresponde y donde dice: comparece Rolando Sergio Cocolo debe decir "Cóccolo", y donde dice nieta por línea paterna de Juan Francisco Cocolo. debe decir "Cóccolo. — Mercedes, 10 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
19) $ 63.000 15|pub 7094 Ab.9-v.ab.29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó NELSA RODRIGUEZ NUÑEZ de FLEITAS, para la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice el apellido paterno "Larrosa" debe decir "Rodríguez Larrosa". Se concedió auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30913 Ab.14-v.my.5.

20-Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "Rodolfo o Rodolfo Ernesto Petzold o Petzold Arnold Sucesión Yacente" (S. 54|72), se hace saber que el día 6 de mayo de 1975, comenzando a la hora 15, en el lugar de su ubicación, el martillero Mario Luis Pazos, asistido del señor Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 1.639.326, el siguiente bien: 1.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 21.a antes 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 159913 señalado con el N.o 18, en plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de febrero de 1930, inscripto el 25 de marzo de igual año en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 3.095 metros 60 decímetros con 20 metros de frente al Suroeste, a la calle Oficial 1 N.o 5830.

2.o) Los bienes muebles inventariados en autos a Fs. 32 y vuelta 37, 39 y vuelta y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que son de cargo del comprador los certificados, gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que legalmente son de su cargo.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 6). — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
20) $ 117.600 15|pub 7169 Ab.14-v.my.5.

JUAN E. SALSAMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno Dr. Francisco A. D'Angelo, dictada en autos: De Globbi. Horacio [illegible] ROLAN LTDA. y OTROS. (Ficha 959|72) se hace saber que el día 30 de abril a las [illegible] horas y en la Asociación de Rematadores se procederá por el martillero Juan E. Salsamendi asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 270.000 una fracción de terreno con mejoras y accesorios ubicada en la 4.a sección de Canelones paraje "El Colorado padrón N.o 4658, plano del Agr. Demetrio Cima de agosto de 1911 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con una superficie de 3 Hás. 7471 mts. 42 cmts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 primer piso 3.o) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
20) $ 142.800 15|pub 6147 Ab 10-v.abr 30.

GERONIMO ROMERO PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Amadeo E. Fioda y otra contra PARENA S en Comandita y otro. Juicio Ejecutivo (F. C. 1213|70) se hace saber que el día 15 de mayo de 1975 y a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero señor Gerónimo Romero asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y por los dos tercios de su tasación en autos o sea $ 196.000 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras y accesiones que contiene y le corresponden ubicada en "Paso de la Arena" 20.a Sección Judicial de Montevideo (ex 16.a) empadronada con el N.o 158.549 y que según plano suscripto en diciembre de 1936 por el Agr. Félix Lógaldo inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o [illegible] el 26 de enero de [illegible] señalado con el N.o 18 de la manzana "A" consta de un área de 1.188 metros 90 decímetros cuadrados y se deslinda así: 31 metros 23 centímetros de frente al Sur a la Avda. Gral. Simón

Martínez: 24 metros 11 centímetros de frente al Noroeste a la calle al Paso de la Arena y 32 metros de frente al Oeste a la conjunción de la citadas vías de tránsito con el Camino al Paso de la Arena 20 metros 16 centímetros al Nordeste y 33 metros 64 centímetros al Este lindando con el solar 17.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) La comisión del rematador será a cargo del comprador. C) Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 157.500 15|pub. 8036 Ab.18.-v.my.9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos "OLGA GALIMBERTI de PODESTA. Incapacidad" (Ficha 263|970), se hace saber: que el 28 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 de Montevideo, el martillero Dante Iocco, assitido del Alguacil procederá a la venta en remate judicial, con las bases que se indicarán, de 18 solares de terreno, venta lote a lote, ubicados en la 18.a Sección Judicial de Canelones, paraje Atlántida, según plano del agrimensor Carlos María Macasaga de enero de 1960, aprobado su fraccionamiento por el Consejo Local Autónomo de Pando con fecha 21 de octubre de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles el 8 de noviembre de 1961 con el N.o 11.298 y del mismo los solares que a continuación se detallan: Manzana 1b: Solar 1, padrón 4599, área 923.44 m.2, base $ 500 m 2; Manzana 1: Solar 5 padrón 4605, área 667.24 m.2, base $ 1.200 m.2; Solar 6, padrón 4606, área 670.95 m.2, base $ 1.200 m.2; Manzana 2: Solar 7, padrón 4616, área 581.41 m.2, base $ 1.350 m.2; Solar 8, padrón 4617, área 581.41 m.2, base $ 1.350 m 2; Solar 9, padrón 4618, área 511.18 m.2, base $1.500 m 2; Solar 15, padrón 4624, área 509.40 m.2, base $ 1.500 m.2; Solar 16, padrón 4625, área 509.62 m.2, base $ 1.500 m.2; Manzana 3: Solar 1, padrón 4630, área 501.31 m.2, base $ 1.200 m.2; Solar 6, padrón 4635, área 553.45 m.2, base $ 1.500 m.2; Solar 7, padrón 4636, área 553.27 m.2, base $ 1.500 m.2; Solar 9, padrón 4638, área 510 m.2, base pesos 1.500 m.2; Solar 10, padrón 4639, área 503.92 m.2, base $ 1.350 m.2; Solar 12, padrón 4641, área 501.39 m.2; base $ 1.600 m.2; Solar 18, padrón 4647, área 511.35 m 2, base $ 1.200 m.2; Manzana 4: Solar 30, padrón 4677, área 706.41 m.2, base $ 1.200 m.2; Solar 31, padrón 4678, área 706.33 m.2, base $ 1.200 m.2; Solar 32, padrón 4679, área 706.53 m.2, base $ 1.200 m.2. Solar 33, padrón 4680, área 706.41 m.2, base $ 1.200 m 2.

Se previene: 1.o) La venta se efectuará 50 o|o al contado y el saldo en 2 semestres iguales y consecutivos con el interés del 12 por ciento sobre los saldos. 2.o) Se concederá un plazo de 90 días como máximo para escriturar desde la fecha del compromiso. Los saldos impagos se garantizarán con hipoteca de primer grado sobre el mismo bien. 3.o) Que el mejor postor deberá abonar, en el momento de serle aceptada la oferta, en efectivo el 30 o|o del precio como seña, el impuesto Departamental, la comisión del rematador (3 o|o del precio), así como el valor agregado de la misma según ley 14.100. 4.o) Serán de cargo del comprador los certificados de registro, honorarios del escribano autorizante de la escritura de compra-venta e hipoteca, tasas, tributos e impuestos, con la sola excepción de aquellos que la ley ponga de cargo del enajenante. 5.o) Que el plazo de escrituración será de noventa días a contar del remate, simultaneamente con la integración del 50 o|o del precio. 6.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y los antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) $ 345.100 17|pub. 6667 Ab.3-v ab.25.

JORGE DELLARI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos Carnelli Santiago contra COSME FLUMINI. Cobro de pesos (Ficha 797|68), se hace saber que el día 23 de mayo a las 14 y 30 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del rematador Jorge Dellari asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de $ 1:668.000 de un solar de terreno y mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 81.462, solar 6 y mitad de solar 5 en plano del Agrimensor Pedro Bottero Schenone de mayo 1960 superficie 980 metros 78 decímetros 65 centímetros 16,50 metros de frente al Norte a Avenida Larrañaga N.os 3975-77.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. b) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Valparaíso 1225), c) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 105.000 15|pub. 8334 Ab.23.-v.my.14.

JORGE DALLARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos CARNELLI SANTIAGO contra COSME FLUMINI. Cobro de pesos (Ficha 801|968), se hace saber que el día 23 de mayo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del rematador Jorge Dallari, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de $ 3.384.000 de un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 119.103, solar 1, plano del Agrimensor Mario Percovich, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de mayo de 1925, superficie 384 metros, 84 decímetros, con 10,44 metros de frente al Suroeste a la Avenida Larrañaga N.o 4028.

Se previene a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a misma. b) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Valparaíso 1225). d) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 115.500 15|pub. 8335 Ab.25-v.my.14.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: "Nelson Corrales y otros contra PERRI, GONZALEZ Y BRUNO S. R. L." (Ficha A|2798), se hace saber que el próximo 28 de abril a partir de las 14 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público, sin base, de los bienes detallados a fojas 14 vta., 15 y 15 vta., de autos 2.712.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 8 de 1975. — María Nieves Martínez, Actuaria.

20) $35.000 10|pub. 7518 Ab.14-v.ab.28.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Marcos Ayala contra ERNESTO QUEVEDO MATTOS y MERENCIANO MORAES. Intimación de Pago" (Ficha N.o 345|974), se hace saber: Que el próximo 28 de abril a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, el martillero Guzmán Alvarez, con asistencia de Algcacil y Actuario, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de los dos tercios de la suma de $ 1.414.000, valor de su tasación, del siguiente: Una fracción del solar 4 de la menzana 60 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, con sus contrucciones y demás mejoras, empadronada con el número 4552 señalada con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 89 el 20 de julio de 1950; se compone de una superficie de 641 metros, 9500 centímetros y linda: al NO. con las fracciones 4, 2 y 1 del mismo plano; al SO. con la calle José Pedro Varela; al NE. con Florentino Brazeiro y al SE. con Jovelina P. de Lima, Adela M. López y Matilde C. de Olivera.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 y concordantes del Código de P. Civil.

2.o) El comprador pagará los gastos, honorarios de la escritura y los de obtención de certificados en la forma prescripta por la ley, así como la comisión del rematador.

3.o) Los títulos del inmueble vendido se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Artigas, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 31 de marzo de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 157.300 15|pub. 6939 Ab.3-v.ab.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "José Brianc contra PEDRO RUBENS PARODI. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil N.o 609|973), se hace saber que el día 22 de mayo de 1975 a las 15 horas, el rematador Dante Iocco, procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

Fracción de campo empadronada con el número 154.143, con superficie de 5 Hás. y 2.292 metros.2 con frente de 286.60 sobre Camino Vecinal (tasado en $ 2:252.800). Fracción de campo con las mejoras que contiene empadronada con el N.o 144.515 compuesto de 2 Hás. 2 metros cuadrados (tasado en $ 1:080.000). Fraccin de tierra con sus mejoras empadronada con el N.o 44.502, compuesto de 6 Hás. 2.277 mts.2 tasada en $ 2:683.000). Fracción de tierra empadronada con el N.o 44 516, compuesta de [illegible] Hás. 1.890 mts.2 (tasado en $ 3:528.000).

Todos los inmuebles se hallan ubicados en Novena Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; c) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Las Piedras, abril 15 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 138.600 17|pub. 8156 Ab.22-v.my.15.

VICTOR M. TARAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictado en los autos caratulados: "LUIS VENECIA y otros. Remate judicial de bienes inmuebles" (Ficha Civil N o 620, Año 1972) se hace saber que el día 15 de mayo de 1975 a las 15 horas el rematador Víctor M. Taramasco, Matrícula 581, procederá a la venta en remate público en las puertas del Juzgado calle Garibaldi N.o 546, Las Piedras, con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de los valores reales y al mejor postor de los siguientes bienes: a) 1 fracción de terreno rural con las mejoras que contiene, ubicada en la 5.a Sección Judiical de Canelones, empadronada con el N.o 10.559, señalada con el N.o 6 en plano del Agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de marzo de 1920, según el cual mide: 215 metros 60 al O. de frente a Co. Abrevadero de 10 metros 30 de ancho; 215 metros 61 al E. lindando con Santiago Montaldo y Luis Berruti lindando por el N. con la fracción N.o 5 y por el S. con la fracción N.o 7; todas del mismo plano. Superficie: 3 Hás. 8444 metros 22 decímetros y b) Un solar de terreno y las mejoras que contiene ubicado en zona suburbana de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, antes parte del padrón N.o 1546, actualmente empadronado con el N.o 3518, señalado con el N.o 34 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones el 26 de diciembre de 1940, con el N.o 177 según el cual mide 10 metros al S. de frente a la calle 20 de Febrero, igual extensión al Norte, lindando con el solar N o 40; 40 metros al E. lindando con los solares 35 y 39 e igual medida al O. limitando con el solar N.o 33. Superficie: 400 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura certificados impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de treinta días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras abril 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 210.000 15|pub. 8011 Ab.18.-v my.9.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Claudio Silva contra ALICIA SOSA PEREIRA. Ejecución de hipoteca" (F. N.o 360|973) se hace saber que el próximo doce de mayo del corriente año a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo empadronado con el N.o 3346 la que según títulos y planos del Agrimensor Jaime L. Costa, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3317 el 23 de febrero de 1967, consta de una superficie de trescientos metros. La subasta se efectuará por el señor rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Actuario y señora Alguacil del Juzgado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador gastos y honorarios de la escrituración. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo 9 de abril de 1975. — Luis Mazzei, Actuario Adjunto.

20) $ 105.000 15|pub. 8001 Ab.18-v.my.9.

COLONIA

NELSON CHIAZZARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LEONARDA JUANA CRESTA de CORTAZAR, curadora de María Eleuteria Cresta", se hace saber que el día 20 de junio de 1973, en el local "Don Ricardo", el rematador Nelson Chiazzaro (Mat. 166), procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 1:154.000; de una fracción de campo de 5 hectáreas 6.843 metros cuadrados de superficie, ubicada en paraje El Caño 1a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 16.413.

Se hace saber que el comprador debe abonar al contado el 20 o|o de la compra más la comisión y el valor agregado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Colonia, 1.o de abril de 1975.

20) $ 84.000 15|pub. 7479 Ab.14-v.my 5.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DUCASSOU ROBERT ANGEL y otros, contra DUCASSOU de LEGUISAMO CLARIDE RENEE. Cesación de Condominio" (Ficha N.o 294|974), se hace saber que el día lunes 28 de abril próximo, a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Severino R. Camacho, procederá al remate de la propiedad Padrón N.o 572, Manzana N.o 29, ubicado sobre la calle 18 de Julio de la ciudad de Colonia, sobre la base de $ 343.500.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo además los gastos de escrituración, certificados y el 3 o|o de comisión al rematador más sus impuestos.

20 $ 63.000 15|pub. 6972 Ab.8-v ab 28.

OSCAR PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Rosario, en autos: "Rodas Lidia Beatriz contra VIERA ENSIO JUAN. Cesación de condominio de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 388|73), se hace saber que el día 8 de mayo de 1975 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle Agraciada casi Bulevar Rodó, se procederá por el martillero Oscar Prieto (Mat. 1.703), asistido del Alguacil, al remate, al mejor postor, con la base de los 2|3 de su tasación, o sea $ 286.667, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Rosario), padrón urbano N.o 1.035, manzana 107, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del 14 de mayo de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2.643 el 14 de junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 109 metros 8.782 centímetros y se deslinda así: al Sur, 6 metros 18 de frente con calle Agraciada, al Oeste en línea quebrada en 9 tramos con la fracción N.o 1; al Norte metros 3.60 limítrofe con fracción 4; al Este, línea quebrada de 5 tramos con fracción N.o 4.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 20 por ciento de su oferta. b) Que el bien se rematará con la base de los 2|3 de su tasación, o sea la suma de $ 286.667. c) Que la comisión del rematador, impuesto municipal e impuestos, gastos y honorarios de la correspondiente escritura, serán de cargo del comprador. d) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. e) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo contraído en el mismo por un monto de $ 722.422 al 30 de noviembre de 1974, (Propuesta L 41|23). — Rosario marzo 31 de 1975 — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.

20) $ 168.000 15|pub. 7470 Ab.14-v.my.5.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Díaz, Orlando contra AQUINO, NOEL. Cobro de pesos" (Ficha 1578|70), se hace saber que el día 12 de mayo próximo a las 15 horas, en 18 de Julio 1089 de esta ciudad, el martillero señor Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 1:600.000, del siguiente vehículo: camioneta marca "Fordson" pik-up modelo 1948 de 10 HP N.o C 338726, empadronado en Punta del Este con la matrícula B2-553.

Se previene: a) Que el adquirente deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo, la comisión del rematador, gastos e impuestos que demande la transferencia del bien así como los demás impuestos que graven la obtención del título de propiedad; c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados, y que el vehículo está depositado en Piedras 732 de la ciudad de Montevideo. — Maldonado, 1.o de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sofiora Actuario Adjunto.

20) $ 70.000 10|pub 8008 Ab.18-v.my.2.

RIO NEGRO

ELBIO M. FERNANDEZ
PUBLICO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro

EDICTO. — Por comisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro y por haberlo así dispuesto en autos: "ELSA AURORA, EMILIO ROBERTO y OSVALDO RAMOS. Solicitan la venta en remate público del bien padrón N.o 631 (artículo 1755 y 1756 C. C.) (Ficha C. 205|73) se hace saber que el día 15 de mayo p.v. a las 15 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del suscrito Juez de Paz, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 714.000, del bien inmueble y construcciones que contiene, Padrón N.o 631, ubicado en la ciudad de Young 5.a Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 575 metros cuadrados con frente de 15 metros al Suroeste sobre la calle Diego Young.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, abonando —además— en dicho acto el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador. II) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Young 10 de abril de 1975. — Dr. Jaime J. Monterrat Grau, Juez.

20) $ 115.500 15|pub. 8316 Ab 23.-v.my.14.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado ARNALDO ROMULO CATINO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública que el día 30 de marzo de 1965 autorizó en esta ciudad el escribano Gastón Labadie Abadie, y cuya primera copia se inscribió en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando, con el N.o 399 al folio 166 del libro 43, por la cual la Sociedad "Balneario El Pinar S. A." vendió al compareciente el siguiente inmueble: dos solares de terreno baldíos sitos en la 7.a Sección Judicial de Canelones, manzana N.o 196 del Balneario "El Pinar", empadronados con los N.os 18.066 y 18.067, señalados con los N.os 6 y 7 en el plano del agrimensor Walter Roy Harley de abril de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 889 el 30 de noviembre de 1957, según el cual tienen un área de 1.0[illegible] metros cuadrados cada uno.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 77.000 10|pub 7734 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: JOSE FERNANDEZ MARTINEZ, solicitando la expedición de la segunda copia que autorizó el Esc. Juan José Domínguez Oneto el 20 de mayo de 1963, [illegible]ro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 504 al F.o 256 del L. 573, del siguiente bien: terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo zona suburbana paraje Punta de Rieles, Padrón N.o 176.282, tiene una superficie de 453 metros 74 decímetros que se deslinda así: 10 metros 07 centímetros de frente al S. E. sobre Camino Maldonado entre Avenida Peñarol y calle Oficial.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 63.000 10|pub. 8153 Ab.21-v my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. "Segunda copia". (Ficha: CB 659|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ema C. Ibarrola por el Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de préstamo e hipoteca que el 8 de junio de 1971 autorizó la Esc. Griselda Baroffio de Menini, concedido por el Banco Hipotecario del Uruguay a don Ruben López y Blanca Electra Cortazzo, María Dolores López Gómez y Evaristo Luis Amil por el monto de $ 500.000 m|n. y en garantía se gravó el inmueble padrón 154.021 sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, superficie 612 metros cuadrados y se deslindan así: 15 metros de frente al E. a calle 1.o de marzo 4.067|69, entre Camino Casavalle y Oficial distando su punto medio 45 metros 91 centímetros de la esquina con el primero; 40 metros 93 centímetros al S. con padrón 154.022; 15 metros al O. con padrón 154.024 y 40 metros 78 centímetros al N. con padrón 154.020.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) (C.C.) 10|pub. 31148 Ab.24-v my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado MARIA ANGELA BASTOS de IGLESIAS, CARLOS ROBERTO y MILTON IGLESIAS BASTOS, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. Manuel C. Catany el día 28 de diciembre de 1951 por la cual el señor Roberto Iglesias Puñal compró a Esmeralda y Nelson Antonio Rey Quirico el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.081 situado en la manzana N.o 465 de la Novísima ciudad de esta capital y está compuesto de 10 metros 308 milímetros de frente al Sur sobre la calle Durazno; por 13 metros 744 milímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Este a la calle Juan B. Blanes, lindando por el Norte con Pedro C. Faccio y por el Oeste con doña Angela Tanini.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el día 8 de diciembre de 1951. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efec-

tos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) $ 84.000 10|pub. 8096 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado JOSE MANUEL, RAUL, VICENTE y JUAN CARLOS RIBES BRAVO y NIEVES GRACIELA y PAULINA RIBES PIÑEYRO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura que el 24 de diciembre de 1952, autorizó en esta capital el escribano Fernando Miranda, por la cual don Cirilo Ribes, siendo casado con doña Consuelo Bravo, adquirió por compraventa y tradición de Paulina Rubino Notario de Aicardi y otros, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 129.702, con una superficie de 483 metros, con 10 metros de frente al Oeste a la calle Carabelas, puerta número 3470.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, o a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites.

Se hace constar que la primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 12 al folio 8 vto. del libro 440 el día 7 de enero de 1953. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) $ 77.000 10|pub. 7497 Ab.14-v.ab.25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "COMBA, JUAN PEDRO. Segunda copia de escritura" (Ficha 507-1974) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de Renta Vitalicia autorizada por el escribano Gabriel Borrás el día 4 de octubre de 1923 escritura N.o 218 al compareciente Juan Pedro Comba le fue adjudicado el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Colonia padrón rural actual N.o 1.233, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Benavita, levantado en junio de 1923, compuesta de una superficie de 63 hectáreas 9.185 metros 37 decímetros, 50 centímetros lindando así: al Norte con Alejo Peyronel; al Sur, parte con Eliseo Gonnet y parte con la fracción N.o 2; al Este, parte con Tomás Pérez y parte con Antonia F. de Pérez, y al Oeste, parte con la fracción N.o 2 y parte con Juan E. Prochet.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 6 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

21) $ 77.000 10|pub. 7468 Ab.14-v.ab.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "NETTO, JULIO CESAR. Segunda copia" (Ficha A|539|74), se hace saber que ha sido solicitada por Julio César Netto la expedición de segunda copia del siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 308, padrón 4.427, lote 26 en el plano del agrimensor Lauro Castrillón de marzo de 1925, inscripto el 4 de mayo de 1925 en la Inspección Técnica Municipal, compuesta de una superficie de 300 metros que se deslinda así: 10 metros al Este de frente a calle Ibicuy (hoy República Italiana); 10 metros al Oeste, lindando con lotes 29 y 30; 30 metros al Norte lindando con lote 25, y 30 metros al Sur con lote 27, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 1 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) $70.000 10|pub. 7963 Ab.17-v.ab.30

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

HERRAMENTAL LIMITADA

Contrato: de 5 de marzo de 1975.
Inscripción: Registro Comercio N.o 199, folio 676, libro 1.
Socios: JUAN MIGUEL CASTERA y WASHINGTON MENDIONDO.
Capital: $ 300.000.
Aporte: partes iguales.
Objeto: Tornería mecánica y sus diversas formas.
Plazo: 3 años, prorrogables
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquier socio.
22) $34.000 10|pub. 7545 Ab.14-v.ab 25.

ANTONIO MITRANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 4 de marzo de 1975.
Registro Comercio: N.o 203, folio 693, libro 1.
Socios: MYRTHA BENECH GILLARDO, ANTONIO MITRANO y FRANCISCO JAVIER MITRANO
Capital: $ 1.000.000, aportado: $ 450.000, pesos 100.000 y $ 450.000 respectivamnete.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar, industrializar, actuar como agente o armador naviero, agente marítimo, proveedor, agente aéreo, etc.
22) $ 51.000 10|pub. 7530 Ab.14-v.ab.25.

CREDICOMPRAS VALDENSE LIMITADA

Contrato privado de 6 de marzo de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 7, Fs. 33 al 38 del Tomo Año 1975.
Socios: JORGE TOURN ALFONSO, WOODER TALMON COUGN, HEBER RAUL BACCINO BAILLO, HECTOR TOURN, CLAUDIO ROMANO BONNET, EMILIO DANIEL PROCHET y EDGAR GALEANO.
Objeto: Intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios; compra y venta de artículos y servicios; importación, exportación e industrialización de artículos anexos al giro.
Plazo: 50 años desde el otorgamiento.
Capital: $ 7:000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Colonia Valdense. (Dpto. de Colonia).
22) $ 85.000 10|pub. 6676 Ab.14-v.ab.25.

CODE LIMITADA

Por documento privado del 5 de febrero de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 223 al folio 780 del libro 1 de Contratos los esposos ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ NOUCHE y CLOTILDE VARELA cedieron su cuota social a Jacinto Rodríguez Ramallo, Elman Niber Luis Panunzio Giribone y Oscar Barreto González
22) $ 51.000 10|pub. 7527 Ab.14-v.ab.25.

LYCEL S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1975.
Registro de Comercio: 8 de abril de 1975. N.o 225, folio 787, libro 1.
Socios: ROMEO FAGLIARO, $ 1:500.000 y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, $ 1:500.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carpintería y laboratorio electrónico
Plazo: 30 años.
22) $ 34.000 10|pub. 7508 Ab.14-v ab.25.

VICFRAN S. R. L.

Contrato: 3 de setiembre de 1973.
Registro: N.o 419, libro 2
Socios: ABRAHAN y VICTOR DORFMAN.
Objeto: Electrónica general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000
Plazo: Prorrogable.
Administración: Víctor Dorfman.
22) $ 17.000 10|pub. 7473 Ab.14-v.ab.25

LANESTE LTDA

Constituida por documento privado del 28 de febrero de 1975.
Socios: KURT LEWY PREISS y HARRY ENRIQUE LEWY FENICHEL.
Domicilio: Martín C. Martínez 2814, apartamento 4, en esta ciudad.
Objeto: Importar y exportar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país
Plazo: 20 años.
Capital: $ 2:000.000, aportados así: Kurt Lewy Preiss, $ 1:500.000 y Harry Enrique Lewy Fenichel, $ 500.000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 204, folio 698, libro 1 Contratos, el 21 de marzo de 1975.
22) $ 38.000 10|pub. 7484 Ab.14-v.ab.25.

EMIRO S. R. L.

Contrato: abril 3 de 1975
Inscripción: N.o 228, folio 799, libro 1.
Socios: EMILIO REY DENIS, ROAL REY RECINE, ELSA RECINE ARANCIO.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, etc., de toda clase de bienes.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Emilio y Roal Rey indistintamente.
Capital: $ 1:200.000.
Domicilio: Montevideo
22) $ 51.000 10|pub. 7548 Ab.14-v.ab.25.

KILLFORT LTDA.

Contrato: 16 de febrero de 1975, registros N.o 96, folio 335, libro N.o 2
Socios: RODOLFO IGNACIO ARIGON, EDUARDO DOUGLAS LAMAS y OSCAR PASTOR
Objeto: Taller confecciones.
Plazo: Diez años prorrogables.
Administración: Rodolfo Ignacio Arigón.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 6:000.000 aportados en partes iguales.
22) $ 34.000 10|pub. 7520 Ab.14-v.ab 25.

ELECTRICIDAD "8" LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1974.
Registro de Comercio: 28 de agosto de 1974, N.o 515, folio 2285 libro 1.
Socios: EMILIO BARCO ARIEL TELLEZ y WALTER OUTEDA.
Administración: Ariel Tellez.
Objeto: venta y compra de artículos eléctricos.
Capital: Emilio Barco $ 1.800.000, Ariel Tellez $ 100.000 y Walter Outeda $ 100.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 51.000 10|p.10. 7685 Ab.15-v ab.28.

CILSI LIMITADA

Contrato: 25 de junio de 1974.
Inscripción: Registro N.o 363, folio 1330, libro 2.
Socios: MARIA DELIA CILIBERTI CARRIZO de ELIAS y HAIDEE SILVERA SOSA.
Objeto: café, bar pizzería, chopería.
Capital: $ 5:000.000 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos indistintamente.
22) $ 34.000 10|pub. 7657 Ab.15.-v.ab.28.

EVELIA LTDA.

Contrato: 27 de enero de 1975.
Inscripción: N.o 67, folio 233, libro 2.
Socios: ROLANDO TURNES GOMEZ y JUAN PEDRO CRISCI PISANO.
Objeto: compra venta, importación y exportación de mercaderías en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 1:000.000 aportado por mitades.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 7584 Ab.15.-v ab.28.

PROCOM SOCIEDAD DE PROMOCION Y COMERCIO LIMITADA

Contrato: 31 de enero de 1975.
Inscripción: N.o 53, folio 182, libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JUAN LUIS BERTINO ERIS y ALBERTO LOCKHART ROVEGNO
Capital: $ 2:000.000.
Objeto: Comercialización en general de cualquier tipo de mercaderías, representaciones, importaciones, exportaciones, intermediaciones, prestación de servicios y en general la realización de cualquier acto, contrato, negocio u operación de cualquier ramo o naturaleza que se considere conveniente.
Plazo: noventa años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 69.000. 10|pub. 7571 Ab 15-v.ab.28.

EUYEN LIMITADA

Documento privado: 26 de febrero de 1975.
Inscripto: Registro de Comercio 20 de marzo de 1975 N.o 119, folio 413, libro 2 de Contratos.
Socios: MIRTA CHIFFONI de ACOSTA y ARLETTE ALICIA GAMBOA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: confección y venta artículos y prendas damas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 500.000, partes iguales.
Administración: socias conjuntamente.
22) $ 51.000 10|pub. 7576 Ab.15.-v.ab.28.

LA GARCONNE S. R. L.

Socios: MARTHA OLLANTAY DE ALAVA BAZ y JUDY FARIAS TECHEIRA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000.
Administran: Conjuntamente.
Registro Público de Comercio: N.o 15. folio 6, libro 1, 8 de enero de 1975.
Objeto: Fabricar y comercializar toda clase de mercaderías.
Fecha del contrato: 16 de diciembre de 1974.
22) $ 51.000 10|pub. 7786 Ab.16-v.ab.29.

LA GARCONNE S. R. L.

Socios: DANIEL MALLARD y MARTHA OLLANTAY DE ALAVA BAZ.
Domicilio: Montevideo.
Administracion: Daniel Mallard.
Registro Público de Comercio N.o 98 folio 375 libro 3.
Objeto: Fabricar y comercializar toda clase de mercaderías.
Fecha de contrato 15 de noviembre de 1974.
Capital: $ 500.000.
22) $ 34.000 10|pub. 7785 Ab.16-v.ab.29.

DINA S. R. L.

Marzo 18 de 1975.
Capital: $ 1:000.000.
Aportes: Por partes iguales entre los socios.
Objeto: Operaciones comerciales en general y especialmente: distribución, comercialización e industrialización de productos químicos.
Socios: JOSE MARIO PANDOLFO ETCHEVERRY y LADISLAWA PADLISLSKI.
Domicilio: Montevideo. Estivao 1819.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Abril 2 de 1975, N.o 222, folio 777, libro 1.
22) $ 51.000 10|pub. 7888 Ab.17-v.ab.30.

MARALAM S. R. L.

Contrato: 9 de abril de 1975.
Registro Comercio: N.o 150, F.o 521, libro 2 el 10 de abril de 1975. Montevideo.
Socios: JULIO CESAR MARTINEZ GARCIA, JORGE ALAMBARRI SIENRA y RENE GRAMONT VAZQUEZ.
Objeto: Adquisición, enajenación, afectación y administración de inmuebles, construcción de edificios y negocios inmobiliarios.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: $ 30:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: Julio César Martínez García y Jorge Alambarri conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 68.000 10|pub. 8069 Ab.18-v.my.2.

TIVOLI LTDA.

Reforma de contrato. Fecha 28 de diciembre de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 89, F.o 306, libro 1.
Aumento de capital de $ 2:000.000 a pesos 20:000.000 por partes iguales de los socios.
22) $ 34.000 10|pub. 7578 Ab.15-v.ab.28.

CIA. ITALO — URUGUAYA LTDA.

Contrato: 6 de setiembre de 1973.
Inscripción Registro Comercio N.o 628, folio 3113 libro 1 el 5 de octubre de 1973.
Capital: $ 500.000.
Socios y aportes: PASCUAL MICELI $ 450.000 y RIN REZENDE $ 50.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Miceli o ambos socios conjuntamente.
Giro: ventas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 7732 Ab.16.-v.ab.29.

ARTENAL S.R.L.

Contrato: 1.o de abril de 1975.
Capital: $ 900.000.
Socios: PERLA ELENA URROZ, SARA ELENA MUNIZ DE MEDRANO, ALEXIS GERARDO SORENSEN, HUGO FERNANDO CALZATO, MARIA NELIDA CALZATO DE SANEIRO, LAURA EDINA GUERRERO DE GARCIA, ERMA RAFANIELLO SANCHEZ DE GUERRERO, MARIA GRACIELA DONADINI y ENRICO MAGAGNOLI.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 9 de abril de 1975, N.o 143, Folio 486 del Libro N.o 2.
Administración: un Directorio con 5 miembros firma indistinta cualquiera de ellos.
Objeto: Fábrica de alhajas.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 51.000 10|pub. 7809 Ab.16-v.ab.29.

LEMGAY LIMITADA

Contrato: 12 de marzo de 1975.
Registro de Comercio: N.o 101, folio 000, libro 1.
Socios: JUAN LUIS BEISSO LUSSICH, ANGEL ALFREDO ARTOLA PIRETRUA y SOFIA TERESITA BEISSO LUSSICH.
Capital: $ 300.000, en mercaderías y en la proporción de 50 o|o Juan Luis Beisso Lussich y 25 o|o cada uno de los otros socios.

Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Ganancias y pérdidas: En proporción a sus respectivos capitales.
Objeto: Fabricación, exportación, industrialización y comercialización en todas sus formas de artículos de punto y prendas de vestir en general; podrá explotar industrias afines o conexas, así como marcas y representaciones comerciales.
22) $ 85.000 10|pub. 8038 Ab.18-v.my.2.

PLAZA COLON AUTOMOTORES LIMITADA

Contrato: Inscripto el 26 de febrero de 1975 con el N.o 119 al folio 405 libro 1.
Socios: MAURICIO STAWSKY y LEON KATZ SENDLER.
Capital: $ 10:000.000 por partes iguales.
Objeto: Venta de automotores, ventas en consignación y representaciones venta de maquinarias agrícolas e industrial y todo tipo de repuestos.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años cada una.
22) $ 68.000 10|pub. 7991 Ab.18-v.my.2.

B L G LIMITADA

Modificación del contrato de "B. L. G. Limitada". Por documento inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 115 folio 391, libro 1 se modifica el contrato de "B. L. G. Limitada" designándose administradores a los señores LUIS OMAR BARRIOS y LUIS LAGORIO con las mismas facultades establecidas en el contrato primitivo para el señor Walter Grassi.
22) $ 51.000 10|pub. 8035 Ab.18-v.my.2.

URUCUER Ltda.

Contrato: 4 abril 1975.
Registro Comercio: N.o 347 F.o 863. Libro 1.
Socios: OSMAR BENJAMIN CARABALLO y ALCIDES JAUNARENA.
Capital: $ 10:000.000 aportados $ 9.000.000 y $ 1:000.000 respectivamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Osmar Benjamín Caraballo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de artículos de cuero exportación e importación.
22) $ 34.000 10|pub. 8180 Ab.21-v.my.5.

TAMESIS Ltda.

Contrato: 27|1|975.
Inscripción N.o 125. Folio 428. Libro 1.
Socios: ENZO FRIGERIO y JULIO BLANCO.
Capital: $ 5:000.000.
Aportes: $ 4.750.000 Enzo Frigerio $ 250.000 Julio Blanco.
Objeto: Intermediación compraventa inmuebles, explotación comercial de locales de su propiedad o de los que administre.
Administración: indistinta.
Plazo: Prorrogable.
Domicilio: Soriano 1442 Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 8101 Ab.21-v.my.5.

AGROTECNICA FLORIDA S.R.L.

Contrato: 15 enero 1975. Inscripto Registro Público de Comercio de Florida: N.o 81, F.o 32 L.o 1, 14 de marzo 1975.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: comercialización, importación y exportación productos agropecuarios.
Socios: IGNACIO POPELKA JIMENEZ JORGE MONTES DELGADO.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Florida.
22) $ 34.000 10|pub. 8157 Ab.21-v.my.5.

CABALLO VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 31 de marzo de 1975, inscrito en Registro de Comercio N.o 227, F.o 793, Libro 1.
Socios: FELISARDO ROIBAL RAMON VAZQUEZ y FELIX CORRAL.
Objeto: Agencia de Viajes Excursiones Turismo, Comisiones y Representaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: $ 2:000.000.
Administración: Felisardo Roibal y Ramón Vázquez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 8330 Ab.23.-v.my.7.

CAPOTON SOC. RESP. LTDA.

Contrato privado de 17 de enero de 1975. Inscripto en Registro Público y General de Comercio, N.o 6 al F.o 21 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR MENDEZ BRAGA y PEDRO GONZALEZ JORGE.
Capital, $ 6:000.000.00 aportado por ambos socios en partes iguales.
Administración: Julio César Méndez Braga y Pedro González Jorge actuando conjunta o separadamente.
Domicilio calle Rivera 100 de la Ciudad de San José.

Objeto: Fabricación y venta de artículos para deportes y, en especial, pelotas.
Plazo: 5 años prorrogable.
Ganancias y pérdidas: por mitades entre los dos socios.
22) $ 85.000 10|pub. 8080 Ab.21-v.my.5.

BOMBA PARTS LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1975.
Inscripción: N.o 128, Folio 440, Libro N.o 1 el 20 de marzo de 1975.
Capital: $ 3:000.000.
Socios y Aportes: MODESTO CASTRO y VICTOR MARSICANO, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de repuestos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 8198 Ab.22-v.my.6.

EL REY DEL CONFORT S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 1975, inscripto Registro Público y General de Comercio número 160, Folio 55, Libro N.o 2.
Socios: SUSANA CHROSTOWSKY, LEON MALINOFF, PERLA NIREMBERG, JORGE PAKCIARZ.
Objeto: Comercialización artículos para el hogar y muebles.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 3:000.000 partes iguales.
Adminitración: Todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 8234 Ab.22-v.my.6.

NICOLA DRAGONE Y CIA. S.R.L.

Contrato: Diciembre 21 de 1973.
Socios: NICOLA DRAGONE y DIONISIO MANGARELLI.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de frutos del país, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 34.000 10|pub. 8280 Ab.22-v.my.6.

CHITEX Ltda.

Socios: MAURICIO MINOR BANIVUR y LEON MINOR BANIVUR.
Administración: indistintamente.
Capital: $ 5:000.000.
Objeto: Distribución de medias y artículos de Tienda.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: en esta ciudad.
Fecha: 14 de febrero 1975, inscripto con el N.o 73 al F.o 256, libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 34.000 10|pub. 8492 Ab.24-v.my.8.

COPADI S.R.L.

Contrato: 15 octubre 1974.
Registro: N.o 38, F.o 135, L.o 3.
Socios: DOMINGO E. QUINTEIRO y RODOLFO RODRIGUEZ.
Capital: $ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: distribución y venta mercaderías.
Administración: ambos socios.
22) $ 34.000 10|pub. 8098 Ab.24-v.my.8.

MONGO S.R.L.

Contrato: 31 de enero de 1975, Registro número 112, Libro N.o 2.
Socios: MARIA DOTTA, CORINA FLEMATTI, HUGO MORENO, CESAR PODESTA y MILDE PEREZ.
Objeto: Venta, fabricación y distribución de mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: $ 2:500.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 8428 Ab.24.-v.my.8.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o [illegible] — M[illegible] [illegible] 7 de 1975. — Billy Fox, por Merck y Co. Inca (USA) solicita marca: DECADERM N. clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20 400 10|pub. 7341 Ab.16 v.ab.29.

ACTA N.o 147.030. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Erna Siegmund, por National Distillers and Chemical Corporation (EUA) solicita marca: BRIDGEPORT, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8320 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.045. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Con esta fecha Ronni Ltda. de Uruguay solicita marca: CIFRO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8380 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 146.9??. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Jones y Cía. S. A. por Hastings Manufacturing Company (E. U. América), solicita marca HASTINGS, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 76?? Ab.15-v ab.2?.

ACTA N.o 146.934. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: FLOHONE, clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7604 Ab.15-v ab.28.

ACTA N.o 146.925. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca VERTE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8063 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.971. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Oscar Bacot por Zapatería Hollywood Verderosa Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca

ESE

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 8043 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.os 146.983 y 2.085. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Enrique Tato por Faral S. C. A. (Argentina), solicita marca: RINCON ALEGRE, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8080 Ab 18-v.my.2.

ACTA N.o 146.963. — Montevideo, abril 11 de 1975. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 136.000 10|pub. 8057 Ab.18-v my 2.

ACTA N.o 2.084. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Billy Fox por Interbank Card Association (USA), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 8041 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.979. — Montevideo, abril 13 de 1975. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca:

ATRALEASE



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 8042 Ab 18-v.my.2.

ACTA N.o 146.924. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca CHUPADO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8062 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.98?. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay S. A.) (de Uruguay), solicita la marca



de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 8074 Ab.18-v my.2.

ACTA N.o 146.988. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay S. A.) (de Uruguay), solicita la marca

Natter

de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 8075 Ab.18-v.my.2.

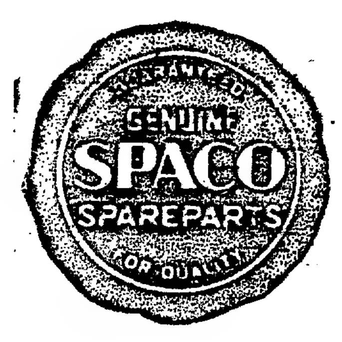
ACTA N.o 146.927. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MEGASPORAN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8065 Ab.18-v my.2.

ACTA N.o 146.987. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay) (de Uruguay), solicita la marca



de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 8078 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.985. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay) (de Uruguay), solicita la marca



de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 127.500 10|pub. 8076 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.926. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MYCOSPOR clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8064 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.986. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay S. A.) (de Uruguay), solicita la marca



de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 8077 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 2.083. — Montevideo, abril 14 de 1975. — J. P. Dubourg por José Joaquín Figueira (Montevideo), solicita marca MUSICOLANDIA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8058 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.991. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Erna Siegmund, por Alpine S. A. (Uruguay), solicita marca KATE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8014 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.923. — Montevideo abril 8 de 1975. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7612 Ab 15-v ab.28.

ACTA N.o 146.919. — Montevideo abril 8 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7613 Ab 15-v ab 28.

ACTA N.o 146.940. — Montevideo abril 10 de 1975. — Con esta fecha Pedro Kechichian de Urguay, solicita la marca PRODUCTOS LA PASIVA, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7534 Ab.14-v ab.25.

ACTA N.o 146.897. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cancela Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: ARANJUEZ, clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $17.000 10|pub 7524 Ab.14-v ab.25.

ACTA N.o 146.896. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Belfort S. A. (Montevideo), solicita marca: IDEAS FELICES, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7525 Ab 14-v.ab.25.

ACTA N.o 146.946. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago SACIFAMS (Argentina), solicita marca: ESPASMO DIOXADOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7630 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.922. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7610 Ab.15-v ab.28.

ACTA N.o 146.903. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Con esta fecha Pedro Teodoro Suárez de Uruguay, solicita marca

ESCOBERIA
PAJA BRAVA
FCA. AV. LEZICA 6053

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.500 10|pub. 7808 Ab 16-v ab 29.

ACTAS N.os 146.964 y 2.082. — Montevideo abril 11 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Pradymar SAICA y F. (Argentina) solicita marca. PRADYMAR, clases 1 a 25 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7804 Ab 16-v ab.29.

ACTA N.o 146.947. — Montevideo abril 10 de 1975. — Erna Siegmund, por James Burrough Limited (Inglaterra) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 7750 Ab.16.-v.ab.29.

ACTA N.o 146.966. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Erna Siegmund, por Dilcofar S. A. (Uruguay) solicita marca: KELLY, clases 4, 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7749 Ab.16.-v.ab.29.

ACTA N.o 146.965. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Erna Siegmund por Gamo Ltda. (Uruguay) solicita marca: GAMO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7748 Ab.16-v ab.29.

ACTA N.o 146.874. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Oscar Bacot por Julio Fornaro S. A. (Montevideo) solicita marca: POLITAN clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7387 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 146.961. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. por Barton Brands Limited (E. U. América), solicita marca: KENTUCKY GENTLEMAN, clase 2 sld. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7931 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 146.953. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: CYANATOX, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7951 Ab.17-v.ab 30.

ACTA N.o 146.957. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Oscar Bacot, por Deering Milliken Research Corporation (USA) solicita marca: MILLITRON, clases 4 11 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7955 Ab.17.-v.ab 30,

ACTA N.o 146.958. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Oscar Bacot, por Robertshaw Controls Company (USA) solicita marca:



clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 7956 Ab.17.-v.ab.30.

ACTA N.o 146.968 — Montevideo, abril 14 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: DEL-CORTRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 7957 Ab.17.-v.ab.30.

ACTA N.o 146.969. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca:

personna DOUBLE II

clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 7958 Ab.17-v ab.30.

ACTA N.o 146.962. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Jones y Cía S. A. por Barton Brands Limited (E. U. América), solicita marca: HOUSE OF STUART ROYAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7930 Ab.17-v ab.30.

ACTA N.o 4.032. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 8 y 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 7959 Ab.17.-v.ab.30.

ACTA N.o 146.954 — Montevideo, abril 11 de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: WICKABLE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7952 Ab 17-v.ab.30.

ACTA N.o 146.955 — Montevideo, abril 11 de 1975. — Oscar Bacot por Quinas S. A. (Montevideo), solicita marca: PREGELAT, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7953 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 146.956 — Montevideo abril 11 de 1975. — Oscar Bacot por Quinas S. A. (Montevideo) solicita marca: PREGEL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7954 Ab.17.-v.ab.30.

ACTA N.o 147.017. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Dancer S. A. (Uruguay), solicita marca

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 8195 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 146.932 — Montevideo, abril 15 de 1975. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pond's (Geneve) S. A. (Suiza), solicita marca

Vasenol
CUIDADO
INTENSIVO

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 8013 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 146.976. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Erna Siegmund por Grappiolo y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca: GRAYCO MIX clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7851 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 146.948. — Montevideo, abril 10 de 1975 — Erna Siegmund por James Burrough Limited (Inglaterra), solicita marca: BEEFEATER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 7578 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.935 — Montevideo, abril 10 de 1975. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: NIMROD, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7605 Ab 15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.945. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bagó SACIFAMS (Argentina), solicita marca: GLEVOMICINA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 7631 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 146.923. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTON, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7609 Ab 15-v.ab.28.

ACTA N.o 2.087. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Alejandro Labacá por Haber y Srulevich (Montevideo), solicita marca: MONTSENY, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8184 Ab.21-v.my 5.

ACTA N.o 146.928 — Montevideo, abril 9 de 1975. — Erna Siegmund por Gabino Francisco Collazo (Uruguay), solicita marca: MIXTO-LIMP, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7616 Ab.14-v.ab 28.

ACTA N.o 146.936. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca: POL...MIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. ... Ab 16. v.ab.28.

ACTA N.o 146.973. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Jones y Cía. S. A por Société Générale de Recherches et D'Aplications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca: VERLOCAN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7929 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 146.918. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTOL, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7614 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.917. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTIL, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7613 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 147.004. — Montevideo abril 17 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca: DECADERM clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8368 Ab 23-v.my.7.

ACTA N.o 147.003. — Montevideo abril 17 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: COPTIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8367 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.006. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: CUTITRAT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8369 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.020. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Billy Fox, por Wander S. A. (Suiza) solicita marca: MOSEGOR, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8370 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 147.022. — Montevideo abril 18 de 1975. — Billy Fox por Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd. (Japón) solicita marca: SOLANTAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8371 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.025. — Montevideo abril 18 de 1975. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo) solicita marca: EUREKA clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8372 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.027. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Oscar Bacot, por Horacio Blás Verzetti Caruso (Montevideo) solicita marca: VERZET, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8373 Ab 23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.026 — Montevideo, abril 18 de 1975. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca: EMEBE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8374 Ab 23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.007. — Montevideo abril 17 de 1975. — Oscar Bacot por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca: ANDERSON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8375 Ab.23.-v my.7.

ACTA N.o 147.021. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Billy Fox por Imperial Foods Limited (Inglaterra) solicita marca.



clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 8376 Ab.23.-v.my 7.

ACTA N.o 146.921. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTAL clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7611 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 147.033. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Enrique Tato por Racauchi Saic. (Argentina), solicita marca RACAUCHI clases 1, 3 a 8, 10 a 23 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8510 Ab.24.-v.my 8.

ACTAS N.os. 146.984 y 2.086. — Montevideo, abril 14 de 1975 — Enrique Tato por Feral SCA (Argentina) solicita marca CONQUISTADOR clases 1 a 23 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8061 Ab.24-v.my 8.

ACTA N.o 147.034. — Montevideo, abril 21 de 1975 — Enrique Tato por Racauchi Saic. (Argentina), solicita marca MINERVA clases 1, 3 a 8, 10 a 13 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8509 Ab.24-v.my 8.

ACTA N.o 146.995. — Montevideo, abril 16 de 1975 — Enrique Tato por Bolsas Plásticas Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca LACTOFILM clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8508 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 147.008. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Enrique Tato por Salvador Aisenstein (Argentina) solicita marca DIBBEN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8507 Ab.24.-v.my.8.

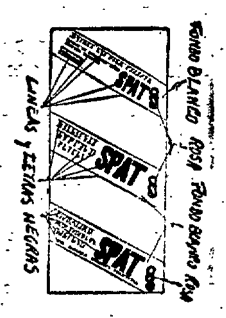
ACTA N.o 147.043 — Montevideo, abril 24 de 1975. — Jones y Cía. S. A. - Cía. Introductora de Buenos Aires Sociedad Anónima (República Argentina) solicita renovar marca CIBA. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8502 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 147.040. — Montevideo, abril de 1975. — Jones y Cía. S. A. - L'Oreal - Francia. solicita marca ALPIANE clases 5 y 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8503 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 147.028. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Francisco Javier Vergara Walker (Argentina), solicita marca EDITORIAL POMAIRE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8494 Ab.24-v.my.8.

ACTAS Nros. 147.029 y 2.090. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Ola S.R.L. (Argentina), solicita marca OLA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8495 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 146.990. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Compañía Invasadora Argentina Saic., Argentina, solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 8497 Ab.24-v.my.8.

24 Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.855. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Institut Merieux (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para obtener un nuevo producto proteico". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8044 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 19.856. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. United Merchants And Manufacturers, Inc. (E. U. América), solicita patente de invención para "Procedimiento para impartir propiedades ignífugas a un tejido que contiene celulosa". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8045 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 0794. — Montevideo, abril 4 de 1975 — Guzmán González Ruiz por José Neim Musse Alvarez (Uruguay), solicita modelo industrial "Dispositivo aprovechador de gases en vehículos. — Publíquese conforme decreto 362 972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7993 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 19.840. — Montevideo. marzo 21 de 1975. — Erna Siegmund. por Beecham Group Limited ... (Inglaterra), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos antibióticos. De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7182 Ab 18-v.my.2.

ACTA N.o 795. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Con esta fecha, Wáshington Peirano Laffone (Uruguay), solicita patente de modelo para dispositivo lumínico aplicable a termos" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7302 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 19.854. — Montevideo abril 10 de 1975. — José María Rodríguez y Carlos María Seoane (Uruguay) solicita patente de invención para: "Elevador neumático portátil para vehículos automotores o similares". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7710 Ab.16.-v.ab.29.

ACTA N.o 19.812. — Montevideo, marzo 6 de 1975. —Oscar Bacot por Fred Segal (USA) solicita patente para.. Un conjunto de sierra giratoria cilíndrica". De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7608 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 19.853. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Mayoor Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada (Rep. Argentina), solicita patente de invención para "Un procedimiento para elaborar compuestos de policloruro de vinilo en forma de polvo, tanto para aplicaciones rígidas como plastificadas", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 7602 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 19.724 — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Derivados DEFEM y preparación de los mismos". De acuerdo a la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 34.000 10|pub. 7607 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 19.850. — Montevideo, abril 8 de 1975 — Oscar Bacot, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo dispositivo para automatización de máquinas de tejer manuable". De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 34.000 10|pub. 7606 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 19.795. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Francisco Raúl Viñoly Barreto (Uruguay) solicita patente de invención: "Proceso en frío para la fabricación de ladrillos, tejas, ticholos, etc.". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7603 Ab.16.-v.ab.29.

ACTA N.o 798. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Antonio Nolfi y Alejandro Campagnani (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Cuna". — Publíquese conforme decreto 362|72. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 7965 Ab.17.-v.ab.30.

ACTA N.o 19.731. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Billy Fox por César Daglio (Argentina) solicita patente para: "Un dispositivo de disuasión contra robo de vehículos con motor a explosión", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7960 Ab.17-v ab.30.

ACTA N.o 19.816. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Pablo Cardellino (Montevideo), solicita patente para: "Sistema copiador de figuras o lo similar". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) $ 17.000 10|pub. 8183 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 796 — Montevideo, abril 8 de 1975. — Alejandro Labaca por Emilio Latorre (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Silla" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 8182 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 19.744. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Erna Siegmund, por Jean Bellenger (Francia). solicita patente para: "Dispositivo que permite transportar mercaderías de aprovisionamiento doméstico". — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8099 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 803. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Erna Siegmund por Santa Paula S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Elemento decorativo aplicable a calzado y vestimenta en general". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 8100 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 0789. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Walter Jones por Guadalupe Camacho (Uruguay), solicita patente de modelo "Caja metálica para Vehículo Rastrolero Diesel". — Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 8267 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 0684. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. José Rúben Fernández Sabatel (Montevideo), solicita patente de modelo para "Silla Plegable". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8262 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 0683. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. José Rúben Fernández Sabatel (Montevideo), solicita patente de modelo para "Banqueta Plegable" — Y según decreto 362|972. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8263 Ab.22-v my.6.

ACTA N.o 19.858. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. Mario J. Risso y Orestes A. Flandra (Montevideo), solicita patente de invención para "Mecanismo de fijación de catéteres". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8261 Ab.22-v my.6.

ACTA N.o 19.849. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Manfredo Cikato por Omar Botto Figoli, Marta Negrond de Botto y Julio Suárez Tilhac (Montevideo), solicita patente de invención: "Mejoras en procedimiento de conservación y preparación de vegetales comestibles". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8256 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 19.763. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Oscar Bacot por United Merchants and Manufacturers, Inc. (USA) solicita patente para: "Procedimiento para obtener telas de algodón en encogimiento residual controlado y las telas así obtenidas", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación, — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 8377 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 19.895. — Montevideo, marzo 11 de 1975 — Guzmán González Ruiz por Baby Valentín Acosta, Montevideo, solicita patente para "Mejoras en amortiguadores". — Conforme ley 10.089 publíquese. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 8496 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 19.821. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Enrique Tato por Sycal S. A. (Uruguay), solicita patente de invención para "Sistema de recepción y sellado de desperdicios" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8513 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 0784. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Enrique Tato por Mario Allo (Uruguay), solicita modelo industrial "Tapa eyectora removible". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 8512 Ab.24-v my.8.

ACTA N.o 0783. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Enrique Tato por Mario Allo (Uruguay), solicita modelo industrial "Envase gotero". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 8511 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 19.861. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. - Semeato S. A. Industria Comercial Exportacao e Importacao - Brasil, solicita patente de invención para "Soporte de doble disco para aplicación en sembradoras-abonadoras". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 8501 Ab 24-v.my.8.

ACTA N.o 19.844. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Amidas o (Aminosulfonil) - Glicolicas substituídas". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8500 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 0808. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Erna Siegmund, por Raúl C. Rossi (Uruguay), solicita modelo industrial para "Broche de doble calce para telas, etc.". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8431 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 0807. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Erna Siegmund por Raúl C. Rossi (Uruguay), solicita modelo industrial para "Soporte de vínculo entre partes perforables, telas, etc.". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8430 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 0806. — Montevideo. abril 21 de 1975. — Erna Siegmund por Raúl C. Rossi (Uruguay), solicita modelo industrial para "Grampa de vínculo entre cuerpos perforables, telas, etcétera". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8429 Ab.24-v.my.8.

25 Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a Francisco Barreiro. Almacén. Thompson 2998. Ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1023 — RICARDO GULDRIS SEOANE.
25) $ 34.000 20|pub 7387 Ab.11-v.my.9

Ley 12|9|904. — Prometimos vender a José Méndez Sueiro y Manuel Veiras Villaverde Carnicería sita en Minas 1817. Acreedores en el mismo. — MANUEL GONZALEZ MOREIRA. — ESTRELLA CABALLERO BALCARCEL.
25) $ 68.000 20|pub. 6449 Ab.1 o-v.ab.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 28 de febrero de 1975, HUGO NELSON ESNAL e IRMA TERESA CASAS prometieron vender a Luis Vallejo y Carmen Rodríguez un comercio de taller de relojería y joyería sito en Rivera 3508 bis de Montevideo. Acreedores presentarse al comercio.
25) $ 68.000 20|pub. 6927 Ab.8.-v.my.6.

Prometimos vender a José Alfaro Guerrero establecimiento boutique para damas sito en 18 de Julio 1296, local 9. Acreedores en el mismo. — LILIAN TERESA LODEIRO ACOSTA de LAURENZA y CARLOTA ISIDRA PARADA RODRIGUEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 7062 Ab.8.-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender comercio Martín C. Martínez 1655. Acreedores en el mismo. — JUAN o GIOVANNI TREVISI — OLGA REY de TREVISI.
25) $ 34.000 20|pub. 7066 Ab.8.-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos nuestra parte del almacén sito: Joaquín Requena N.o 1998 bis. Acreedores al mismo. — LUIS RAMON OLIVEIRA y Sra.
25) $ 34.000 20|pub 7178 Ab.8-v.my.7.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Temis Pérez Scarone y Oscar Roberto Scarone comercio Henderson 1802. Acreedores Alzáibar 1868. — MARIA ARBELO de SANDEZ y MIRIAM SANDEZ de VAZQUEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 7820 Ab.17.-v.my.15.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Juan Alves y Pedro Pérez comercio Agraciada 2351. Acreedores Alzáibar 1358. — JOSE MARIA FERNANDEZ. — MARIA OFELIA VAZQUEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 7838 Ab.17-v.my.15.

ACTAS Nos. 140.300 y 3.086. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Enrique Tato por Faral SCA. (Argentina), solicita marca CONQUISTADOR clases 1 a 25 y 36 a 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
83) $ 34.000 10|pub. 8081 Ab.18-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos el 18 de marzo de 1975 a María Julia Laragnoli Innamorato el compromiso de compraventa sobre establecimiento comercial en el ramo de venta de productos de granja "La Cazuela" sito en calle Ramón Massini 3396. Acreedores en el mismo. — "LA CAZUELA S.R.L.".
25) $ 68.000 20|pub. 7697 Ab.15-v.my.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Benito Blanco 789 a Francisco y Secundino Coutc. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 43. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — JOSE MARIA GARCIA GARCIA — MARIA CRISTINA GONZALEZ CARDONA.
25) $ 68.000 20|pub 8172 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ney Sagrera al comercio sito en 8 de octubre 4629. Acreedores en el mismo. — DANIEL GONZALEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 8506 Ab.24-v.my.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis A. Roveda la carnicería de Democracia 2436. Acreedores a Gaboto 1489. — Escribanía Rocca. — JOSE WILCZYNSKI y Sra.
25) $ 34.000 20|pub. 8427 Ab.24-v.my.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos cuotas sociales "Riachuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada", San José 1283 a José Barros y Julio Ríos. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — ENRIQUE COMUNALE PERDOMO. — JESUS DON RODRIGUEZ — BEATRIZ SUDROT SUAREZ.
25) $ 68.000 20|pub. 8177 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedemos el 14|6|1968 a Alfonso Eduardo Guasch nuestra mitad del compromiso de compraventa sobre Boutique de la "Galería Central". Avenida 18 de Julio 976, entonces local 30, hoy en local 13. Acreedores al comercio. — DANIEL HORACIO VENTURINI y SUSANA CASTROMAN.
25) $ 68.000 20|pub. 3930 Ab.2-v.ab.29.

Ley 12|9|904 — Prometí vender a Susana Rodríguez Cortazar Farmacia "Artigas" Acreedores: Ombúes de Lavalle (Colonia). — ORFILIA COLOTTA DIAZ.
25) $ 34.000 20|pub. 6453 Ab.1.o-v.ab.28.

FLORENCIO VARELA ALTEZ prometió en venta comercio de "Almacén de comestibles" calle Tuyutí 2756, Montevideo, a Wilfredo Gómez y José Antonio Firpo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1356 Esc. 35 (Escribano Leopoldo O. Fernández). — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 7472 Ab.14-v.my.12

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Cilsi Ltda. comercio de Café Bar y Pizzería, sito en Cufré 2049. Acreedores en comercio. — JOSE ELIAS JORGE.
25) $ 34.000 20|pub. 7656 Ab.15-v.my.13

Nos comprometemos a vender a Hebert Moreira y Edith Serrón, la Perfumería sita en la calle Garibaldi 2500 bis. Acreedores a la misma. — RUBEN ALVAREZ (h.) y ALICIA CABRERA MARSICANO.
25) $ 68.000 20|pub. 7781 Ab.16.-v.my.14.

Don MOISES KERBEL clausuró su actividad comercial en el local de la calle Colonia 972 y vendió la denominación "Angelo" o "Zapatería Angelo" al señor Chele Bon Bella. Acreedores presentarse en Escribanía Larraud, Avda Agraciada 1623, Esc. 30 ley de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 7724 Ab.16.-v.my.14.

He prometido vender a los señores Luis González, Enrique Aldabalde y Ernesto González una carnicería sita en calle Sarandí y Batlle. Acreedores presentarse en la misma. — ARIEL ESTOL.
25) $ 34.000 20|pub. 7919 Ab.17.-v.my.15.

MANUEL GIRALDEZ GONZALEZ prometió vender comercio a Ramón Cotelo Acevedo, sito en Gil N.o 1092. Acreedores en local comercial. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 34.000 20|pub. 7909 Ab.17.-v.my.15.

Prometimos vender a Mirta Adela Fierro de Caballero el comercio de Washington Beltrán 1722. Acreedores al mismo. — ORLANDO RAMON PALACIOS — ADRIANA ALICIA SUANEZ FASTIO.
25) $ 34.000 20|pub. 7905 Ab.17.-v.my.15.

Cedimos derechos a Sirio Angelini de Coronel Alegre 1249 el 2 de octubre 1973. Acreedores Brandzen 1956 Esc. 403. — JULIO EDUARDO CARBO OLIVERA — EDUARDO RAFAEL ZALDUONDO COSTA y ROSA TAPIE de ZALDUONDO.
25) $ 68.000 20|pub. 7906 Ab.17.-v.my.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Hotel sito en Escocerie 2623. Acreedores Oficina Pérez Godoy. — NORMA MORINA BREDIO de GONZALEZ. — JULIO C. REYNALDO.
25) $ 34.000 20|pub. 7870 Ab.17.-v.my.15.

MANUEL FREITAS y VERA ELVIRA FILIPOV prometieron vender a Alfredo Nelson Cantisani panadería y almacén "Pay-Pan" Charrúas y Zorrilla. Acreedores: Queguay 847. Ley 26|9|904.
25) $ 34.000 20|pub. 7904 Ab.17.-v.my.15.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María Darlin Sillanovich y Radium Taño Bermúdez comercio La Paz 2168. Acreedores Alzáibar 1353. — PERFECTO BERES VARELA. — CARMEN SOUTO.
25) $ 34.000 20|pub. 7819 Ab.17.-v.my.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Canelones 812 a Sofía Perera. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — LEON SKAPIRAS BRAINOWSKY. — CECILIA SKAPIRO GOLDFARDB.
25) $ 34.000 20|pub 8172 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS DA COSTA MIGUEZ y CANDIDA BARREIRO, prometieron vender el comercio de café y bar sito en Miguelete 2200. Acreedores: Miguelete 2200.
25) $ 34.000 20|pub. 8395 Ab.22-v.my.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio 26 de Marzo 1399 a José María García. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — FRANCISCO GARCIA TRAPOLINI. — RAQUEL GARCIA CASTIGLIONI. — RICARDO GARCIA CASTIGLIONI. — MARIO GARCIA CASTIGLIONI.
25) $ 68.000 20|pub. 8174 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Quesería Mar Del Plata S.R.L." el comercio "Productos de Granja" de Avenida Garibaldi 1720 de Montevideo. Acreedores en el Comercio. — JULIO CESAR CASTAGNETTO y AIDA JUANA GAGO.
25) $ 68.000 20|pubz. 8284 Ab.22-v.my.20.

Prometimos vender Rotisería y Fiambrería sita en Plaza de los Olímpicos 4473 a José Díaz Da Rosa. Acreedores en Río Branco 1350. Esc. 106. Ley 26|9|904. — JUAN MISOL y SIMON KALICHMAN.
25) $ 68.000 20|pub. 8321 Ab.23.-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pablo Liebstreich "Panadería Alemana" sita en Lagunillas 430. Acreedores en la misma HANS DUWENSEE y ELISA BETHWIENS.
25) $ 34.000 20|pub. 8239 Ab.22-v.my.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio García de Zúñiga 3751 a Felicia De los Santos. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Apto. 45. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — MARIA AREVALO.
25) $ 34.000 20|pub 8173 Ab.21-v.my.19.

Venta a Horacio Dermidio de María, almacén Hipólito Irigoyen 1599. Ley 26|9|904. Acreedores al comercio. JOSE LORENZO POSE. — MARIA ASUNCION PEREZ CARABEL.
25) $ 34.000 20|pub. 8048 Ab 18-v.my.16.

Ley 26|9|1904. — Hemos cedido a Rosa Orrico de Blanco los derechos de la promesa del 16 de julio de 1971, cedida el 20|12|1972 y el 13|3|1975, ramo pescadería Rivera N.o 3530 bis Acreedores Constituyente N.o 1829 — TRASUR LTDA.
25) $ 68.000 20|pub. 7531 Ab 14-v.my.12.

Prometimos vender a Nebel Morteo e Hijo el comercio de Millán 4516. Acreedores al mismo. — JOSE LUIS GALEANO. — LUIS BERCERO. RODRIGUEZ. — BULONERIA Y AUTOACCESORIOS SAYAGO SRL.
25) $ 34.000 20|pub. 7041 Ab.8.-v.my.6.

Prometimos vender mitad indivisa heladería Gobernador Viana N.o 2535 a Carlos Espinoza Vidalín. Acreedores en negocio. — UGO TOMASETTI y MARIA DELIA TORRES.
25) $ 34.000 20|pub. 7019 Ab 8.-v.my.6.

Ley 26|9|904. — Con fecha 31 de diciembre de 1973, cedí a Otilio Eduardo Gorriarán Prelliasco la cuota social que me correspondía en "Arequita S.R.L." que gira en la ciudad de Minas. Acreedores: Domingo Pérez 626. — MARIA de los ANGELES GORRIARAN MONTAÑO.
25) $ 68.000 20|pub. 7184 Ab.10-v.my.8.

Prometí vender a Antonio López López mi parte en taller de composturas de calzados sito en unidad 003 calle Arenal Grande 1544. Acreedores en el mismo. — MABEL DOMINGUEZ LOPICO.
25) $ 68.000 20|pub. 7063 Ab 8.-v.my.6.

Interviniendo Pérez Godoy clausuramos comercio calle Paraguay 1212. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Marcelino Sosa 2526. — BEATRIZ VIGO LAÑA. — JORGE MOGLIA ARIAS.
25) $ 34.000 20|pub. 7880 Ab.18-v.my.18.

Prometimos vender a Francisco Guaglianone Labrosciano, taller de calzados. Madreselvas y Arrieta N.o 3818, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. SEBASTIAN GONZALEZ PEREIRA y ANA MARIA BOVER.
25) $ 34.000 20|pub. 7058 Ab.8-v.my.6.

Prometí vender a Mario Amado Geymonat mitad indivisa en Bar de calle Colonia 1601 y 1607. — Ley 26 setiembre 904 Acreedores en el mismo. — ARNOLDO B. GEYMONAT.
25) $ 34.000 20|pub. 6480 Ab.1.o-v.ab 28.

Han quedado sin efecto promesa entre LONG y TARRAB y Raúl Briano. Eduardo Pondal 1102. Ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1023 — Montevideo, 15 de abril de 1975
25) $ 34.000 20|pub. 8073 Ab.18-v.my.16.

GUMERSINDO CERQUEIRO cedió promesa "Almacén San Giorgio" (Florida 1802) a Ney Pi Pereira. Acreedores en el mismo. — Jorge Mannise, Escribano.
25) $ 34.000 20|pub. 8176 Ab.21-v.my.19.

Ley 26|9|904. — LAURA OLMOS prometió vender a Mirtha Fortes "Pensión Lyon" calle Paysandú 1215 Ap. 3. Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1966, Esc. 405.
25) $ 34.000 20|pub. 6684 Ab.1.o-v.ab.25.

Vendimos a Branda's S. A. Boutique L. 010 Galería Delondo. DA SILVA - SANTALLA - TOBAL. Acreedores: Río Negro 1320 escritorio 306.
25) $ 35.700 20|pub. 6759 Ab.7-v.my.5

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Marta Ferrari de Iglesias, el comercio sito en Río Negro 1582. Acreedores: en el mismo. — JOSE LOPEZ RAMA. — CELSA VILAS.
25) $ 34.000 20|pub. 6697 Ab.7-v.my.5.

Prometimos vender a Jorge Boil, tintorería Pérez Castellano 1338. Ley 26|9|1904. Acreedores en el mismo. — ISABEL SCHWARTZ EDER — DANIEL NACHAJON.
25) $ 34.000 20|pub. 6688 Ab.7-v.my.5.

JUAN ANTONIO VIRRARREAL RUIZ y JULIAN SAN MARTIN CILLERUELO prometieron vender a Carlos Vique comercio ramo fábrica de caños de plomo de la calle Gutiérrez 79. La Paz, Canelones. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Gutiérrez 79, La Paz Canelones.
25) $ 66.000 20|pub. 6697 Ab.7-v.my.5.

DANTE RAPPO y ELIDE PIEVANI prometieron vender a Guillermo Barini Fca. Pastas sita Río Negro 1227. Acreedores ley 1904 Juan Carlos Gómez 1479. Esc. 43.
25) $ 34.000 20|pub. 6746 Ab.7-v.my.5.

JOSE COMESAÑA BARROS y MANUELA FERNANDEZ prometieron vender a Basilio Rodríguez Tato carnicería Heraclio Fajardo 3467 y Gral. Flores 3700. Acreedores presentarse en plazo ley 26 de setiembre 1904, en Treinta y Tres 1374. Esc. 100.
25) $ 68.000 20|pub. 6721 Ab.7-v.my.5.

DAVID FEIG SLANOVICS REBECA BUKA FAJERSTEIN, prometieron vender a José Pedro Cerisola. Luis Eduardo Nicodemo, Luis Eduardo de Sagastizabal y Jorge Irazoqui joyería Ejido 1411. Acreedores en Treinta y Tres 1374 .Esc. 108 en plazo legal. — Montevideo. abril 1.o de 1975.
25) $ 68.000 20|pub. 6722 Ab.7-v.my.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. "HILTON LIMITADA" prometió vender a Edison Holmes Viera el Hotel Oriental sito en Ituzaingó 521 de Rivera. Acreedores: calle Dr. Anolles 822 Rivera.
25) $ 68.000 20 pub 6702 Ab.7-v.my.5.

JESUS RIAL VIEITEZ y OMAR ZARZAR promoetieron vender a Daniel José Di Landro sus cuotas partes en Panadería calle Cotagaita 320 "El Triunfo". Acreedores al mismo.
25) $ 68.000 20|pub. 7207 Ab.10-v.my.8.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos ceder a Orosmán Scordamaglia y Ramón González, comercio Brito del Pino 1326. Acreedores Alzaibar 1358, Esc 4. — ERNEY MUÑOZ de DOMINGUEZ y MANUEL CALVETE.
25) $ 34.000 20|pub. 6486 Ab.2-v.ab.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por venta comercio ramo: Panadería denominada "La Uruguaya" sito en esquina 25 de Agosto y Carlos Cal. Acreedores presentarse en 18 de Julio 720 San Carlos.
25) $ 68.000 20|pub. 6244 Mar.31-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Matilde Malche de Malch, almacén calle Pernas 2475. Acreedores en el mismo. — CARLOS MARIA SILVA.
25) $ 34.000 20|pub 7569 Ab.15-v.my.13.

MARIA GARANDAN de FURTADO IRMA y CARLOS FURTADO vendimos a Ana María Furtado de Oxley comercio carnicería en Mercado de Lavalleja. Acreedores: en Lavalleja 651.
25) $ 34.000 20|pub. 6398 Ab.1.o-v.ab.29.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIRECTORIO

Acta N.o 5.906
Res. Direc. N.o 2.540|9|974
Fecha: setiembre 11 de 1974
Elevado el expediente a su consideración, el Directorio resuelve:

1.o) Interrumpir, a partir del 7 de agosto de 1974, la renovación automática del trabajo de changa que desempeñaba el Peón de la División Alcoholes señor OMAR BARCOS (Registro N.o 71|924) en razón de la infracción cometida según actuaciones que constituyen expediente N.o 17.848 y lo previsto en la parte final del artículo 2.o de la Res. (D) número 2.013|6|972 de fecha 29 de junio de 1972, que obra a F.s 3 del citado expediente.

2.o) Vuelva a la Gerencia General a sus efectos. — I. Q. Bertrand Gruss Dassain, Presidente. — Santiago Cozzano. Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31146 Ab.24-v.ab.28

AMDET
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Interventora con fecha 3 de febrero de 1975 en Expediente N.o 654|75|217 se cita y emplaza al señor JUAN PEREIRA GOMEZ, Func. N.o 1.913 por el término de 6 (seis) días, para que comparezca a la Oficina Jurídica, tercer piso del Palacio Municipal, a fin de tomar vista de las actuaciones en que deberá producir sus descargos, dentro del mismo término. — Dr. Romeo Atanasiu Walter, Jefe de Oficina Jurídica
27) $ 14.000 5|pub. 8454 Ab.24-v.ab.30.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

A los efectos del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios pertinentes, se comunica, por este medio, al señor VICTOR EDUARDO MERCADO OSORIO, que el Directorio de La Caja Nacional de Ahorro Postal resolvió: con fecha 13 de marzo de 1975 —Acta N.o 1498— declarar renunciante por abandono del cargo de Jefe de Sección de Primera, Grado 36,2 del Escalafón Administrativo, al funcionario señor Víctor Mercado, de conformidad con lo establecido en el decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Por la Caja Nacional de Ahorro Postal y por Gerente General: José A. Arean, Subgerente general
27) (C. C.) 3|pub 31116 Ab.23-v.ab.25.

COPRIN
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al Obrero de 1.a, señor CARLOS CARDOZO, Credencial Cívica Serie BBA, número 11.464, que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 13 de marzo de 1975, no le fue concedida la licencia extraordinaria solicitada sin goce de sueldo a partir del 1.o de julio de 1974 y por el término de (1) un mes. Expediente Asunto N.o 6.037|74. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Depto. de Personal. Sección Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 31129 Ab.24-v.ab.28.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
OFICINA DE SUMARIOS

"Se cita a los funcionarios del Consejo Nacional de Educación, dependientes del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior cuya nómina se transcribirá, a los siguientes efectos:

1) Notificación de las respectivas resoluciones que disponen, se les instruya sumario;
2) Declaración en los expedientes correspondientes.

1. GARRONE, ELBIO.
2. GOROSOV, WILSON.
3. LEIVAS, AMALIA.
4. MEDEROS, HULVIA.
5. PAJEAN EDUARDO.
6. RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, ISABEL.
7. TORTORELLA, OSCAR.
8. VACCARO, ROSA.

A los efectos aclaratorios se transcribe el inciso 1.o del artículo 5.o de la Ordenanza número 11: "Tratándose de los mismos funcionarios enumerados en el artículo anterior, cuando su ausencia haya sido causada por privación de la libertad sin que medie procesamiento, se dispondrá la inmediata instrucción de sumario con retención del 50 o|o del sueldo durante treinta días en el caso de que el funcionario no tenga funcionarios a su cargo, y durante noventa días cuando éste tuviere familiares a su cargo. A partir de ese lapso se ordenará la retención total de haberes, sin perjuicio de las restituciones que pudieran corresponder de acuerdo al resultado de la instrucción sumarial. En ningún caso se efectuará la percepción de los beneficios sociales a que el funcionario tenga derecho.

Téngase presente a los fines de la aplicación de la disposición transcripta precedentemente la R. C. 65|17|74, dictada por el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión del 27 de junio de 1974 y comunicada por Nota Circular 100|974.

Los funcionarios citados por este edicto deberán concurrir a la Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis), los días 28 de abril a 6 de mayo inclusive, en el horario de 13 a 17 horas.

Para el caso de imposibilidad de concurrir, los funcionarios citados deberán justificar tales extremos, intimándoseles a designar apoderado, quienes comparecerán acreditando la personería en debida forma en el mismo plazo y horario". — Firmado: Dr. José María Del Rey, Jefe Interino Oficina de Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 31121 Ab.23-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se señalan a continuación afectados por el ensanche de la Avda. Agraciada:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese a lo spropietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado de la Avenida Agraciada (decreto 16|769) de la Junta de Vecinos de Montevideo, o sean los siguientes:

Padrón N.o 10.512. Propietario Ramón Sabella.
Padrón N.o 10.513. Propietario, Ramón Sabella.
Padrón N.o 10.514. Propietario, Ramón Sabella.
27) (C.C.) 10|pub. 31037 Ab.18-v.my.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora JOSEFA SEGURA GONZALEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 17E_0346398; matrícula N.o 522.343, empadronado en Montevideo, N.o 210.131, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bové, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 8262 Ab.23-v.my.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN ESTEBAN LEONIS TARABOCHIA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault Mini 4, motor N.o 5877276, matrícula N.o 523.288, empadronado en Montevideo, N.o 211.457, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $68.000 10|pub 8059 Ab.18-v.my.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ISRAEL BRENER solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 1400, Motor 145.325Z114.753, Matrícula N.o 503.190 empadronado en Montevideo, N.o 171.805, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe, Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 7632 Ab.15 v ab.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS JULIO VIDAL ZAGLIO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Dodge, Motor N.o S17844963LC Matrícula N.o 506.803 empadronado en Montevideo, N.o 179.354, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano. — D. Toucon, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27 $ 68.000 10 pub 7521 Ab.14-ab.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor MARTIN BIDEGAIN, denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "Oriental" situada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado afectando los predios empadronados con los números 1.246, 5.327, 5.360 y 7.363.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación — Cnel. Edmundo M Mila, Inspector General de Minas Interino
27) $115.600 17|pub. 7815 Ab.16-v.my.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Intímase al funcionario de este Instituto, señor NELSON RAMON, a reintegrarse a sus

tareas dentro del tercer día o a aducir motivos fundados en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Asesoría Letrada.
27) (C.C.) 3lpub. 31126 Ab 24-v ab 28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado para cargos de Auxiliar Fisioterapeutas del Hospital de Clínicas

Se llama a concurso para la provisión eventual de cargos titulares de Auxiliar Fisioterapeuta (Esc. AaB, Grado 1 Código 54), 36 horas, $ 278.100.

El propósito es disponer de una lista de espera con una vigencia de dos años, integrada por 10 concursantes que hayan ganado el derecho a ocupar eventualmente cargos titulares con el compromiso de cubrir los precariatos que fuere necesario en tanto no se produce la integración de cada Auxiliar Fisioterapeuta al Hospital con carácter definitivo.

Plazo de inscripción hasta el día 6 de mayo de 1975 a la hora 11 y 30.

Requisitos que deberán presentar todos los aspirantes: 1) Fotocopia del diploma de técnico en Fisiatría expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico; 2) Relación de méritos documentada; 3) Cédula de Identidad; 4) Credencial Cívica; 5) Certificado de enrolamiento; 6) Jura de la Bandera; 7) 1 foto tamaño carnet.

Se hace constar que se procederá al previo análisis de los antecedentes personales de los aspirantes a fin de probar su notoria filiación democrática. Asimismo, los aspirantes deberán proporcionar los nombres y direcciones de tres personas que puedan dar referencias suyas.

Las inscripciones se reciben en Colonia 2066 (Planta baja) de lunes a viernes en el horario de 8 y 30 a 11 y 30 hasta el 6 de mayo inclusive. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C.C.) 2lpub. 31136 Ab.24-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Pizzini Benvenutti María y otros contra Herederos de FELIPE y LUIS PIZZINI GIULIANI. Cesación de Condominio" (C|683|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Felipe y Luis Pizzini Giuliani, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Luis E. Morasso, Actuario Adjunto.
27) $ 105.000 30|pub. 6650 Ab.2-v.may.15.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Adhemar Fleitas contra LELIA CELESTE PEREZ PEREIRA. Divorcio. (F. E. 309.74) se cita, llama y emplaza a doña Lelia Celeste Pérez Pereira por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados: Adhemar Fleitas contra Lelia Celeste Pérez Pereira (F. D. 125|74). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31062 Ab.21-v.jn.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MARIA NIEVES GIANI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro Néstor Waldemar y Neto Leonor Ruth contra GIANI MARIA NIEVES. P.P.P." (B|3|973), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30844 My.13-v.my.3

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. MARIA INES VARELA de MOTTA AVELLANAL, se cita, llama y emplaza a TEODORO MARIA IZQUIERDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Uría, Rubén y Gulpic, Juliana Irma contra Izquierdo, Teodoro María. P.P.P." (B|3844), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31065 Ab.21-v.jn.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Mo'se de Bianchi, se cita llama y emplaza a ANA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "De Nigris, Francisco y Fernández, Petrona contra FERNANDEZ ANA P. P. P. (Ficha "B" 427|973), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este édicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario
27) (L.13.209) 30|pub. 0924 Ab.18-v.jn.2

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a LUIS DUMPIERREZ y a ELIBAZETH GRANDAL para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Noble Julio María y Mendiaz Delia contra DUMPIERREZ LUIS y GRANDAL ELIBAZETH Pérdida de Patria Potestad". (Ficha "B" 49|75) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo L. Wallusche Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30705 Mar.20-v.may.6.

COBRO DE MULTA
JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: "Juana González y otra contra HORACIO FELIPE SANGUINETTI. Cobro de Multa" (L.o 21, F.o 337), se hace saber que en los citados autos se dictó la sentencia N.o 22 de fecha 14 de mayo de 1974, cuya parte dispositiva dice: Fallo: Acogiendo la demanda y condenando al pago del importe equivalente al importe de 180 meses de alquiler de $ 317.00 mensuales más los tributos y costos del juicio Ejecutoriada archívese — Juan Carlos Allo. — Juan Carlos Irigoyen, (Actuario suplente).

Y a los efectos de notificar a la parte demandada don Horacio Felipe Sanguinetti se hace esta publicación (Art. 349 del C. de P. Civil). — Montevideo, junio 17 de 1974. — Nelly García de Cestau, Actuaria.
27) $ 126.000 30|pub. [illegible] Ab.[illegible]-v.my.26.

IMPRESORES A[illegible]LOS LIMITADA
CESION

Ley N° de setiembre de 1904. — Cedimos todas las cuotas sociales de Impresores Asociados Limitada que gira en Marcelino Sosa número 2112 a Wáshington Javier Chalar y Julio César Tabeada. Acreedores en el mismo. — JOSE GONZALEZ SANCHEZ MIGUEL GIL ALVAREZ y DAVID LOPEZ KOPEIKA.
27) $ 69.000 20|pub. 7151 Ab.9-v.my.2.

LLAMADO A CONCURSO
CIA. URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A. (En liquidación)

Dispuesta por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de enero de 1975 la disolución y liquidación de la sociedad, se cita a los acreedores y accionistas a presentarse en Rincón 468, escritorio 38, de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas. — Comisión Liquidadora.
27) $ 31.000 10|pub. 7809 Ab.16-v.ab.29.

LORENZO FERRERI (Hijo)
CARPINTERIA DE OBRA

Clausura actividades al 21 marzo 1975. Acreedores presentarse en Juan Ramón Gómez 2772 Apto. 1.0.
27) $ 34.000 20|pub. 7996 Ab. 23-v.my.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "Alvarez de Ron Edgar contra JUAN MARIA GELPES FIGUEREDO" (Juicio Ejecutivo". (Ficha 27|1973) se cita, llama y emplaza a don Juan María Gelpes Figueredo para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) $ 84.000 30|pub. 7644 Ab.15-v.my.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO
Emplazamiento

El señor FLORENCIO MENDEZ FAJO solicita Duplicado de Título de Propiedad de un vehículo tipo sedán, marca Hillman, año 1952, empadronado en Pando con el N.o A7-5236, matrícula A78-802 con motor N.o A 1137541 ISO, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 51.000 10|pub. 7478 Ab.14-v.ab.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "Barei Constante, Manuel contra EVANGELISTA FERNANDEZ. Pérdida de la patria potestad" (Ficha 738|C|974), se cita llama y emplaza a Evangelista Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 19 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) $ 84.000 30|pub 6860 Ab.7-v.my.16.

COLONIA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "Martínez Santos Ciriaco y otra contra LEAL, WALTER y otra. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 31|C|974), se emplaza a los señores: Walter Leal y Nilsa Suárez de Leal, para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 26 de febrero de 1975 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30990 Mz.31-v.ab.30.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Pesce, Martha contra CARRERA JULIO JOSE. Pérdida patria potestad" (Ficha 2308|74), se cita, llama y emplaza a Julio José Carrera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 18 de noviembre de 1974. — José M.a Juan, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31055 Ab.18-v.jn.3

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7096. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1824|974) se cita al propietario del padrón N.o 7096, Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30987 Ab.16-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6482. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1858|74) se cita al propietario del padrón N.o 6482. Manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30988 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7237. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1820|74) se cita al propietario del padrón N.o 7237 Manzana 872 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30989 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5016. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1462|74) se cita al propietario del padrón N.o 5016. Manzana 793 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30990 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5635. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1528|74) se cita al propietario del padrón N.o 5635, Manzana 900 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30991 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6466. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 3375|74) se cita al propietario del padrón N.o 6466, Manzana 890 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30992 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5569. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1522|74) se cita al propietario del padrón N.o 5569, Manzana 877 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30993 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3752, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1270|74) se cita al propietario del padrón N.o 3752, Manzana 846 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30994 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7083 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1826|74) se cita al propietario del padrón N.o 7083 Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30995 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7133. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1834|74) se cita al propietario del padrón N.o 7133, Manzana 951 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30996 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7184, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1796|74) se cita al propietario del padrón N.o 7184, Manzana 158 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30998 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6086 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 3376|74) se cita al propietario del padrón N.o 6086, Manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30999 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7177 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1798|74) se cita al propietario del padrón N.o 7177, Manzana 810 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31000 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5415, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1442|74) se cita al propietario del padrón N.o 5415, Manzana 1322 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C. — Maldonado 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31028 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4687. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1488|74), se cita al propietario del padrón N.o 4687, manzana 711 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31001 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4531. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1416|74), se cita la propietaria del padrón N.o 4531, Manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31002 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4614. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1486|74), se cita al propietario del padrón N.o 4614, Manzana 759 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31003 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5356. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1484|74), se cita al propietario del padrón N.o 5356, Manzana 886 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31004 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4689. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1490|74), se cita al propietario del padrón N.o 4689, Manzana 811 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31005 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3737. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1258|74), se cita al propietario del padrón N.o 3737, Manzana 1419 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31006 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3676. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1232|74), se cita al propietario del padrón N.o 3676, Manzana 937 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31007 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2076 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1210|74), se cita al propietario del padrón N.o 2076, Manzana 806 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31008 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5505. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1548|74), se cita al propietario del padrón N.o 5505. Manzana 854 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31010 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5566. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1534|74), se cita al propietario del padrón N.o 5566, Manzana 877 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30 pub. 31010 Ab.18-v.ju. 2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5775. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1554|74), se cita al propietario del padrón N.o 5775, Manzana 924 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31011 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7247. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1842|74), se cita al propietario del padrón N.o 7247, Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31012 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3521 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1220|74), se cita al propietario del padrón N.o 3521, Manzana 790 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 31013 Ab.18-v.jn.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5468. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1874|74), se cita al propietario del padrón N.o 5468, Manzana 963 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31031 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5442. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1476|74), se cita al propietario del padrón N.o 5442, Manzana 1326 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31032 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3558. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1228|74 se cita al propietario del padrón N.o 3558, Manzana 754 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 31014 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3661. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1256|74 se cita al propietario del padrón N.o 3661, Manzana 839 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 31015 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7086. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1828|74), se cita al propietario del padrón N.o 7086, Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31016 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6685. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o [illegible]|74), se cita al propietario del padrón N.o 6685. Manzana 313 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31017 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6471. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1848|74), se cita al propietario del padrón N.o 6471, Manzana 888 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31018 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7190. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1836|74), se cita al propietario del padrón N.o 7190, Manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuaria Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31019 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7252, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1840|74) se cita al propietario del padrón N.o 7252 Manzana 928 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 30997 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4532. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1410|74), se cita al propietario del padrón N.o 4532, Manzana 402 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30 pub. 31020 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5161. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1436|74), se cita al propietario del padrón N.o 5161, Manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31021 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5540. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1532|74, se cita al propietario del padrón N.o 5540. Manzana 976 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31022 Ab.18-v.jn.2

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7268. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1834|74), se cita al propietario del padrón N.o 7268, Manzana 868 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31023 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5176. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1424|74), se cita al propietario del padrón N.o 5176, Manzana 868 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31024 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Mu-

nicipal de Maldonado contra PADRON número 5388. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1446|74), se cita al propietario del padrón N.o 5388, Manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31025 Ab.18-v.jn2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6048. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1582|74), se cita al propietario del padrón N.o 6048, Manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31026 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5298. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1440|74), se cita al propietario del padrón N.o 5298, Manzana 898 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 31027 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7085. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1822|74). se cita al propietario del padrón N.o 7085, Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31039 Ab.18-v.jn2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5283. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1438|74), se cita al propietario del padrón N.o 5283, Manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31029 Ab.18-v.jn.2.

SALTO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO

Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66 se ha presentado a este Registro el señor BAUTISTA WALTER IRINIZ SARASUA, solicitando se le expida un certificado del título de propiedad de un automóvil marca Fiat modelo 850 bn. año 1966 de 11 HP. de 4 cilindros peso 620 Kgs. motor N.o 1.432.591, matrícula número 12.920 empadronado en el Departamento de Salto, Serie N.o 1.142.382. Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina Director.
27) $ 102.000 10|pub. 7633 Ab.15-v.ab.28.

OLMOTO LTDA.

Instrumento del 13|1|75 inscripto el 31|3|75 con el N.o 212, folio 348, libro 1 de contratos del Registro Público y General de Comercio; FERNANDO MOLINARO cedió 150 cuotas sociales a Samuel José Wober. Nuevos Administradores: Helio Víctor Sottolano y Samuel José Wober.
27) $ 34.000 10|pub. 7926 Ab 17-v.ab 30.

NESTOR SASIAS LIMITADA

Cesión de cuota el 5 de setiembre de 1974. JUAN FRANCISCO MENONI PEREIRA y MIRTHA LOPEZ ceden a Juan Alberto Menghi Burgos. Administración Walter César Menoni y Juan Alberto Menghi Burgos Registro de Comercio de Salto con el N.o 5 al folio 18 al 20.
27) $ 51|000 10|pub. 7902 Ab.17-v ab.30.

SAN JOSE

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado dePrimera Instancia de San José, se hace saber que se presentó MARIA ROSA URRUTIA MENENDEZ de FERNANDEZ, iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hija legítima de Nicomedes Urrutia y Lucía Menéndez emplazándose a quien tuviera interés, por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no compareciera se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. La gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, febrero 4 de 1975. — Isabel C. Fedret, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31064 Ab.21-v.jn.3.

SORIANO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SORIANO

Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ORTELIO WALDEMAR CLIVERA ACUÑA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman tipo sedán modelo 1842 con motor a nafta de 7 HP número 1207598 empadronado con el N.o 1.144 matrícula K 51-144; por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición". — Esc. Hernán de la Fuente Reg. Departamental Automotores de Soriano.
27) $ 119.000 10|pub. 8130 Ab.21-v.my.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

Emplazamiento

Por resolución N.o 172 de fecha 5 de febrero de 1975, recaída en los autos "Ruben Forlán y María Venancia Rey contra NESTOR JUSTO GUZMAN y VENANCIA TERESITA REY. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 9, Año 1975), se cita y emplaza a los demandados, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y para constancia firme el presente edicto. — Mercedes, 12 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

Esta publicación será gratuita en el "Diario Oficial" (Art. 2.o, ley N.o 12.209).
27) (Ley 12.209) 30|pub. 30638 Ab.9-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO NOTIFICACION POR EDICTOS

La Intendencia Municipal de Soriano, conforme a lo establecido por el artículo 428 de la ley 13.892 procede a notificar por este Edicto a los deudores del Impuesto a las Ventas de Semovientes con recargos al 17 de abril de 1975, que son:

GILBERTO CABRERA, $ 1:820.264.
HORACIO MAILHOS, $ 4:823.731.
IVAN CABRERA, $ 12:219.414.
LUIS y CARLOS TOURON $ 11:606.316.
AGUSTIN BONILLA, $ 2:819.247.

En los montos totales expresados están incluidos los recargos del 4 o|o mensual, sobre el saldo deudor de la firma. Liquidación aprobada. — Mercedes abril 17 de 1975. — Fdo. Arquitecto Francisco Russo, Intendente. — Alberto E. Lemos Encargado de Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 31115 Ab.23.-v.ab.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA ICARDI o ICARDI CANZANI de BRITOS (S. 594|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8527 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO NUÑEZ SEVERO o CEVERO (V. 134|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8528 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ARMANDO GARCIA (V. 186|975), citándose la apertura de la sucesión de VICENTE ARMANDO GARCIA, (V. 186|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 8526 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA MATILDE VILLAR de LOPEZ (S. 526|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8582 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de URSULINA GARCIA DA ROSA de YATES FLEURQUIN (V. 196|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8580 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA INDALECIA PRIDA ALANIS de GARCIA (E. 1916|975), clátndose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8532 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ROBERTO ROJO (E. 290|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8533 Ab.25-v.my.9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA RAICO o RAYCO o RAIKO o RAYCO o ALEJANDRINA RAICO de OVERCHUK (E.1842|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — Marí adel Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 8226 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o LUISA ELVIRA VIÑELA o VIGNELA de GALLOTTA (96|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1975 — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8547 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS ROSENBAUM o ROSENBAUM FRANK, (100|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Montevideo abril 17 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 8199 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO HASCHKE (S. 196|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7840 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIO ISIDORO CAMPAÑELLA GLIROY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8575 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO PEDRO ROBERTO BOCCARATO RODRIGUEZ. citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8578 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONZINA BAZERQUE de MONEDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8577 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO BALERIO o BALERIO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8576 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MALNATTI o MALNATTI PORRO o MALNATTI PORRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8535 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ REGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8536 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAHAG HAGOPIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8534 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS IVALDI SASSO JUAN PEDRO IVALDI ZOCCOLA y CAROLINA ZOCCOLA BARISONI. citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8573 Ab.25-v.my.9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO GUALBERTO TORRES o TORRES MARTINEZ (S. 418|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8570 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERRARI AGUIRRE. (S. 53|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 8569 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LATORRE de CORIO (F. A. 632|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalie. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 8545 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ; DOLORES ALVAREZ ALVAREZ e IGNACIA ALVAREZ de ALVAREZ, (F. A. [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalie. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8551 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SANTOS LEON o de LEON, (F. 286|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|puo. 8644 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORA o CORA TRAPOLINI, (F. 312|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 16 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8537 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA DELFINO de DE LEON y RAMON DE LEON ARIAS, (A. 308|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8541 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN GREGORIO IRIBARREN PLACERES. (A. 102|975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8512 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENEE OLGA CLARA ROZZA de SALGADO (A. 68|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8647 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO GALLEGO. (S. 305|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8583 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA GARCIA o GARCIA PALLAS de GONZALEZ. (M. 91|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 8581 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DIAZ MORALES (E. 409|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8530 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NIZ HERNANDEZ. (E. 2683|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8531 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CRISCI, (E. 1915|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8529 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA ROGELIA RODRIGUEZ de MACEDO, (E. 333|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8646 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PICABEA de PRELIASCO, (105|1975), citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8546 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ GARCIA o DOMINGO CARMELO MARTINEZ GARCIA o DOMINGO CARMELO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7624 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FUNES CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 8579 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GALLINAR o GALLINAR LOBETO, (S. 815|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8574 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AÑON o AÑON COTELO, (S. 111|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8572 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CAPEANS. (S. 639|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8571 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PICCALUGA, (L.o 1, folio 211). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8697 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GERCAR BASSABER (F. A. 75|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8555 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PORRO VIDAL, (F. 185|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8538 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO RELLAN CAMBON, (F. 179|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8539 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUELINA ROSA ISOLDI de SPOSITO (A. 141|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8543 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO DE LEON GARCIA, (A. 111|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8540 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS SILVERA GARCIA, (A. 103|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8550 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS OLAIZOLA SOSA, (A. 97|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8660 Ab.25-v.my.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA MARTINEZ ACOSTA, (Ficha V. N.o 105|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8638 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CURBELO GUTIERREZ (Ficha V. N.o 106|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8637 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ISMAEL SOSA PEREZ, (Ficha V. 36|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8361 Ab.25-v.my.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAETANO, citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de marzo de 1975 — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8631 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la aprtura de la sucesión de JUAN CARLOS CAETANO, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 13 de marzo de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8631 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIRCIO SALUSTIANO ALVAREZ GIANOLA o HIRCIO SALUSTIANO ALVAREZ BENGOA (F. 84|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de marzo de 1975. — Aramís G. Bonomo. Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 8630 Ab.25-v.my.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ROMUALDO NAVARRO HERNANDEZ, (Ficha C. N.o 41, Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de abril de 1975 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8587 Ab.25-v.my.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA JULIETA IRAZABAL DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de abril de 1975. — Jorge Cristechbenoy. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8626 Ab.25-v.my.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA o JUSTINA MORENO de FERNANDEZ (Ficha 1.259|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de diciembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8621 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEOTIMO GOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de abril de 1975. — Esc. José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8622 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO PEREZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de abril de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8623 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON ALVAREZ o ALVAREZ CALIMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de abril de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

2) $ 21.000 10|pub. 8624 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEM CRUZ FERNANDEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8620 Ab.25-v.my.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA DE LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de diciembre de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8614 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUINO SILVEIRA o JESUINO SILVEIRA ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de febrero de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8615 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DOMINGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de abril de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8616 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de abril de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8617 Ab.25-v.my.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MOLINA de IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8605 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CUADRO o FERMINA CUADRO TABEIRA o TAVEIRA o TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) $ 28.000 10|pub. 8606 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA TEXEIRA u OLIBIA TECHERA u OLIVIA TECHERA u OLIVIA TEXEIRA o TECHERA de RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) $ 28.000 10|pub 8607 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 7 de abril de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8608 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO RODRIGUEZ SILVA o GRACIANO R. SILVA o GRACIANO RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) $ 28.000 10|pub. 8609 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HONTOU VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8610 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO PEDRO SARAIVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8611 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VICTALINA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub 8643 Ab.25-v.my.9.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

KRUG SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 3 de mayo de 1975, a las 8.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1974.

2. Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 5.100 1|pub. 8601 Ab.25-v.ab.25.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 26 y 27 del estatuto social y lo resuelto por el directorio, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1975, a las 11:00 horas, en el Colombia Palace Hotel, calle Reconquista número 470, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos.

2. Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974, y resolución sobre la distribución de utilidades.

3. Capitalización parcial de la reserva por revaluación de activo fijo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias liberadas.

4. Autorización facultando al directorio para resolver futuras capitalizaciones de reservas.

5. Elección de directores titulares y suplentes, síndico y suplente.

6. Remuneración del síndico.

7. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para el caso de que en primera convocatoria no llegara a reunirse el quórum requerido por el estatuto social, el directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la asamblea en segunda convocatoria, el 23 de mayo de 1975 a la misma hora y en igual lugar.

Nota: El artículo 28 del estatuto social dispone que, para poder asistir a las asambleas generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un banco, a los efectos de la asamblea), en la caja de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En consecuencia, el registro se cerrará a las 11 horas, el día martes 6 de mayo, en primera convocatoria o el martes 19 de mayo en segunda convocatoria.

Horario de inscripción: De 9 a 11 y de 13 a 15 horas.

A los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en bancos, se les ruega depositarlas en cualquier banco (cuyos gastos de depósito reembolsará esta Sociedad contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones, una vez efectuada la asamblea. — El Directorio

3) $ 30.600 1|pub. 8600 Ab.25-v.ab.25.

COMPAÑIA PLARSY S. A.

Se convoca a los accionistas de CIA. PLARSY S. A. para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de abril de 1975, a las 17 horas, en la calle Minas 1487, Piso 2, Apartamento 5, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1974, y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (Art. 7).

2) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 1974|1975 (Art. 10).

Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán inscribir sus acciones, o certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación. (Art. 8). — El Directorio.

3) $ 10.200 1|pub. 8588 Ab.25-v.ab.25.

ESTANCIAS CARRICART S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "ESTANCIAS CARRICART S. A." para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día doce de mayo de 1975, en la Avda. Luis P. Ponce 1296 Apto. 702, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1974.

2) Destino de las Utilidades.

3) Elección de miembros del Directorio.

4) Designación de los accionistas para firmar el acta. — Montevideo, abril 22 de 1975. — El Secretario.

3) $ 42.500 5|pub. 8525 Ab.25-v.my.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO GREGORIO ESPEL y MIRTA EVANGELICA RODRIGUEZ (Ficha V. 273|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 8586 Ab.25-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BLANCA MANUELA SILVA y JOSE MARIA CANEDO. (Ficha A 599|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8540 Ab.25-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BENITEZ y ELENA ROZADA de BENITEZ, (Ficha A B 21|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8636 Ab.25-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRIEDMANN NICOLAS y FANNY EVA ISAAC, (Ficha E. 21|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 5 de 1975. — Griselda Bareño de Meniri. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8590 Ab.25-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA LUZ IGLESIAS de CHARQUERO contra ATILIO CHARQUERO, (Ficha E. 623 bis 72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8581 Ab.25-v.my.26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: WILDER JOSE BARROS y DELIA TERESA GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 188|975), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 15 de abril de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8629 Ab.25-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA ELENA ROMAN y LUIS MAGUINO ROMERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 38|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados esposos, citándose a todos los que tuvieran interés dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 10.783. — Hedis Rodríguez Montevro. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8623 Ab.25-v.my.26

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS — OFICINAS DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al señor PEDRO A. FERREIRA, funcionario de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Mayor Ilodino Cruz. Secretario Adjunto Dir. Nal. y Jefe de Relaciones Públicas del Correo.
8) (C.C.) 3|pub. 31162 Ab.25-v.ab.29.

Emplázase a la señorita OLGA PUGA, funcionario de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Mayor Ilodino Cruz. Secretario Adjunto Dir. Nal. y Jefe de Relaciones Públicas del Correo.
8) (C.C.) 3|pub. 31163 Ab.25-v.ab 29.

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se cita y emplaza al señor CARLOS LAUREANO CHAO que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tomársele por renunciante por abandono del cargo conforme al decreto del 15 de octubre de 1929. — Cnel. Arturo Sasso Alegre. Director.
8) $ 6.300 3|pub. 8613 Ab.25-v.ab.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA — DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Se cita y emplaza al funcionario Director de Departamento don JORGE WASHINGTON LOTTI ROVIRA, para que dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación, comparezca a ocupar su cargo, o exponga motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Jaime Monserrat Bosch. Subdirector.
8) (C.C.) 3|pub. 31164 Ab.25-v ab.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se emplaza a la Planchadora del Hospital "Dr. Pedro Visca", señorita MARIA del CARMEN SILVEIRA para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de febrero de 1925 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha fijado. — Dr. Héctor Piffaretti. Director. — Sra. María Carmen Lorenzo de Pou. Administradora.
8) (C.C.) 3|pub. 31159 Ab.25-v.ab.29.

Se emplaza al Mecánico Ortopedista del Hospital "Dr Pedro Visca", señor ROBERTO DIAZ LOPEZ, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de febrero de 1925 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha fijado. — Doctor Héctor Piffaretti. Director. — María Carmen Lorenzo de Pou. Administradora.
8) (C.C.) 3|pub. 31160 Ab 25-v.ab.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ROBERTO RAMA "Información". (Ficha E. 359|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Roberto Rama, constituyendo domicilio en Misiones 1476, al señor Juez digo: 1.o) Que en virtud de las disposiciones legales en vigencia a fin de ser reinscripto como despachante de aduana, funciones que ejerzo desde 1969 vengo a ofrecer información de vida y costumbres para lo cual ofrezco la declaración de los testigos Milton Edgard Errico Lacerda, domiciliado en 25 de Mayo 444, piso 7 y Carlos Waldemar domiciliado en Maldonado 1685. Apto. 6, quienes serán presentados al Juzgado y declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen al señor Roberto Rama y desde cuándo; 3) Si sabe qué profesión o tareas desempeña el señor Rama y desde cuándo; 4) Cuál es la conducta del señor Rama y qué concepto le merece; 5) De la razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Me tenga por presentado y constituido el domicilio. II) Se reciba la información ofrecida y previa vista fiscal y publicaciones de estilo, se expida testimonio que se entregar a Eduardo Olivera o Gonzalo Fernández. — Roberto Rama. — Miguel U. Rocca. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) $ 91.000 10|pub. 8593 Ab.25-v.my.9.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4|0287. — Venta de papel de barrido, archivo y fichas "Bull". — Apertura: 21 de mayo de 1975, hora 14.

4|0288. — Limpieza y reparación de máquinas de calcular y sumar. — Apertura: 21 de mayo de 1975, hora 15.

4|0289. — Limpieza y reparación de máquinas de escribir. — Apertura: 21 de mayo de 1975, hora 16.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Servicios Generales ubicada en la Planta Principal del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31158 Ab.25-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION PUBLICA N.o 8|75 - Carpeta 150|75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 500 trajes compuesto de camisa y pantalón en brin azul con destino a los reclusos de la Dirección Nacional de Institutos Penales, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478; todos los días y horas hábiles. La apertura de este llamado se realizará el día 14 de mayo a las 14.30 horas.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones: $ 3.000. — Montevideo abril 16 de 1975.
12) (C.C.) 8|pub. 31161 Ab.25-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 62
Cantinas Militares

Primer y segundo llamado

Artículos: 800 buzos de lana para hombre escote en V.

800 buzos de lana para hombre escote redondo.

800 rompevientos para hombre.

1.000 poleras de algodón manga larga para hombre.

1.000 remeras de hombre en hilado sintético.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 14 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 6 de mayo de 1975, a las 11.30 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de mayo de 1975 a las 12 horas. — Montevideo abril 23 de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 31166 Ab.25-v.ab.29.

LICITACION PUBLICA N.o 59
Primer y segundo llamado

Artículos: 2.000 pilots para hombre.

300 pilots para dama.

2.000 capas para lluvia para niño.

2.000 galochas para hombre.

1.500 botas para lluvia para niños.

1.500 paraguas para hombre.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 14 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 6 de mayo de 1975 a las 10 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de mayo de 1975 a las 10.30 horas. — Montevideo, abril 23 de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 31167 Ab.25-v.ab.29.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 52
Primer y Segundo Llamado
Artículos: 600 Frazadas de plazas.
500 Frazadas de 1 plaza.
500 Acolchados de 2 plazas.
500 Acolchados de 1 plaza.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.
Apertura: Primer Llamado día 5 de mayo de 1975 a las 10.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 5 de mayo de 1975 a las 10.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31149 Ab.25-v.ab.29.

Licitación Pública N.o 57
Primer y Segundo Llamado
Artículos: 1.500 Pantalones Vaquero, en tela invierno para hombre, bajo ancho.
300 Pantalones Vaquero, tela invierno, para hombre modelo clásico.
1.000 Pantalones Vaquero, agamuzados, para hombre, bajo ancho.
1.000 Pantalones Vaqueros agamuzados, para hombre, modelo recto.
2.000 Pantalones Vaqueros comunes, para hombre, modelo clásico.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.
Apertura: Primer Llamado día 5 de mayo de 1975 a las 11.30 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 5 de mayo de 1975 a las 12.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31150 Ab.25-v.ab.29.

U.T.E.

Expedientes Nros. 313.084, 326.800|1, 327.411, 324.590, 331.594, 329.735, 331.638, 331.902 y 323.860.

DE PLAZA:
N.o 7258. — 300 columnas o pórticos de hormigón precomprimido (Tercer Llamado).
Apertura: 16 de mayo, hora 14.
Precio del ejemplar $ 2.000.

N.o 7338. — 783.000 metros de conductores y cables unipolares y multipolares, de cobre, aislados de distintas secciones.
Apertura: 5 de junio y el 12, (Segundo Llamado), ambos hora 14.
Precio del ejemplar $ 2.000.

N.o 7317. — 324 cubiertos y 163 cámaras de distintas medidas.
Apertura: 6 de junio y el 13, (Segundo Llamado), ambos hora 14.
Precio del ejemplar $ 800.

N.o 7282. — Contratar la reconstrucción o reparación de veredas, pavimentos y cordonetas en un metraje de 14.50 metros cuadrados y 500 L. metros.
Apertura: 10 de junio y el 17, (Segundo Llamado), ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 800.

N.o 7294. — 6.250 metros de cables de control de distintas secciones.
Apertura: 11 de junioy el 18, (Segundo Llamado), ambos hora 14.
Precio del ejemplar $ 800.

N.o 7238. — 5.056 lámparas eléctricas de incandescencia de 230 V., vidrio natural, 500 W.
Apertura: 11 de junio y el 26, (Segundo Llamado), ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 1.600.

N.o 7316. — 70.000 cortacircuitos aéreos, medianos y grandes, de baja tensión, de porcelana o vidrio.
Apertura: 13 de junio y 24, (Segundo Llamado), ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 2.000.

N.o 7319. — Contratar la revisión del estado y reparación de dos montacargas para capacidad de 2.000 kgs. c|u., en la Sección Almacenes.
Apertura: 18 de junio y el 25, (Segundo Llamado), ambos hora 16.
Precio del ejemplar $ 1.000.

DE PLAZA Y EXTERIOR:
N.o 7320. — Equipo de modelo para fundición, constará de 2 máquinas neumáticas, tipo fijo, etcétera. 1 compresor de aire y repuesto.
Apertura: 11 de junio y el 18 (Segundo llamado), ambos hora 14.
Precio del ejemplar $ 1.600.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Octavo Piso, en el horario de 11 a 16, los días hábiles. — Montevideo,, 25 de abril de 1975. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31165 Ab.25-v.my.2.

CONAPROLE
COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Lic. N.o 152. — Ej. 39. — Hierro distintos tipos y medidas. — Apertura: tercer llamado: 30|4|75, hora 10.30. — Cuarto llamado: 30 de abril de 1975 hora 15.30.
Lic. N.o 172. — Ej. 39. — Venta de bolsas, (en deshecho). — Apertura: Primer llamado: 30|4|75, hora 10. — Segundo llamado: 30|4|75, hora 14.
Lic. N.o 173. — Ej. 39. — Discos de polietileno. — Apertura. Primer llamado: 5|5|75, hora 10. — Segundo llamado: 5|5|75, hora 14.
Lic. N.o 174. — Ej. 39. — Sobres para envasado de queso rallado. — Apertura: primer llamado: 5|5|75, hora 10.30. — Segundo llamado: 5|5|75 hora 15.30.
Lic. N o 175. — Ej. 39. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: Primer llamado: 5 de mayo de 1975 hora 11. — Segundo llamado: 5 de mayo de 1975, hora 15.
Los interesados pueden retirar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630. en días hábiles, en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.20 horas.
12) $ 13.600 1|pub. 8564 Ab.25-v.ab.25.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
Licitación Pública N.o 44-75
Artículos de Escritorio y Papelería.
Primer Llamado: 13 de mayo de 1975, hora 14.00.
Segundo Llamado: 13 de mayo de 1975, hora 14.30.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias se entregan —sin cargo— en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, Primer Piso, en el horario de 11 a 17 horas.
12) $ 15.300 3|pub. 8654 Ab.25-v.my.9.

Licitación Pública N.o 24-75
Sueros, Antibióticos, Medicación Oftalmológica.
Primer Llamado: 14 de mayo de 1975, hora 14.30.
Segundo Llamado: 14 de mayo de 1975, hora 15.00.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias se entregan —sin cargo— en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso, en el horario de 11 a 17 horas.
12) $ 15.300 3|pub. 8655 Ab.25-v.ab.29.

Licitación Pública N.o 23-75
MATERIAL ODONTOLOGICO
Primer Llamado: 13 de mayo de 1975, hora 16.00.
Segundo Llamado: 13 de mayo de 1975, hora 16.30.

Licitación Pública N.o 38-75
ARTICULOS DE ELECTRICIDAD
Primer Llamado: 13 de mayo de 1975, hora 15.00.
Segundo Llamado: 13 de mayo de 1975, hora 15.30.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias se entregan —sin cargo— en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso, en el horario de 11 a 17 horas.
12) $ 20.400 3|pub. 8653 Ab.25-v.ab.29.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 25 de abril de 1975.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ALCIBIADES ALCARRAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2087 bis y MARIA NANCY LOPEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 2426.
NESTOR GUSTAVO ALPUIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3324 y VILNA LETANIA MARTIRENA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Peteroa 3324.
JUAN ANTONIO AGUILERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 4218 y MARIA LEONTINA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 3397.
LIBERT ISRAEL de NODA, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Corrales 3021 y MARTA OFELIA ESTULA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 4371, Cerro.
DOMINGO RAMON ALTEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paloma 2215, Cerro y SUSANA MARION FERIS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carapegua 4761.

OFICINA N.o 2

SERGIO OSCAR BOUBET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A 4567, Piedras Blancas y LILIANA MIRIAM REGGIANINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Y. 115.
MANUEL BUSTO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Ibiray 2311 y ALICIA CRISTINA GALANTE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Podestá 1329.
JOSE ENRIQUE BALLEJO, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tillaut 1448 y ELIDA ERNESTINA DI FIORI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 791|4.
SERGIO HECTOR BENTANCUR, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida de las Instrucciones kilometro 20.500 y LUCIMAR FARIA, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada Avenida de las Instrucciones K. 20.500.
DANTE BILBAO, 51 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado Arrieta 3273 Apto. 2 y OLGA CASTRO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4855 Apto. 9.

OFICINA N.o 3

JULIO CARRIZO, 44 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Shangrilá y MARIA ISABEL CATALINA MARTINEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Shangrilá.
GERMAN HECTOR COUTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2172 y ESTERLY RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2014.
EDISON DANIEL COZZANI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4593 y MARIA ESTHER LARIDO, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Polonia 4218 Apto. 5.
CARLOS MARIO CABAREOS, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado

Loreto Gomensoro 705 y MARIA BLANCA POSADAS, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 705.

OFICINA N.o 4

ROBERTO NELSON FULCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 2395|3 y LILIANA MARGOT SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4108.

ELIO RAMON FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Sáenz de Zumarán 5378 y EULALIA CATALINA NHALDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Martínez Niezo 5683.

WASHINGTON ESVERALDO FUSARI, 37 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino 20 metros 11409 (Punta Espinillo) y GRACIELA INES PINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 6734.

OFICINA N.o 5

ALCIDES LUJAN GIMENEZ, 18 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ejido 1225 y ALBA AMANDA GONZALEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 937.

MIGUEL ANGEL GREGORI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín García 1790 y MARY NATIVIDAD SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2234 Apto. 103.

LUIS ALBERTO GOROSTIAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 721 Apto. 3 y STELLA MARIS LASSERRE, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 721 Apto. 3.

OFICINA N.o 6

DARCY JOSE MACHADO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 3025 Apto. 1 y ANA MARIA MUMOLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 3025 Apto. 1.

JUAN DAMIAN MANUEL MARIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1274 y MARIA EMILIA ZARATE, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1217 Apto. 2.

CARLOS MILA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vera 2695 e IRIS LIDIA de los SANTOS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Vera 2695.

OFICINA N.o 7

ALDO ROBERTO PISTRIN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4152 y NELLY ALBA PEREZ, 40 años, soltera, empleada, domiciliada Avenida Italia 3115 Apto. 13.

LUIS PORTO, 25 años, soltero, empleado, portugues, domiciliado Carrera Nacionales 4194 y LILIAN MANUELA ABELLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carrera Nacionales 4143.

ARIEL RUBENS PEÑA, 27 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Los Granjeros 5260 y MARY FIRPO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Granjeros 5949.

MARIO ARISTIDES PENDOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5469 y MIRTA ERNESTA LUIZO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción 4261.

DARWIN PABLO PINTOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suñer y Capdevilla 3925 Apto. 3 y YHARA MAGI CALLEROS, 14 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Suñer y Lapdevilla 4048.

OFICINA N.o 8

ALFREDO OROSMAN ZUNINO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Carpinchos 2936 e IRIS ALICIA CHALA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada María 4190 A.

JOSE MARIA RIPOLL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2755 y OLGA MARIA VALSECHI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1606.

CARLOS HUGO REISCH, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Itacumbú 4027 y DORA BEATRIZ GALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3730.

HUGO REYES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alianza 1669 y MIRIA LUGO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5275 bis.

OFICINA N.o 9

LUIS PEDRO PABLO SHAW, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lord Ponsomby 2490 y MARIA INES MOCORREA, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Luis P. Ponce 1573.

ROMAN SERGIO SAGASTUME, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3146|2 y ALBA JANET ALEMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3149.

ESTEBAN SANCHEZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joanicó 3500 y SONIA MARISA FERREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle U. 3 N.o 936 (Parque Posadas).

ENRIQUE SAPIRO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fructuoso 1838 y SOFIA ESTHER POLLAK, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2524 Apto. 3.

HUGO SINICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino G. de Aréchaga 3174 y MARIA CRISTINA ALMADA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3183|2.

OFICINA N.o 10

JOSE VILLANUEVA, 34 años, divorciado, empleado, español domiciliado San Fructuoso 1769 Apto. 4 y SONIA MABEL GOITIA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1769 Apto. 4.

RAUL HUGO VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1571 y GRACIELA NERIS MOLINARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 1876 Apto. 1.

14) $ 3.000 3|pub. v.ab.29.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V|94|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de "CRISTINA AGUILAR" y de "MAURICIO AGUILAR", pues en las mismas donde figura la madre como "Nelly González" y "Elida González" respectivamente, debe decir: "Elida Aguilar" en ambas partidas. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31155 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor WILLY ERIC ARMAND UGON ALLIO, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como "Hermand Ugón", debe decir "Armand Ugón" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31156 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ETKA BURSZTEJN FIRDMAN de MESSANO y VICENTE MESSANO solicitando: a) La rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde aparece la compareciente como Elena Burstein debe decir "Etka Bursztejn", y b) La de nacimiento de su hijo legítimo Ruben en el sentido que donde aparece la madre como Elena Burnstein debe decir "Etka Bursztejn". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 52.500 15|pub. 8592 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA JUZGADO LETRADO DE PRIMERA OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CURZON FONTAINE, PETER y SARAH DAVIES. "Rectificación de Partida". (Ficha F. 68|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Peter Curzon Fontaine y Sarah Davies, pues donde dice que el señor Peter F. Fontaine nació el 21 de febrero de 1920, debe decir que "nació el 21 de febrero de 1921, y donde dice que el señor Fontaine "es hijo de Mary White, debe decir que es "hijo de Mabel White". — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) $ 52.500 15|pub. 8279 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HILARIO FELIX FRANCIA y MARIA C. BETANCORT y de nacimiento de MARIA NORMA FRANCIA de OTERO, en el sentido de que en ambas partidas, en donde aparece el apellido como "Frenci", debe decir "Francia", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 8604 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor LUIS SALVADOR TARICA MERCHAN pues en la misma donde el apellido del padre y el abuelo paterno del inscripto figura como "Tarico", debe decir "Tarica" y don el apellido de la madre y el abuelo materno figura como "Marechain" debe decir "Merchan", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 52.500 15|pub. 8585 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL ADAMI DE LA PUENTE en el sentido

... e donde el apellido aparece como "de la ...e" debe decir "de la Puente", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se ce esta publicación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 8197 Ab.25-v.my.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "JOSE E. URRUTIA, MARIA SARAH VILLAMIL y JORGE R. URRUTIA. Rectificación de partidas" (F. 133|975), se hace saber que se presentaron los comparecientes ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y nacimiento en el sentido que donde dice "Villamil" debe decir "Villaamil" y "Sara" debe decir "Sarah". — Melo 9 de abril de 1975. — Luis Mazzoi Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 72.000 15|pub. 8632 Ab.25-v.my.16.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Amado Quiroz con ELODIA AMARILLO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (B - 2.459|972), se hace saber que el próximo 20 de mayo de 1975, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nal. de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 2.973.816 del siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 53.877 con una superficie de 347 mts.2 15 dms.2 con frente de 8 mts. 15 cms. a la calle José Llupes 5142.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador. b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración. c) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 Piso 2). A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 115.500 15|pub. 8549 Ab.25-v.my.16.

COLONIA

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Romano Helvecia con ROMANO, HUMBERTO. Cesación de Condominio" (Ficha Civil 403|974), se hace saber que el próximo sábado 24 de mayo de 1975 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Juan Alberto Benech Matrícula 256, con la base de los 2|3 de su tasación o sea pesos 4:000.000, del bien inmueble padrón N.o 18.817 padrón actual suburbano, ubicado en playa Zanja Honda, 4.a Sección Judicial de Colonia, señalado con el N.o 25 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2.614 el 27 de febrero de 1950, según el cual tiene una superficie de 462 metros 1.820 centímetros que lindan: 14 metros 85 centímetros al Oeste de frente a calle de 17 metros de ancho; 31 metros 44 centímetros al Sur con los solares 24 y 22; 14 metros 85 centímetros al Este con parte de los solares 15 y 16 y 6 y 30 metros 75 centímetros al Norte con los solares 26 y 28.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 25 por ciento de su oferta. b) Que la comisión e impuesto del remate, como asimismo, los gastos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador. c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — La Paz 18 de abril de 1975. — Juan Ernesto La Paz, 18 de abril de 1975. — Juan Ernesto Ionia.
20) $ 19.000 15|pub. 7469 Ab.25-v.my.16.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FELIPA FELICIA, RAMONA CRISANTA, BENICIO y ALICIA PERDOMO CORREA, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el 5 de agosto de 1967 el Escribano Marcial Luciano Marín, del siguiente bien: inmueble padrón N.o 190.049, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 6 de la manzana "D" del plano del Agrimensor Enzo Echevarría de mayo de 1966, inscripto en Catastro el 13 de marzo de 1966.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) $ 56.000 10|pub. 8594 Ab.25-v.my.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

JOALSI LTDA.

Contrato 18 de diciembre de 1974. Registro 16 de enero de 1975.
N.o 59. F.o 207. Libro 1.
Socios MAURICIO LESCHITZKY y SARITA YUDCOVSKY.
Objeto: tienda.
Domicilio: Montevideo.
Capital $ 1:000.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 17.000 10|pub. 8658 Ab.25-v.my.9.

CESION DE CUOTA
SOC. R. LTDA.

BRUNO PETRIN BINDA y señora ceden su cuota Social en la Soc. Tourreilles y Cía. S.R.L. a Carlos Hugo Pearson, Dante Galeano y Guillermo Tourreilles.
Domicilio: Pando 2664.
22) $ 34.000 10|pub. 8653 Ab.25-v.my.9.

VERANEO S.R.L.

Cesión: 2.500 cuotas de $ 1.000 de JUAN CARLOS BARRAN CRESPO a favor de Dinorah Vecino Bovo
Contrato Privado: fecha 1.o de noviembre de 1973.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Maldonado N.o 31. F.o 65 al 66. Tomo 13. el 15 de marzo de 1974.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 51.000 10 pub. 8651 Ab.25-v.my.9.

TERSEG S.R.L.

Contrato: enero 28 de 1975.
Inscripción: N.o 100 al F.o 547 del L.o 1.
Socios: CARLOS D. TERZAQUI, RUBEN F. GONZALEZ y FELICIANO L. SERANTES.
Objeto: Venta y Distribución de Artículos importación y Exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjuntamente dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 450.000.
22) $ 51.000 10|pub. 8634 Ab.25-v.my.9

COSTANZELLI LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento privado de 30 de enero de 1975 JORGE COSTANZELLI y AMELIA CAPOFERRI cedieron a Angela Nicolai, Ida C. de Nicolai y José Alfaro cinco cuotas a cada uno de $ 50.000. GIOVANNI COSTANZELLI y ANGELA NICOLAI cedieron a Amelia Capoferri y a Héctor Vázquez cinco cuotas a cada uno de $ 50 mil.

Modificación: se eleva el capital a pesos 15:250.000 distribuido en 305 cuotas de $ 50.000 que se integran en efectivo en la siguiente proporción: G. Costanzelli 140 cuotas, J. Costanzelli 140 cuotas, Angela Nicolai 5 cuotas, Ida S. de Nicolai 5 cuotas, José Alfaro 5 cuotas, Amelia Capoferri 5 cuotas, Héctor Vázquez 5 cuotas.

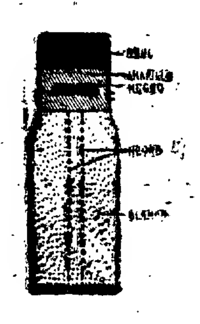
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 129 al F.o 439 del L.o 1 de Contratos.
22) $ 119.000 10|pub. 8568 Ab.25-v my.9.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

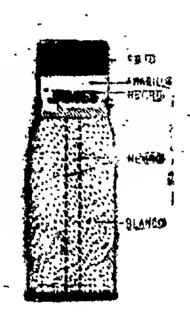
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 147.057. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Erna Siegmund, por Etchepare e Gil S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 8566 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 147.053. — Montevideo 22 de abril de 1974. — Erna Siegmund, por Etchepare e Gil S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10 pub. 8566 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 2.089. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Walter Jones por VCS Voluntarios de Coordinación Social (Uruguay), solicita marca



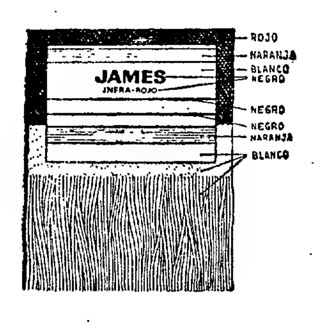
clases 27, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 8649 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 2.088. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Walter J... por VCS Voluntarios de Coordinación S... (Uruguay), solicita marca



clases 26, 27, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 119.000 10|pub. 8648 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 147.059. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Erna Siegmund por Etchepare-Gil Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



$

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 8567 Ab.25-v.my.9.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.069 — Montevideo, abril 9 de 1975. — Erna Siegmund, por Hierromat S. A. (Uruguay), solicita privilegio industrial "Fabricación de sierras de diversos tipos, para cortar metales". — Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 74.800 20|pub. 7474 Ab.25-v.my.26.

ACTA N.o 0670. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Ruben Arrolli por J. Bafico y Cía., (Montevideo), solicita Modelo Industrial para "Cotero", conforme decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 8603 Ab.25-v.my.9.

25 — Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Julio R. Bernal y Luis Wáshington Pérez Figueredo, comercio de "Optica" en Avenida 18 de Julio 1785 de Montevideo. Acreedores presentarse en la misma. — JUAN RODOLFO y FEDERICO EUGENIO KORNBLUM.
25) $ 68.000 20|pub. 8639 Ab.25-v.my.26.

Rescindido hoy compromiso compraventa de 21 de julio de 1970 entre Sucesores de Eugenio Comesaña Giraldez y Antonio Rodríguez Pose, de Carnicería de Arrieta 3204; y prometida en venta a Julio César Valverde Miguez y Héctor Generoso García Miguez. Acreedores: Esc. O. Sindín, Dr. Joaquín Secco Illa 2765|69. — Montevideo, abril 11 de 1975. — MANUEL COMESAÑA GIRALDEZ. — ANTONIO RODRIGUEZ POSE. — JULIO CESAR VALVERDE MIGUEZ. — HECTOR GARCIA MIGUEZ.
25) $ 51.000 20|pub. 8650 Ab.25-v.my.26.

27 — Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Resolución N.o 49.012 de abril 15 de 1975

De acuerdo a lo establecido en el apartado Tercero de la resolución N.o 49.012 de abril 15 de 1975 se efectuaron modificaciones en los ingresos municipales vigentes, según lo determinado en los incisos siguientes:

"a) A partir del 1.o de abril de 1975, auméntase la cuantía del tributo creado por el artículo 1.o del D.A.R. N.o 162 de 29 de octubre de 1920 y modificativos, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en la siguiente escala:

Importe de la Tasa: Hasta $ 20.000, 8 o|o (ocho por ciento), porcentaje de aumento.

Importe de la Tasa: De más de $ 20.000 en adelante, 5 o|o (cinco por ciento), porcentaje de aumento.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, en ningún caso la tasa será inferior a $ 7.000 (siete mil pesos) mensuales para la zona indicada en el inciso a) del artículo 45 del D.J.D. N.o 13.431; a $ 6.000 (seis mil pesos) por mes para las zonas previstas en los incisos b) y c) de dicho artículo y a $ 3.600 (tres mil seiscientos pesos) mensuales para las zonas indicadas en los incisos d y e) del referido artículo.

Cuando se trate de edificios o inmuebles destinados a vivienda o cualesquiera actividades de índole privada, la cuantía del tributo no excederá en ningún caso de $ 353.000 (trescientos cincuenta y tres mil pesos) mensuales.

Fíjase en todos los casos en $ 3.000 (tres mil pesos), el importe mínimo del recibo emitido por concepto de cualesquiera de los tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Domiciliarios.

b) Sustitúyese la escala establecida por el artículo 24 del decreto N.o 13.131 según redacción ordenada por el artículo 98 del decreto N.o 16.503, por la siguiente:

Cuantía del hecho o materia	Timbrado por foja
Hasta $ 500.000	$ 2.000
De más de $ 500.000 a $ 1:000.000	" 4.000
De más de $ 1:000.000 a $ 3:000.000	" 6.000
De más de $ 3:000.000 a $ 5:000.000	" 8.000
De más de $ 5:000.000 a $. 7:000.000	" 10.000
De más de $ 7:000.000 en adelante	" 12.000

Cuando el hecho o materia no fuera susceptible de apreciación pecuniaria, cada foja será de $ 2.000 (dos mil pesos).

c) Sustitúyese el texto del apartado Cuarto del artículo 24 del decreto N.o 13.131, con la redacción ordenada por el artículo 100 del decreto N.o 16.503, por el siguiente:

"Todo certificado o constancia emitida por cualesquiera oficinas municipales, cuyo importe no se halle específicamente establecido, se expedirá en papel timbrado de valor de $ 2.000 (dos mil pesos)".

"Cuando la extensión de los certificados o constancias excediere de una foja, dicho importe se incrementará a razón de $ 1.000 (mil pesos) por cada foja excedente de la primera".

d) Modifícase el Inc. final del Art. 24 del decreto N.o 13.131 —aque se refiere el artículo 17 del decreto N.o 15.706— con la redacción ordenada por el artículo 101 del decreto número 16.503, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Por toda resolución del Intendente o del órgano legislativo departamental, así como de los Directores Generales y de las Comisiones Especiales cuando actúan por delegación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 278 y 280 de la Constitución, se repondrá papel timbrado por valor de $ 2.000 (dos mil pesos)".

"Cuando la extensión de la resolución excediere de una foja, dicho importe se incrementará a razón de $ 1.000 (mil pesos) por cada foja excedente de la primera".

e) Sustitúyese el texto del artículo 78 del decreto N.o 15.706 con la redacción ordenada por el artículo 102 del decreto N.o 16.503, por el siguiente:

"Artículo 78. — Todo testimonio o fotocopia emitido por cualquiera oficinas municipales cuyo importe no se halle específicamente establecido, se expedirá en papel timbrado de valor de $ 2.000 (dos mil pesos)".

"Cuando la extensión de los testimonios o fotocopias excedieren de una foja, dicho importe se incrementará a razón de $ 1.000 (mil pesos) por cada foja excedente de la primera".
27) (C. C.) 1|pub. 31157 Ab.25-v.ab.25.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados CARLOS A. RODRIGUEZ. "Escrituración judicial" (F. C. 1431|70), se ha presentado el señor Carlos Alberto Rodríguez solicitando la escrituración judicial referente al siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 91983 an mayor área N.o 91982 señalado con el N.o 51 manzana B en plano del agrimensor Raúl B. Conde, registrado en la D. de Avalúos de 14 de febrero de 1936 con el número 114 de área 1199 metros 70 decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al Sur sobre Cno Vecinal; 20 metros al Norte lindando con el solar 42, metros 60.17 al Este confinando con el solar N.o 50; y metros 59,90 al Oeste confinando con el solar N o 41.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Enrique Baltar Corti, Eduardo Baltar Corti y su esposa Martina Ayarzaba, Adela Baltar Corti, Emma poso Julio Baltar Amelia Baltar Corti Emma Baltar Corti de Caparrós Laura Baltar Clotilde de Medina y su esposo José Felipe Medina, Carmen Chacón de Baltar, Olga Baltar Chacón, todos uruguayos María Esther Baltar Baltar, Adela Baltar de Patino y su esposo Victoriano Patino, Esmeralda Elvira de Amézola Baltar de Etchegoyen y su esposo Pedro Lorenzo Etchegoyen, Zulma Dorali de Amézola Baltar, Halley Otilio de Amézola Baltar y su esposo Roberto Baltar Balter, Ibérico de Amézola Baltar y Rubens Jairo de Amézola Baltar todos argentinos o a sus sucesores e interesados a cualquier título a efectos de que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) $ 105.000 10|pub. 8254 Ab.25-v.my.9.

SOCIEDAD LIBANESA

Institución Social Cultural y Deportiva
Sede social: Avda. Millán 4419 - Tel: 3 46 20.
Convocatoria a elecciones

La Comisión Directiva de la Sociedad Libanesa, convoca a sus asociados al acto eleccionario a realizarse en su sede social el día 26 de los corrientes, en el horario de 9 a 21 horas. — Montevideo, abril de 1975. — Antonio Zomar. Presidente. — Jorge W. Amchite. Secretario.
27) $ 5.100 1|pub. 8619 Ab.25-v.ab.25.

C.O.R.I.T.

La Cooperativa C.O.R.I.T., convoca a los socios habilitados, a concurrir al acto eleccionario a efectuarse el día 11 de mayo de 1975, de 8 a 20 horas en su sede social. Avda. Uruguay 1916. La Comisión Electoral. — Montevideo, 23 de abril de 1975.
27) $ 3.400 1|pub. 8599 Ab.25-v.ab.25.

ROCHA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA

Por extravío del título de propiedad del camión marca Chevrolet modelo 1941 con motor a nafta de 6 cilindros de 21 HP N o AFR 861.102 padrón N.o 347 matrícula C3-016 de Orlando Altez Rivero, se solicita duplicado de título.

Se emplaza por veinte días a los interesados que comparezcan ante el Registro formulando oposición. — Jumber Corradi Irisarri. Director.
27) $ 21.000 10|pub. 8625 Ab.25-v.my.9.

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro el escribano Juan Manuel Aguerre Peixoto, en nombre de "Barraca El Grillo S. A.", solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un auto marca Volkswagen, modelo 1961, dos puertas, para cuatro pasajeros con motor N.o 6061250 de cuatro cilindros, de 34 HP. a nafta, matriculado con el N.o 10.109, antes con el N.o 3395, en la Intendencia Municipal de Salto.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Piguina. Director.
27) $ 119.000 10|pub. 8618 Ab.25-v.my.9.

28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

DOMINGO S. GHELFA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados "DOMINGO S. GHELFA S. A. - Reforma de estatutos", (F. "G", N.o 653, año 1974), se hace saber que se ha aprobado la siguiente reforma de estatutos:

Jorge Pérez Scremini, Escribano, certifico que: he tenido de manifiesto el libro de Actas de Asambleas número uno de la firma DOMINGO S. GHELFA SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, y del cual resulta:

A) Al folio cuarenta y ocho se encuentra asentada el Acta número veintiuno, correspondiente a la Asamblea Extraordinaria celebrada el diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

B) La referida Asamblea fue celebrada de acuerdo con las disposiciones estatutarias y legales que rigen sus actividades, con la concurrencia de la totalidad de sus miembros, resolviéndose por unanimidad modificar los artículos 5.o, 14, 19, 20 y 23 de los estatutos sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. 5.o Capital. — El capital de la sociedad queda fijado en cien millones de pesos m/n. ($ 100.000.000.00)".

"Art. 14. Constitución, funcionamiento y quórum. — Las Asambleas sesionarán con una asistencia representativa del cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado, en primera convocatoria y media hora después de la señalada para la reunión, con cualquier número de asistentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos, los que se computarán en la siguiente proporción: quinientas (500) acciones un (1) voto; de quinientas una a mil quinientas (501 a 1.500) acciones, dos votos; de mil quinientas una a dos mil quinientas (1.501 a 2.500) tres votos; de dos mil quinientas una a cuatro mil (2.501 a 4.000) acciones, cuatro (4) votos; cinco votos (5) de cuatro mil una a cinco mil (4.001 a 5.000) acciones; y seis votos cuando el número de acciones en posesión del asambleísta pase este límite. Los asambleístas que no lleguen a alcanzar a reunir individualmente el número de acciones que les permita gozar del derecho al voto, podrán reunirse con otros que se encuentren en la misma circunstancia y poder así gozar de tal derecho. Las resoluciones se asentarán en actas que se transcribirán en un libro rubricado al efecto, debiendo ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la asamblea y otro asambleísta elegido al efecto."

"Art. 19. Directorio. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco (3 a 5) miembros elegidos por asamblea general. Conjuntamente con los titulares se elegirán igual número de suplentes. Los Directores durarán cinco (5) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos y cesando en las mismas cuando sus reemplazantes tomen posesión de sus cargos."

"Art. 20. Requisito para ser Director. — Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista de la sociedad y tener libre disposición de bienes. Los Directores deberán depositar en la cartera social doscientos mil pesos ($ 200.000.00) valor nominal de acciones de su emisión y libres de toda afectación como garantía de su gestión, valores que les serán devueltos luego que se hubiere aprobado el balance correspondiente al último ejercicio de su gestión, aceptada la renuncia o justificado el impedimento para actuar."

"Art. 23. Sesiones. — El Directorio se reunirá toda vez que los negocios sociales lo exigan, a requerimiento de cualquiera de sus miembros, del Síndico o del Asesor Comercial."

C) Además y también por unanimidad se resolvió encomendar al Contador señor Aldo Bulanti Ríos y a la señorita Mercedes Ghelfa, para que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones judiciales y extrajudiciales necesarias para obtener la autorización legal correspondiente a la reforma de estatutos, con las más amplias facultades para proceder de acuerdo con el cometido que se les asigna.

En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, el día veinte de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Jorge Pérez Scremini, Escribano.

669. — Paysandú, marzo 12 de 1975. — Vistos: atento lo que resulta de autos, lo dictaminado por el señor Fiscal, apruébase la reforma de Estatutos y aumento de capital que se gestiona de la sociedad DOMINGO S. GHELFA S. A. Inscríbase en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado. Expídanse los edictos de práctica, facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. — Jorge Pérez Scremini, Actuario. — Alvaro Calsaña, Juez Letrado.

La resolución fue notificada el 18 de marzo de 1975. — Registro Público de Comercio. — Se inscribió con el N.o 12 del folio 39 al folio 40, tomo XLVI. — Paysandú, marzo 20 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

publicaciones. — Paysandú, 20 de marzo de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hacen estas pub.

$ 999.278. — 1|pub. 7336.

FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA (FAMOSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ha sido aprobada la modificación de los artículos 5, 10 y 23 de los Estatutos de FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA (FAMOSA), los que quedaron redactados en la siguiente forma:

"Artículo 5.o El capital autorizado que asciende a cien millones de pesos, moneda nacional ($ 100:000.000, M|N), está representado por 998.200 acciones ordinarias y 1.800 acciones preferidas, todas al portador de un valor cada una de cien pesos moneda nacional. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta el siete por ciento fijo. Las asambleas de accionistas podrán resolver sobre nuevos aumentos de Capital por encima de los cien millones de pesos referidos pero para hacerlo deberán estar presentes accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado y ser votados esos aumentos por lo menos por el cincuenta por ciento del capital representado en la Asamblea. Las nuevas emisiones serán de acciones ordinarias y se realizarán en una o más épocas en la forma, oportunidad y condiciones que fije el Directorio en el momento de cada emisión. Los dividendos se pagarán en proporción a los importes integrados y a la fecha de la integración. Los poseedores de acciones preferidas podrán solicitar dentro del término de dos años a contar desde la fecha de la aprobación de esta reforma (veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro) a conversión de sus acciones en Ordinarias, lo que se efectuará sin ningún otro trámite, dejándose constancia en las mismas, con la fecha y firma del Presidente y Secretario de la Sociedad. Se ratifican las resoluciones de emisión de acciones anteriores a la fecha en las que quedaron excluídas las preferidas. En adelante sólo se emitirán acciones ordinarias derogando, a ese efecto todo lo dispuesto respecto a las acciones preferidas.

Artículo 10. (Sesiones del Directorio). — El Directorio sesionará cada vez que el Presidente lo considere conveniente o por convocatoria del Secrtario. de dos de sus Miembros, o del síndico y funcionará válidamente con la mayoría simple de sus Miembros. Sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de presentes y se harán constar en un Libro de Actas rubricado con la firma de todos los asistentes a la sesión. En caso de empate en las votaciones, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 23. (Convocatoria de Asambleas). — La convocatoria a Asamblea se hará con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la misma, por una publicación en el "Diario Oficial", siempre y cuando no se encuentre inscripta la totalidad del Capital integrado, en cuyo caso será suficiente un previo aviso a la Oficina pertinente."

Registro Público de Comercio inscripta con el N.o 11 del folio 37 a F.o 38 del libro XLVI.

Paysandú, marzo 19 de 1975. Derechos $ 776.000. Se abonaron los derechos correspondientes según recibo N.o 925541, expedido por la Dirección General Impositiva (Sucursal Paysandú) y Declaración N.o 160753. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

Esta inscripción se efectúa según resolución N.o 766 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú, dictada el 10 de marzo de 1975, en autos FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS S. A. (FAMOSA). Modificación de Estatutos. Ficha F, N.o 231 Bis, Año 1974. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 237.914. — 1|pub. — 7337.

JEANETTE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 464

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JEANETTE S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su aumento de capital, que se transcribe a continuación:

Certifico que en el libro Actas Directorio y Asamblea de JEANETTE S. A., certificado por el Registro de Comercio el 17 de diciembre de 1969 a fs. 22, figura el acta de Directorio de 28 de febrero de 1974, en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con man dato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3.o del Estatuto, por unanimidad, aumentar el capital a cien millones de pesos ($ 100:000.000) y autorizar para gestionar la aprobación e inscripción de este aumento, indistintamente, con facultad para contestar observaciones, al Directorio, a los Contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman a la Escribana Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello. signo y firmo en Montevideo, a 11 de octubre de 1974. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

700. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital solicitado por: JEANETTE S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Aída Linovestky.

La resolución fue notificada con fecha 28 de febrero de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de marzo de 1975 con el N.o 25 al folio 137 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, abril 4 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

$ 91.116. — 1|pub. — 7426.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA C. O. D. A. D. E. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

Modificación de Contrato Social

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (C.O.D.A.D.E.S.A.) solicitando la modificación, aprobación y publicación de su reforma de Estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"Delia N. Misa, Escribana, certifica: A) Que la entidad COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (CODADESA) es persona jurídica y tiene sus estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo por decreto del 16 de diciembre de 1949, los que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia y publicados he visto; B) Que corresponde al Presidente del Directorio la representación legal de la entidad, refrendando su firma el Secretario del mismo (artículos dieciseis y diecicho); C) En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de febrero de 1973, fueron reelectos miembros del Directorio los señores J. Antonio Marta y José María Roca Sienra como Presidente y Secretario respectivamente, todo lo cual surge del Acta número treinta y tres inserta a fojas ciento quince del libro de Actas de Asamblea que he visto rubricado por el Registro de Comercio a cargo del citado Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el día 3 de marzo de 1950; D) Los referidos cargos se encuentran vigentes, según compulsa realizada. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo: Delia N. Misa y un sello que dice: Delia N. Misa Escribana."

Delia N. Misa, Escribana, certifica: que he tenido de manifiesto el libro de Acta de Asambleas de la entidad COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (CODADESA), rubricado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con fecha 3 de marzo de 1950, en cuyos folio 120 a 129 luce inserta el Acta N.o 34 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que transcripta parcialmente dice así:

"En el Departamento de Maldonado a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diez horas y treinta minutos se reúne en el local de su Planta Industrial sito en el kilómetro 12 1|2 de la Ruta 39 de ese Departamento, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A. (CODADESA).

Se deja constancia que no concurrió el señor Inspector de la Inspección General de Hacienda, como asimismo que se han hecho las publicaciones de la convocatoria los días 24, 25 y 26 de enero próximo pasado en el "Diario Oficial", con lo cual se cumplió con lo estipulado en los estatutos de la sociedad.

Concurren a la presente Asamblea accionistas que representan un capital integrado de $ 12:600.000 (doce millones seiscientos mil pesos) con derecho a 54 (cincuenta y cuatro) votos; el capital presente corresponde a diez accionistas, de los cuales seis actúan por sí con un capital de $ 8:750.000 (ocho millones setecientos cincuenta mil pesos) con derecho a 36 votos y cuatro accionistas atúan por poder con un capital de $ 3:850.000 (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos) con derecho a 18 votos.

El detalle de los mismos y el capital que representan cada uno de ellos se halla transcripto a folios 20 al 22 del libro de "Registro de Asambleas" certificado el 16 de agosto de 1971 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

Abre el acto el señor Presidente, dando cuenta a la Asamblea que se halla presente el capital necesario previsto por los estatutos sociales para sesionar.

Seguidamente el Secretario da lectura al orden del día que consta de los siguientes puntos: 1.o) Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, correspondiente al 24 y 25 ejercicio social cerrado el 31 de mayo y 30 de setiembre de 1973 respectivamente. 2.o) Fijación de honorarios del Síndico. 3.o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Reforma de estatutos modificando el artículo 39 de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 704|973 del 24 de agosto de 1973. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Presidente pone a consideración de la Asamblea el cuarto punto del orden del día pidiendo la palabra el escribano Jorge Marta quien expone ante los señores asambleístas la necesidad de cambiar la fecha de balance establecida en el artículo 39 de los estatutos de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 704|973 del 24 de agosto de 1973 en el cual se establece que el nuevo cierre de ejercicio social será el 30 de setiembre de cada año lo cual es uniforme para el total de la industria frigorífica exportadora.

De acuerdo con lo antedicho mociona para que el artículo 39 de los estatutos de la sociedad quede redactado de la siguiente forma:

"Artículo 39. El año financiero de la sociedad correrá desde el 1.o de octubre de cada año hasta el 30 de setiembre siguiente".

Para gestionar la aprobación de la reforma del artículo 39 de los estatutos sociales, que antecede, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y demás trámites, con facultad para contestar observaciones, se autoriza para que actúen conjunta o separadamente, alternativa o indistintamente al Presidente de la sociedad, el Escribano Jorge M. Marta y el señor Jaime Marta. La moción es apoyada por el señor Melchor V. Cuadrado. Puesta a votación es aprobada por unanimidad.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un signo. — Delia N. Misa. — Un sello que dice: Delia N. Misa, Escribana.

Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado N.o 3.092|974. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. Doctor Francisco Lanza Muñoz, Fiscal Letrado Departamental. Número 912. Maldonado, noviembre 18 de 1974. Vistos: Por lo que resulta de autos, la conformidad del señor Fiscal, en cuanto corresponde por derecho y sin perjuicio se resuelve: Inscribir la modificación del contrato de sociedad gestionado en el Registro Departamental de Comercio de Maldonado, siendo los tributos e inscripción de oficio. Expídanse en su oportunidad los respectivos edictos. Remítanse los testimonios al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, para su inscripción en el Registro Departamental de Comercio a su cargo. Efectúese desgloses pertinentes y oportunamente archívese, modificando la carátula. — José Ma. Juan, Actuario. — Fernández, Juez.

Maldonado diciembre 12 de 1974. — Número 98. — Inscripto con el N.o 98 del folio 317 a 318 del tomo N.o trece de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. Exonerado de impuestos (Decreto 704 del 24 de agosto de 1973). Conste. — José Ma. Juan.

Concuerda lo testimoniado con el original que luce a fojas 69 y siguientes de los autos radicados en este Juzgado, caratulados. "CODADESA. Modificación de Contrato Social" (Ficha: 2.154|974) haciéndose constar que: a) La resolución precedentemente testimoniada constituye la parte dispositiva de la resolución número 912, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, que fue notificada el 25 de noviembre de 1974. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, el día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — José Ma. Juan, Actuario".

$ 237.040. — 1|pub. — 7437.

DAGROPAL S. A.

(Inscripción N.o 139.813)

Francisco Susviela Guarch 2951

Balance al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	1.123.30
Inmuebles	198.159.70
Gastos de constitución Sociedad	8.320.00
Pérdidas y ganancias	11.347.00
	218.950.00

Pasivo —

Acreedores por inmuebles	56.950.00
Acreedores pro préstamo	62.000.00
Capital integrado	100.000.00
	218.950.00

Resultados del ejercicio 1966/1967

Pérdidas —

Honorarios	647.00
Aportes jubilatorios	4.620.00
Gastos de constitución	2.080.00
	7.347 00

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	7.347.00

Aprobados por la asamblea del 7 de diciembre de 1974.

Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, certificado el 13 de setiembre de 1965.

$ 28.800. — 27685. —1 pub.

DAGROPAL S. A.

(Inscripción N.o 139.813)

F. Susviela Guarch 2951

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	1.123.30
Inmuebles	198.159.70
Gastos de constitución Sociedad	6.240.00
Pérdidas y ganancias	58.001.00
	263.524.00

Pasivo —

Acreedores por inmuebles	56.950.00
Acreedores por préstamos	62.000.00
Acreedores varios	44.574.00
Capital integrado	100.000.00
	263.524.00

Resultados del ejercicio 1967/1968

Pérdidas —

Honorarios	29.000.00
Aportes Jubilatorios	5.460.00
Gastos por impuestos	9.421.00
Gastos de constitución	2.080.00
Gastos generales	693.00
	46.654.00

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	46.654.00
	46.654.00

Fue aprobada en la asamblea del 7 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 9 del libro Inventario, certificado el 13 de setiembre de 1965.

$ 31.200. — 27686. — 1 pub.

SILVIA S. A.

(Inscripción N.o 38.604)

Avenida 18 de Julio 1296, escritorio 12

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	96.718.00
Caja de Jubilaciones	515.245.00
Pérdidas y ganancias	117.091.00
Acciones a emitir	40.000.00
	829.054.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	644.755.00
Capital integrado	110.000.00
Amortización de inmuebles	34.299.00
Capital autorizado a emitir	40.000.00
	829.054.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Pérdidas —

	$
Intereses y descuentos	130.00
Impuestos extra patrimonio	19.793.00
Impuestos extra patrimonio	3.897.00
Impuestos artículo 234	40.000.00
Impuestos sustitutivo de herencias	17.929.00
Impuestos patrimonio	26.893.00
Leyes sociales	58.542.00
Amortizaciones inmuebles	34.299.00
	201.483.00

Ganancias —

Descuentos fiscales	6.852.00
Gastos generales	20.000.00
	26.852.00
Pérdida del ejercicio	174.631.00
	201.483.00

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran a fojas 15 y 16 del libro de Actas del Directorio.

$ 36.800. — 27636. — 1 pub.

HOTEL COTTAGE S. A.

(Inscripción N.o 69.619)

Sarandí 637 (P. 5 Es.c 505)

Balance de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja y Bancos	1:164.957
Deudores varios	4:343.464
Imp. al Valor Agregado	519.265
Almacén	1:387.648
Maquinarias y equipos	913.450
Muebles y útiles	4:095.791
	12:424.575

Pasivo —

Acreedores varios	2:478.216
Caja de Jubilaciones	976.935
Capital integrado	250.000
Reserva equipo productivo	259.000
Res. Mant. Capital Circ.	166.337
Resultados Ejerc. anteriores	6:453.339
Pérdidas y ganancias	1:841.148
	12:424.575

Balance de resultados al 30 de abril de 1974

Ganancias —

Hotel	87:839.477
Varios	5:975.262
Bonif. legal	350.836
	94:165.575

Pérdidas —

Provisiones y almacén	37:596.042
Combustibles y energía	15:778.485
Alquileres, Seg. y Propag.	2:060.392
Sueldos y cargas sociales	23:804.549
Gastos generales	10:579.518
Rep. Equipos e Inst.	1:715.312
Intereses	433.308
Impuestos	356.321
Pérdidas y ganancias	1:841.148
	94:165.575

Utilidades a cuenta nueva.

Serán tratados en la próxima asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 21 del libro Copiador, certificado con fecha 24 de agosto de 1966.

$ 45.600 — 27699 — 1 pub.

SILVIA S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 38.604)

Avenida 18 de Julio 1296, escritorio 12

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Caja de Jubilaciones	515.245.00
Pérdidas y ganancias	332.663.00
Acciones a emitir	40.000.00
Inmuebles adjudicados	96.718.00
Acciones Rec. en depósito	110.000.00
	1:094.626.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	834.626.00
Capital integrado	110.000.00
Capital autorizado a emitir	40.000.00
Depositantes de acciones	110.000.00
	1:094.626.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de de marzo de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos sustitutivo de herencias	36.029.00
Impuestos al patrimonio	72.057.00
Leyes sociales	33.021.00
Gastos generales	10.797.00
Intereses y descuentos	48.776.00
	200.680.00

Ganancias —

Amortización de inmuebles	34.999.00
Descuentos fiscales	10.809.00
	45.108.00
Pérdidas del ejercicio	155.572.00
	200.680.00

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran a fojas 16 del libro de Actas de Directorio.

$ 36.000. — 27637. — 1 pub.

DAGROPAL S. A.

(Inscripción N.o 139.813)

F. Susviela Guarch 2951

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	121.170.00
Gastos de constitución Sociedad	4.160.00
Pérdidas y ganancias	53.508.00
	178.838.00

Pasivo —

Acreedores por préstamos	67.841.00
Acreedores varios	6.574.00
Impuestos a pagar	4.423.00
	78.838.00
Capital integrado	100.000.00
	178.838.00

Resultados del ejercicio 1968|1969

Ganancias —

Venta de inmuebles	17.960.00

Pérdidas —

Gastos de constitución	2.080.00
Gastos por impuestos	4.423.00
Aportes jubilatorios	5.460.00
Gastos generales	1.504.00
	13.467.00
Ganancias del ejercicio	4.493.00
	17.960.00

Fue aprobada en la asamblea del 7 de diciembre de 1974.

La utilidad se mantiene a cuenta pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 10, del libro Inventario, certificado el 13 de setiembre de 1965.

$ 32.000. — 27687. — 1 pub.

TIENDA ALASKA S. A.

(Inscripción N.o 131.782)

18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6

Balance al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja y bancos	24:136.850
Cuentas y documentos a cobrar	350:876.424
Existencias	326:947.523
Máquinas, muebles, instalaciones y vehículo	18:943.680
Acciones a emitir	13:692.000
Suscriptores de acciones	2:516 000
Valores	63:950.000
Dividendo provisorio	9:000.000
	812:062.477

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	421:760.197
Reservas	181:769.405
Amortizaciones	7:042.478
Capital integrado	13:792.000
Capital autorizado a suscribir	13:692.000
Capital suscripto a integrar	2:516.000
Utilidad del ejercicio	171:500.397
	812:062.477

Resultados

Resultados brutos	416:330 101
Gastos generales y legales	244:829.704
	171:500.397

Destino de las utilidades:

A reserva mantenimiento capital circulante	32.894.752
A Res. Art. 16. ley 14.100	34:300.078
A dividendo aprobado sobre acciones 30 de marzo de 1974	9:000.000
A reserva por reinversiones	16:307 000
A cuenta nueva	78:998.567
	171:500.397

Aprobados por asamblea del 26 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1964.

$ 36.800. — 27682. — 1 pub.

DAGROPAL S. A.

(Inscipción N.o 139.813)

F. Susviela Guarch 2951

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

Inmueble	191.170
Gastos de Constit. sociedad	2 080
Pérdidas y ganancias	48.885
	242.135

Pasivo —

Acreedores por préstamos	80.320
Impuestos a pagar	61 815
	142.135
Capital integrado	100.000
	242.135

Resutlados del ejercicio 1969|1970

Pérdidas —

Gastos de constitución	2.080
Gastos po impuestos	57.392
Aportes jubilatorios	5.905
	65.377
Utilidad del ejercicio	4.623
	70 000

Ganancias —

Revalúo de inmueble	70.000

Aprobados en la asamblea del 7 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constanca que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 11 del libro Inventario, certificado el 13 de setiembre de 1965.

$ 30.400. — 27688. — 1 pub.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD



CENSO

General de Población y Vivienda

CONOCERNOS BIEN PARA VIVIR MEJOR

21 DE MAYO DE 1975